IMPO Diario Oficial
www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial

Año CXI - N° 29.345 Montevideo, lunes 30 de noviembre de 2015 - ISSN 1510-3749

ODS TERRITORIAL CON ABORDAJE LOCAL

Objetivos de Desarrollo Sostenible:
la importancia de lo local

República Oriental del Uruguay





Daniel Melgarejo

Crudo

Crudo
(Texto de Laura Bello)

"Macerados en limón y memoria de un corazón sensible, capaz de salir a ofrecerse y latir fuera de su cuerpo para exponer lo injusto.
Sin transformación a la rebeldía de anudar fuerte la corbata, para que corazón y cerebro sean lo más ajenos posible. Sin que ella se ablande, decolore o pierda su virtud.
Sin templar un largo invierno de imágenes, retenidas hasta poder estallar en la aspereza cruda del lienzo.
Sin refinar viscoso, orgánico, conflictivo.
CRUDO".

Daniel Melgarejo

Nace en Montevideo en 1972.

Es artista autodidacta.

Comienza a publicar en 1994 en diferentes medios de prensa: El País (Cultural, Suplemento D+, Economía & Mercado), El Observador, Semanarios Cien, Brecha y Marcos, y revistas Rolling Stone México, Posdata, Tierra Amiga y Ser Médico (SMU). Publica para las editoriales Planeta, Alfaguara e Irrupciones Grupo Editor. En 2012 ilustra y diseña "Dos cuadras sin aire", poemas de Laura Bello (Irrupciones Grupo Editor), primer premio libro editado 2014. Diseña el disco "Maraviya" de Buitres y los cuatro primeros discos de Herrumbre. Expone "Habitantes" en la Sala Vaz Ferreira, atelier de Virginia Patrone y Álvaro Pemper, y Fundación Unión; "Lobby" a través de Facebook; "ASMA" en el espacio cultural Al pie de la muralla. Es presentado por Alicia Haber en su revista ARTE con notas de Virginia Patrone y Álvaro Pemper.

Abierto al público
A partir del
miércoles 18 de noviembre
Horario: 9:30 a 16:00 hs.

espacio IMPO
Avenida 18 de Julio1373
Teléfono: 2908 5042
espacioimpo@impo.com.uy
www.impo.com.uy/espacioimpo



DiarioOficial

República Oriental del Uruguay — Versión en línea: ISSN 1688-0064

Precio del ejemplar del día: $ 70.- Año CXI- Nº 29.345 - Montevideo, lunes 30 de noviembre de 2015

AVISOS

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI

ENTES AUTÓNOMOS
BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES



Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

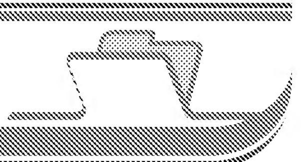
DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Banco de datos:* Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy)
Producción Editorial: Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) – *Servicios de apoyo:* Sr. Hugo Pereyra.
SECTORES: *Adquisiciones y Suministros* (adquisiciones@impo.com.uy) – *Contabilidad* (contabilidad@impo.com.uy) – *Ediciones Digitales* (edicionesdigitales@impo.com.uy)
Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Procesamiento* (procesamiento@impo.com.uy) – *Tesorería* (tesoreria@impo.com.uy)
DEPARTAMENTOS: *Auditoría* (auditoria@impo.com.uy) – *Comercial* (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – *Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy)
Gestión de Capital Humano (gestionch@impo.com.uy) – *Secretaría* (secgeneral@impo.com.uy)
CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Resolución IMPO 4/15)
Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel



Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos



DOCUMENTOS



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos el día 26 de noviembre y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI

1

Resolución 4.566/015

Inclúyese en la nómina de bienes exonerados del IVA a "Cabezales para hileradoras automotrices".

(1.988*R)

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

Montevideo, 24 de Noviembre de 2015

VISTO: El numeral 1°) de la Resolución de la Dirección General Impositiva N° 305/1979 de 30 de noviembre de 1979.

RESULTANDO: **I)** Que el literal D) del numeral 1°) y el literal B) del numeral 3°) del artículo 19 del Título 10 del Texto Ordenado 1996 exoneran las enajenaciones e importaciones de máquinas agrícolas y sus accesorios, cuando sean otorgadas por el Poder Ejecutivo.
II) Que el artículo 39 del Decreto N° 220/998 de 12 de agosto de 1998 establece que la referida exoneración comprenderá los bienes que determine la Dirección General Impositiva.

CONSIDERANDO: Que corresponde incluir determinados bienes en la nómina de bienes exonerados contemplados en la Resolución referida en el Visto.

ATENTO: A lo expuesto,

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:

1°) Inclúyase en la nómina de bienes exonerados del IVA que establece el numeral 1°) de la Resolución de la Dirección General Impositiva N° 305/1979 de 30 de noviembre de 1979 a los siguientes:

"Cabezales para hileradoras automotrices"

2°) Publíquese en el Diario Oficial. Insértese en el Boletín Informativo y página web. Notifíquese y cumplido, archívese.
El Director General de Rentas, Lic. Joaquín Serra.



ENTES AUTÓNOMOS
BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU

2

Circular 2.233

Agrégase la Disposición Circunstancial 9), en el art. 26 del libro III de la Recopilación de Normas de Operaciones.

(1.987*R)

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 6 de noviembre de 2015

Ref: **FINANCIAMIENTO DE EXPORTACIONES - SE PRORROGA EL PLAZO PARA CANCELAR OPERACIONES HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

Se pone en conocimiento que este Banco Central adoptó, con fecha 04 de noviembre de 2015, la Resolución N° D/294/2015 que se transcribe seguidamente:

AGREGAR una Disposición Circunstancial en el artículo 26 del libro III de la Recopilación de Normas de Operaciones la que tendrá la siguiente redacción:

"DISPOSICION CIRCUNSTANCIAL 9): Las operaciones de financiamiento con saldos vigentes al 30 de junio de 2015 podrán cancelarse hasta el 31 de diciembre de 2015."
FABIO MALACRIDA, Gerente de Área, Gestión de Activos y Pasivos.

3

Circular 2.234

Apruébase el Reglamento del Programa de Operadores Primarios para Emisiones del Banco Central del Uruugay.

(1.986*R)

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 20 de noviembre de 2015

Ref: **REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE OPERADORES PRIMARIOS PARA EMISIONES DEL BCU.**

Se pone en conocimiento que este Banco Central adoptó, con fecha 18 de noviembre de 2015, la Resolución Nº D/310/2015 que se transcribe seguidamente:

1) Aprobar el Reglamento del Programa de Operadores Primarios para Emisiones del Banco Central del Uruguay.

2) Otorgar plazo hasta el 27 de noviembre de 2015 a los interesados en participar en el período piloto, al que refiere el artículo 3 literal b) del Programa referido en el numeral anterior, para presentar su nota de adhesión.
EC. ALBERTO GRAÑA, GERENTE DE POLÍTICA ECONÓMICA Y MERCADOS.

Reglamento del Programa de Operadores Primarios para emisiones del Banco Central del Uruguay.

Capítulos:

I. Definiciones.

II. Objetivos del Programa.

III. Designación de los Operadores Primarios y Aspirantes a Operadores Primarios, Derechos y Obligaciones.

IV. Evaluación del Desempeño de Operadores Primarios y Aspirantes a Operadores Primarios.

V. Sanciones aplicables a los Operadores Primarios y Aspirantes a Operadores Primarios.

VI. Renuncia y otras causales de suspensión temporal o definitiva de Operadores Primarios y Aspirantes a Operadores Primarios.

CAPITULO I
DEFINICIONES

ARTÍCULO 1 - DEFINICIONES. A efectos del Programa de Operadores Primarios para títulos emitidos por el Banco Central del Uruguay, la terminología que sigue tendrá el significado que se expresa a continuación:

1. **Aspirantes a Operadores Primarios (AOP)**. Son los bancos, bolsas de valores (actuando por cuenta de los corredores de bolsa que las integran), y los corredores de bolsa actuando por sí mismos; participantes del Programa que no hayan sido designados como Operadores Primarios por el Banco Central del Uruguay, conforme a la operativa prevista en el literal a. del artículo 3 del presente reglamento.

2. **Mercado Primario de Títulos de Deuda Pública (MP)**. Es el que se desarrolla en el ámbito del Banco Central del Uruguay, por el procedimiento de subasta entre las entidades habilitadas para participar en la suscripción primaria de Títulos de Deuda Pública, es decir, los Operadores Primarios.

3. **Mercado Secundario de Títulos de Deuda Pública (MS)**. Es el que se desarrolla mediante negociación anónima de Títulos de Deuda Pública previamente colocados en el Mercado Primario, en ámbitos debidamente autorizados por la Superintendencia de Servicios Financieros, y sin perjuicio de lo establecido en el literal a. del artículo 5 del presente reglamento.

4. **Operadores Primarios (OP)**. Son los bancos, bolsas de valores (actuando por cuenta de los corredores de bolsa que las integran), y corredores de bolsa actuando por sí mismos participantes del Programa que, debido a su ubicación en el ranking de Operadores Primarios, hayan sido designados como tales por el Banco Central del Uruguay. Sin perjuicio de ello, durante el período piloto y en carácter excepcional, todos los bancos, bolsas de valores (actuando por cuenta de los corredores de bolsa que las integran) y corredores de bolsa actuando por sí mismos que adhieran al Programa de Operadores Primarios serán considerados como tales (literal b. del artículo 3 del presente reglamento).

5. **Período de calificación**. Se trata de períodos comprendidos entre el 1º/dic y el 25/mayo, o entre el 1º/junio y el 25/nov, de cada año calendario. Las operaciones que se lleven a cabo en el Mercado Primario y Mercado Secundario con posterioridad al 25 de mayo o 25 de noviembre y hasta el comienzo del siguiente período, se computarán para la calificación de este último.

6. **Período de vigencia**. El Programa de Operadores Primarios, se estructurará a través de sucesivos períodos semestrales, comprendidos entre el 1º/dic y el 31/mayo, o entre el 1º/junio y el 30/noviembre, de cada año calendario. En una primera instancia, se implementará un período piloto (del 1º/dic/2015 al 31/may/2016) conforme a lo explicado en el literal b. del artículo 3 del presente reglamento.

7. **Programa de Operadores Primarios**. Es el régimen instrumentado por el Banco Central del Uruguay en procura de los objetivos definidos en el artículo 2. Se considera integrantes del Programa, tanto a los Operadores Primarios como a los Aspirantes a Operadores Primarios.

8. **Ranking de Operadores Primarios**. Es la clasificación ordenada de las instituciones designadas como Operadores Primarios de Títulos de Deuda Pública, realizada de acuerdo al puntaje obtenido por cada Operador Primario, conforme a la metodología descrita en el artículo 6 del presente reglamento.

9. **Sistema de Negociación de Valores**. Es el conjunto de procedimientos autorizados por la Superintendencia de Servicios Financieros para la negociación de valores en los mercados de oferta pública, incluida la infraestructura electrónica, de voz o mixta.

10. **Título de Deuda Pública**. Es todo valor de contenido crediticio y con un plazo para su amortización, emitido por el Banco Central del Uruguay.

11. **Valor**. Es todo derecho de crédito de naturaleza negociable que forme parte de una emisión en serie, cuando tenga por objeto o efecto la captación de recursos del público.

12. **Vigencia del Reglamento del Programa de Operadores Primarios**. El presente reglamento entrará en vigencia en las condiciones previstas en el numeral 6 del artículo 1 del presente reglamento.

CAPITULO II
OBJETIVOS DEL PROGRAMA

ARTÍCULO 2 - OBJETIVOS. Son objetivos del Programa de Operadores Primarios:

* En particular, para el Banco Central del Uruguay, mejorar la eficiencia de los mecanismos de transmisión de la política monetaria.

* Dinamizar la negociación de Títulos de Deuda Pública en el Mercado Secundario, procurando una mayor profundidad y liquidez de estos instrumentos.

* Fortalecer la referencia dada por la curva de rendimientos del mercado secundario y propender al desarrollo de otros mercados financieros (especialmente, un mercado de capitales eficiente en moneda local, y el fortalecimiento de mercados de cobertura).

* Favorecer, a través del desarrollo de los mercados en pesos, la reducción de la fragilidad financiera de las hojas de balance domésticas, tanto en materia de liquidez como de monedas.

CAPITULO III
DESIGNACIÓN DE LOS OPERADORES PRIMARIOS Y ASPIRANTES A OPERADORES PRIMARIOS, DERECHOS Y OBLIGACIONES

ARTÍCULO 3 - DESIGNACIÓN.

a. Requerimientos exigidos durante la vigencia del Reglamento.

Podrán adherir al Programa de Operadores Primarios los bancos, bolsas de Valores (actuando por cuenta de los Corredores de Bolsa que las integran), y corredores de bolsa actuando por sí mismos, establecidos en la República Oriental del Uruguay.

A tales efectos, podrán participar del Programa previa presentación ante el Banco Central del Uruguay de una nota en la que manifiesten expresamente su adhesión al presente Reglamento. Esta solicitud tendrá validez a partir del siguiente período de vigencia.

Conjuntamente a la nota de adhesión, se incluirán los currículums de al menos dos funcionarios identificados como responsables del manejo de las operaciones de comercialización de deuda pública por parte de la institución interesada en acceder al Programa. Dichos funcionarios oficiarán como contraparte en todo lo relacionado a la instrumentación, operativa y seguimiento del Programa, siendo responsabilidad de cada institución participante comunicar al Banco Central la sustitución temporaria o definitiva de estos funcionarios. La sustitución se hará efectiva a partir del día siguiente al acuse de recibo por parte del Banco Central del Uruguay.

Además, las instituciones interesadas deberán demostrar fehacientemente el cumplimiento de los requerimientos que la Superintendencia de Servicios Financieros pueda establecer a efectos de la participación en el presente Programa.

b. Período Piloto: primera etapa del Programa (del 1°/dic/2015 al 31/may/2016):

En esta primera instancia, todos los bancos, bolsas de valores (actuando por cuenta de los corredores de bolsa que las integran), y corredores de bolsa actuando por sí mismos que cumplan con las condiciones establecidas en el literal a. del artículo 3 serán considerados Operadores Primarios.

El desempeño de cada Operador Primario - en los términos que se detallan en el artículo 6 - será evaluado en forma mensual por el Banco Central. Al finalizar cada mes calendario del período piloto de calificación, se publicará el ranking mensual y el acumulado desde el comienzo del período.

Una vez culminado el período de calificación, y en base al ranking final obtenido, el Banco Central del Uruguay designará como Operadores Primarios para el siguiente período de vigencia hasta 7 de las instituciones que hayan obtenido las mejores calificaciones conforme a los términos establecidos en el artículo 6 del presente reglamento.

Las instituciones que no obtengan la calidad de Operador Primario ocuparán el lugar de Aspirantes a Operadores Primarios.

Durante este período piloto, no serán de aplicación las obligaciones previstas en el artículo 5, ni las sanciones o suspensiones previstas en los capítulos V y VI, con excepción de la sanción establecida en el numeral 3. del artículo 9.

c. Períodos de calificación siguientes del Programa (semestrales, a partir del 1°/jun/2016):

Al comienzo de cada período de vigencia subsiguiente, el grupo de Operadores Primarios estará conformado por las instituciones que fueron Operadores Primarios o Aspirantes a Operadores Primarios en la vigencia anterior y hayan obtenido una calificación que los ubique como una de las hasta 7 instituciones con las mejores calificaciones, conforme a los términos establecidos en el artículo 6 del presente reglamento.

El grupo de Aspirantes a Operadores Primarios estará conformado por aquellos Operadores Primarios de la vigencia anterior que no hayan sido acreedores de un puntaje suficiente para mantener la calidad de Operador Primario, así como los entonces Aspirantes a Operadores Primarios de menor puntaje. Asimismo, toda institución habilitada que se postule por primera vez o que solicite su reingreso al Programa, será admitido en calidad de Aspirante a Operador Primario.

Lo establecido en el presente literal podrá verse condicionado por la eventual aplicación de las sanciones o suspensiones previstas en los capítulos V y VI.

ARTÍCULO 4 - DERECHOS. Los Operadores Primarios tendrán los siguientes derechos:

a. Acceder al Mercado Primario de Títulos de Deuda Pública comprendidos en el Programa de Operadores Primarios. El presente beneficio no será impedimento para que el Banco Central del Uruguay, en forma excepcional y cuando lo considere estrictamente necesario, efectúe éstas u otras operaciones con cualquier agente del mercado.

b. Asistir a las reuniones convocadas por el Banco Central del Uruguay para el tratamiento de temas relativos al Programa de Operadores Primarios.

c. Proponer la adopción de medidas que tiendan a desarrollar y mejorar el funcionamiento del Programa de Operadores Primarios.

Los Aspirantes a Operadores Primarios también gozarán de los derechos previstos en los literales b y c del presente artículo.

ARTÍCULO 5 - OBLIGACIONES. La designación como Operador Primario implicará el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

a. Presentar diariamente en el Mercado Secundario ofertas de compra y de venta (bid y ask) simultáneamente, por al menos el 50% del tiempo que el mercado permanece abierto, para todos los plazos de referencia. Cada plazo de referencia comprende los Títulos de Deuda Pública emitidos regularmente cuyo plazo residual al momento del cierre de la operación se encuentre comprendido en la tabla adjunta.

Plazo de Referencia	Rango de plazo residual	
	Desde	Hasta
30	15	45
90	60	120
180	150	210
360 (pesos uruguayos y unidades indexadas)	270	450
720 (pesos uruguayos y unidades indexadas)	540	900

Para cumplir con la obligación de presencia en pantalla, se deberá cotizar únicamente uno de los títulos comprendidos en el plazo de referencia respectivo, el cual la institución elegirá a su conveniencia.

Adicionalmente se exigirá un monto mínimo en cada una de las ofertas de compra y venta, así como un spread máximo entre las mismas, para el título seleccionado por la institución para cada uno de los Plazos de Referencia. El spread admitido y el monto mínimo exigido serán comunicados oportunamente por el Banco Central del Uruguay.

Exoneración del cumplimiento de la presentación diaria de ofertas por el 50% del tiempo: Cuando el diferencial entre la tasa mínima y máxima operadas por el mercado iguale o supere el spread máximo admitido para cada título seleccionado por la institución correspondiente a cada uno de los plazos de referencia, el operador primario estará exonerado de presentar ofertas por el 50% del tiempo siempre y cuando realice operaciones cuya suma supere el triple del monto mínimo exigido.

Se entenderá como Mercado Secundario a efectos del presente literal, a la Bolsa Electrónica de Valores S.A. (a través de su sistema Siopel) y a la Bolsa de Valores de Montevideo (a través de su sistema SIBE), exclusivamente.

b. Realizar un reporte bimestral sobre evolución y perspectivas generales de las condiciones de mercado, y suministrarlo al Banco Central del Uruguay. El Banco Central del Uruguay estará facultado para divulgar los reportes bimestrales a todos los participantes del Programa, atendiendo a aspectos de oportunidad y conveniencia.

Se deja constancia de que la pérdida de la calidad de Operador Primario o Aspirante a Operador Primario, cualquiera sea su causa, implica - desde ese momento - el cese de los derechos y obligaciones previstos en el presente reglamento.

CAPITULO IV
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE OPERADORES PRIMARIOS Y ASPIRANTES A OPERADORES PRIMARIOS

ARTÍCULO 6 - EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS OPERADORES PRIMARIOS[1]. El Banco Central del Uruguay evaluará a las instituciones designadas como Operadores Primarios por su desempeño en el Mercado Primario y en el Mercado Secundario, de la siguiente forma:

$$D = \sum_{P=1}^{N} (0.4 \times MP_p \times \text{Índice A}) + (0.6 \times MS_p \times \text{Índice A})$$

Donde:

D: es la puntuación del desempeño.

N: número total de plazos de las licitaciones.

MP: es el porcentaje definido como el cociente entre el monto adjudicado al Operador Primario, y el total adjudicado por el emisor, en cada licitación del Mercado Primario de Títulos de Deuda Pública. La medición de este ítem se hará sobre la base del Valor Efectivo transado.

MS: es el porcentaje definido como el cociente entre el monto total diario transado por el Operador Primario, y el volumen total operado, en el Mercado Secundario de Títulos de Deuda Pública. La medición de este ítem se hará sobre la base del Valor Efectivo transado.

Índice A: corresponde a los días al vencimiento de los Títulos de Deuda Pública contados desde el día del cumplimiento de la operación, de acuerdo al detalle siguiente:

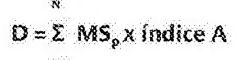
Índice A

Desde	Hasta	Índice A
0	90	0.50
91	180	0.75
181	360	1
>361		1.25

En caso de que - finalizado el período de calificación y a efectos del ranking final - dos o más Operadores Primarios obtengan el mismo desempeño total, se valorará especialmente su desempeño en el Mercado Secundario. Si el empate persiste, se valorará su actuación en lo que refiere a la obligación señalada en el literal a. del artículo 5.

El desempeño de cada Operador Primario será evaluado en forma semestral por el Banco Central. Al comienzo de cada período de vigencia, las calificaciones anteriormente obtenidas no serán consideradas: todas las instituciones participantes comenzaran con puntaje 0.

ARTÍCULO 7 - EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS ASPIRANTES A OPERADORES PRIMARIOS. El Banco Central del Uruguay evaluará además a las instituciones designadas como Aspirantes a Operadores Primarios, de acuerdo a su desempeño en el Mercado Secundario, de acuerdo al siguiente criterio:



$$D = \sum_{P=1}^{N} MS_p \times \text{Índice A}$$

Donde:

D: es la puntuación del desempeño.

N: número total de plazos de las licitaciones.

MS: es el porcentaje definido como el cociente entre el monto total transado por el Aspirante a Operador Primario, y el volumen total operado, en el Mercado Secundario de Títulos de Deuda Pública. La medición de este ítem se hará sobre la base del Valor Efectivo transado.

Índice A: Índice de días al vencimiento de acuerdo al detalle presentado en el artículo 6.

El desempeño de cada Aspirante a Operador Primario será evaluado en forma semestral por el Banco Central. Al comienzo de cada período de vigencia, las calificaciones anteriormente obtenidas no serán consideradas: todas las instituciones participantes comenzaran con puntaje 0.

El ranking resultante podrá habilitar a un máximo de 2 Aspirantes a Operadores Primarios a integrar la nómina de Operadores Primarios, en reemplazo de el/los Operador/es Primario/s con el menor puntaje en su respectivo ranking.

ARTÍCULO 8 - COMUNICACIÓN DE LOS RANKINGS. Los rankings de Operadores Primarios y de Aspirantes a Operadores Primarios elaborados por el Banco Central del Uruguay serán comunicados vía correo electrónico a las contrapartes especificadas por cada Operador Primario y Aspirante a Operador Primario.

Al finalizar cada mes calendario, se publicará el ranking mensual y el acumulado desde el comienzo del período. El ranking correspondiente de cada período de vigencia será provisto a más tardar el 31 de mayo o el 30 de noviembre, según corresponda.

CAPITULO V
SANCIONES APLICABLES A LOS OPERADORES PRIMARIOS Y ASPIRANTES A
OPERADORES PRIMARIOS

ARTÍCULO 9 - SANCIONES APLICABLES. Las instituciones designadas como Operadores Primarios podrán ser penalizadas en el ejercicio de sus derechos o resultar excluidas temporalmente del Programa, por las siguientes causas:

1. Incumplimiento de la obligación de presentación de ofertas de compra y de venta en el Mercado Secundario (literal a. del artículo 5). Las sanciones variarán dependiendo del número de incumplimientos registrados en un mismo período de vigencia:

    a. Verificado el primer incumplimiento, el Banco Central del Uruguay enviará una comunicación escrita, con acuse de recibo, en la que se notificará al Operador Primario del incumplimiento detectado y que operará como advertencia ante futuras posibles infracciones.
    b. Verificado el segundo incumplimiento, se suspenderá al Operador Primario en su derecho de acceso a la siguiente licitación realizada en el Mercado Primario correspondiente al mismo plazo en que se registró el incumplimiento.
    c. Verificado el tercer incumplimiento, se suspenderá al Operador Primario en su derecho de acceso a las siguientes 2 licitaciones realizadas en el Mercado Primario.
    d. Verificado el cuarto incumplimiento, se suspenderá al Operador Primario en su derecho de acceso a las siguientes 5 licitaciones realizadas en el Mercado Primario.
    e. Verificado el quinto incumplimiento, se suspenderá al Operador Primario en su derecho de acceso a las siguientes 8 licitaciones realizadas en el Mercado Primario.

[1] A los efectos de la medición del desempeño de los Operadores Primarios, no se tomarán en cuenta las operaciones que impliquen la transferencia a cuenta especial de garantía de Títulos de Deuda Pública.

f. Verificado el sexto incumplimiento, el Operador Primario perderá tal calidad por el resto del período de vigencia, y el inmediatamente siguiente.

2. Incumplimiento de la remisión al Banco Central del Uruguay de un reporte bimestral sobre evolución y perspectivas generales de las condiciones de mercado (literal b. del artículo 5). En este caso, una vez verificado el incumplimiento, el Banco Central otorgará una prórroga de 5 días hábiles al Operador Primario para el recibo del referido informe. Si la omisión persiste, se suspenderá al Operador Primario en su derecho de acceso a la siguiente licitación realizada en el Mercado Primario.

3. Evidencia de cualquier práctica restrictiva de la competencia o de la debida transparencia de las operaciones. Verificada esta situación, el Banco Central del Uruguay podrá suspender preventivamente a la institución en el goce de sus derechos como Operador Primario y le otorgará un plazo de 10 días hábiles para formular sus descargos.
El Banco Central evaluará dichos descargos, y en función de la gravedad de la acción u omisión en la que haya incurrido la institución, podrá resolver su exclusión del Programa, por hasta un máximo de 10 períodos de vigencia.
Esta causal podrá operar también en caso de tratarse de un Aspirante a Operador Primario.

Con anterioridad al establecimiento de toda sanción, el Banco Central del Uruguay notificará al Operador Primario o Aspirante a Operador Primario de la infracción detectada, confiriéndose una vista previa de 5 días hábiles, salvo en el caso del numeral 3 del presente artículo en el que regirá el plazo allí establecido. Luego de dicho plazo, el Banco Central dictará el acto administrativo sancionatorio que correspondiere.

El Banco Central del Uruguay informará sobre la sanción, una vez que haya quedado firme, a la totalidad de los Operadores Primarios.

Los Operadores Primarios que no cumplan en su totalidad con la sanción dispuesta debido a la finalización del período de vigencia en curso, deberán completar su cumplimiento al iniciar la vigencia del siguiente período.

CAPITULO VI
RENUNCIA Y OTRAS CAUSALES DE SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE OPERADORES PRIMARIOS Y ASPIRANTES A OPERADORES PRIMARIOS

ARTÍCULO 10 - RENUNCIA. El Operador Primario o Aspirante a Operador Primario podrá renunciar a su participación en el Programa en cualquier momento. A tales efectos, deberá comunicar por escrito al Banco Central del Uruguay su voluntad de renunciar, con una antelación de 15 días hábiles a la fecha formal de baja.
La institución será excluida del Programa, como Operador Primario y como Aspirante, hasta la recepción de una nueva nota de adhesión. Su eventual reingreso se efectivizará a partir del siguiente período de vigencia y en calidad de Aspirante a Operador Primario.

ARTÍCULO 11 - OTRAS CAUSALES DE SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA. El Banco Central del Uruguay podrá disponer también la suspensión temporal o definitiva del Operador Primario o Aspirante a Operador Primario en caso de inicio del proceso de resolución bancaria (art. 40 de la Ley 18.401), suspensión de actividades intervención con o sin desplazamiento de autoridades, o recomendación fundada de adopción de esa medida emitida por la Superintendencia de Servicios Financieros. En caso de mediar recomendación fundada de la Superintendencia de Servicios Financieros.

ARTÍCULO 12 - COMUNICACIÓN. La renuncia, suspensión temporal o definitiva de un Operador Primario o Aspirante a Operador Primario, será informada a los restantes participantes del Programa.

ARTÍCULO 13 - POSIBILIDAD DE SUSTITUCIÓN DE UN OPERADOR PRIMARIO. La baja de un Operador Primario en ningún caso implicará para los Aspirantes a Operadores Primarios el derecho a acceder como Operador Primario, aspecto que será potestad del Banco Central del Uruguay atendiendo aspectos de oportunidad y conveniencia.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES
4
Decreto 18/015

Apruébase la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, correspondiente al Ejercicio 2012, de la Intendencia Departamental de Treinta y Tres.

(1.989*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL TREINTA Y TRES

La junta Departamental de Treinta y Tres en sesión de hoy ha sancionado el siguiente

DECRETO Nº 18/2015

VISTO: La Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal Ejercicio 2012, de la Intendencia Departamental de Treinta y Tres.

CONSIDERANDO: El dictamen del Tribunal de Cuentas de la República remitido por oficio Nº 8759/2013 de fecha 30 de octubre de 2013.-

ATENTO: A lo expuesto y al informe favorable de la Comisión Fiscal.-

LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESION DEL DIA DE LA FECHA

DECRETA:

ARTICULO 1º) Apruébese la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, Ejercicio 2012 de la Intendencia Departamental de Treinta y Tres.

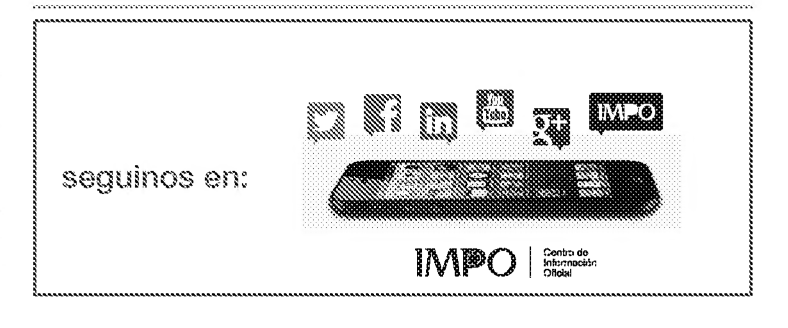
ARTICULO 2º) Acéptense las recomendaciones expresadas en el punto 3.4.3 del dictamen del T.C.R.-

ARTICULO 3º) Remítase copia del presente Decreto al Tribunal de Cuentas y a la Intendencia Departamental a sus efectos.-

ARTICULO 4º) De trámite.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES A LOS ONCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

Nota: Este Decreto fue aprobado por 18 votos en 29 presentes.-
Dr. GUZMÁN CONTRERAS RODRÍGUEZ, Presidente; Sr. DARDO ÁVILA RECUERO, Secretario.



5

Decreto 19/015

Apruébase la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 2013, de la Intendencia Departamental de Treinta y Tres.

(1.990*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL TREINTA Y TRES

La junta Departamental de Treinta y Tres en sesión de hoy ha sancionado el siguiente

DECRETO Nº 19/2015

VISTO: La Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal Ejercicio 2013, de la Intendencia Departamental de Treinta y Tres.

CONSIDERANDO: El dictamen del Tribunal de Cuentas de la República remitido por oficio Nº 9576/2014 de fecha 27 de noviembre de 2014.-

ATENTO: A lo expuesto y al informe favorable de la Comisión Fiscal.-

LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESION DEL DIA DE LA FECHA

DECRETA:

ARTICULO 1º) Apruébese la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, Ejercicio 2013 de la Intendencia Departamental de Treinta y Tres.

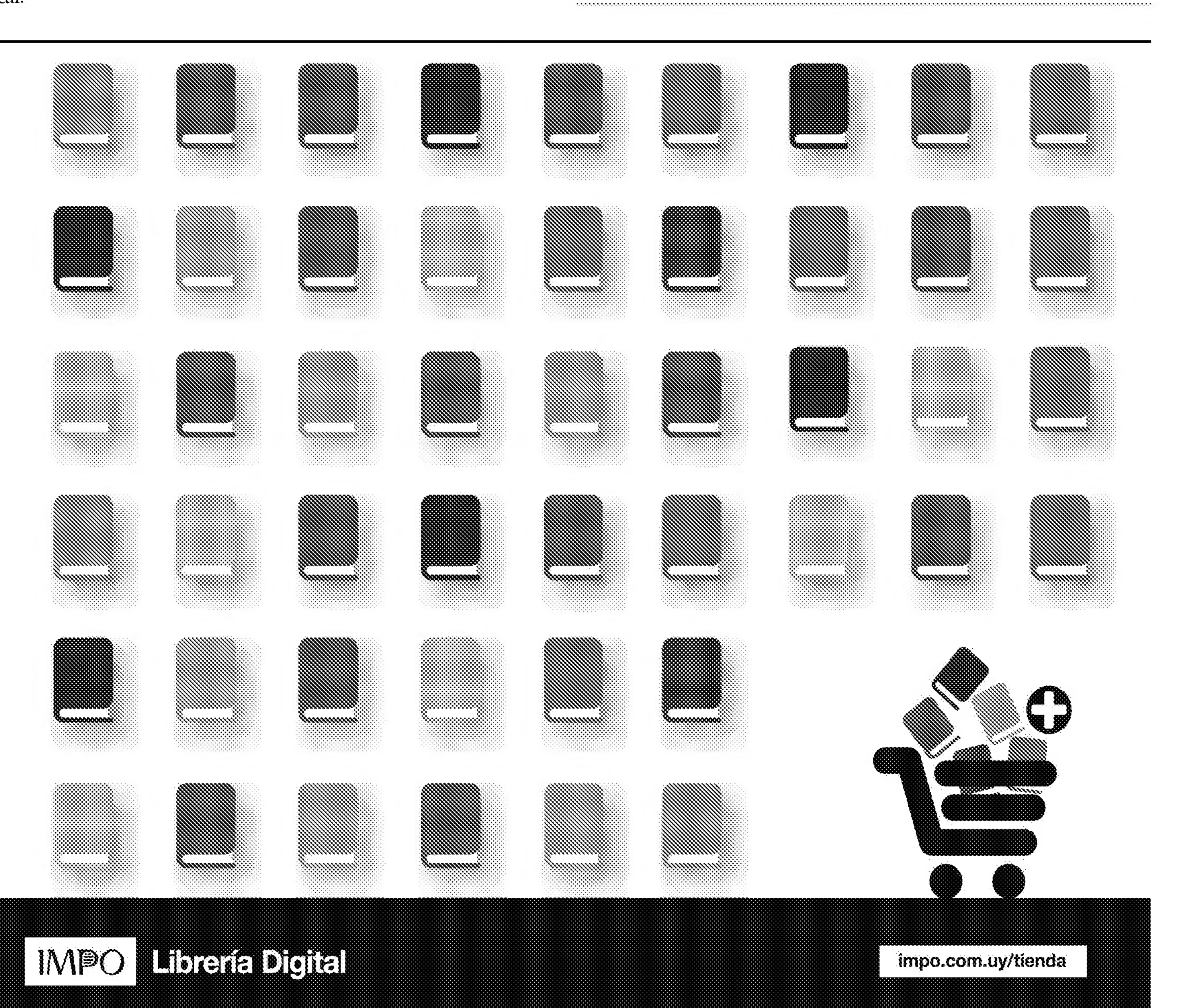
ARTICULO 2º) Acéptense las recomendaciones del T.C.R.-

ARTICULO 3º) Remítase copia del presente Decreto al Tribunal de Cuentas y a la Intendencia Departamental a sus efectos.-

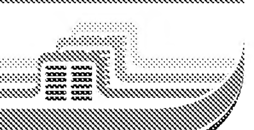
ARTICULO 4º) De trámite.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES A LOS ONCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

Nota: Este Decreto fue aprobado por 18 votos en 29 presentes.-
Dr. GUZMÁN CONTRERAS RODRÍGUEZ, Presidente; Sr. DARDO ÁVILA RECUERO, Secretario.



AVISOS



Apertura de Sucesiones

Procesos sucesorios

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARGARITA BLANCA BUELA MARTINEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-33363/2015).
Montevideo, 19 de agosto de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 34706 Nov 30- Dic 11

CLIDE VILMA LATORRE PIPPO (EXPEDIENTE IUE 0002-018713/2015).
Montevideo, 2 de junio de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 34438 Nov 26- Dic 09

EMILIA RODRIGUEZ BRITOS y DIAMANTINO BARBOZA TECHERA (EXPEDIENTE IUE 0002-41391/2015).
Montevideo, 21 de octubre de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 34249 Nov 25- Dic 08

MARIA MIRTA VERGARA SAIZ (EXPEDIENTE IUE 0002-44147/2015).
Montevideo, 16 de octubre de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33812 Nov 20- Dic 03

TOMAS AGUIRRE CALLEROS (EXPEDIENTE IUE 0002-48043/2015).
Montevideo, 4 de noviembre de 2015.
ESC. LUCÍA PIZZANI, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3960 10/p 33783 Nov 20- Dic 03

ABRAHAM TEÓFILO DALMÁS FÉLIX y JUANA ALICIA MALÁN GEYMONAT (EXPEDIENTE IUE 0002-019955/2015).
Montevideo, 10 de junio de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33750 Nov 20- Dic 03

SILVIO AUDEMAR SILVERA BENTANCOR y GLADYS MARIA PRALONG MASCAZINI o GLADIS MARIA PRALONG MASCAZINI (EXPEDIENTE IUE 0002-43491/2015).
Montevideo, 16 de octubre de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33595 Nov 19- Dic 02

LUBIA MARIUÇA NEDRIEYKO (EXPEDIENTE IUE 0002-38535/2015).
Montevideo, 21 de octubre de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33572 Nov 19- Dic 02

JOSE TOMAS KNUTH (EXPEDIENTE IUE 0002-45064/2015).
Montevideo, 29 de octubre de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33461 Nov 18- Dic 01

MAXIMO CAPUTO NAYA (EXPEDIENTE IUE 0002-48257/2015).
Montevideo, 4 de noviembre de 2015.
ESC. LUCÍA PIZZANI, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3960 10/p 33430 Nov 18- Dic 01

ADELFA GRISELDA MORALES CURBELO y RAUL MACARI ALANIS (EXPEDIENTE IUE 0002-42232/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 4 de noviembre de 2015.
ESC. LUCÍA PIZZANI, ACTUARIA PASANTE.
01) (Sin Costo) 10/p 33279 Nov 19- Dic 02

FERNANDO JAVIER LEIVAS LEGUIZAMO (EXPEDIENTE IUE 0002-44690/2015).
Montevideo, 14 de octubre de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 33210 Nov 17- Nov 30

SEGUNDO TURNO

LILLY o LILI ANGELICA STEFINI CARCANO (FICHA 2-54471/2007).
Montevideo, 10 de noviembre de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 34534 Nov 27- Dic 10

AUGUSTO DANIEL TURENNE THEVENET (FICHA 2-50049/2015).
Montevideo, 17 de noviembre de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 34392 Nov 26- Dic 09

MARIA CELIA FERNANDEZ CABRERA (FICHA 2-46701/2015).
Montevideo, 6 de noviembre de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 34385 Nov 26- Dic 09

NAIR GUTIERREZ DIAZ (FICHA 2-44274/2015).
Montevideo, 6 de noviembre de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 34315 Nov 25- Dic 08

ANA ROSA ALTAMIRANDA LEZCANO (FICHA 2-46354/2015).
Montevideo, 9 de noviembre de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 34280 Nov 25- Dic 08

BLANCA ROSA BRANCATO PASCALE (FICHA 2-49362/2015).
Montevideo, 17 de noviembre de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 34253 Nov 25- Dic 08

MARIA LIRIAN RODRIGUEZ BOBES (FICHA 2-48340/2015).
Montevideo, 9 de noviembre de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 34125 Nov 24- Dic 07

HELENA SCHIAFFARINO DESCOINS (FICHA 2-47807/2015).
Montevideo, 6 de noviembre de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 34019 Nov 23- Dic 04

CELESTE AIDA DIAZ VILLAR (FICHA 2-48833/2015).
Montevideo, 9 de noviembre de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33794 Nov 20- Dic 03

ADRIANA MENEGHETTI FABRIS (FICHA 2-47201/2015).
Montevideo, 6 de noviembre de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33781 Nov 20- Dic 03

MARIA HAYDEE LOZA DELGADO (FICHA 2-43696/2015).
Montevideo, 6 de noviembre de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33621 Nov 19- Dic 02

LIRIA NIEVES RODRIGUEZ FERNANDEZ (FICHA 2-35501/2015).
Montevideo, 14 de septiembre de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33620 Nov 19- Dic 02

MARIA AGUSTINA RABAZA TORRENS (FICHA 2-31471/2015).
Montevideo, 31 de agosto de 2015.

MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33573 Nov 19- Dic 02

WHITNEY JUANVELZ AGUILAR y ELEUTERIA CRICELDA o ELEUTERIA CRISELDA, NUÑEZ HERRERA (FICHA 2-31281/2015).
Montevideo, 31 de agosto de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33433 Nov 18- Dic 01

HECTOR HOYOS BARROSO (FICHA 2-45663/2015).
Montevideo, 20 de octubre de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33393 Nov 18- Dic 01

JESUS ALBERTO GARCIA FUENTES (FICHA 2-39126/2015).
Montevideo, 9 de octubre de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33306 Nov 18- Dic 01

TERCER TURNO

ISIDORO GARCÍA o ISIDORO GARCÍA MORALES y BEATRIZ CLAVIJO CURBELO (IUE 2-57763/2013).
Montevideo, 12 de noviembre de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 34598 Nov 27- Dic 10

DEOMEDES o DIOMEDES SILVA TECHERA o TECHEIRA (IUE 002-042471/2015).
Montevideo, 19 de noviembre de 2015.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 34572 Nov 27- Dic 10

JORGE NELSON POUSADA LARBANOIS y JOSE SEBASTIAN POUSADA VAZQUEZ (IUE 2-42745/2015).
Montevideo, 29 de octubre de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 34529 Nov 30- Dic 11

ROGELIO ARIEL ZORRON NIEVES (FICHA IUE 2-23768/2015).
Montevideo, 26 de octubre de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 34472 Nov 26- Dic 09

MARIA NELIDA ONSARI WERNER (IUE 2-42091/2015).
Montevideo, 13 de noviembre de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 34457 Nov 26- Dic 09

MAURA LAIRIHOY DUARTE (IUE 2-43765/2015).
Montevideo, 23 de octubre de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 34441 Nov 26- Dic 09

ROSANA CAMEJO RENALDIN (IUE 2-12812/2015).
Montevideo, 29 de octubre de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 33999 Nov 23- Dic 04

HONORINA MARIA TOLFO CENTI (IUE 2-39325/2015).
Montevideo, 19 de octubre de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 33790 Nov 20- Dic 03

CLAUDINA PERA FERREYRA o FERREIRA y HECTOR FLORENCIO GANDIN TEJERA (IUE 2-016274/2015).
Montevideo, 8 de octubre de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 33726 Nov 20- Dic 03

ROSA FERNANDEZ RIVERA (IUE 2-43434/2015).
Montevideo, 30 de octubre de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 33634 Nov 19- Dic 02

MARÍA HILDA PERAZA IRIGOYEN (IUE 2-26397/2015).
Montevideo, 28 de agosto de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 33303 Nov 18- Dic 01

ROBERTO MARIO LUCENTE o LUCENTE CHIODO (IUE 2-13949/2015).
Montevideo, 28 de octubre de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 33218 Nov 17- Nov 30

CUARTO TURNO

ANGELA ARAMINTA BARRIOS CONDE (IUE 2-46426/2015).
Montevideo, 19 de noviembre de 2015.
NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 34658 Nov 30- Dic 11

HÉCTOR ALFREDO de BERNOCHE COMOLLI (IUE 2-048670/2015).
Montevideo, 17 de noviembre de 2015.
NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 34540 Nov 27- Dic 10

MARIO LUIS BETHENCOURT MOYANO (IUE 2-47.106/2015).
Montevideo, 6 de noviembre de 2015.
NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 34539 Nov 27- Dic 10

MAGALLANES DI STASIO, SERGIO WASHINGTON (IUE 02-039691/2015).
Montevideo, 20 de noviembre de 2015.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 34319 Nov 25- Dic 08

NICOLÁS FERRARI SARACHO (IUE 2-27638/2015).
Montevideo, 28 de septiembre de 2015.
NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 33998 Nov 23- Dic 04

FLORA ANGÉLICA LARRAZABA FERRADA y GONZALO RODRÍGUEZ SENA (IUE 2-043400/2015).
Montevideo, 30 de octubre de 2015.
NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 33901 Nov 23- Dic 04

NELLY MORALES SOLER (IUE 2-47482/2015).
Montevideo, 9 de noviembre de 2015.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33614 Nov 19- Dic 02

RAFAEL OMAR PEREIRA CASTAÑON y LOURDES MARGOT PELLEJERO JARA (IUE 2-23075/2015).
Montevideo, 8 de septiembre de 2015.
NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 33566 Nov 19- Dic 02

LUIS EDUARDO ó LUIS EDUARDO JESÚS HONORIO PARODI (IUE 2-26712/2015).
Montevideo, 1 de octubre de 2015.
NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 33565 Nov 19- Dic 02

VERA BERTOLOTTI, ANTONIO ALEJO (IUE 2-053612/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 12 de noviembre de 2015.
NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 33524 Nov 20- Dic 03

MARÍA YOLANDA GARCÍA SENCIÓN y JUAN LUIS CUNEO SAONA (IUE 2-40725/2015).
Montevideo, 28 de octubre de 2015.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33392 Nov 18- Dic 01

MANUEL DE LA FUENTE GOMEZ (IUE 2-046004/2015).
Montevideo, 9 de noviembre de 2015.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 33238 Nov 17- Nov 30

QUINTO TURNO

JUANA DECIA BIRRIEL (IUE 2-49549/2015).
Montevideo, 20 de noviembre de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 34581 Nov 27- Dic 10

LANGONE SALVO, ALBERTO ANTONIO (IUE 2-39531/2015).
Montevideo, 21 de octubre de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 34121 Nov 24- Dic 07

SARA GLADIS o SARA GLADYS MORALES de LEON y MARY OLGA MORALES de LEON (IUE 2-45276/2015).
Montevideo, 6 de noviembre de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3960 10/p 33789 Nov 20- Dic 03

SOFIA GALAN SEOANE (FICHA IUE 2-047419/2015).
Montevideo, 5 de noviembre de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3960 10/p 33457 Nov 18- Dic 01

DORA ESTHELA SALVATIERRA PERDOMO (IUE 2-41823/2015).

Montevideo, 11 de noviembre de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 33445 Nov 18- Dic 01

FANI AÍDA AJDELMAN SADOWNIK (IUE 2-41993/2015).
Montevideo, 23 de octubre de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 33367 Nov 18- Dic 01

ANITA TOMASA LUZARDO RUIZ (IUE 2-49204/2015).
Montevideo, 13 de noviembre de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3960 10/p 33362 Nov 18- Dic 01

BISMARCK o BISMARK o BISMAR o BISMARCH HIGINIO SOSA CASTRO (IUE 2-035198/2015).
Montevideo, 30 de octubre de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 33247 Nov 17- Nov 30

NOTAROBERTO BERNARDI ESTHER ZULMA (IUE 2-028505-2015).
Montevideo, 5 de noviembre de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 33239 Nov 17- Nov 30

SEXTO TURNO

ULISES PEDRO CARRIL FULCHI (FICHA 2-38182/2015).
Montevideo, 9 de noviembre de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 34246 Nov 25- Dic 08

MARÍA IRENE GARCIA CORREA (FICHA 2-042817/2015).
Montevideo, 9 de noviembre de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 34122 Nov 24- Dic 07

MARÍA MARGARITA DEIBE GERARDO (IUE 2-48520/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 12 de noviembre de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 34062 Nov 25- Dic 08

ERLINDA BLANCA GONZALEZ GUTIERREZ (IUE 2-036802/2015).
Montevideo, 22 de septiembre de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 34016 Nov 23- Dic 04

ISIDORO MORAN MEDINA (FICHA 2-038906/2015).
Montevideo, 26 de octubre de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33963 Nov 23- Dic 04

MARIA ESTHER LOPEZ SOSA (FICHA 2-44072/2015).
Montevideo, 9 de noviembre de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33949 Nov 23- Dic 04

ALBINO COSTAS PIÑEIRO (FICHA 2-47764/2015).
Montevideo, 12 de noviembre de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33787 Nov 20- Dic 03

FREDDY EDGARDO PÉREZ VIERA (FICHA 0002-042507/2015).
Montevideo, 12 de noviembre de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33571 Nov 19- Dic 02

ALICE MIRZA CASTIGLIONI ORSI (FICHA 2-42282/2015).
Montevideo, 8 de octubre de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33570 Nov 19- Dic 02

MARÍA de la FUENTE CAL (FICHA 2-38627/2014).
Montevideo, 14 de octubre de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33300 Nov 18- Dic 01

MARÍA CELIA CAMACHO SCANZIANI (FICHA 2-42788/2015).
Montevideo, 22 de octubre de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 33260 Nov 17- Nov 30

JUAN ALBERTO BREMBILE LEYES (FICHA 0002-039703/2015).
Montevideo, 21 de octubre de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 33214 Nov 17- Nov 30

SÉPTIMO TURNO

ROSA VICENTA BOUZA TORNATORE y LUIS BARBIERI SOLIMO (FICHA 2-50594/2015).
Montevideo, 11 de noviembre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 34698 Nov 30- Dic 11

WALTER GRAVIER SGARBI (FICHA 2-45601/2015).
Montevideo, 15 de octubre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 34611 Nov 27- Dic 10

MARIA ISABEL GUTIERREZ TRINDADE (FICHA 2-50228/2015).
Montevideo, 16 de noviembre de 2015.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 34597 Nov 27- Dic 10

SALVADOR ESCOBAL BLAZ o BLAS y JOSE CARLOS ESCOBAL MACEDO (FICHA 2-48219/2015).
Montevideo, 29 de octubre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 34538 Nov 27- Dic 10

ESELSA o ECELSA MARTINEZ MEDINA (FICHA 2-48501/2015).
Montevideo, 16 de noviembre de 2015.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 34448 Nov 26- Dic 09

MIGUEL ANGEL ANDRADA RODRIGUEZ (FICHA 2-41967/2015).
Montevideo, 28 de septiembre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 34436 Nov 26- Dic 09

ELSA RAMONA SUAREZ TUNEZ (FICHA 2-45944/2015).
Montevideo, 21 de octubre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 34431 Nov 26- Dic 09

ANNA MARIA o ANNA MARIA ANDREA ROMERO o ROMERO SIONE (FICHA 2-33224/2015).
Montevideo, 17 de agosto de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 34386 Nov 26- Dic 09

PEDRO MAXIMO PARADEDA CHAPUIS y AIDA RAQUEL AMADEO SIXTO (FICHA 2-51734/2015).
Montevideo, 18 de noviembre de 2015.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 34317 Nov 25- Dic 08

MERCEDES o MARIA MERCEDES MARTINEZ y GRACIELA DERI MARTINEZ o DERI DE CODINA (FICHA 2-47478/2015).
Montevideo, 26 de octubre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 34123 Nov 24- Dic 07

WENCESLAO STACHOWIAK LA FALCE (FICHA 2-20406/2015).
Montevideo, 29 de mayo de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 34088 Nov 24- Dic 07

ALBERTO WALTER ROSSI PELLIT (FICHA 2-48822/2015).
Montevideo, 4 de noviembre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 34083 Nov 24- Dic 07

ISABEL SELVA QUINTANA CLULOU o CLULOW (FICHA 2-42962/2015).
Montevideo, 11 de noviembre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 34082 Nov 24- Dic 07

ENRIQUE OVIDIO ESTEFAN MARTINEZ (FICHA 2-45804/2015).
Montevideo, 16 de octubre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 34012 Nov 23- Dic 04

TEODORO GENARO SUAREZ (FICHA 2-42352/2015).
Montevideo, 28 de septiembre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33806 Nov 20- Dic 03

CARMEN PIGURINA BAZZANO (FICHA 2-46221/2015).
Montevideo, 4 de noviembre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33793 Nov 20- Dic 03

ANA MARIA LAPETINA ALBINI (FICHA 2-48040/2015).
Montevideo, 29 de octubre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33777 Nov 20- Dic 03

IRMA ROMANA SAGARIA ROJAS (FICHA 2-60610/2008).
Montevideo, 3 de diciembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 33641 Nov 19- Dic 02

JOSE o JOSE DOMINGO PARADA MENDEZ (FICHA 2-49033/2015).
Montevideo, 6 de noviembre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33619 Nov 19- Dic 02

GLADIS o GLADI RENE MAGNO GUTIERREZ (FICHA 2-47335/2015).
Montevideo, 26 de octubre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33424 Nov 18- Dic 01

CESAR FERRARI CASTELLUCCIO (FICHA 2-42053/2015).
Montevideo, 28 de septiembre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33423 Nov 18- Dic 01

OCTAVO TURNO

TERESITA DELTA DE LEÓN RODRÍGUEZ (EXPEDIENTE IUE 2-44000/2015).
Montevideo, 21 de octubre de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 34271 Nov 25- Dic 08

TOMASA MAURICIA VIERA MARRERO (EXPEDIENTE IUE 2-36755/2015).
Montevideo, 7 de septiembre de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33618 Nov 19- Dic 02

ANDRES ERNESTO MACHADO PLANNERTH (EXPEDIENTE IUE 2-47184/2015).
Montevideo, 29 de octubre de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33453 Nov 18- Dic 01

MARCOS CRISTOBAL COLOMBO FERRERO (EXPEDIENTE IUE 2-46511/2015).
Montevideo, 23 de octubre de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33452 Nov 18- Dic 01

SANTIAGO TERMESANA (EXPEDIENTE IUE 2-48401/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 5 de noviembre de 2015.
ESC. LUCÍA PIZZANI, ACTUARIA PASANTE.
01) (Sin Costo) 10/p 33401 Nov 19- Dic 02

EDITH PENELOPE BERMUDEZ MACIEL (EXPEDIENTE IUE 2-41325/2015).
Montevideo, 16 de octubre de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33389 Nov 18- Dic 01

MARIA TILMAN HERMAN (EXPEDIENTE IUE 2-46275/2015).
Montevideo, 23 de octubre de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 33201 Nov 17- Nov 30

NOVENO TURNO

GLORIA MARIA CAGGIANI GAIONE (FICHA 2-50150/2015).
Montevideo, 19 de noviembre de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 34603 Nov 27- Dic 10

CARMEN BENITO PEDREGAL (FICHA 2-42246/2015).
Montevideo, 8 de octubre de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 34463 Nov 26- Dic 09

EDUARDO ALBERTO PRIETO CARRERAS (FICHA 2-45673/2015).
Montevideo, 30 de octubre de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 34432 Nov 26- Dic 09

ALFREDO ENRIQUE SAN MARTIN GARRIDO (FICHA 2-35338/2015).
Montevideo, 2 de septiembre de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 34207 Nov 25- Dic 08

CELINA EMILIA SUAREZ RIGALI (FICHA 2-48546/2015).
Montevideo, 6 de noviembre de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33809 Nov 20- Dic 03

JUAN PEDRO PEREYRA SAUANE (FICHA 2-41504/2010).
Montevideo, 10 de septiembre de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33784 Nov 20- Dic 03

DUILIO OMAR PERNA MARTINEZ (FICHA 2-41474/2015).
Montevideo, 19 de octubre de 2015.
Esc. CINTHYA K. FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 33269 Nov 17- Nov 30

DÉCIMO TURNO

RUBI JOSE o RUBI JOSE LEON ANTUNEZ MARTINEZ (IUE 2-44991/2015).
Montevideo, 28 de octubre de 2015.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 34456 Nov 26- Dic 09

MIRTA DELCIA MARTINEZ RUZ o RUS o ROUX (IUE 2-042450/2015).
Montevideo, 26 de octubre de 2015.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 34272 Nov 25- Dic 08

GUSTAVO NICOLÁS BALAZSI DELGADO (IUE 2-041373/2015).
Montevideo, 17 de noviembre de 2015.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 34155 Nov 24- Dic 07

MARÍA ESTHER RIERO SUÁREZ (IUE 2-15975-2015).
Montevideo, 12 de noviembre de 2015.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33995 Nov 23- Dic 04

DOMINGO RUBEN RASCHELLA BORZOMI o BORZONI (IUE 2-40757/2015).
Montevideo, 2 de octubre de 2015.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33815 Nov 20- Dic 03

JOSE LEMA RAMA (IUE 2-22568/2015).
Montevideo, 20 de octubre de 2015.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33729 Nov 20- Dic 03

MARIO LUIS CALANDRIA GENISANS (IUE 02-42083/2015).
Montevideo, 5 de noviembre de 2015.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33305 Nov 18- Dic 01

DECIMOPRIMER TURNO

JULIETA BERRONDO SALAZAR (IUE 2-44038/2015).
Montevideo, 26 de octubre de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 34573 Nov 27- Dic 10

ALBA ZOLA VERNAZZA FIRPO (IUE 2-45191/2015).
Montevideo, 12 de noviembre de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 34307 Nov 25- Dic 08

SUSANA BELLO FABRA (IUE 2-48378/2015).
Montevideo, 18 de noviembre de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 34286 Nov 25- Dic 08

DANTE WASHINGTON MARA MONTERO (IUE 2-043104/2015).
Montevideo, 15 de octubre de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 34254 Nov 25- Dic 08

MOISES OSCAR KAHN LEGACH (IUE 2-47524/2015)
Montevideo, 10 noviembre de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33730 Nov 20- Dic 03

WALTER GONZÁLEZ MARIANI (IUE 2-044685/2015).
Montevideo, 9 de noviembre de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA
01) $ 3960 10/p 33728 Nov 20- Dic 03

MARÍA ADELA MUTTER BERRO (IUE 2-45942/2015).
Montevideo, 11 de noviembre de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33672 Nov 20- Dic 03

DALILA MARIA ALZUGARAY DA COSTA (IUE 2-58.035/2014).
Montevideo, 27 de octubre de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33640 Nov 19- Dic 02

JAIME OLIVEIRA GARCIA (IUE 0002-046213/2015).
Montevideo, 4 de noviembre de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33455 Nov 18- Dic 01

CARLOS BRUNO ROSTRO (IUE 2-46920/2015).
Montevideo, 3 de noviembre de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 33264 Nov 17- Nov 30

LEONARDO FLORENCIO TRAVIESO LOTITO (FICHA 2-33159/2015).
Montevideo, 14 de agosto de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 33202 Nov 17- Nov 30

DECIMOSEGUNDO TURNO

GUILLERMO CHIESA LUCERO (IUE 0002-045337/2015).
Montevideo, 6 de noviembre de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 34707 Nov 30- Dic 11

RAQUEL MARTA ROMAÑA RAFFAGLIO (IUE 2-47245/15).
Montevideo, 12 de noviembre de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3960 10/p 34324 Nov 25- Dic 08

GREGORIO HERMI BENTANCUR o GREGORIO HERMES BENTANCUR RIOS (IUE 2-48.924/2015).
Montevideo, 18 de noviembre de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIERA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3960 10/p 34302 Nov 25- Dic 08

JORGE WASHINGTON PIÑEYRO BANDERA (IUE 2-12869/2015).
Montevideo, 18 de noviembre de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3960 10/p 34255 Nov 25- Dic 08

CARLOS ADOLISE PEREZ BORGES (IUE 0002-048876/2015).
Montevideo, 18 de noviembre de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 34148 Nov 24- Dic 07

EDUARDO MARCELO ZEMAN SLAVIK (IUE 2-43541/2015).
Montevideo, 4 de noviembre de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 34025 Nov 23- Dic 04

NESTOR LORENZO TROMBOTTI CASTRO (IUE 2-42635/2015).
Montevideo, 30 de octubre de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3960 10/p 34018 Nov 23- Dic 04

MARCELA ROBLEDO ARIAS (IUE 2-48048/2015).
Montevideo, 10 de noviembre de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3960 10/p 34017 Nov 23- Dic 04

RAQUEL MARIA DURAN MORATORIO (IUE 2-50141/2015).
Montevideo, 11 de noviembre de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 33948 Nov 23- Dic 04

MARIA JULIA PEREZ BENTANCOR (IUE 2-2745/14).
Montevideo, 3 de abril de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3960 10/p 33622 Nov 19- Dic 02

AURORA GARCÍA SALVANELLI (IUE 2-49255/2015).
Montevideo, 6 de noviembre de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 33462 Nov 18- Dic 01

FERNANDEZ RAMIL, DONATO (IUE 002-37648/2013).
Montevideo, 17 de septiembre de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3960 10/p 33459 Nov 18- Dic 01

DECIMOTERCER TURNO

NEPOMUCENO COLMAN ALVAREZ y ARTIGAS COLMAN ALVAREZ (FICHA 0002-031802/2015).
Montevideo, 19 de octubre de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 34328 Nov 25- Dic 08

ULISES SEGUNDO MAGNANO OYHAMBURU (FICHA 0002-040786/2015).
Montevideo, 20 de noviembre de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 34289 Nov 25- Dic 08

MARIA ESTHER GENOVEVA TELLECHEA LAYERLE (FICHA 2-029837/2015).
Montevideo, 9 de noviembre de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 34153 Nov 24- Dic 07

JULIA RODRÍGUEZ DIEPA (FICHA 2-44124/2015).
Montevideo, 11 de noviembre de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33957 Nov 23- Dic 04

ELVA LIRIA ZEBALLOS NACIMIENTO (IUE 2-45909/2015).
Montevideo, 12 de noviembre de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33795 Nov 20- Dic 03

NELY SOTO VAZQUEZ (IUE 2-44391/2015).
Montevideo, 9 de noviembre de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33785 Nov 20- Dic 03

JULIO CONSTITUYENTE RODRÍGUEZ SCARRONE y TERESITA NOEMI VARESE MARQUEZ o MARQUES (FICHA 2-42088/2015).
Montevideo, 30 de octubre de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33724 Nov 20- Dic 03

JUAN ANDRÉS HERNÁNDEZ LAMANCHA (FICHA 0002-035941/2015).
Montevideo, 7 de octubre de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33593 Nov 19- Dic 02

PEDRO ALBERTO INSUA CAPPELETTI (FICHA 2-47392/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 12 de noviembre de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 33523 Nov 20- Dic 03

HUGO ALBERTO ALFONSÍN AROCENA (FICHA 2-38951/2014).
Montevideo, 14 de agosto de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33396 Nov 18- Dic 01

DECIMOCUARTO TURNO

VIOLETA BLECHNER HORN (FICHA 2-50086/2015).
Montevideo, 11 de noviembre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 34600 Nov 27- Dic 10

CLARA ENCARNACION GUTIERREZ de los REYES (FICHA 2-209/2010).
Montevideo, 26 de octubre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 34574 Nov 27- Dic 10

MARIA BLANCA VIVES TELESCA (FICHA 2-45508/2015).
Montevideo, 27 de octubre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 34250 Nov 25- Dic 08

EULALIA o EULALIA ELENA OLIVERA (FICHA 2-50508/2015).
Montevideo, 11 de noviembre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 34014 Nov 23- Dic 04

NELSON VICENTE PARRILLA GARCIA (FICHA 2-49558/2015).
Montevideo, 6 de noviembre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33802 Nov 20- Dic 03

HORACIO MATTURRO o MATURRO o MATURRO SOTES (FICHA 2-49040/2015).
Montevideo, 11 de noviembre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33626 Nov 19- Dic 02

MARIA ESTHER TONSO ALVARES (FICHA 2-43272/2015).
Montevideo, 6 de octubre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33623 Nov 19- Dic 02

NEBER FELIX LOPEZ IBARRA (FICHA 2-47293/2015).
Montevideo, 28 de octubre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33597 Nov 19- Dic 02

ATILIA BERNASCONI MERLO (FICHA 2-48685/2015).
Montevideo, 3 de noviembre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33575 Nov 19- Dic 02

TERESA REY PONTE y JOSE OLIVEIRA BASOCO (FICHA 2-48249/2015).
Montevideo, 28 de octubre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33443 Nov 18- Dic 01

DOMINGO RAUL SANCHEZ RODRIGUEZ y MARIA DEL PILAR SANCHEZ RUBERE (FICHA 2-45121/2015).
Montevideo, 21 de octubre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33394 Nov 18- Dic 01

ALBERTO COIRA BOUZA (FICHA 2-38122/2015).
Montevideo, 7 de septiembre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 33268 Nov 17- Nov 30

MARIA AMPARO o MARIA AMPARO JOSEFINA DA VILA DOMINGUEZ (FICHA 2-32468/2015).
Montevideo, 11 de agosto de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 33265 Nov 17- Nov 30

IRMA PEREIRA ANDRADE (FICHA 2-45819/2015).
Montevideo, 26 de octubre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 33211 Nov 17- Nov 30

DECIMOQUINTO TURNO

ADELAIDA ELENA KOLTO FORGACS (EXPEDIENTE 2-040448/2015).
Montevideo, 18 de noviembre de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 34709 Nov 30- Dic 11

MARÍA ISABEL NUÑEZ NUÑEZ (IUE 2-43886/2015).
Montevideo, 18 de noviembre de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 34440 Nov 26- Dic 09

DALMIRA EMILSE o DELMIRA EMILCE LARRALDE CANELO o LARRALDE de LARRALDE y RAMÓN TAURINO LARRALDE QUESADA (EXPEDIENTE 2-18927-2015).
Montevideo, 26 de octubre de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 34321 Nov 25- Dic 08

GUMERSINDA LEONCIA DUFOUR COLLAZO, ABDÓN FRANCISCO FIERRO UBAL y GUMERSINDO ANICETO FIERRO DUFOUR (IUE 2-038818/2015).
Montevideo, 30 de octubre de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 34152 Nov 24- Dic 07

JUAN JOSÉ ANGERIZ PAREDES (EXPEDIENTE IUE 2-043344/2015).
Montevideo, 10 de noviembre de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 33803 Nov 20- Dic 03

SILVIA MELY PRIETO CARDOZO (EXPEDIENTE IUE 2-49719/2015).
Montevideo, 10 de noviembre de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 33720 Nov 20- Dic 03

MARTA ALICIA LÓPEZ (IUE 2-50667/2015).
Montevideo, 17 de noviembre de 2015.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 33642 Nov 19- Dic 02

MARÍA RENEE MENÉNDEZ HERNÁNDEZ (EXPEDIENTE 2-041438/2015).
Montevideo, 11 de noviembre de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 33635 Nov 19- Dic 02

RAMON FEDERICO ALONSO LEGUISAMO (EXPEDIENTE 0002-048748/2015).
Montevideo, 13 de noviembre de 2015.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 33212 Nov 17- Nov 30

DECIMOSEXTO TURNO

MIRTA ISABEL FLORES BLANCO (EXPEDIENTE 2-44275/2015).
Montevideo, 26 de octubre de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 34568 Nov 27- Dic 10

ELSA KERDJELIAN DERDERIAN (EXPEDIENTE 2-49593/2015).
Montevideo, 20 de noviembre de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 34287 Nov 25- Dic 08

ROBERTO ASUNCIÓN ESCOBAL RÍOS (EXPEDIENTE 2-47399/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 19 de noviembre de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 34135 Nov 25- Dic 08

LUÍS NELSON DE ARMAS ASTE (IUE 57-55/2015).
Montevideo, 16 de noviembre de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 34093 Nov 24- Dic 07

ANNE IVETTE RUMEAU LOPEZ (EXPEDIENTE 002-043513/2015).
Montevideo, 6 de noviembre de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 34024 Nov 23- Dic 04

LAURA GÓMEZ RODRÍGUEZ (EXPEDIENTE 57-23/2013).
Montevideo, 17 de noviembre de 2015.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 33964 Nov 23- Dic 04

NÉSTOR ALCIDES, BOGADO RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-032494/2015).
Montevideo, 4 de noviembre de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 33902 Nov 23- Dic 04

ANGELA QUARTINO SAAVEDRA (EXPEDIENTE 0002-034172/2015).
Montevideo, 22 de septiembre de 2015.
ANDREA REYES, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3960 10/p 33630 Nov 19- Dic 02

ELIBERTO ENRIQUE GONZALEZ ACOSTA (EXPEDIENTE 2-46583/2015).
Montevideo, 4 de noviembre de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 33627 Nov 19- Dic 02

MARIA CARLA GARELLA GIORZA (EXPEDIENTE 2-45253/2015).
Montevideo, 28 de octubre de 2015.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 33613 Nov 19- Dic 02

JULIO CARLOS RODRIGUEZ GALVAN (EXPEDIENTE 2-043844/2015).
Montevideo, 30 de octubre de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 33363 Nov 18- Dic 01

RICARDO RUBINSTEIN ALTMARK (EXPEDIENTE 2-42035/2015).
Montevideo, 13 de octubre de 2015.
ANDREA REYES, ACTUARIA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 33240 Nov 17- Nov 30

MÁXIMO ANDRÉS MOSCATELLI LUTZEN (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-42248/2015).
Montevideo, 15 de octubre de 2015.
ANDREA REYES, ACTUARIA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 33237 Nov 17- Nov 30

NIDIA OLGA SCILINI GARRE (EXPEDIENTE 0002-045052/2015).
Montevideo, 13 de noviembre de 2015.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 33203 Nov 17- Nov 30

DECIMOSÉPTIMO TURNO

VERGINE o VERYIN SAMARDJI o LEMERYIAN o SCMERJIAN y JUAN VURGUNDJIAN SCMERJIAN (IUE 2-38409/2015).
Montevideo, 9 de noviembre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 34614 Nov 27- Dic 10

EVARISTO DA CUÑA DA CUÑA o DA CUNHA DA CUNHA y ELIDA LEITES BARRETO (IUE 2-46128/2015).
Montevideo, 29 de octubre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 34149 Nov 24- Dic 07

MARIA TABOAS GONZALEZ (IUE 2-42453/2015).
Montevideo, 8 de octubre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 34090 Nov 24- Dic 07

EDUARDO ARTIGAS CALDES IBARRA (IUE 2-45305/2015).
Montevideo, 22 de octubre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 33961 Nov 23- Dic 04

BRUNA REINA MIRANDA MIRANDA (IUE 2-33447/2015).
Montevideo, 26 de agosto de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 33958 Nov 23- Dic 04

TERESITA MIKLECZ NUÑEZ (IUE 2-44749/2015).
Montevideo, 22 de octubre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 33904 Nov 23- Dic 04

MIRTA ELDA MACCHI MESA o MIRTA ELDA MACHI MESA o MIRTA ELDA LUJAN MACCHI MESA o MIRTA ELSA MACHI MESA (IUE 2-41346/2015).
Montevideo, 29 de septiembre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 33903 Nov 23- Dic 04

JOSE PEDRO ARIAS LLOSAS, ADELA ZULMA PARARD GARCIA, HECTOR GERARDO ARIAS PARARD, MARIO ENRIQUE ARIAS PARARD o MARIO ARIAS, JORGE OSVALDO ARIAS PARARD y JOSE PEDRO ARIAS PARARD (IUE 2-40357/2015).
Montevideo, 11 de noviembre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 33721 Nov 20- Dic 03

GERARDO EMILIO HORVATH MARTINEZ (IUE 2-52060/2014).
Montevideo, 21 de noviembre de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33625 Nov 19- Dic 02

MOISES PEDROZO e ILDEFONSO PEDROZO (IUE 2-46082/2015).
Montevideo, 5 de noviembre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 33592 Nov 19- Dic 02

ALBERTO OVIDIO POLETTI MARTOS (IUE 2-36870/2015).
Montevideo, 8 de septiembre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 33591 Nov 19- Dic 02

MARIA ANITA SOSA GARCIA (IUE 2-44336/2015).
Montevideo, 19 de octubre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 33420 Nov 18- Dic 01

DORA JOSEFINA RODRIGUEZ AGUILAR (IUE 2-46555/2015).
Montevideo, 29 de octubre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 33204 Nov 17- Nov 30

DECIMOCTAVO TURNO

MARIA ANGELICA RIVAS SUAREZ (IUE 2-38152/2015).
Montevideo, 18 de septiembre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 34569 Nov 27- Dic 10

TOMAS GONZALEZ MOREIRA (IUE 2-46571/2015).
Montevideo, 30 de octubre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 34278 Nov 25- Dic 08

ALICIA GERONZINI VENER (IUE 2-47171/2015).
Montevideo, 30 de octubre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 34247 Nov 25- Dic 08

BLANCA CARMEN DURAN ALVAREZ (IUE 2-33618/2015).
Montevideo, 27 de agosto de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 34124 Nov 24- Dic 07

JUAN CARLOS HERNANDEZ SOTELO (IUE 2-40285/2015).
Montevideo, 28 de septiembre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 33589 Nov 19- Dic 02

LILIAN VASQUE DA ROSA (IUE 2-45595/2015).
Montevideo, 30 de octubre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 33390 Nov 18- Dic 01

MARIANO CAMEJO, DORA SABINA GUILLEMET PESTAÑA y MARIA CRISTINA CAMEJO GUILLEMET (IUE 2-27327/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 5 de noviembre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 33310 Nov 19- Dic 02

DECIMONOVENO TURNO

ALBA LUZ DELPINO NUÑEZ (FICHA 2-37436/2015).
Montevideo, 12 de noviembre de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 34507 Nov 27- Dic 10

JUAN SANTIAGO CARACIOLO COPES (FICHA 2-46202/2015).
Montevideo, 19 de octubre de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 34172 Nov 24- Dic 07

LUCIANO PABLO MALFATTO CAMPAGNA (FICHA 2-48542/2015).
Montevideo, 29 de octubre de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 34091 Nov 24- Dic 07

MANUELA REY LEIS (FICHA 2-44239/2015).
Montevideo, 19 de octubre de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 33442 Nov 18- Dic 01

EMILIO VICTOR CASTRO LEPERA (FICHA 2-37671/2015).
Montevideo, 3 de noviembre de 2015.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 33263 Nov 17- Nov 30

ELISEO BOUZAS MIRA (FICHA 2-48068/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 6 de noviembre de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 33178 Nov 18- Dic 01

VIGÉSIMO TURNO

ANGEL MARCOS OTONELLO OTONELLO (FICHA 2-42279/2015).
Montevideo, 5 de octubre de 2015.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 34660 Nov 30- Dic 11

NELIDA VAZQUEZ SOTO (FICHA 2-49598/2015).
Montevideo, 6 de noviembre de 2015.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 34447 Nov 26- Dic 09

HORACIO NELIO PIRIZ CORBO (FICHA 2-48751/2015).
Montevideo, 6 de noviembre de 2015.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 34387 Nov 26- Dic 09

VICTOR ROMERO CRUZ MARTINELLI (FICHA 2-52265/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 18 de noviembre de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 34106 Nov 25- Dic 08

MARIA ESTHER BLANCO CAMPOS (FICHA 2-51053/2015).
Montevideo, 13 de noviembre de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 34089 Nov 24- Dic 07

MARIA HAYDEE LEIVA ó LEIVAZ (FICHA 2-46226/2015).
Montevideo, 13 de noviembre de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 34010 Nov 23- Dic 04

IGNACIO MARTIN RODRIGUEZ GENTA (FICHA 2-50509/2015).
Montevideo, 13 de noviembre de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 33996 Nov 23- Dic 04

JOSE MARTIN FONTAIÑA SCHWARZBART ó SELWARZBART (FICHA 2-35509/2015).
Montevideo, 13 de noviembre de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 33993 Nov 23- Dic 04

ROGELIA SEQUEIRA IGLESIAS (FICHA 2-45904/2015).
Montevideo, 20 de octubre de 2015.

Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 33788 Nov 20- Dic 03

EUSEBIO WALTER HERNANDEZ FUNGI (FICHA 2-43666/2015).
Montevideo, 30 de octubre de 2015.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 33586 Nov 19- Dic 02

ISABEL REGALO SANCHEZ (FICHA 2-31743/2015).
Montevideo, 14 de septiembre de 2015.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 33577 Nov 19- Dic 02

MARIA EMILIA PERUJO PITA (FICHA 2-48274/2015).
Montevideo, 28 de octubre de 2015.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 33576 Nov 19- Dic 02

VIGESIMOPRIMER TURNO

OSCAR LUIS PEREZ MARTINEZ (IUE 0002-043826/2015).
Montevideo, 10 de noviembre de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 34610 Nov 27- Dic 10

BLANCA LIDIA CHILINDRON STACHONI (IUE 0002-031863/2015).
Montevideo, 4 de septiembre de 2015.
ESC. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 34388 Nov 26- Dic 09

CLAUDIO ZEBALLOS, MARÍA BEATRIZ (IUE 2-10551/2015).
Montevideo, 24 de julio de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 34276 Nov 25- Dic 08

NELSON BAUTISTA MIRANDA RIVERO (IUE 2-21292/2015).
Montevideo, 9 de noviembre de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33804 Nov 20- Dic 03

EVER DEHLCER LAVEGA (IUE 2-38899/2015).
Montevideo, 26 de octubre de 2015.
Esc. Alma Maldonado, Act. Adjunta.
01) $ 3960 10/p 33778 Nov 20- Dic 03

EUSEBIA YOLI ALVAREZ DO NACIMENTO o NASCIMENTO (IUE 2-44.053/2015).
Montevideo, 6 de noviembre de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33639 Nov 19- Dic 02

GLADYS MARIA MARTINEZ FERRO (IUE 2-35050/2014).
Montevideo, 31 de octubre de 2014.
ESC. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33578 Nov 19- Dic 02

JULIO CÉSAR BEARES VEGA (FICHA IUE 2-029883/2015).
Montevideo, 30 de octubre de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33441 Nov 18- Dic 01

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

YOLANDA MARGARITA MAZZARA FERNANDEZ (IUE 2-47032/2015).
Montevideo, 10 de noviembre de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 34393 Nov 26- Dic 09

FRANCISCO CASTRO PICOS (IUE 2-40444/2015).
Montevideo, 4 de noviembre de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 34323 Nov 25- Dic 08

VICENTE VASALLO (IUE 2-45143/2015).
Montevideo, 13 de noviembre de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 34173 Nov 24- Dic 07

FERNANDO MONZANI NARIO (IUE 2-25849/2015).
Montevideo, 22 de septiembre de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33960 Nov 23- Dic 04

MARIA FLORENCIA GAITE VALDEZ (IUE 2-33118/2015).
Montevideo, 21 de septiembre de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33947 Nov 23- Dic 04

EDUARDO FIORANI SANCHEZ e IRMA SANCHEZ CASTIÑEIRAS (IUE 2-37041/2015).
Montevideo, 30 de octubre de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33811 Nov 20- Dic 03

NELSON HUGO MOLINA FERNANDEZ (IUE 2-45627/2015).
Montevideo, 10 de noviembre de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33798 Nov 20- Dic 03

JULIO MARÍA DIAZ BERTA (IUE 2-43597/2015).
Montevideo, 12 de noviembre de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33779 Nov 20- Dic 03

MARGARITA o MARGOT BLANCA BARRIOLA ORDEIG (IUE 2-26319/2015).
Montevideo, 20 de octubre de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33719 Nov 20- Dic 03

RAMIRO MOLDES RUIBAL (IUE 0002-001792/2015).
Montevideo, 16 de noviembre de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33707 Nov 20- Dic 03

LIRIA ESTHER FERNÁNDEZ CANO y JULIO CESAR BARLOCCO BERGES (IUE 63/611/1994).
Montevideo, 20 de octubre de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33628 Nov 19- Dic 02

LUCIA TEODORA CHAPARRO PEREZ (IUE 2-043839/2015).
Montevideo, 3 de noviembre de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33368 Nov 18- Dic 01

VIGESIMOTERCER TURNO

NIRIA MARICHAL GOMEZ (FICHA 2-48755/2015).
Montevideo, 5 de noviembre de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 34570 Nov 27- Dic 10

LEONOR ALVAREZ GARCIA (FICHA 2-47149/2015).
Montevideo, 4 de noviembre de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 34464 Nov 26- Dic 09

TERESITA RAQUEL PEÑA RODRIGUEZ (FICHA 2-47414/2015).
Montevideo, 5 de noviembre de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 34449 Nov 26- Dic 09

CELESTE LUZ GARCIA MIQUEIRO (FICHA 2-38370/2015).
Montevideo, 4 de noviembre de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33579 Nov 19- Dic 02

ANDRES JOSE FERNANDEZ SANCHEZ (FICHA 2-44273/015).
Montevideo, 23 de octubre de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33369 Nov 18- Dic 01

CELIA GONZALEZ PAREDES (FICHA 2-36040/2015).
Montevideo, 18 de septiembre de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 33248 Nov 17- Nov 30

HEBER LUIS OGUES DAMICO o D'AMICO (FICHA 2-44097/2015).
Montevideo, 14 de octubre de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 33246 Nov 17- Nov 30

IVONNE ELBA LOPEZ MOHR (FICHA 2-46177/2015).
Montevideo, 3 de noviembre de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 33205 Nov 17- Nov 30

VIGESIMOCUARTO TURNO

MIGUEL ANGEL FUSARO D'AMATO (FICHA 2-46276/2015).

Montevideo, 9 de noviembre de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 34541 Nov 27- Dic 10

ELBIO FRANSA PINTOS (FICHA 2-48928/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 6 de noviembre de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 34398 Nov 27- Dic 10

JORGE ENRIQUE GUBERNA BAPTISTA (FICHA 2-46764/2015).
Montevideo, 12 de noviembre de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 34087 Nov 24- Dic 07

MIREYA del PILAR TORRADO SILVERA (FICHA 2-50983/2015).
Montevideo, 12 de noviembre de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 34021 Nov 23- Dic 04

IDOLARINA CASTAÑO (FICHA 2-42861/2015).
Montevideo, 16 de octubre de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33905 Nov 23- Dic 04

WALKER LIMA VIGANICO y DELIA VENUS RODRIGUEZ VILLAGRAN (FICHA 2-35480/2015).
Montevideo, 28 de agosto de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33633 Nov 19- Dic 02

GLORIA MARINA ELVIRA TUNEU SALA (FICHA 2-44695/2015).
Montevideo, 6 de noviembre de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33447 Nov 18- Dic 01

FRANCISCA ALVARIÑO DEL RIO de LOPEZ, ANTONIO LOPEZ VARELA y ANTONIO LOPEZ ALVARIÑO (FICHA 2-43314/2015).
Montevideo, 6 de noviembre de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 33259 Nov 17- Nov 30

DINO CAYETANO PINI DAMIANI (FICHA 2-17395/2015).
Montevideo, 14 de octubre de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 33207 Nov 17- Nov 30

FRANK ENRIQUE de FUENTES FAGUNDEZ (FICHA 2-47013/2015).
Montevideo, 9 de noviembre de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 33206 Nov 17- Nov 30

VIGESIMOQUINTO TURNO

ELIAS JOSE BERRETTA PIANO, MARGHERITA SABINA DELLACASA MARANZANA o MARGHERITA SABINA DELLACASA DE BERRETTA o MARGARITA SABINA DELLACASA y ALBERTO PEDRO BERRETTA DELLACASA (FICHA 2-48207/2015).
Montevideo, 6 de noviembre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 34711 Nov 30- Dic 11

JULIO HERNAN CABALLERO DELPINO o JULIO HERNAN CABALLERO DEL PINO (FICHA 2-44604/2015).
Montevideo, 10 de noviembre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 34476 Nov 26- Dic 09

ALDO CRINAMUTI DA SILVA CESARE (IUE 2-43690/2014).
Montevideo, 7 de octubre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 34450 Nov 26- Dic 09

DELIA ASENCION DEBENEDETTI (FICHA 2-47408/2015).
Montevideo, 9 de noviembre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 34170 Nov 24- Dic 07

BEATRIZ FERREIRA ROCHA y CLAUDIO ANDRES FERREIRA ROCHA (FICHA 2-49586/2015).
Montevideo, 9 de noviembre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33945 Nov 23- Dic 04

FRANCISCO ANTONIO ZUNINO BARRAGAN (FICHA 2-43246/2015).
Montevideo, 5 de octubre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33629 Nov 19- Dic 02

MANUEL GILBERTO REY RIO (FICHA 2-48536/2015).
Montevideo, 9 de noviembre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33587 Nov 19- Dic 02

JULIO ELSO STRATTA DRICH (FICHA 2-33733/2015).
Montevideo, 16 de septiembre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 33236 Nov 17- Nov 30

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARIELA ISABEL BUERO DELPINO (FICHA 2-50135/2015).
Montevideo, 11 de noviembre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 34575 Nov 27- Dic 10

CAYETANO AGNELLO FIORELLA MAZZA (FICHA 2-50245/2015).
Montevideo, 11 de noviembre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 34312 Nov 25- Dic 08

JUAN JOSE RIVAS ABI SAAB (FICHA 2 48948/2015).
Montevideo, 11 de noviembre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 34285 Nov 25- Dic 08

EUGENIO CASTRO (FICHA 2-50959/2015).
Montevideo, 16 de noviembre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 34248 Nov 25- Dic 08

FLORENTINO FAUSTO FERNANDEZ LAPREBENDERE y ERODI MADERA PAZ (FICHA 2-32589/2015).
Montevideo, 11 de agosto de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 34020 Nov 23- Dic 04

ROSALIA ALVAREZ CORREA (FICHA 2-49885/2015).
Montevideo, 11 de noviembre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33386 Nov 18- Dic 01

RUBEN ELISEO SOSA JAUNARENA (FICHA 2 37691/2015).
Montevideo, 5 de noviembre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 33217 Nov 17- Nov 30

GUSTAVO DANIEL GRASSO SOLER (FICHA 2-17742/2015).
Montevideo, 5 de noviembre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 33208 Nov 17- Nov 30

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

MAGDALENA MARIANA MARTINEZ JORDAN (IUE 2-48540/2015).
Montevideo, 10 de noviembre de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 34459 Nov 26- Dic 09

ARACILE NIEVES LOPEZ MENENT (IUE 2-45814/2015).
Montevideo, 28 de octubre de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 34394 Nov 26- Dic 09

MARIA DEL HUERTO ORREGO IRIBERRI o MARIA DEL HUERTO ORREGO IRIBIRRI ANCHORENA o MARIA DEL HUERTO ORREGO ANCHORENA (IUE 2-49736/2015).
Montevideo, 10 de noviembre de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 34313 Nov 25- Dic 08

JOSE ADOLFO MUNIZ GOMEZ (IUE 2-41440/2015).
Montevideo, 8 de octubre de 2015.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 34118 Nov 24- Dic 07

ONDINA PONS VARELA, ADOLFO ELIDIO ALVAREZ CATALDO y MARIO ELIDIO ALVAREZ PONS (IUE 2-49003/2015).
Montevideo, 9 de noviembre de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33990 Nov 23- Dic 04

ELADIS o CLADIS ESTHER RODRIGUEZ GRANADA (IUE 2-47792/2015).
Montevideo, 9 de noviembre de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33951 Nov 23- Dic 04

PATROCINO MILAN ACOSTA SILVERA (IUE 2-43028/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 10 de noviembre de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 33676 Nov 23- Dic 04

MARIA NELIDA SIMON RODRIGUEZ (IUE 2-40817/2015).
Montevideo, 24 de septiembre de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33588 Nov 19- Dic 02

LUIS ADOLFO MORENA BENTANCOR (IUE 2-24155/2015).
Montevideo, 16 de septiembre de 2015.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33429 Nov 18- Dic 01

ANTONIO CARNEIRO CASTRO (IUE 2-47476/2015).
Montevideo, 9 de noviembre de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33360 Nov 18- Dic 01

ALBERICO ISMAEL BARES SOSA, ROSA DELFA DE LEON PIAGGIO, PERLA GLADYS BARES y ALBERICO ROQUE BARES (IUE 2-25288/2015).
Montevideo, 21 de julio de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33304 Nov 18- Dic 01

VIGESIMOCTAVO TURNO

SERVANDO RIVERO RODRIGUEZ y ORFILA u ORFILIA MARIA GADEA HORNOS (IUE 2-48049/2015).
Montevideo, 19 de noviembre de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 34599 Nov 27- Dic 10

ELIDA SOSBE o SOJBE ENDERE (IUE 2-43726/2015).
Montevideo, 14 de octubre de 2015.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 34595 Nov 27- Dic 10

VALENTIN GONZALEZ FERNANDEZ y MARIA SERRANA GARCIA MARTINEZ (IUE 2-48532/2015).
Montevideo, 13 de noviembre de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 34460 Nov 26- Dic 09

MARIA ESTEHER o ESTER DE LEON CASTIGLIONI o CASTIGLIONE (IUE 2-25674/2015).
Montevideo, 16 de julio de 2015.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33954 Nov 23- Dic 04

HUGO ANTONIO BORAGNO MOSCHETTI (IUE 2-48988/2015).
Montevideo, 9 de noviembre de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33805 Nov 20- Dic 03

RAUL BLANCO ROIBAL (IUE 2-45517/2015).
Montevideo, 27 de octubre de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33768 Nov 20- Dic 03

ARADI MARIA ESCUDERO CAMERONI y WALTER MANUEL FREIRIA LOPEZ (IUE 2-48741/2015).
Montevideo, 9 de noviembre de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33507 Nov 19- Dic 02

ANGEL ROBERTO PEREZ THEOPHILE (IUE 2-47789/2015).
Montevideo, 11 de noviembre de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33439 Nov 18- Dic 01

LORENZO VICENTE MANCO SOUTO (IUE 2-35951/2015).
Montevideo, 7 de septiembre de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33334 Nov 18- Dic 01

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA RENÉE ORTIZ (FICHA 156-596/2015).
Artigas, 12 de noviembre de 2015.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 34662 Nov 30- Dic 11

CARLA OLIVERA y ATILA PONS OLIVERA (FICHA 156-611/2015).
Artigas, 26 de octubre de 2015.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 34041 Nov 24- Dic 07

TERCER TURNO

IDALINA IGNACIA VIERA (FICHA 461-610/2015).
Artigas, 26 de octubre de 2015.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 34663 Nov 30- Dic 11

MILDRED LILIANA BARCELOS FERNANDEZ (FICHA 461-598/2015).
Artigas, 26 de octubre de 2015.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33435 Nov 18- Dic 01

ELIDA BLANCA GARDELA TOLOSA (FICHA 461-639/2015).
Artigas, 26 de octubre de 2015.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 33013 Nov 17- Nov 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

JUAN JOSÉ BURGARDT CERVINI (IUE 157-308/2015).
Bella Unión, 10 de noviembre de 2015.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 3960 10/p 34380 Nov 26- Dic 09

RUBENS DANTE FERREIRA NEREYTHIER (IUE 157-267/2015).
Bella Unión, 12 de noviembre de 2015.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 3960 10/p 33906 Nov 24- Dic 07

MARIA LINA VIANA OLIVERA DE DIAZ y JUAN ALBERTO DIAZ MENDEZ (IUE 157-71/2015).
Bella Unión, 26 de mayo de 2015.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 3960 10/p 33878 Nov 23- Dic 04

NIDIA MARGOT AMARO OLIVERA (IUE 157-268/2015).
Bella Unión, 10 de noviembre de 2015.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 3960 10/p 33569 Nov 19- Dic 02

JUAN IGNACIO ALVEZ DA SILVEIRA (IUE 157-320/2015).
Bella Unión, 12 de noviembre de 2015.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 3960 10/p 33491 Nov 19- Dic 02

SEGUNDO TURNO

JOSE PEDRO CRESCIONINI CARCAVALLO (IUE 444-346/2015).
Bella Unión, 13 de noviembre de 2015.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 3960 10/p 33875 Nov 23- Dic 04

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DOMINGO POLICARPO MARTINEZ PEREZ (IUE 168-331/2015).
Canelones, 13 de octubre de 2015.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 34567 Nov 27- Dic 10

JOSÉ ROBERTO FERNÁNDEZ CABRERA (IUE 168-648/2014).
Auxiliado de pobreza.
Canelones, 27 de abril de 2015.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 34222 Nov 25- Dic 08

FUENTES GARCIA, DEMETRIA y SOSA, PEDRO MELCHOR (IUE 168-362/2015).

Canelones, 2 de octubre de 2015.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33923 Nov 23- Dic 04

MARTIN CONFESOR SOTTO GRANADA y JUANA PAULA NIEVA o NIEVES CASA o CASAS (IUE 168-502/2014).
Canelones, 27 de octubre de 2015.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33328 Nov 18- Dic 01

HUBER ANIBAL MARICHAL HERNANDEZ (IUE 168-482/2015).
Canelones, 13 de octubre de 2015.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 33220 Nov 17- Nov 30

TERCER TURNO

LABORDE PARDIE, BLANCA RENE (IUE 459-19/2015).
Canelones, 9 de noviembre de 2015.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33924 Nov 23- Dic 04

OSCAR ESPINDOLA RODRIGUEZ (IUE 459-364/2015).
Canelones, 1 de septiembre de 2015.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33594 Nov 19- Dic 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

JULIO MARÍA RIERACKER AMARO (IUE 493-219/2015).
Ciudad de la Costa, 12 de noviembre de 2015.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 34560 Nov 27- Dic 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

OSCAR ALFONSO MARTINEZ LALUZ (FICHA IUE 440-649/2015).
Las Piedras, 11 de noviembre de 2015.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 34586 Nov 27- Dic 10

AURORA MONTANO (FICHA IUE 440-638/2015).
Las Piedras, 11 de noviembre de 2015.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 34585 Nov 27- Dic 10

SEXTO TURNO

MARIA ELENA COLMAN ALVAREZ (FICHA IUE 458-449/2015).
Las Piedras, 13 de noviembre de 2015.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 34411 Nov 26- Dic 09

MARIA CRISTINA RENE CANAPA MAYA (FICHA IUE 458-456/2015).
Las Piedras, 3 de noviembre de 2015.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 34298 Nov 25- Dic 08

JOSE MARIA BAT ZARASQUETA (FICHA IUE 458-436/2015).
Las Piedras, 26 de octubre de 2015.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33984 Nov 23- Dic 04

TERESA ORIETA FALERO MAGUIRRE (FICHA IUE 458-487/2015).
Las Piedras, 12 de noviembre de 2015.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33755 Nov 20- Dic 03

EUSEBIO MARTINEZ BENTANCUR (FICHA IUE 458-389/2015).
Las Piedras, 26 de octubre de 2015.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33605 Nov 19- Dic 02

SÉPTIMO TURNO

ARNALDO VIERA (FICHA IUE 533-1413/2015).
Las Piedras, 22 de octubre de 2015.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 34583 Nov 27- Dic 10

MARIA ANGELICA SORIA SEVERINO (FICHA IUE 533-1410/2015).
Las Piedras, 26 de octubre de 2015.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 34279 Nov 25- Dic 08

CARMELO CUELLO ó CARMELO CUELLO RODRIGUEZ y MARIA DE LURDE PIÑEIRO ESCOBAR ó MARIA DE LOURDES PIÑEYRO ó MARIA DE LURDES PIÑEIRO ó MARIA DE LOURDES PIÑEIRO ó MARIA DE LOURDES PIÑEYRO ESCOBAR ó MARIA DE LURDES PIÑEIRO ESCOBAR ó MARIA DE LOURDES PIÑEIRO ESCOBAR (FICHA IUE 533-1229/2015).
Las Piedras, 22 de octubre de 2015.-
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33603 Nov 19- Dic 02

NICANOR MUNIZ LARROSA (FICHA IUE 533-757/2015).
Las Piedras, 10 de junio de 2015.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 33235 Nov 17- Nov 30

DARIO YAMANDU SCARZELA PIZZATTI (FICHA IUE 533-1018/2015).
Las Piedras, 26 de octubre de 2015.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 33234 Nov 17- Nov 30

EDELMA ARAUJO LOPEZ y HECTOR EDUARDO SANTURIO OROÑO (FICHA IUE 533-939/2015).
Las Piedras, 26 de agosto de 2015.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 33232 Nov 17- Nov 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

HUGO MARTINEZ NUÑEZ (FICHA 176-407/2015).
Pando, 7 de octubre de 2015.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 33182 Nov 17- Nov 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

ROBERTO GUILLERMO RODRÍGUEZ MONTES DE OCA (FICHA 534-432/2015).
Toledo, 1 de octubre de 2015.
Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 34521 Nov 27- Dic 10

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CARMEN BEATRIZ FELIX VIDAL (IUE 207-699/2015).
Melo, 17 de noviembre de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3960 10/p 34219 Nov 25- Dic 08

CELEDINA SILVA MOREIRA (IUE 207-432/2015).
Melo, 31 de julio de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3960 10/p 33713 Nov 20- Dic 03

CIRILO WALDER ROCHA BENTANCOR (IUE 207-632/2015).
Melo, 26 de octubre de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 33171 Nov 17- Nov 30

CUARTO TURNO

MARIA DELVA CAUSSADE SILVERA ó MARIA DELBA CAUSSADE SILVERA (IUE 208-614/2015).
Melo, 11 de noviembre de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3960 10/p 34218 Nov 25- Dic 08

WALTER ALVAREZ LAUZ (IUE 208-607/2015).
Melo, 10 de noviembre de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 33172 Nov 17- Nov 30

QUINTO TURNO

ABRILINO ARTEMIO BAS DICLEMENTE (IUE 468-656/2015).
Melo, 19 de noviembre de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 34632 Nov 30- Dic 11

LAURO ALVICIO VOLKART (IUE 468-652/2015).
Melo, 17 de noviembre de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3960 10/p 34404 Nov 26- Dic 09

CELIA BENERANDA ROLDAN DIAZ (IUE 468-596/2015).
Melo, 4 de noviembre de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3960 10/p 33354 Nov 18- Dic 01

ALEXIS NOVELKY SOUZA SILVA (IUE 468-607/2015).
Melo, 26 de octubre de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3960 10/p 33353 Nov 18- Dic 01

MARÍA TERESA NUÑEZ VAZ (IUE 468-586/2015).
Melo, 22 de octubre de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 33173 Nov 17- Nov 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

YAMANDU HERNANDEZ DUARTE (IUE 488-468/2015).
Río Branco, 5 de noviembre de 2015.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33355 Nov 18- Dic 01

IRMA ALVAREZ DUTRA PEREIRA DAS NEVES (IUE 488-361/2015).
Río Branco, 11 de noviembre de 2015.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 33170 Nov 17- Nov 30

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BALTAZAR MARIANO RABAZA GIOVANETTONE y DENIS GABRIEL RABAZA LOPEZ (IUE 223-586/2015).
Colonia, 12 de noviembre de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 34666 Nov 30- Dic 11

NELSON ELVANDO MOURGLIA GEYMONAT y ALICIA PAULINA MOURGLIA THOVE (IUE 223-426/2015).
Colonia, 12 de noviembre de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 34267 Nov 25- Dic 08

ZULMA EVA CLARA CABRERA y LUIS ALBERTO CABRERA SAAVEDRA (IUE 223-531/2015).
Colonia, 12 de noviembre de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 33703 Nov 20- Dic 03

SUSANA RAQUEL PEÑA TRINIDAD (IUE 223-509/2015).
Colonia, 5 de noviembre de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 33702 Nov 20- Dic 03

JUAN ALBERTO FERNANDEZ (IUE 223-574/2015).
Colonia, 12 de noviembre de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 33701 Nov 20- Dic 03

ADOLFO PABLO BOUVIER BERNARDI (IUE 223-528/2015).
Colonia, 12 de noviembre de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 33700 Nov 20- Dic 03

TERCER TURNO

JOSE LUIS GREGORIO COLLAZO GAGO (IUE 508-507/2015).
Colonia, 9 de noviembre de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 34552 Nov 27- Dic 10

JOSÉ SALVADOR JACOBSON BRASSETTI, BLANCA RENEÉ VIDAL LOPEZ Y MABIS RENEÉ JACOBSON VIDAL (IUE 508-99/2015).
Colonia, 23 de abril de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 34498 Nov 27- Dic 10

LAURA LUCIA ELOLA BORGOGNO (IUE 508-536/2015).
Colonia, 13 de noviembre de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 33920 Nov 23- Dic 04

HECTOR DOMINGO PERINI (IUE 223-469/2015).
Colonia, 12 de noviembre de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 33698 Nov 20- Dic 03

FRANCISCO RAMON FERNANDEZ (IUE 508-550/2015).
Colonia, 9 de noviembre de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 33697 Nov 20- Dic 03

RUBEN DARIO PERAZA LABAT (IUE 508-527/2015).
Colonia, 12 de noviembre de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 33695 Nov 20- Dic 03

JULIA ELBA GOMEZ ECHEGARAY (IUE 508-522/2015).
Colonia, 13 de noviembre de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 33408 Nov 18- Dic 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ELISA RIBEIRO MARR (IUE 227-812/2015).
Carmelo, 18 de noviembre de 2015.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 34555 Nov 27- Dic 10

ALCIDES MALDONADO LA PAZ y ALBERTO BARTOLO MALDONADO LA PAZ (IUE 227-306/2010).
Carmelo, 9 de noviembre de 2015.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 34554 Nov 27- Dic 10

BENIGNO HERNANIS RIOS (IUE 227-793/2015).
Carmelo, 9 de noviembre de 2015.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 34269 Nov 25- Dic 08

ANA ELENA MEIXNER MACHADO (IUE 227-769/2014).
Carmelo, 20 de noviembre de 2015.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 34081 Nov 24- Dic 07

LEVI VOLPI o VOLPE AYALA (IUE 227-383/2015).
Carmelo, 21 de agosto de 2015.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 33973 Nov 23- Dic 04

HORTENCIA u HORTENSIA ARGENTINA MUSSO DOMINI (IUE 227-769/2015).
Carmelo, 9 de Noviembre de 2015.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 33696 Nov 20- Dic 03

MARIA EVELIA POCHELLU FRANSINELLI o FRANCINELLI (IUE 227-907/2014).
Carmelo, 9 de marzo de 2015.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 33346 Nov 18- Dic 01

ESTELA YOLANDA GAY SALVAGIOT (IUE 227-801/2015).
Carmelo, 9 de noviembre de 2015.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 33344 Nov 18- Dic 01

NELSON JUAN BATTO GHIGLIA (IUE 227-781/2015).
Carmelo, 9 de noviembre de 2015.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 33227 Nov 17- Nov 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ELBIA SILVIA PONS GONNET y ROALD HUMBERT GUGELMEIER IHLENFELD (IUE 225-910/2015).

Rosario, 12 de noviembre de 2015.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 34360 Nov 26- Dic 09

EVELINA o EVERINA SOFÍA ACKERMANN MENY y ALFREDO RUDECINDO MARTINEZ (IUE 225-885/2015).
Rosario, 12 de noviembre de 2015.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 34069 Nov 24- Dic 07

NÉSTOR RAÚL CORTIZO ALLIO y HÉCTOR PEDRO CORTIZO ALLIO (IUE 225-414/2015).
Rosario, 2 de septiembre de 2015.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33919 Nov 23- Dic 04

ALBERTO ARMAND HUGON MOURGLIA (IUE 225-220/2015).
Rosario, 5 de junio de 2015.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33762 Nov 20- Dic 03

JACINTO FUENTES (IUE 225-579/2015).
Rosario, 10 de agosto de 2015.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33761 Nov 20- Dic 03

GRETEL LILYAN GUTIERREZ TORRES (IUE 225-567/2015).
Rosario, 10 de agosto de 2015.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33760 Nov 20- Dic 03

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO, RAVIOLLO GONELLA (IUE 241-718/2015).
Durazno, 3 de noviembre de 2015.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 34064 Nov 24- Dic 07

MARTA CAROLINA, AGUIRRE ABERO (IUE 241-639/2015).
Durazno, 7 de octubre de 2015.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33327 Nov 18- Dic 01

TERCER TURNO

MARCELINO ISRAEL, OLVEIRA RODRIGUEZ (IUE 242-699/2015).
Durazno, 16 de octubre de 2015.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 34068 Nov 24- Dic 07

PEDRO NADRUZ JATTON ó JATTÓN ó JATTUN (IUE 241-753/2015).
Durazno, 13 de noviembre de 2015.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 34067 Nov 24- Dic 07

MARÍA DINA, PEREZ LAXALT (IUE 242-759/2015).
Durazno, 27 de octubre de 2015.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 34066 Nov 24- Dic 07

CAYETANO RENÉ ó CAYETANO RENEÉ, ALVEZ LOPEZ (IUE 242-653/2015).
Durazno, 28 de octubre de 2015.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 34065 Nov 24- Dic 07

RAMÓN DANTE, GARCIA DORADO (IUE 242-755/2015).
Durazno, 23 de octubre de 2015.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 34063 Nov 24- Dic 07

GILBERTO, ANTUNEZ RUIZ (IUE 242-647/2015).
Durazno, 28 de septiembre de 2015.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33325 Nov 18- Dic 01

LILIANA ISABEL, FERNANDEZ GONZALEZ (IUE 242-615/2015).
Durazno, 29 de octubre de 2015.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33308 Nov 19- Dic 02

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BASILIA PETRONA RODRIGUEZ GIMENEZ (IUE 254-577/2015).
Trinidad, 13 de noviembre de 2015.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 34513 Nov 27- Dic 10

ISRAEL ELIAS DE LEON MAYERO y OTILIA RODRIGUEZ GIMENEZ (IUE 254-579/2015).
Trinidad, 16 de noviembre de 2015.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 34293 Nov 25- Dic 08

JUAN CARLOS o JUAN CARLOS FELIPE MONTES DE OCA PEREIRA (IUE 254-261/2015).
Trinidad, 11 de junio de 2015.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33488 Nov 19- Dic 02

ILDA o HILDA GONZALEZ ALFONSO o ALFONZO (IUE 254-552/2015).
Trinidad, 13 de noviembre de 2015.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33487 Nov 19- Dic 02

JUANA ADELA DIAZ FAGALDE (IUE 254-251/2015).
Trinidad, 27 de mayo de 2015.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 33163 Nov 17- Nov 30

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CLARO ELIBERTO MERCADAL (FICHA 260-795/2015).
Florida, 13 de noviembre de 2015.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 34714 Nov 30- Dic 11

FRANCISCO BERRIEL MENDEZ HERNANDEZ (FICHA IUE 260-824/2015).
Florida, 12 de noviembre de 2015.
DRA. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 34301 Nov 25- Dic 08

MARÍA REINALDA DELGADO COSTA (FICHA 260-709/2015).
Florida, 25 de septiembre de 2015.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 34299 Nov 25- Dic 08

ORFILIA CIRIACA GARCÍA RODRÍGUEZ (FICHA 260-839/2015).
Florida, 13 de noviembre de 2015.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33978 Nov 23- Dic 04

SALABERRY o SALAVERRY PEREIRA, LUIS ALBERTO (FICHA IUE 260-816/2015).
Florida, 12 de noviembre de 2015.
DRA. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33977 Nov 23- Dic 04

DOMINGO CÁCEREZ o CÁCERES REYES (FICHA 260-355/2015).
Florida, 26 de octubre de 2015.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33976 Nov 23- Dic 04

MARIA DEL CARMEN SCAVINO PEREZ (FICHA IUE 260-844/2015).
Florida, 12 de noviembre de 2015.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33975 Nov 23- Dic 04

LUIS HORACIO ALCIDES o LUIS HORACIO RODRÍGUEZ o RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ (FICHA 260-840/2015).
Florida, 13 de noviembre de 2015.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33974 Nov 23- Dic 04

MARÍA ELENA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (FICHA 260-660/2015).
Florida, 9 de septiembre de 2015.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33552 Nov 19- Dic 02

MARTÍN MARIÑELARENA GRAJIRENA o GRAGIRENA (FICHA 260-779/2015).
Florida, 15 de octubre de 2015.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33550 Nov 19- Dic 02

TERCER TURNO

JOSEFINA YRIGOYEN y CESAR GIACHERO AGRATTI (FICHA IUE 261-728/2015).
Florida, 17 de noviembre de 2015.

DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

01) $ 3960 10/p 34715 Nov 30- Dic 11

BLANCA ODILA GOMEZ LAUDISIO (FICHA IUE 261-641/2015).
Florida, 13 de noviembre de 2015.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

01) $ 3960 10/p 34713 Nov 30- Dic 11

GLADIS LUCIA UMPIERREZ LAMADRID (FICHA IUE 261-672/2015).
Florida, 13 de noviembre de 2015.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 34300 Nov 25- Dic 08

ANTONIO FELIPE BARRIOS PIAR y ALBA ISABEL ALBARENGA PEREZ (FICHA IUE 261-433/2015).
Florida, 21 de julio de 2015.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 33551 Nov 19- Dic 02

ANA MARIA PARARD MASAGUEZ (FICHA IUE 261-635/2015).
Florida, 22 de octubre de 2015.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 33549 Nov 19- Dic 02

NELDA IRIDEZ RODRIGUEZ CANZANI (FICHA IUE 261-702/2015).
Florida, 21 de octubre de 2015.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 33548 Nov 19- Dic 02

MARCELINA OLGA ALONZO (FICHA IUE 261-653/2015).
Florida, 30 de octubre de 2015.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 33370 Nov 18- Dic 01

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LURA SOFIA PERDOMO MAUTONE (IUE 274-596/2015).
Minas, 19 de octubre de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 34443 Nov 26- Dic 09

MARIA IRMA ALZUGARAY DIANO (IUE 274-635/2015.
Minas, 9 de noviembre de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 34060 Nov 24- Dic 07

MARIO NOEL BLANCO HERNANDEZ (IUE 274-634/2015).
Minas, 9 de noviembre de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 34059 Nov 24- Dic 07

EDUARDO ANSELMO SOLDINI CARRIL (IUE 274-586/2015).
Minas, 13 de octubre de 2015.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33536 Nov 19- Dic 02

ANAHIR GRACIELA GIMENEZ ROSADO (IUE 274-619/2015).
Minas, 29 de octubre de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 33535 Nov 19- Dic 02

RAMONA CEJAS ROTELA (IUE 274-606/2015).
Minas, 29 de octubre de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 33533 Nov 19- Dic 02

TERCER TURNO

JUSTO GUALBERTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ y ELBA ESTHER CABRERA GUILLEN (432-579/2015).
Minas, 30 de octubre de 2015.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 3960 10/p 34676 Nov 30- Dic 11

AIDA ESTHER PORRINI GARCIA O GARCIA DE ASTOR (IUE 432-440/2015).
Minas, 11 de noviembre de 2015.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 34494 Nov 27- Dic 10

HUGO AGUSTIN DEUBALDO OLIVERA y RAUL ALBERTO DEUBALDO OLIVERA (432-537/2015).
Minas, 29 de septiembre de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 34058 Nov 24- Dic 07

GREGORIO RAUL PEREIRA (432-560/2015).
Minas, 9 de octubre de 2015.
ESC. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33883 Nov 23- Dic 04

MARIA MAGDALENA VARALDA BENCI o BENSI y RAUL ANTONIO RIVERA RODA (IUE 432-611/2015).
Minas, 11 de noviembre de 2015.
ESC. Mª JOSE MORENO, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33882 Nov 23- Dic 04

ESTELLA MARIS VAZQUEZ MARTINEZ (432-570/2015).
Minas, 30 de octubre de 2015.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33734 Nov 20- Dic 03

ANTONIO ESTEBAN MARTIN O MARTINEZ RODRIGUEZ (432-434/2015).
Minas, 20 de agosto de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 33733 Nov 20- Dic 03

EDELMIRA MARIA GONZALEZ PEREZ y FEDERICO TORIBIO CABRERA MAGUNA (IUE 432-601/2015).
Minas, 11 de noviembre de 2015.
Esc. Mª JOSE MORENO, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33534 Nov 19- Dic 02

HORTENCIA U HORTENSIA STOPINGE RODRIGUEZ o STOPINGI RODRIGUEZ (432-476/2015).
Minas, 1 de septiembre de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 33316 Nov 18- Dic 01

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA AZUCENA MENDEZ BOM o BON y PEDRO ALBERTO CASTERAN MARTINEZ (FICHA 284-449/2015).
Maldonado, 29 de octubre de 2015.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 34316 Nov 25- Dic 08

ESTERLI MELLO PIRIZ (FICHA 284-688/2015).
Maldonado, 26 de octubre de 2015.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 34314 Nov 25- Dic 08

EDITH HAYDEE BUCH CONDE (FICHA 284-60/2013).
Maldonado, 23 de noviembre de 2015.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 34277 Nov 25- Dic 08

EDISON NILO PERERA RODRIGUEZ (FICHA 284-768/2015).
Maldonado, 6 de noviembre de 2015.
Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 34164 Nov 24- Dic 07

HERLINDA GREGORIA PEREYRA OSANO (FICHA 284-723/2015).
Maldonado, 26 de octubre de 2015.
Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 34116 Nov 24- Dic 07

ALFONSA MARTINEZ MARTINEZ (FICHA 284-789/2015).
Maldonado, 6 de noviembre de 2015.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 34111 Nov 24- Dic 07

FAUSTO DANIEL GOITIA NIEVES (FICHA 284-773/2015).
Maldonado, 6 de noviembre de 2015.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 34108 Nov 24- Dic 07

GLADYS NELLY HERNANDEZ XIMENEZ (FICHA 284-652/2015).
Maldonado, 25 de septiembre de 2015.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33968 Nov 23- Dic 04

RENEE RECARTE MICHELENA (FICHA 284-810/2015).
Maldonado, 6 de noviembre de 2015.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33692 Nov 23- Dic 04

TERCER TURNO

MARIA ESTER, RAMOS GOMENDIO (IUE 285-759/2015).
Maldonado, 27 de octubre de 2015.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 34618 Nov 27- Dic 10

FELIX MOLINA CORREA (IUE 285-576/2015).
Maldonado, 31 de agosto de 2015.

Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 34117 Nov 24- Dic 07

CARMEN MACHADO RODRIGUEZ (FICHA 285-254/2015).
Maldonado, 5 de mayo de 2015.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 34115 Nov 24- Dic 07

HUGO DANIEL CHOCHO PLADA (FICHA 285-640/2015).
Maldonado, 10 de septiembre de 2015.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 34110 Nov 24- Dic 07

ESTHER SARACHO SOSA y LUCIANO DOMINGO CLAVIJO ENRIQUE (FICHA 285-404/2015).
Maldonado, 31 de julio de 2015.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 33969 Nov 23- Dic 04

OCTAVO TURNO

OSCAR ABEL GUTIERREZ HERNANDEZ (IUE 286-950/2015).
Maldonado, 3 de noviembre de 2015.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 33966 Nov 23- Dic 04

MARCELINA IRMA ARENAS RODRIGUEZ (FICHA IUE 286-199/2015).
Maldonado, 18 de agosto de 2015.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 33959 Nov 23- Dic 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

ESTHER FERNANDEZ FERNANDEZ (FICHA 503-331/2015).
San Carlos, 29 de octubre de 2015.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 34625 Nov 27- Dic 10

FELIX ALCIDES MARTINEZ BUSTAMANTE (FICHA 503-332/2015).
San Carlos, 29 de octubre de 2015.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 34112 Nov 24- Dic 07

ELISA FERNANDEZ FERNANDEZ (FICHA 456-620/2009).
San Carlos, 29 de octubre de 2015.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33946 Nov 23- Dic 04

OLEGARIO RITO LUZARDO RODRIGUEZ y DOROTEA MARCELINA PEÑA FERNÁNDEZ (FICHA 503-278/2014).
San Carlos, 14 de octubre de 2015.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 33226 Nov 17- Nov 30

SEGUNDO TURNO

ESTEBAN VICENTE CHIAPPARRO RODRÍGUEZ (FICHA 505-329/2015).
San Carlos, 10 de noviembre de 2015.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 34311 Nov 25- Dic 08

MARCIDIO BORGES PORTELA (FICHA 505-267/2015).
San Carlos, 1 de septiembre de 2015.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33962 Nov 23- Dic 04

ZULEMA ó SULEMA CELINA PIRIZ PEREIRA (FICHA 505-115/2015).
San Carlos, 10 de noviembre de 2015.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33448 Nov 18- Dic 01

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CELESTINO ECHEVERRIAGA VIERA (IUE 300-778/2014).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 24 de julio de 2015.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 34680 Nov 30- Dic 11

LUIS EDUARDO CHALELA PEREIRA (IUE 300-785/2015).
Paysandú, 29 de octubre de 2015.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33341 Nov 18- Dic 01

TERCER TURNO

VIVIANO ROMERO ESCOBAR y VIOLETA IRMA CASELLI D'AMICO (IUE 301-165/2015).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 3 de noviembre de 2015.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 33907 Nov 23- Dic 04

TERESA MARIA RUELLA MACCAGNO (IUE 301-695/2015).
Paysandú, 28 de octubre de 2015.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 33683 Nov 20- Dic 03

ANIBAL ROQUE CENTURION (IUE 301-530/2015).
Paysandú, 1 de septiembre de 2015.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 33682 Nov 20- Dic 03

ALDA RUTH SCONAMIGLIO ILLESCAS (IUE 301-266/2015).
Paysandú, 26 de mayo de 2015.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 33340 Nov 18- Dic 01

SÉPTIMO TURNO

LUIS ALBERTO ESPINOSA ALVAREZ (IUE 501-447/2015).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 15 de septiembre de 2015.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 34264 Nov 25- Dic 08

ANGELITA IRIS ROMERO BERNATE (IUE 501-758/2015).
Paysandú, 26 de octubre de 2015.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 33684 Nov 20- Dic 03

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

BERON CRUZ, SANDRA MABEL (FICHA 317.846/2015)
Fray Bentos, 26 de octubre de 2015.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 3960 10/p 33385 Nov 18- Dic 01

BONETTI DE MACIEL, PIERINA o BONETTI BONETTI, PIERINA y MACIEL MACIEL, ENRIQUE ALBARO (FICHA 317.886/2015).
Fray Bentos, 4 de noviembre de 2015.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 33384 Nov 18- Dic 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

RAMON ANGEL BUENO (IUE 318-252/2015).
Young, 20 de octubre de 2015.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 34545 Nov 27- Dic 10

OSVALDO LUIS IMKEN POEYLAUD (IUE 318-311/2015).
Young, 9 de noviembre de 2015.
Esc. Luisa Ma Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 33896 Nov 23- Dic 04

JOSE LUIS LOITEY y PETRONA FELICIANA DIAZ (IUE 318-217/2015).
Young, 20 de agosto de 2015.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 33751 Nov 20- Dic 03

ESCOLASTICA CARMEN DÍAZ (IUE 445-196/2015).
Young, 6 de noviembre de 2015.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 33383 Nov 18- Dic 01

JULIO RAMON PEIRANO MORALES (IUE 318-154/2015):
Young, 17 de julio de 2015.
Esc. Luisa Ma Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 33192 Nov 17- Nov 30

WALTER ALVEZ (IUE 318-15/2013).
Young, 4 de marzo de 2013.

Esc. LUISA MARIA VICO DE BENEDETTI, Actuaria adjunta.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 33177 Nov 17- Nov 30

SEGUNDO TURNO

ENRIQUE HOLSTEIN ULRICH e HILDA WEBER MERTINZ (IUE 445-268/2015).
Young, 3 de noviembre de 2015.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 3960 10/p 33522 Nov 19- Dic 02

ANA MARIA OLIVERA FERREIRA (IUE 445-255/2015).
Young, 3 de noviembre de 2015.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 33520 Nov 19- Dic 02

MARIA ALICIA ELDUAYEN SAN EMETERIO (IUE 445-258/2015).
Young, 3 de noviembre de 2015.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 33213 Nov 17- Nov 30

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

PRUDENCIO DOMITILIO RODRIGUEZ LEIVAS (FICHA IUE 330-450/2014).
Rivera, 22 de septiembre de 2015.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33758 Nov 20- Dic 03

DENIZ LOPEZ (FICHA IUE 330-565/2015).
Rivera, 6 de noviembre de 2015.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 33410 Nov 18- Dic 01

QUINTO TURNO

ANGELA LEONOR VALDOMIR VERGEZ (FICHA IUE 462-476/2015).
Rivera, 15 de octubre de 2015.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 33411 Nov 18- Dic 01

SEXTO TURNO

MARIA LUISA MENESES VIERA (FICHA IUE 477-437/2015).
Rivera, 22 de septiembre de 2015.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 34719 Nov 30- Dic 11

LUIZ PEDRO HAUBRICH BRAVO MEDEIROS (FICHA IUE 477-476/2015).
Rivera, 6 de noviembre de 2015.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 33416 Nov 18- Dic 01

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOAQUIN MARÍA FERNÁNDEZ TECHERA (IUE 341-438/2015).
Rocha, 5 de noviembre de 2015.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 34689 Nov 30- Dic 11

IMBERT AMADO GARAZA MOLINA (IUE 341-433/2015).
Rocha, 6 de noviembre de 2015.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 33653 Nov 20- Dic 03

LUZ BRENDA DUPOSO VIRRIEL (IUE 341-429/2015).
Rocha, 30 de octubre de 2015.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 33314 Nov 18- Dic 01

CUARTO TURNO

ALBA ELIDA CORRALES BATISTA (IUE 342-456/2015).
Rocha, 26 de octubre de 2015.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 34690 Nov 30- Dic 11

IRMA MARGARITA CLAVIJO GONZALEZ (IUE 342-461/2015).
Rocha, 26 de octubre de 2015.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 34688 Nov 30- Dic 11

MARIA DEL CARMEN CHAPORE o CHAPORES o CHIAPORES y JUAN REINALDO MARIN FURTADO (IUE 342-275/2015).
Rocha, 28 de agosto de 2015.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 34146 Nov 24- Dic 07

QUINTO TURNO

JUAN CARLOS INCHAUSPE ODDOS (IUE 525-426/2015).
Rocha, 11 de noviembre de 2015.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 34145 Nov 24- Dic 07

ALFIA ELODINA O'BRIEN PIZZANI, OLEGARIA ELODINA DE LEÓN O'BRIEN y BLANCA ELSIRA DE LEÓN O'BRIEN (IUE 525-1044/2014).
Rocha, 6 de noviembre de 2015.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33879 Nov 23- Dic 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

STELLA MARTHA LOPEZ (IUE 343-149/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Chuy, 10 de noviembre de 2015.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 34383 Nov 26- Dic 09

KHADER IHLAYEL EL ABD KHALED (IUE 343-255/2015).
Chuy, 5 de noviembre de 2015.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 34349 Nov 26- Dic 09

ELISA NAULA LEONETT (IUE 343-224/2015).
Chuy, 29 de septiembre de 2015.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 33880 Nov 23- Dic 04

GLORIA OLINDA SILVA FERNANDEZ y DANIEL EDUARDO OLIVERA SILVA (IUE 343-277/2015).
Chuy, 5 de noviembre de 2015.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 33691 Nov 23- Dic 04

EGLIX ROCHA AMARILLA (IUE 343-141/2015).
Chuy, 22 de octubre de 2015.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 33399 Nov 18- Dic 01

CLARO CLOVIS PEREZ DECUADRA (IUE 343-238/2015).
Chuy, 21 de octubre de 2015.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 33166 Nov 17- Nov 30

SEGUNDO TURNO

EVERTON RUSBELT RODRIGUEZ GOMEZ (IUE 448-283/2015).
Chuy, 11 de noviembre de 2015.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 33398 Nov 18- Dic 01

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

PIÑEIRO, AGUSTÍN LUIS (FICHA IUE 352-1047/2015).
Salto, 6 de noviembre de 2015.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 34637 Nov 30- Dic 11

SIMOES ARAUJO, CATALINA BEATRIZ (FICHA IUE 352-605/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 17 de julio de 2015.
ESC. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 34137 Nov 24- Dic 07

BARLA BOURDIN MARTÍN JOSÉ (FICHA IUE 352-607/2015).

Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 30 de octubre de 2015.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 33982 Nov 23- Dic 04

TERCER TURNO

RIGO CAPELLI, ELSA RENEE, RIGO NOGUEIRA, HÉCTOR, RIGO, SILVIO NELSON (IUE 353-1009/2015).
Salto, 9 de noviembre de 2015.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 34631 Nov 30- Dic 11

JORGE MACHADO, MARÍA TERESA (IUE 353-913/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 23 de septiembre de 2015.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 33935 Nov 23- Dic 04

COSTA CORTES, JORGE (IUE 353-1013/2014).
Auxiliado de pobreza.
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 10 de septiembre de 2015.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 33934 Nov 23- Dic 04

JARDIM ALVEZ, SERGIO SEVERO (IUE 353-1100/2015).
Salto, 3 de noviembre de 2015.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 33489 Nov 19- Dic 02

SÉPTIMO TURNO

AMARALES, DELFINA (FICHA IUE 509-338/2015).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 13 de junio de 2015.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 34354 Nov 26- Dic 09

RECHAC RODRIGUEZ, ADELA ESTER (FICHA IUE 509-1009/2015).
Salto, 19 de octubre de 2015.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 34074 Nov 24- Dic 07

BENEDETTI o ALMEIDA NELIDA (IUE 509-970/2015).
Salto, 10 de noviembre de 2015.
ESC. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 34073 Nov 24- Dic 07

BARCOS RAMOS, DORA BEATRIZ (FICHA IUE 509-1148/2015).
Salto, 11 de noviembre de 2015.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 34071 Nov 24- Dic 07

DE los SANTOS CASTERÁ, NERIO (FICHA IUE 509-981/2014).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 11 de septiembre de 2015.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 33933 Nov 23- Dic 04

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAUL RAMON FERNANDEZ DEL PINO o del PINO o PINO, LUIS PEDRO FERNANDEZ IBARRA y MARIA DEL HUERTO IBARRA DEL PINO (IUE 370-393/2015).
San José, 10 de noviembre de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 34406 Nov 26- Dic 09

TERCER TURNO

EDUARDO LUIS CAMBON BRANDO (IUE 371-522/2015).
San José, 17 de noviembre de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 34345 Nov 26- Dic 09

JUAN JOSÉ ORTIZ LOPEZ (IUE 371-520/2015).
San José, 13 de octubre de 2015.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 3960 10/p 33867 Nov 23- Dic 04

MARIA JUSTINA DIVERIO ROCHA (IUE 371-449/2015).
San José, 16 de noviembre de 2015.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA ACT. ADJ.
01) $ 3960 10/p 33532 Nov 19- Dic 02

CELINA LECCHINI o LECHINI MARTÍNEZ (IUE 371-523/2015).
San José, 27 de octubre de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33530 Nov 19- Dic 02

CUARTO TURNO

MIRTA o MIRTHA MABEL PEREIRA PEREIRA o PEREYRA o PEREYRA DE BENITEZ (IUE 510-363/2015).
San José, 2 de octubre de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 34683 Nov 30- Dic 11

GREGORIA GLADI o GLADYS o GLADIS ROJAS o ROSAS (IUE 510-202/2015).
San José, 3 de noviembre de 2015.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33870 Nov 23- Dic 04

MARIA DOLORES MORALES CURBELO (IUE 510-449/2014).
San José, 17 de marzo de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33869 Nov 23- Dic 04

OLGA ANASTASIA MOLINA OLIVERA y RUFINO ADAN PASCAL SOSA (IUE 510-168/2015).
San José, 3 de noviembre de 2015.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33529 Nov 19- Dic 02

OLIVIO FERNANDEZ u OLIVIO ERNESTO FERNANDEZ PELAGGIO y TERESA DE JESUS BENTANCOR o BETANCOR o BETANCORT ABREU o ABREUT o TERESA o MARIA TERESA BENTANCOR o BETANCOR o BETANCORT ABREU o ABREUT (IUE 510-434/2015).
San José, 3 de noviembre de 2015.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33528 Nov 19- Dic 02

EMILIO OSCAR WALLER SCHMIDT y DAISÍ o DAYSI PEREZ PEREZ (IUE 510-420/2015).
San José, 20 de octubre de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33295 Nov 18- Dic 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

ROSA MARIA PEREZ DELGADO (IUE 530-680/2015).
Libertad, 13 de noviembre de 2015.
Dra. Esc. Ma. del Carmen Roldán, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 34099 Nov 24- Dic 07

NATIVIDAD RENEE PINTOS LUY, SEBASTIAN RAMIRO SELLANES BAUMAN, MARIA ESTHER PINTOS BARBOZA y JUANA EVIDELIA PINTOS LUY (IUE 530-648/2015).
Libertad, 13 de noviembre de 2015.
Dra. Esc. Ma. del Carmen Roldán, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 34098 Nov 24- Dic 07

NELIDA MABEL DIAZ VERA (IUE 530-644/2015).
Libertad, 22 de octubre de 2015.
Dra. Esc. Ma. del Carmen Roldán, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33871 Nov 23- Dic 04

WASHINGTON RUBEN FRONTERA RAMÍREZ (IUE 471-776/2012).
Libertad, 15 de octubre de 2015.
Dra. Esc. Ma. del Carmen Roldán, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33294 Nov 18- Dic 01

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

ESTEBAN FLORENTINO SALA GARCIA (IUE 382-290/2015).
Dolores, 4 de noviembre de 2015.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 34309 Nov 25- Dic 08

LADIS o LADYS ESTHER ISNARDI ROSSI (IUE 382-285/2015).
Dolores, 28 de octubre de 2015.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 33290 Nov 19- Dic 02

SEGUNDO TURNO

DIVER YOLANDA AIZAGUER LEIZA (IUE 443-204/2015).
Dolores, 23 de octubre de 2015.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33377 Nov 18- Dic 01

JUAN JOSE BARROSO o BARROZO y ROSALIA BAQUERO o VAQUERO (IUE 443-173/2015).
Dolores, 2 de septiembre de 2015.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 33010 Nov 17- Nov 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EVA LILIA AUZOBERRY o AUZOBERRI MEO (IUE 381-686/2015).
Mercedes, 30 de septiembre de 2015.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 33943 Nov 23- Dic 04

LIEBANA GREGORIA MOREIRA SANTANA y MONICA GLORIA DE LEON SENA (IUE 381-830/2015).
Mercedes, 12 de noviembre de 2015.
Esc. Carla Lascalla, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 33941 Nov 23- Dic 04

GIL PEDRO RIGOS y ROSA PURA MELO (IUE 381-181/2011).
Mercedes, 14 de abril de 2011.
Esc. Marcelo Salaberry, Actuario.
01) $ 3960 10/p 33940 Nov 23- Dic 04

TERCER TURNO

JUAN RUBEN FIGUEROA BRÓNDOLO (IUE 431-813/2015).
Mercedes, 26 de octubre de 2015.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 34261 Nov 25- Dic 08

LILA LEYBA ASTAPENKO (IUE 431-868/2015).
Mercedes, 6 de noviembre de 2015.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 34260 Nov 25- Dic 08

BLANCA ESTHER VESPA (IUE 431-940/2015).
Mercedes, 12 de noviembre de 2015.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 34105 Nov 24- Dic 07

CÉSAR YAMANDÚ SIERRA ORONÁ (IUE 431-711/2015).
Mercedes, 7 de septiembre de 2015.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33944 Nov 23- Dic 04

MARIA ADELA ALFONSO CARATTE (IUE 431-915/2015).
Mercedes, 6 de noviembre de 2015.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33547 Nov 19- Dic 02

MIRIAM TAMAR VINCENT (IUE 431-935/2015).
Mercedes, 10 de noviembre de 2015.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33378 Nov 18- Dic 01

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARGOT NILKA MARQUEZ ECHEVARRIA (IUE 396-616/2015).
Tacuarembó, 17 de noviembre de 2015.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 34530 Nov 27- Dic 10

RODOLFO REGINO GADOLA RAMPINI (IUE 396-564/2015).
Tacuarembó, 3 de noviembre de 2015.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 33165 Nov 17- Nov 30

TERCER TURNO

JUSTA ARACI GARCIA (IUE 397-605/2015).
Tacuarembó, 20 de octubre de 2015.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 34419 Nov 26- Dic 09

MARIO VICTOR COSSATTI SILVA (IUE 397-777/2013).
Tacuarembó, 18 de noviembre de 2013.
Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33650 Nov 20- Dic 03

CUARTO TURNO

RAQUEL DUARTE y WASHINGTON NUÑEZ DIAZ (IUE 396-522/2012).
Tacuarembó, 22 de octubre de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 34675 Nov 30- Dic 11

JUAN JOSÉ JESÚS JUSTO (IUE 469-788/2015).
Tacuarembó, 11 de noviembre de 2015.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 34078 Nov 24- Dic 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

OSCAR OMAR FERREIRA CALERO (IUE 463-506/2015).
Paso de los Toros, 16 de noviembre de 2015.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 34418 Nov 26- Dic 09

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SANTIAGO RICARDI (FICHA 412-558/2015).
Treinta y Tres, 3 de septiembre de 2015.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 34590 Nov 27- Dic 10

EUSEBIO ACOSTA CONTRERA (FICHA 412-667/2015).
Treinta y Tres, 3 de octubre de 2015.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 34144 Nov 24- Dic 07

RAMON ISAIAS ROJAS, LUISA MAXIMA ROJAS FERNANDEZ y RICARDO ROJAS ROJAS (FICHA 412-735/2015).
Treinta y Tres, 17 de noviembre de 2015.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 33857 Nov 23- Dic 04

NEY BARRETO OLASCOAGA (FICHA 412-736/2015).
Treinta y Tres, 16 de noviembre de 2015.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 33585 Nov 19- Dic 02

BLANCA RENE TORRES ESCOTO (FICHA 412-665/2015).
Treinta y Tres, 4 de noviembre de 2015.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 33323 Nov 18- Dic 01

TERCER TURNO

NEFFER GREGORIA SILVEIRA FERRARI y MARIA MIRTA SILVEIRA FERRARI (FICHA 449-209/2015).
Treinta y Tres, 7 de octubre de 2015.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 34428 Nov 26- Dic 09

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

ROBERTO JORGE ARAOZ BANDIN (FICHA 2-46003/2015).
Montevideo, 12 de noviembre de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33612 Nov 19- Dic 02

DECIMOTERCER TURNO

IRINA BARSOFF (IUE 2-37037/2015).
Montevideo, 11 de noviembre de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 34256 Nov 25- Dic 08

ORLANDO RODOLFO CONTE (IUE 2-49007/2015).
Montevideo, 16 de noviembre de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 33773 Nov 20- Dic 03

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y

citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MALVINA VERBA GISCHKOW (FICHA 285-798/2015).
Maldonado, 17 de noviembre de 2015.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

01) $ 3960 10/p 34732 Nov 30- Dic 11

NATALIO o NOTE LELCZUK y PERLA MARIA LELCZUK (IUE 285-809/2015).
Maldonado, 9 de noviembre de 2015.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 34113 Nov 24- Dic 07

LAURA MABEL, SCHIFMAN (IUE 285-803/2015).
Maldonado, 10 de noviembre de 2015.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 34109 Nov 24- Dic 07

GUILLERMO HORACIO CANALE (IUE 285-815/2015).
Maldonado, 11 de noviembre de 2015.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 33967 Nov 23- Dic 04

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

MARIO CESAR ORTIZ ARRIBILLAGA o ARRIVILLAGA y ESTHER CRISTINA DEGIOVANANGELO NAVARRO (IUE 530/112/2015).
Libertad, 28 de octubre de 2015.
Dra. Esc. Ma. del Carmen Roldán, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33868 Nov 23- Dic 04

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 2º TURNO, dispuso la apertura de la sucesión de BRENDA AIDA DORREGO HERENCIA YACENTE, Ficha 2-13773/2013, haciéndose saber a herederos, acreedores y demás, por el plazo de 90 días (Art. 429.2 del C.G.P.) publicándose durante 30 días.
Montevideo, 10 de NOVIEMBRE de 2015. - Esc. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 30/p 34421 Nov 26- Dic 24

Feb 01- Feb 15

QUINTO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, se hace saber que en autos caratulados: "RAMÍREZ, VÍCTOR HERENCIA YACENTE", Expediente Nº 2-7356/2008, se dispuso la publicación de edictos complementarios por el término de 20 días y emplazamiento por 60 días en la sucesión de VÍCTOR RAMÍREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, once de noviembre de dos mil quince.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA.- Esc. Dra. Estela Rosa Alario, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 20/p 34416 Nov 26- Dic 23

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictada en autos caratulados: "ZUNKO REPSYTE, ANA -Sucesión", Expediente Nº 2-57094/2014, se cita y emplaza a Víctor Hugo NAYA ZUNKO y Charito NAYA ZUNKO a que dentro del plazo de 40 días manifieste si acepta o repudia la herencia de autos, bajo apercibimiento de que si no comparecen se les designe Curador de Bienes a fin de que los represente.
Montevideo, tres de noviembre de dos mil quince.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 5940 10/p 33615 Nov 19- Dic 02

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, se hace saber que en autos caratulados: "ESCAYOLA, OLGA EUGENIA HERENCIA YACENTE", EXPEDIENTE Nº 2-15258/2011, se dispuso la apertura de la sucesión de OLGA EUGENIA ESCAYOLA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos.
Se hace constar que se publicarán por el plazo de 30 días.
Montevideo, veintinueve de octubre de dos mil quince.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA.- Esc. Dra. Estela Rosa Alario, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 30/p 33180 Nov 17- Dic 24

Feb 01- Feb 02

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "HANZA VELÁZQUEZ, DALIA - SUCESIÓN", Expediente Nº 2-33434/2015, se CITA y EMPLAZA a CARLOS ALBERTO FERREYRA, por el plazo de 90 días a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
Montevideo, seis de noviembre de dos mil quince.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 33195 Nov 18- Dic 01

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMO TERCER TURNO, Expediente 02-048587/2014, dictado en autos Pedemonti Falero, Graciela - Sucesión, por auto Nro. 6055/2015, se dispuso convocar a Audiencia para el día 15 de diciembre 2015 a las 9:00 h. a los efectos de proceder a la apertura del Testamento solemne cerrado otorgado por Graciela Pedemonti Falero, en Montevideo el día 11 de octubre de 2011, conforme a lo dispuesto por los artículos 425 y 426 C.G.P.- Montevideo 24 de 11 de 2015 Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2475 5/p 34606 Nov 27- Dic 03

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 18º Turno en los autos caratulados: "BORUCH MARDOQUEO, GOLC SOUFER" HERENCIA YACENTE- I.U.E. Nº 60-601/2003, haciéndose saber la apertura de la sucesión del GOLC SOUFER BORUCH MARDOQUEO O BORUCH MARDOQUEO GOLC SOUFER, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Art. 429.2 CGP). Publicándose por el término de treinta días.-
Montevideo, veintiocho de octubre de dos mil quince.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 30/p 31966 Nov 06- Dic 17

VIGÉSIMO TURNO

APERTURA DE SUCESIÓN
EDICTO
La Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FROILAN EUTROFIO GONZALEZ. Ficha 2-39218/2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de 60 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Montevideo, trece de noviembre dos mil quince.

EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo ut-supra.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 20/p 34415 Nov 26- Dic 23

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 20º turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCRECIA LEMA CUERVO.- FICHA Nº 2-61051/2005, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.-
Montevideo, cinco de octubre de 2015.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en lugar ut-supra.- Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 30798 Oct 28- Dic 09

VIGESIMOCUARTO TURNO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 24º. Turno, ha dispuesto la apertura de la Sucesión de "MIRANDA EUSEBIA" - HERENCIA YACENTE Ficha: 2-13324/2015, se decretó la apertura judicial de la sucesión de EUSEBIA MIRANDA DIAZ de COUTO, citándose y emplazandose a todos los interesados a deducir sus derechos por el término legal. (Art. 429.2 C.G.P.)
Montevideo, primero de octubre de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 30284 Oct 23- Dic 04

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

La Sra, Juez Letrado de Familia de 25º turno, dispuso la apertura de la Sucesión de: MIRYAM POSSE CARBAJAL, Ficha: 2-9318/2015, y se ha denunciado la misma como herencia yacente, haciéndose saber a todos los interesados.
Montevideo, 30 de Setiembre de 2015. Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 30285 Oct 23- Dic 04

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTOS
Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "BOURDONCLE, MARÍA. HERENCIA YACENTE", IUE: 2-9211/2015, se dispuso la apertura de la sucesión de María Eugenia BOURDONCLE O María Eugenia BOURDONCLE DE CAUSSADE, emplazándose a los interesados a comparecer en el término de 90 días a deducir sus derechos. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, seis de noviembre de dos mil quince. - Esc. DORA ROBAINA CAMPO, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 30/p 33181 Nov 17- Dic 24

Feb 01- Feb 02

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
La Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno dispuso la apertura de la sucesión de EROTIDA RIOS MOSCONI HERENCIA YACENTE, IUE 2-25648/2015, así como la publicación de edictos por 30 días, emplazándose por 90 días a todos los que crean con derecho a heredarle. Montevideo, veintiocho de octubre dos mil quince. - Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 34427 Nov 26- Dic 24

Feb 01- Feb 15

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "CENCIC CENCIC, ROSALIA - SUCESIÓN", IUE 2-26454/2012, se dispuso a emplazar por edictos a LUIS RAMÓN PEZZONI CENCIC a que manifieste en el término de 90 días si acepta o repudia la herencia de ROSALIA o ROZALIA CENCIC CENCIC, bajo apercibimiento de designarles curador de bienes.
Montevideo, veintiocho de octubre de dos mil quince. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 34015 Nov 23- Dic 04

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2do Turno, "BERRUTTI MOREIRA, Carmelo Rene- SUCESION" I.U.E. 168-162/2011 se CITA, LLAMA y EMPLAZA al: Sr. Florencio Genoves BERRUTTI BARREIRO, a estar a derecho, dentro del plazo de 90 días, en esos autos, bajo el apercibimiento de designarsele curador de bienes que lo represente y acepte por él la herencia bajo beneficio de inventario. Canelones a los doce días de agosto de dos mil quince. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 4950 10/p 33980 Nov 23- Dic 04

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones SEGUNDO TURNO dispuso la APERTURA JUDICIAL DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA DE: Melchor Trecu Asparren o Azparren -SUCESION - (I.U.E. Nº 168-500/2014), SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de treinta días.- Canelones a los doce días del mes de agosto de dos mil quince. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 33925 Nov 23- Dic 04

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: MARENCO GAMBETTA, Aníbal Germán.- SUCESION.- Ficha 241-685/2014 según providencia Nº 5838/2015 de fecha 9/10/2015, SE CITA y EMPLAZA a Miguel Angel, MARENCO CLAVIJO, en los términos del art. 89 del C.G.P. a estar a derecho en estos autos en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Durazno, 16/10/2015.- Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 4950 10/p 34548 Nov 27- Dic 10

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "COPPES DE LEON, HILDA JUSTINA Y COPPES PEREZ, JESUS SERAPIO - SUCESIONES" IUE 300-928/2014, se intima al Sr. LUIS ALBERTO COPPES a comparecer en autos y manifestar si acepta o repudia la herencia de los causantes HILDA JUSTINA COPPES DE LEON y JESUS SERAPIO COPPES PEREZ, en el plazo de cuarenta (40) días, bajo apercibimiento de designarle CURADOR DE BIENES a fin de que lo represente y acepte por él la herencia bajo beneficio de inventario (art. 1071 inc. 3 del Código Civil). TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA.- Paysandú, 9 de octubre de 2015.- Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 34265 Nov 25- Dic 08

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados "VIERA CURBELO, NICODEMO. SUCESION." IUE. 352-110/2015" EMPLAZAR A presunto heredero Juan Carlos Viera Yapur a que manifieste si acepta o repudia la herencia, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes que corresponda para la aceptación bajo beneficio de inventario. Se hace saber que el presente trámite se encuentra patrocinado por el Consultorio Jurídico de UDELAR (exoneración dada por la ley 18.078). A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día DIECISEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 33657 Nov 20- Dic 03

Convocatorias

BALNEARIO LA CORONILLA S.R.L.
Convocatoria

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de socios para el día 17 de diciembre de 2015, a las 18:30 horas en Av. 18 de Julio 1744, Ap. 1004, Montevideo, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1.- Situación de juicio.
2.- Definición sobre planteamiento de socios por casa verano.
3.- Definición de acciones a seguir.

Primera Publicación
03) $ 1428 3/p 34726 Nov 30- Dic 02

Crediplan SA

Se convoca a los señores accionistas de "Crediplan SA" a la Asamblea General Ordinaria de la sociedad a celebrarse el 16 de diciembre de 2015 a las 14.00 horas en primera convocatoria y a las 14.30 en segunda convocatoria en Brandzen 1961/1002 a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea
2) Informe de situación económica y financiera de la empresa
3) Consideración de la memoria del Directorio
4) Consideración del balance anual de la Sociedad (estado de situacion patrimonial y estado de resultados)
5) Venta de acciones de la Sociedad
6) Designación de nuevo Directorio
7) Designación de dos asambleístas para firmar el acta
Se informa que a partir del 27 de noviembre de 2015 se encuentra en la empresa a disposición de los accionistas el balance y la memoria.
El Directorio de "Crediplan SA".

Primera Publicación
03) $ 2856 3/p 34725 Nov 30- Dic 02

CONVOCATORIA

San José, 25 de noviembre de 2015.
Sr. MEDICO SOCIO de la IAMPP
Presente
Se llama a Asamblea General Ordinaria de la Asociación Médica de San José IAMPP para el día 21 DE DICIEMBRE del corriente año, a la hora 20:00, en la Sala de Conferencias de la Institución, (policlínica Dr. Carlos Acosta Duomarco, sita en Bengoa 462) a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA
1- Designación de dos Asambleístas para firmar el acta.
2- Consideración de la Memoria Anual del Consejo Directivo del ejercicio comprendido entre Octubre/2014 y Setiembre/2015.
3- Consideración de los Estados Contables del ejercicio comprendido entre Octubre/2014 y Setiembre/2015.
4- Distribución de excedentes o financiación de pérdidas, según corresponda.
5- Presupuesto para el próximo ejercicio.
6- Informe de la Comisión Fiscal.
7- Elección de la Comisión Electoral.
8- Determinación de la fecha de la Elección de dos miembros del Consejo Directivo, con sus respectivos suplentes.
Se previene:
1- Que la Asamblea General Ordinaria se realizará en la Sala de Conferencias de la Institución, sita en la calle Bengoa esquina Treinta y Tres de la ciudad de San José, el día 21 de diciembre de 2015 a la hora 20:00.
2- Que de acuerdo al Art. 17 de los estatutos sociales, la Asamblea quedará válidamente constituida media hora después de la señalada para su inicio, siempre que se encuentren presentes por lo menos el treinta por ciento de los socios. Si no se alcanzare el número suficiente de socios en la hora establecida para la primera citación, se realizará la Asamblea una hora después de la señalada para la primera convocatoria, con el número de socios que concurriere.
3- Las resoluciones de la Asamblea se adoptarán por mayoría de presentes (art. 18, numeral c de los estatutos sociales).
Sin otro particular saludan a Uds. atentamente, Dr. Baltazar Aguilar, Presidente; Dr. Marcos Arena, Secretario.

Primera Publicación
03) $ 5712 3/p 34682 Nov 30- Dic 02

CONVOCATORIA

COOPERATIVA CLUB ANCAP (C.C.A). Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de diciembre de 2015, en Avda. del Libertador 1643, sesionando en primera convocatoria a las 17 horas, con la presencia de la mitad mas uno de los socios o en segunda convocatoria a las 18 horas, con el número de presentes y con el siguiente Orden del Día: a) Informe Comisión Fiscal, b) Aprobación de la Memoria del Ejercicio 2014-2015, c) Aprobación de Estados Contables y Anexos correspondientes al ejercicio 2014-2015, d) Aprobación de proyecto de distribución de excedentes o financiación de pérdidas, e) Propuesta de plan y presupuesto anual de la Cooperativa para el ejercicio 2015-2016. f) Compensación a dirigentes. Se designarán 3 Asambleístas para firmar el acta.
03) $ 2499 3/p 34605 Nov 27- Dic 01

CONVOCATORIA

COOPERATIVA CLUB ANCAP (C.C.A). Convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de diciembre de 2015, en Avda. del Libertador 1643, sesionando en primera convocatoria a las 15 horas, con la presencia de la mitad mas uno de los socios o en segunda convocatoria a las 16 horas, con el número de presentes y con el siguiente Orden del Día: Reforma de estatutos. Se designarán 3 Asambleístas para firmar el acta.
03) $ 1428 3/p 34602 Nov 27- Dic 01

CASARONE AGROINDUSTRIAL S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de la sociedad a una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas Serie A y a una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas Serie B, ambas a celebrarse el día 16 de Diciembre 2015 a las 10:00 horas y 10:30 horas respectivamente, y a una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 16 de Diciembre de 2015, a las 11:00 horas, todas ellas en el local de Plaza Independencia 812 Of. 201, a fin de considerar el siguiente orden del día:
Asamblea General de Accionistas Serie A:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea
2. Distribución en efectivo de Resultados Acumulados.
3. Aprobación de lo actuado por el Directorio hasta la fecha.
4. Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea.
Asamblea General de Accionistas Serie B
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea
2. Distribución en efectivo de Resultados Acumulados.
3. Aprobación de lo actuado por el Directorio hasta la fecha.
4. Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea.
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea
2. Distribución en efectivo de Resultados Acumulados.
3. Aprobación de lo actuado por el Directorio hasta la fecha.
4. Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea.
La presente citación debe considerarse fehaciente a los efectos del artículo 348 de la ley 16.060. Los señores accionistas deberán cumplir con los requisitos del artículo 350 de la ley 16.060.
El Directorio.
03) $ 4641 3/p 34543 Nov 27- Dic 01

DOXTERY S.A.
CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de diciembre de 2015, a las 19:30 horas a realizarse en la sede social de la calle Bv. España 2529, ciudad de Montevideo, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:
1.- Consideración de la gestión del directorio hasta la fecha.
2.- Consideración de la Memoria, aprobación de Balance, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo y Notas correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de mayo de 2015.
3.- Ratificar la distribución de Adelantos de Resultados del período junio 2014 - mayo 2015.
4.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Los accionistas deben depositar sus acciones o certificados en la sociedad, desde diez días antes de la iniciación de la Asamblea hasta la iniciación del acto.

Última Publicación
03) $ 2856 3/p 34477 Nov 26- Nov 30

DON LORENZO SOCIEDAD ANÓNIMA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

La asamblea se realizará el próximo 17 de diciembre de 2015, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda

convocatoria, en la calle Canelones Nº 1370 Piso 1.

ORDEN DEL DIA

1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Aprobación del contrato de arrendamiento parcial del inmueble al Dr. Walter Romay Elorza.
3) Designación de accionista para firmar el acta.

Última Publicación

03) $ 1428 3/p 34475 Nov 26- Nov 30

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE PINOLAR S.A.

De conformidad a la ley 16.060 se convoca a los Sres. Accionistas de Pinolar S.A. a la Asamblea Ordinaria de Accionistas de la sociedad, que tendrá lugar el día 16 de diciembre de 2015, en Cerrito 532 oficina 501 de Montevideo, a la hora 15:00 en primera convocatoria y a la hora 16:00 en segunda convocatoria.
Orden del día:
1. Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, del Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados) y Distribución de Utilidades, todos ellos por el ejercicio finalizado al 30 de junio de 2015
3. Consideración de la Gestión de los Directores por el ejercicio cerrado al 30 de junio de 2015.
4. Designación de los integrantes del Directorio de la Sociedad para el presente ejercicio y fijación de su retribución.
5. Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de asistencia se podrá efectuar en Cerrito 532 of 501 el cual abrirá diez días hábiles antes de la Asamblea y cerrará al iniciarse el acto, en el horario de 15 a 17 horas.
Director (Secretario).

Última Publicación

03) $ 3570 3/p 34468 Nov 26- Nov 30

TIRLEY S.A. ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 16 de diciembre de 2015, a las 10:00 en primera convocatoria y a las 11:00 en segunda convocatoria, en el local de Solano García 2575 Of. 101, de la ciudad de Montevideo para considerar el siguiente
orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea
2. Aprobación de los negocios a celebrar por la Sociedad con la Dirección General de Casinos según proyectos que obran en el expediente Nº 432/2013 Anexo 1 de dicha Dirección.
3. Designación de un accionista para firmar el acta de Asamblea.
Quedan a disposición de los Accionistas en el domicilio de la sociedad, copia de los documentos a que refiere el numeral 2.

Última Publicación

03) $ 2499 3/p 34467 Nov 26- Nov 30

CONVOCATORIA

COOPERATIVA DE LA PREVISIÓN SOCIAL de consumo (CPS). Convoca a Asamblea Social Ordinaria el día 21 de diciembre de 2015 en su sede social, Rondeau 1422 Primer Piso, Montevideo. En primera convocatoria a las 17 horas, sesionará con el quórum de más de la mitad de los socios, de no lograrse, sesionará en segunda convocatoria a las 18 horas con el número de presentes; con el siguiente Orden del Día: a) Informe Comisión Fiscal, b) Aprobación de la Memoria del Ejercicio 2014-2015. c) Aprobación de Estados Contables y Anexos correspondientes al ejercicio 2014-2015, d) Aprobación de proyecto de distribución de utilidades o absorción de pérdidas, e) Propuesta de plan y presupuesto anual de la Cooperativa para el ejercicio 2015-2016. Se designarán 2 asambleístas para firmar el acta.

Última Publicación

03) $ 2499 3/p 34454 Nov 26- Nov 30

CANREY S.A.

Se llama a Asamblea Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 15 de Diciembre de 2015, a las 9 y 30 hs. en primera convocatoria y a las 10 y 30 hs en segunda convocatoria, en Guaná 2157, Montevideo.
Orden del día:
1) Balance de los ejercicios cerrados en setiembre 2011, Setiembre 2012, setiembre de 2013 y setiembre de 2014.
2) Designación del Nuevo Directorio.

Última Publicación

03) $ 1428 3/p 34434 Nov 26- Nov 30

Olimpiadas Especiales Uruguay

La Comisión Directiva de Olimpiadas Especiales Uruguay, cita a sus socios a presentarse a votar en las elecciones de autoridades para el periodo 2015-2019 que se realizarán en la Sede provisioria ubicada en Avenida Brasil 2377 apartamento 1001 el día 2 de diciembre de 2015 en el horario de 14 a 18 hs.

03) $ 1071 3/p 34420 Nov 27- Dic 01

CONVOCATORIA

El presidente de "LOMYBOR S.A.", convoca a Asamblea Ordinaria que se celebrará en Montevideo, el 15/12/2015 a la hora 9 en 18 de Julio 856 apartamento 301 a fin de considerar el siguiente orden del día:
1) Aprobación de balance y memoria anual.
2) Aprobación proyecto de distribución de utilidades.
3) Aprobación de la actuación del Directorio.

Última Publicación

03) $ 1071 3/p 34390 Nov 26- Nov 30

COOPERATIVA DE SERVICIOS SOCIALES

CONVOCA A SUS SOCIOS A LA ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL
FECHA: Lunes 30/11/2015
1ER LLAMADO: 18.00 HS
2DO LLAMADO: 19.00 HS
LUGAR: SORIANO 1153 - PLANTA BAJA (Montevideo)
TEMAS:
MEMORIA ANUAL BALANCE
PERSPECTIVAS
Consejo Directivo - Comisión Fiscal.

Última Publicación

03) $ 2380 10/p 33190 Nov 17- Nov 30

Dirección de Necrópolis

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

SERVICIO FUNEBRE Y DE NECRÓPOLIS EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio el Sr. FERNANDO MIGUEL MENGOT MASSA, en su calidad de titular del SEPULCRO Nº 1085 del CEMENTERIO DEL BUCEO, solicitando el traslado al OSARIO GENERAL de los restos de: Angel López Canido, se publica esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta a interesados, para que comparezcan ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita.- (Solicitud Nº 4330-002175-15).-
Montevideo, 2 de octubre de 2015.
N. ELENA CORDOBA
ESCRIBANA.

04) $ 5950 10/p 34119 Nov 24- Dic 07

INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES

Se intima a los herederos o sucesores a cualquier título de Sulpicia Tabárez (Nicho Nº 2), Eva Susana Santana (Nicho Nº 6), y Enrique Oxley (Nicho Nº 24), del cementerio de Treinta y Tres, a que en un plazo de 15 días, dejen libres de cuerpos tales nichos, bajo apercibimiento de disponerse el traslado de los cuerpos al osario general municipal.

04) (Cta. Cte.) 3/p 34509 Nov 27- Dic 01

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)

Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

NANCY GLADYS VILLAGRAN CRIVELLI y LEON DAVID LIJTENSTEIN WARSCHER (FICHA 2-50831/2015).
Montevideo, 26 de noviembre de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 6750 10/p 34668 Nov 30- Dic 11

ELENA MORELLIS VIDELA y VILMAR BURGOS ECHEVERRIA (FICHA 2-21766/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 10 de noviembre de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
05) (Sin Costo) 10/p 34375 Nov 27- Dic 10

FERNANDO ALFREDO ALVEZ y ANDREINA MARICELA MEDINA (FICHA 2-44122/2015).
Montevideo, 6 de noviembre de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
05) $ 6750 10/p 34168 Nov 24- Dic 07

CUARTO TURNO

ALBERTO FREDDY GARCÍA KLIEWER y STELLA MARIS CALIMARIS SENA (FICHA IUE 0002-040485/2015).
Montevideo, 12 de noviembre de 2015.
NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
05) $ 6750 10/p 33599 Nov 19- Dic 02

SEXTO TURNO

KRISTINE HICKS LACA y HERNÁN LACA LUQUE (FICHA 2-31215/2015).
Montevideo, 9 de noviembre de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6750 10/p 33486 Nov 20- Dic 03

OCTAVO TURNO

ANA KAREN PAN RODRÍGUEZ y WASHINGTON RICARDO CORREA GARCÍA (FICHA 43-59/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 29 de octubre de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Sin Costo) 10/p 33284 Nov 19- Dic 02

NOVENO TURNO

PABLO ANDRES SCHIAVI BORRELLI y ANA LAURA VARSI PANIZZA (FICHA 2-19308/2015).
Montevideo, 28 de agosto de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
05) $ 6750 10/p 33598 Nov 19- Dic 02

DECIMOPRIMER TURNO

JOSÉ ALFREDO DARTAYETE REY y XIMENA MARÍA HORTA MARTÍN (FICHA IUE 2-041652/2015).
Montevideo, 4 de noviembre de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA
05) $ 6750 10/p 34623 Nov 27- Dic 10

DECIMOTERCER TURNO

NUBER WILLAMS FERREIRA DE LOS SANTOS y LURDES SUSANA MELLO SENA (FICHA 2-037784/2015).
Montevideo, 22 de octubre de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 6750 10/p 33209 Nov 17- Nov 30

DECIMOQUINTO TURNO

JOSÉ ALEJANDRO SÁNCHEZ DIROSA y MARÍA XIMENA MELLA VELAZCO (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-51514/2015).
Montevideo, 20 de noviembre de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
05) $ 6750 10/p 34473 Nov 26- Dic 09

ARIEL AMADOR PRATES PIRIZ y CLAUDIA SILVANA FRY BIANCHI (FICHA IUE 2-10156/2015).
Montevideo, 1 de octubre de 2015.
ANDREA REYES, ACTUARIA PASANTE.
05) $ 6750 10/p 34395 Nov 26- Dic 09

JOSÉ DANIEL CARDARELLO SABANES y DANIELA ALEJANDRA PRIETO MAUTONE (IUE 2-45575/2015).
Montevideo, 9 de noviembre de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
05) $ 6750 10/p 34026 Nov 23- Dic 04

AUGUSTO JAVIER LANDO MUÑIZ y SOLEDAD VIERA PRATS (EXPEDIENTE 2-42296/2015).
Montevideo, 29 de octubre de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
05) $ 6750 10/p 33631 Nov 19- Dic 02

DECIMOSEXTO TURNO

HEBER DARIO FERNANDEZ VELAZCO y BEATRIZ LILIAN CAZAUX GONZALEZ (IUE 2-49136/2015).
Montevideo, 20 de noviembre de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
05) $ 6750 10/p 34206 Nov 25- Dic 08

DECIMOSÉPTIMO TURNO

PABLO HECTOR ZECHARIES VILLAR y CLAUDIA LEPORE DELLA RATTA (IUE 2-43838/2015).
Montevideo, 21 de octubre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 6750 10/p 34274 Nov 25- Dic 08

DECIMONOVENO TURNO

STELLA MARIS BENOIT BRITOS y JOSE ENRIQUE CALDERAZZO CROVETTO (FICHA 2-44263/2015).
Montevideo, 27 de octubre de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
05) $ 6750 10/p 34612 Nov 27- Dic 10

VIGESIMOPRIMER TURNO

DIEGO ENRIQUE JORBA BEZZATO y NANCY BEATRIZ MORAN CORREA (IUE 2-46889/2015).
Montevideo, 13 de noviembre de 2015.
ESC. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6750 10/p 34126 Nov 24- Dic 07

VIGESIMOTERCER TURNO

GABRIEL FERNANDO BUSTELO FERREIRA y CLAUDIA LAURA SOUTO BARBOZA (FICHA 2-43775/2015).
Montevideo, 3 de noviembre de 2015.
Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
05) $ 6750 10/p 33952 Nov 23- Dic 04

VIGESIMOCUARTO TURNO

SILVIA DONATO HERRERA y CARLOS LASA ASTENGO (FICHA 2-47377/2015).
Montevideo, 12 de noviembre de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6750 10/p 34396 Nov 26- Dic 09

ALCIRA AIDA GRAZIANI CARDONA y PASQUALE CATALDO MUROLO (FICHA 2-35942/2015).
Montevideo, 23 de octubre de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6750 10/p 34327 Nov 25- Dic 08

VIGESIMOSEXTO TURNO

MAURICIO SANGUINETTI PONCE DE LEON y GLORIA ARBES NAVARRETE (IUE 2-47712/2015).
Montevideo, 30 de octubre de 2015.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6750 10/p 33567 Nov 19- Dic 02

ALDO ROBERTO GASGI ROMAN y SOLEDAD PASSARELLO MATTIAS (IUE 2-41867/2015).
Montevideo, 9 de noviembre de 2015.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 6750 10/p 33241 Nov 17- Nov 30

VIGESIMOCTAVO TURNO

VERONICA NOEMI TORRADO SILVA y JUAN ANTONIO ALZOGARAY VENTURINI (IUE 2-34530/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 23 de octubre de 2015.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
05) (Sin Costo) 10/p 34202 Nov 26- Dic 09

MARTIN GHELMAN KOBRIN y JANINE LILIAN WITKIND MINTZ (IUE 2-46119/2015).
Montevideo, 29 de octubre de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6750 10/p 33955 Nov 23- Dic 04

SERGIO HILARIO DELGADO DODERA y RITA VIRGINIA RESTUCCIA DELPRATO (IUE 2-46769/2015).
Montevideo, 5 de noviembre de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6750 10/p 33568 Nov 19- Dic 02

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)

Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

LEONARDO FELICIANO CIGARAN BROL y ROSA LILA TORRES TADEO (IUE 157-314/2015).
Bella Unión, 4 de noviembre de 2015.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

05) $ 6750 10/p 34664 Nov 30- Dic 11

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

MARTHA VANDA FABIANA ACOSTA PEREIRA y ALEX JOSÉ BLANC RODRIGUEZ (IUE 179-556/2015).
Ciudad de la Costa, 30 de octubre de 2015.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

05) $ 6750 10/p 33266 Nov 17- Nov 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

VIRGINIA CIRIGLIANO y DANILO SIERRA (FICHA IUE 533-510/2014).
Las Piedras, 9 de noviembre de 2015.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.

Última Publicación

05) $ 6750 10/p 33233 Nov 17- Nov 30

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIBEL STELLA BAROLIN BERARDO y JULIO CESAR VILLANUEVA VERGARA (IUE 508-539/2015).
Colonia, 9 de noviembre de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

05) $ 6750 10/p 34553 Nov 27- Dic 10

NESTOR ARIEL RABAZA ANDUJAR y MYRIAM RENEE MARTINEZ MARTIN (IUE 508-503/2015).
Colonia, 12 de noviembre de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

05) $ 6750 10/p 33921 Nov 23- Dic 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

GERARDO PEYROT y PATRICIA MARTINEZ (IUE 225-662/2014).
Rosario, 18 de agosto de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 6750 10/p 33330 Nov 18- Dic 01

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SEBASTIAN GOMEZ MONTOLI y MARIA ELINA ZURDO DURAN (IUE 254-589/2015).
Trinidad, 19 de noviembre de 2015.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.

05) $ 6750 10/p 34270 Nov 25- Dic 08

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VIVIANA BEATRIZ MARTINEZ DI SANTI y HUGO MANUEL CUÑA LIMA (IUE 260-809/2015).
Florida, 12 de noviembre de 2015.
DRA. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 6750 10/p 33553 Nov 19- Dic 02

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUIS EDUARDO BRIGNONI BONILLA y PAOLA QUINTERO GÓMEZ (IUE 432-428/2015).
Minas, 30 de octubre de 2015.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

05) $ 6750 10/p 33168 Nov 17- Nov 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

DELCIO ORONIEL UMPIÉRREZ FONTES y ROSARIO CARBAJAL ROSA (FICHA 503-293/2015).
San Carlos, 24 de septiembre de 2015.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.

Última Publicación

05) $ 6750 10/p 33225 Nov 17- Nov 30

SEGUNDO TURNO

DELIA SUSANA SEQUEIRA ROCHA y JULIO CESAR PINTOS MALDONADO (FICHA 505-376/2015).
San Carlos, 10 de noviembre de 2015.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.

05) $ 6750 10/p 34624 Nov 27- Dic 10

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DANIEL ADOLFO CANCELA y MARTA ELIDA GALETTA (IUE 301-906/2009).
Paysandú, 2 de octubre de 2015.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.

05) $ 6750 10/p 34183 Nov 25- Dic 08

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

WASHINGTON EDEN ATAHIDES DA SILVA y NELY RITA BARRIAL DOS SANTOS (FICHA IUE 329-386/2015).
Rivera, 14 de octubre de 2015.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

05) $ 6750 10/p 33757 Nov 20- Dic 03

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

ZENILDA SALDIVIA SILVEIRA y JESUS MARIA RAMOS D'ONOLLO (IUE 342-292/2007).
Rocha, 26 de octubre de 2015.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

05) $ 6750 10/p 34350 Nov 26- Dic 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

SUSANA ELIZABETH RODRIGUEZ IGARZABAL y NOBEL DELIS SILVERA LIMA SOSA (IUE 343-265/2015).
Chuy, 20 de octubre de 2015.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

05) $ 6750 10/p 33315 Nov 18- Dic 01

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CLAUDIA JANET TEXEIRA CEBALLOS y ALVARO CASTILLO (FICHA 352-246/2014).
Salto, 9 de abril de 2014.
EDGARDO ARAMBURU, ACT ADJUNTO.
05) $ 6750 10/p 33490 Nov 19- Dic 02

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ARTURO GREGORIO TASANDE y YOANA MAGDALENA FERRASANI HELGUERA (FICHA 370-438/2015).
San José, 27 de octubre de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
05) $ 6750 10/p 33531 Nov 19- Dic 02

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDUARDO ANDRES PEREZ HALLER y LORENA PAOLA RIVERO GANDOLFO (IUE 381-337/2015).
Mercedes, 10 de noviembre de 2015.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
05) $ 6750 10/p 34551 Nov 27- Dic 10

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANGEL MARTIN SANTA CRUZ MELLO y LUISA CECILIA ACOSTA CASARONE (FICHA 412-571/2015).
Treinta y Tres, 4 de noviembre de 2015.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
05) $ 6750 10/p 34190 Nov 25- Dic 08

Divorcios

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "TRILLO PICOS, VÍCTOR C/ NÚÑEZ CAMBA, SONIA -DIVORCIO POR CAUSAL", Expediente Nº 2-47733/2015, se cita y emplaza a SONIA MIRTA NÚÑEZ CAMBA por el plazo de 90 días a estar a derecho en estos auto bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
Montevideo, cinco de noviembre de dos mil quince.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
07) (Sin Costo) 10/p 33556 Nov 20- Dic 03

NOVENO TURNO

CERTIFICO HABER EXPEDIDO DOS EJEMPLARES DEL PRESENTE EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "RIOS GONZALEZ, FELICIA C/ VELAZQUEZ, MIGUEL - DIVORCIO POR CAUSAL- Ficha 2-43925/2015", se cita, llama y emplaza a NELSON FAVIO LOPEZ a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Defensoria de Oficio de Familia.
Montevideo, 12 de mayo de 2015. Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 33583 Nov 20- Dic 03

DÉCIMO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10MO. Turno en autos caratulados "GONZALEZ CABRERA, ROSA C/ BROWN, NOEL - DIVORCIO POR CAUSAL - IUE 2-40483/2015" SE HACE SABER QUE: por auto Nº 3728/2015 de fecha 21/09/2015, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. NOEL PETER BROWN, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P. y 1124 del C.C.).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 29 de setiembre de 2015. ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 3060 10/p 33814 Nov 20- Dic 03

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "RODRIGUEZ DIAZ, ENEIDA C/ VERGARA SCARANO, MIGUEL - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD-" FICHA Nro. 0002-027980/2015, por Providencia Nro. 3365/2015 de fecha 20/07/2015, se emplaza mediante edictos a el Sr. MIGUEL ALFONSO VERGARA SCARANO, a comparecer en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, 11 de Setiembre de 2015.
Se efectua el trámite por consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 33526 Nov 20- Dic 03

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ ALBARENGA, ALEJANDRO C/ MONTESDEOCA, GLADYS.- DIVORCIO POR CAUSAL" Ficha 2-37864/2015 emplazáse a la Sra. GLADYS LILIAN MONTESDEOCA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. Patrocinado por la Facultad de Derecho y CIENCIAS SOCIALES. Ley 18.078.
Montevideo, catorce de octubre de dos mil quince.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha ut-supra.- Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 33494 Nov 20- Dic 03

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "FERREIRA VILLAURRETA, MARÍA C/ CONFORTE ABARCA, PATRICIO- DIVORCIO POR CAUSAL IUE 2-44123/2015" se cita, llama y emplaza al Sr. Patricio Conforte Abarca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Ley 18078-. tramitado por consultorío Jurídico Montevideo, 16 de noviembre de 2015.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 34141 Nov 25- Dic 08

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCÍA DELGADO, ELENA C/ SILVEIRA, JULIO - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-49341/2015, se dispuso a emplazar por edictos a JULIO CÉSAR SILVEIRA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Se deja Constancia que la parte actora es patrocinada por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho.
Montevideo, nueve de novimebre de dos mil quince. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 33356 Nov 19- Dic 02

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Pirmera Instancia de Colonia de Segundo Turno, en autos caratulados: "CARBAJAL DE LA QUINTANA, DOLORES C/ CUELLO ALMADA, ALFREDO -DIVORCIO SOLA VOLUNTAD- IUE 223-588/2015, se cita y emplaza al Sr. ALFREDO CUELLO ALMADA a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de que si no compareciere se designará Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. Se autoriza a publicar solo en el Diario Oficial de acuerdo a lo dispuesto por el art. 89 del CGP en la redacción dada por la Ley 19.090, dado que la actora actua representada por la Defensoría de Oficio.-
Colonia, 13 de noviembre de 2015.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 33669 Nov 20- Dic 03

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "ALBANO HERNÁNDEZ, Betina Renée C/ Álvaro Favián DELGADO HERNÁNDEZ - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD - F/ 260-473/2014"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, al Sr. Álvaro Favián DELGADO HERNÁNDEZ, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Se hace saber que la gestionante Sra. Betina Renée ALBANO HERNÁNDEZ, se encuentra exonerada del pago de la publicación del presente edicto, por estar patrocinado el presente juicio por el Consultorio Jurídico dependiente del Centro de Estudiantes de Derecho de la Universidad de la República de asistencia gratuita en convenio con MIDES, amparado a la Ley 18.078.- Florida, setiembre 17 de 2015.- DRA. NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO - ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 33537 Nov 19- Dic 02

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "FERREIRA, MARIA INES C/ FLEITAS, JOSE JESUS. DIVORCIO SOLA VOLUNTAD" IUE 501-739/2015, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. JOSE JESUS FLEITAS SALGADO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 12 de noviembre de 2015.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 34351 Nov 26- Dic 09

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "RODRIGUEZ GÜENAGA, ANDREA VERONICA C/ PAMPILLÓN, CARLOS ALBERTO. DIVORCIO POR SEPARACIÓN DE MÁS DE TRES AÑOS" IUE: 343-121/2015 se hace saber que por decreto Nº 2645/2015 de fecha 4 de Noviembre de 2015, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. CARLOS ALBERTO PAMPILLON; para que comparezcan dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
Chuy, 11 de Noviembre de 2015.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 34414 Nov 26- Dic 09

SEGUNDO TURNO

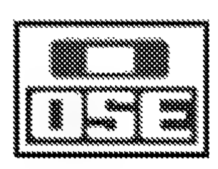
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado Subrogante de la ciudad de Chuy, de 2º turno, en autos caratulados: "SENA CABRERA, MARIA DEL ROSARIO C/ CAMEJO MIRAPALHETE, SERGIO. DIVORCIO" IUE: 448-192/2015 se hace saber que por decreto Nº 1610/2015 de fecha 28 de Julio de 2015 (EL CUAL SE TRANSCRIBE), se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. SERGIO CAMEJO MIRAPALHETE; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia. "AUTO Nº 1610/2015. CHUY, 28 DE JULIO DE 2015: POR PRESENTADA, DENUNCIADO EL DOMICILIO REAL Y CONSTITUÍDO EL PROCESAL Y EL ELECTRÓNICO. DECRÉTASE LA SEPARACIÓN PROVISIONAL DE LOS CÓNYUGES. DE LA DEMANDA TRASLADO, POR EL TÉRMINO DE 30 DÍAS, EMPLAZANDOSE POR EDICTOS. A LOS DEMÁS, TÉNGASE PRESENTE. DRA. MARÍA NOEL TONARELLI. JUEZ LETRADO SUBROGANTE".-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 26 de Agosto de 2015.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. ROSA BEATRIZ LÓPEZ, ESCRIBANA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 33607 Nov 19- Dic 02

Emplazamientos

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



"Sra. Rosa Andrade C.I: 1.855.249-1
Dirección: Calle 11 Solar 10 Manzana 20 Balneario Las Vegas, Canelones
Montevideo, 25/11/2015
Faltando sin justificación desde 05/10/2015 y atento a preceptuado por Art. 74 Ley Nº 17556, se lo emplaza a comparecer a sus tareas el día laborable inmediatamente posterior a notificación del presente, a reanudar sus tareas o aducir motivos fundados que le impidan hacerlo, bajo apercibimiento renuncia tácita.".

Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 34399 Nov 26- Nov 30

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

NOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de 9º Turno, en autos caratulados INTENDENCIA DE MONTEVIDEO C/ Sucesores de Eduviges Carrasco, Ficha 2-114153/2011, se cita, llama y emplaza a estar a derecho a los sucesores de Eduviges Antonio Carrasco, de Rosa de Lima Alvarez y a Carlos Alberto Carrasco Alvarez, y/o a sus sucesores a cualquier título, así como aquellos que se consideren con derechos en el inmueble sito en Pasaje C, No. 4591 en Barrio Municipal La Paloma, padrón 43071/076 de Montevideo, a que comparezcan a estar a derecho, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarles

defensor de oficio, con quién se continuarán las actuaciones.
Montevideo, 04 de noviembre de 2015. Dra. Esc. Andrea Ferrari Caetano, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 10/p 33079 Nov 17- Nov 30

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTOS: Por disposición de la Señora Juez de Paz departamental de la capital de 15º turno en autos caratulados Intendencia de Montevideo c/ Maria del Carmen Pérez Saavedra, Intimación de pago IUE 2-59219-2010 por decreto 2044/2015 de fecha 11 de agosto de 2015, se cita llama y emplaza a los sucesores o eventuales interesados a cualquier titulo sobre la finca de autos cita en Edrulfo Olivera 4096 padrón 413587, condominio 4 solar 6 manzana E, a estar a derecho por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos
Montevideo quince de octubre de 2015- PAOLA HERSCOVITS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 10/p 33063 Nov 17- Nov 30

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 17º Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ Navarro, María Mercedes y Sucesores de Héctor Pintos, Rescisión de contrato", IUE 129-26/2015, cítese y emplácese por edictos a los sucesores a cualquier título de Héctor Pintos para que comparezcan a deducir sus derechos en estos procedimientos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo, 29 de octubre de 2015. Esc. MARILIN MORALES, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
08) $ 5950 10/p 34661 Nov 30- Dic 11

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 17º Turno, en autos caratulados "BANCO ITAU URUGUAY S.A. C/ TIJANOVICH, LILA EN LA PERSONA DE SUS EVENTUALES SUCESORES - INTIMACIÓN DE PAGO" FICHA 2-34655/2015, se cita llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de Lila Tijanovich Lechuk y a Cristina, Vanesa y José Danilo Seruedo o Serurdo Tijanovich y/o sus sucesores a cualquier título, a efectos de que comparezcan en autos a estar a derecho, en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designación de defensor de oficio, con quién se seguirán las actuaciones. En fe de ello, expido el presente que sello y firmo en Montevideo el 4 de noviembre de 2015.- ESC. MARILIN MORALES, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 8330 10/p 34305 Nov 25- Dic 08

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Juez de Paz Departamental de la Capital de 23º Turno, en autos caratulados "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO C/ SUCESORES DE OCLIDES CARDOZO Y AMÉRICA SIERRA. INTIMACIÓN" IUE 2-18602/2015, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho a los sucesores a cualquier título de Oclides CARDOZO y América SIERRA, a Elbio Agapito CARDOZO SIERRA, Claudia, Miguel y Elena o Raquel Elena CARUSSO CARDOZO, Graciela Genoveva, Cristina Loreley, Miguel Angel, Aída Lilián y Nancy RODRÍGUEZ CARDOZO; por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Montevideo, 22 de octubre de 2015. Esc. Dra. ANA LAURA DEMARIA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 10/p 33066 Nov 17- Nov 30

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 31º Turno, en autor caratulados "Intendencia de Montevideo c/ Santana Lourdes y otro - diligencia preparatoria, IUE 0002-22362/2015", por Decreto 896/2015 de 5/6/15, cita, llama y emplaza a estar a derecho por el termino de 90 días, a los sucesores a cualquier titulo del Sr. Alfredo Díaz, y hacer el pago reclamado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (arts. 89 y 127 del C.G.P). Montevideo 25 de setiembre de 2015. Esc. Bernardo Gleizer, ACTUARIO.
Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 10/p 33064 Nov 17- Nov 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "ECHEVESTE PONS, MARCELO C/ SUCESORES De W. ECHEVESTE BERDIAS Y OTRO. CONTESTACION DE LEGITIMIDAD" Fa: 2-40375/2015 se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier titulo de Francisco Echeveste Berdías, de Gladys Aurora Pons Camaño y de Marcos Alberto Cogan López, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Montevideo, 2 de octubre de 2015.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
08) $ 5950 10/p 33446 Nov 18- Dic 01

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "NOGUEIRA RODRIGUEZ, BASILIO - RECONOCIMIENTO Y DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA - FICHA: 2-41004/2015", se cita, llama y emplaza a los sucesores de la Sra. AIDE MACHADO PERDOMO a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 06 DE NOVIEMBRE DE 2015.- MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
08) $ 2040 10/p 33807 Nov 20- Dic 03

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "CUELHO MARTINEZ, RAMON Y OTRO, RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA" Ficha 2-31805/2014. Emplacese a los hijos de RAMON CUELHO MARTINEZ (MATIAS, LAUTARO Y VIRGINIA CUELHO MERKLEN) al hijo de MARIA GONZALEZ DE MARIA (SERGIO FLORES GONZALEZ) y a los Sres. JAIME JULIAN FLORES y MARTA MARGARITA MERKLEN a estar a derecho en el termino de 90 dias, bajo apercibiemiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuaran estas actuaciones.- Montevideo, cuatro de noviembre de dos mil quince.-
EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha ut-supra.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria Adjunta.
08) $ 3060 10/p 33965 Nov 23- Dic 04

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "COLLAZO, NELLY.- UNION CONCUBINARIA"; Ficha 2-42958/2015. Emplazase a ANGELA, ALICIA BEATRIZX Y ROSA SANCHEZ CENTURION y demas herederos de WALTER SANCHEZ, a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se continuaran las actuaciones en caso de incomparecencia.-
Se deja constancia que por Ley 18.078 para su publicación gratuita.-
Montevideo, veintiocho de octubre de dos mil quince.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha ut-supra-. Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
08) (Sin Costo) 10/p 33847 Nov 24- Dic 07

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados: "ROSAS, MARIA DEL ROSARIO" -RECONOCIMIENTO DE UNIÓN CONCUBINARIA- FICHA: 2-46367/2015, se cita y emplaza a los herederos y/o eventuales sucesores de JULIO SALDAÑA BITANCOURT y demás interesados en el reconocimiento judicial de la unión concubinaria por el máximo término legal, bajo apercibimiento de seguir las actuaciones con Defensor de Oficio que designará.
SE CONCEDIÓ EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGUN LO DISPUESTO POR LEY 18.078.-
Montevideo, dieciocho de noviembre de dos mil quince.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 33742 Nov 23- Dic 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DÉCIMO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo

Turno, dictada en autos "PEÑA VILLAR, JUAN CARLOS C/ TERRA, ELOA - ACCIÓN DECLARATIVA - IUE 2-15575/2015" mediante Decreto 1328/2015 de fecha 21 de Julio de 2015, se cita, llama y emplaza a la Sra. Eloa Beatriz Terra a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de sesenta (60) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirá el proceso (Art. 127.3 del C.G.P).
Montevideo, 30 de Octubre de 2015.- Dra. CECILIA CASTELLAZZI, ACTUARIA PASANTE.
08) $ 5950 10/p 33956 Nov 23- Dic 04

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de DECIMOSEXTO Turno, dictada en los autos "ZARAGOZA, MARITA C/ RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, MIGUEL Y OTRO. DILIGENCIA PREPARATORIA" IUE: 2-24102/2015, por Providencia No. 2780/2015, de fecha 19 de octubre de 2015, dispuso emplazar mediante edictos a los demandados Sres. Angel Rodríguez y Julia Esther Rodríguez por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos y bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, 05 de Noviembre de 2015. Esc. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 5950 10/p 34084 Nov 24- Dic 07

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 2º Turno de la Ciudad de la Costa, dictada en autos "Araja, Aída C/ Corporación Interbalnearia Producción de Salud. Escrituración Forzada" IUE: 2-119617/2011, según Providencia Nº 2272/2015 del 15 de setiembre de 2015, se CITA DE EXCEPCIONES, LLAMA Y EMPLAZA a la Corporación Interbalnearia de Producción de Salud (C.I.P.S) sucesores y a cualquiera que se considere con interés o derecho en el bien Padrón Nº 35529 y Nº 35530 de Solymar, por el termino de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y si no fueren opuestas procédase al otorgamiento de la escritura correspondiente respecto al Padrón Nº 35530.
Ciudad de la Costa, 10/11/2015 DRA. BETTINA DUTER, JUEZA DE PAZ DPTAL.
08) $ 8330 10/p 34223 Nov 25- Dic 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "SOTO, NELSON - RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA" ficha IUE: 458-250/2015; en autos se presentó el Sr. NELSON SOTO, solicitando reconocimiento de unión concubinaria con la Sra. NELIDA CROSA CABRERA (fallecida). Se cita, llama y emplaza a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este juzgado dentro del plazo de 90 días.-
Las Piedras, 16 de Noviembre de dos mil quince.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
08) $ 2550 10/p 33983 Nov 23- Dic 04

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Pirmera Instancia de Colonia de Tercer Turno, en autos caratulados: "SCHEIDEGGER MENYOU, SARA ISABEL C/ PERRACHON GONNET, ROBERTO- DEMANDA LABORAL- IUE 508-180/2015, se emplaza a por el término de 90 días a los demás u otros eventuales herederos o sucesores del Sr. PABLO JOSE GEYMONAT a los efectos de que comparezcan en dicho plazo a ejercer sus derechos, bajo apercibimiento de que si no comparecieren, se les designará Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. Por tratarse de un proceso laboral es que para el trabajador rige el principio de gratuidad regulado en el art. 28 de la Ley 18.572.-
Colonia, 13 de noviembre de 2015.- Escribano Julio Umpiérrez, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 34647 Nov 30- Dic 11

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber que en los autos caratulados: "RODRIGUEZ JOSE LUIS C/SUCESORES DE JUAN HOMERO FERNANDEZ GORGOROSO- - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL Y PETICION DE HERENCIA - IUE 432-482/2015 se dispuso el EMPLAZAMIENTO por el término de 90 días de los eventuales sucesores de Juan Homero Fernández Gorgoroso, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Minas, 30 de octubre de 2015 Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 5950 10/p 33884 Nov 23- Dic 04

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San Carlos, en autos "CORDOBA, LUIS Y OTRO C/ CALLEROS, FABRICIO. DEMANDA REIVINDICATORIA. FA. 503-228/2015", se cita y emplaza a los herederos del SR. FABRICIO CALLEROS, a estar a derecho en estos autos, por un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
San Carlos, 9 de noviembre de 2015. Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 4760 10/p 33276 Nov 19- Dic 02

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. juez de Paz de la 4ta. Sección de Rocha Dra. Marcela Sena, dictada en autos: ACOSTA, Paola Esther C/ SENA PASCAL, Wilma Amelia =JUICIO LABORAL= IUE 348/144/2015, según providencia No. 591 de fecha 21/9/2015, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de diez días a los sucesores de Wilma Amelia SENA PASCAL a cualquier titulo. Confiriéndosele traslado de la demanda por le término de 10 días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se seguira el proceso con las consecuencias establecidas en la Ley (art. 123, 35.1 del C.G.P. Y art. 21 de la ley 18572) Se hace constar que la parte actora es patrocinada por la Defensoria de Oficio del Poder Judicial.
Castillos 14 de octubre de 2015 DRA. GLADYS MARCELA SENA MACHADO, JUEZ DE PAZ.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 33160 Nov 17- Nov 30

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz departamental de Treinta y Tres por decreto Nº 2105 de fecha 21 de Julio de 2015 dictada en Autos "ACOSTA PISSO, MANUEL MEDARDO C/ VAZQUEZ MONZÓN WALTER RENE Y OTRA.- EJECUCIÓN HIPOTECARIA.- FICHA 413-146/2006.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos aquellos que se consideren sucesores a cualquier título del Sr. Walter René VAZQUEZ MONZÓN, en especial a Julia Marcela y Leticia María VÁZQUEZ MEDEROS, así como a todos aquellos que se consideren sucesores a cualquier título, a estar a derecho en estos obrados, por el término de (90) NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de que de no comparecer se les designará Defensor de Oficio con el cual se seguirán

estas actuaciones. Asimismo, se notifique la cesión de credito hipotecario a los Sres. Daniela Carolina ACOSTA COTTO, Richard Eduardo ACOSTA COTTO y a Gerardo Manuel ACOSTA COTTO. Treinta y Tres, tres de Noviembre de dos mil quince.- (Fdo.) Dr. Paulo César Aguirre Palma. JUEZ DE PAZ SUBROGANTE DE TREINTA Y TRES.
08) $ 10710 10/p 33715 Nov 20- Dic 03

Expropiaciones

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Se hace público y se notifica a los Señores Sociedad Civil Buceo III, así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 22 de Septiembre de 2014, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, una fracción de terreno con las construcciones que le acceden, empadronada con el número sesenta y ocho mil novecientos veintidós (68.922) ubicada en la localidad catastral Montevideo, departamento del mismo nombre y que conforme al plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Roberto Fradiletti de Noviembre de 1975, inscripto en la Dirección General de Catastro en noviembre del mismo año con el número 79.184, consta de una superficie de 956 m 86 dm con frente a la calle Mentana con números de puerta 3888 entre Bulevar Batlle y Ordoñez y Marco Aurelio.
El expediente respectivo Nº 2014/14000/03009 se encuentra de manifiesto en la Asesoría Técnica Área Notarial de la referida Secretaría de Estado, calle Zabala 1432 Piso 2º, a efectos de los dispuesto en la Ley Nº 3958 de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien".
09) (Cta. Cte.) 10/p 34369 Nov 27- Dic 10

ENTES AUTÓNOMOS

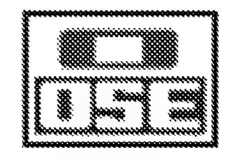
INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN - INC

EDICTO DE EXPROPIACIÓN Y NOTIFICACIÓN

Se hace público que por decisión del Directorio del Instituto Nacional de Colonización, Resolución Nº 1 del Acta Nº 5244 con fecha 17 de Marzo de 2015, la cual ya fue comunicada al Poder Ejecutivo sin que la misma fuese observada, se ha designado para su expropiación el padrón Nº 9.412 de la 3ª sección catastral de Tacuarembó, que consta de una superficie de 1,1921 ha, que se corresponde con la fracción Nº 6 de la Colonia Presidente Jorge Pacheco Areco, inmueble Nº 518. Este aviso se hace a los efectos previstos por los Artículos nº 15 y 16 de la Ley Nº 3.958, modificados por el Decreto Ley Nº 10.247, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario, poseedores y ocupantes a cualquier título y en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado bien, advirtiéndoles que el expediente número 2010-70-1-070478 se encuentra de manifiesto durante el término de 8 días en la División Jurídica de la Casa Central del Instituto Nacional de Colonización, calle Cerrito Nº 488, 1º Piso, de la Ciudad de Montevideo.'
09) (Cta. Cte.) 10/p 34370 Nov 27- Dic 10

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a la Sra. Alicia BRITO CABEZAS y Sr. Jorge FUENTES y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1127/15 de fecha 07/X/2015, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno Padrón Nº 6.041(p), ubicada en la Localidad Catastral San Luis, Departamento de Canelones con destino a la Perforación allí construida, necesaria para el abastecimiento de agua potable a la Localidad de San Luis y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Javier García Traversa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Ciudad de la Costa), el 07/09/2015, con el Nº 1275, tiene una superficie de 27 m² 26 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Suroeste, 4 m 41 cm de frente a la calle General José Artigas; al Noroeste, 5 m 69 cm; al Noreste, 4 m 90 cm lindando por ambos lados con Padrón Nº 6041(p) y al Sureste, 6 m 03 cm lindando con parte del Padrón Nº 6040
El bien fue tasado en U.R. 95,5802
Expediente Nº 1464/15
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.-
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

Primera Publicación
09) (Cta. Cte.) 8/p 34640 Nov 30- Dic 09

PODER JUDICIAL

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Young, en los autos caratulados: "OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO C/ SUCESORES DE FALLER, JOSE MARIA Y MIRANDA, MARIA ELVIRA. EXPROPIACIÓN Y TOMA URGENTE DE POSESIÓN," IUE: 318-945/2014"; SE CITA, SE LLAMA Y SE EMPLAZA a LOS SUCESORES DE JOSE MARÍA FALLER Y DE MARIA ELVIRA MIRANDA Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS sobre el Padrón Nº. 39(p), ubicado en localidad Catastral de Villa General Borges del Departamento de Río Negro, la superficie a expropiar es de 105 m2 y se deslinda de la siguiente forma: al Suroeste, 7 m de frente a calle Rincón de la villa General Borges; al Noroeste 15 m.; al Noreste, 7m. y al Sureste 15 m. lindando por los tres lados con el resto del Padrón 39 (p), a estar a derecho en éstos autos dentro del término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el trámite.- Young, 9 de noviembre de 2015. Esc. Luisa María Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.

Primera Publicación
09) (Cta. Cte.) 10/p 34523 Nov 30- Dic 11

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 2846/2015 de fecha 27/07/2015, dictado por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Cuarto Turno, Dr. Vital Rodríguez Casella, en autos caratulados: "O.S.E. C/ SUCESORES DE RECAREY LADISLAO - EXPROPIACION Y TOMA URGENTE DE POSESION", IUE: 340-31894/1983, se HACE SABER: que se ha dispuesto INTIMAR el otorgamiento de la escritura de expropiación conforme surge de autos, a los Sucesores de Ladislao Recarey, propietarios del inmueble Padrón 880 (antes Padrón 314(p)), con plazo de tres días (arts. 398, 372.2 y 354.5 CGP).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil

quince. Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 34524 Nov 30- Dic 11

Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, dictada en autos caratulados "PEREDA GARCIA, MARIA - INCAPACIDAD" I.U.E. 2-21279/2014, se hace saber que según lo dispuesto por auto Nº 5307/2015 de fecha 07 de octubre de 2015, se declaró en estado de incapacidad a MARIA DEL CARMEN PEREDA GARCIA y se designó curador a el SR. JOSE ENRIQUE PEREDA GARCIA, quien aceptó el cargo por la misma providencia.
Y a los efectos legales se hacen las publicaciones.
Montevideo, 19 de octubre de 2015.- Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 2550 10/p 34601 Nov 27- Dic 10

SEXTO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instacia de Familia de 6º turno en autos caratulados: "CHAGAS AMOROS, EMELI EVELYN-INCAPACIDAD, AUXILIATORIA DE POBREZA-" Ficha 52-47/1998, se libra a Ud. el presente, en cumplimiento de la Providencia Nro. 1462/2015 de fecha 09/04/2015, a fin de comunicarle que se designó CURADORA a la Sra. YENNY MARGARET CHAGAS, en lugar de la Sra. MIRNA LIBIA AMOROS, de la incapaz de autos Sra. EMELI EVELYN CHAGAS, declarada incapaz por Providencia Nro. 2144/1998 de fecha 16/09/1998.
Se deja constancia que los presentes autos son trámitados por la DEFENSORIA DE OFICIO DE FAMILIA.
Montevideo, 04 de junio de 2015. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 33407 Nov 19- Dic 02

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 6º Turno, en autos caratulados: "CHAGAS AMOROS, SILVIA LILIA - INCAPACIDAD, NOMBRAMIENTO DE CURADOR, AUXILIATORIA DE POBREZA-", Fa. Nro. 52-8/1999, en cumplimiento de la Providencia Nro. 1237/2015 de fecha 24/03/2015, comunica a Ud. que en sustitución de la Sra. MIRNA LIBIA AMOROS, se ha designado curadora interina de la incapaz de autos, la Sra. SILVIA LILIA CHAGAS AMOROS, declarada incapaz por Providencia Nro. 561/2000 de fecha 16/03/2000, (HIJA DE MIRNA AMOROS Y ORALIO CHAGAS), a JENNY MARGARET CHAGAS, cuya aceptación jurada del cargo se comete y quedando investida de las facultades y sujeta a las responsabilidades que la ley impone.
Se deja constancia que los presentes autos son trámitados por la Defensoría de Oficio de Familia.
Montevideo, 10 de junio de 2015 Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 33404 Nov 19- Dic 02

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "PONS ORTELLI MARCOS - INCAPACIDAD" Fa. 2-57980/2014 por auto Nº 3903/2015 de fecha 6/8/2015 se declaró en carácter de Curadora Interina del presunto incapaz MARCOS NICOLAS PONS ORTELLI a GLORIA DE LOS ANGELES ORTELLI.
Montevideo, tres de setiembre de dos mil quince ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
10) $ 2040 10/p 33813 Nov 20- Dic 03

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "ALVAREZ ROSANO CRISTIN-INCAPACIDAD" Fa. 2-33737/2015 por auto Nº 4587/2015 de fecha 3/9/2015 se declaró en carácter de Curadora Interina del presunto incapaz CRISTIN RAMON ALVAREZ ROSANO a NANCY GRACIELA ALVAREZ.
Montevideo, cinco de octubre de dos mil quince. ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
10) $ 2040 10/p 33708 Nov 20- Dic 03

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 15 turno, dictada en autos caratulados "VALLONE PERLA- Incapacidad" I.U.E N 2-11222/2014, se hace saber a sus efectos que por Providencia Nro. 959/2015 de fecha 6 de abril del 2015, se designó curador propietario de la incapaz PERLA VALLONE a JOSE LAURIA, quien acepto el cargo el día 15 de abril del 2015.-
Montevideo 18 de noviembre del 2015.-
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA UT SUPRA INDICADOS.- Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
10) $ 2550 10/p 34282 Nov 25- Dic 08

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "MACHADO IRIS- INCAPACIDAD", IUE: 58-117/1995, se hace saber que por resolución Nº 3634/1996 de fecha 18/10/1996, se declaró en estado de incapacidad a IRIS MACHADO y por auto Nº 2658/2014 de fecha 6/6/2014 se designó Curadora a la Sra. EVELYN DANIELA MACHADO, en sustitución de su madre Olga Iris Machado quien aceptó el cargo el 24/6/2014.
Amparado en la ley Nº 18078.
Montevideo, dieciséis de julio de dos mil catorce. Esc. FERNANDO DECIA, ACTUARIO PASANTE.
10) (Sin Costo) 10/p 33851 Nov 23- Dic 04

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "COLMAN CONTINO ELIANA ANDREA. INCAPACIDAD" IUE: 2-59105/2012 por Decreto Nro 3801/2013 de fecha 12,09,2013 se declaró en estado de incapacidad a la Sra. ELIANA ANDREA COLMAN CONTINO, designándose curadora propietaria a la Sra. RITA SULANA CONTINO NIGRO.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 2 de diciembre de 2013 Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2040 10/p 34329 Nov 25- Dic 08

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, en autos caratulados "ACOSTA DIAZ, CARLOS ALBERTO - INCAPACIDAD" IUE 2-16875/2014, se hace saber que por resolución Nº 1912/2015 de fecha 20/05/2015 se declaró en estado de incapacidad a CARLOS ALBERTO ACOSTA DIAZ, designándose como curadora definitiva al Sr. NANCY DIAZ AMEIGEIRAS, quien aceptó el cargo el 10/06/2015.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el dieciocho de junio de dos mil quince. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2550 10/p 33953 Nov 23- Dic 04

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno en autos: "FUENTES MACHIN, Santiago Nicolás. -INCAPACIDAD-" I.U.E. Nº 168-323/2012 se hace saber que por Resolución Nº

3233/2015 de fecha 22 de julio de 2015 se declaró en estado de incapacidad a Santiago Nicolás FUENTES MACHIN; designándose CURADORA DEFINITIVA del mismo a Dana Ines FUENTES MACHIN, quien quedó discernida en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 22 de julio de 2015. Canelones, cinco de octubre de dos mil quince. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
10) $ 2550 10/p 33329 Nov 18- Dic 01

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno en autos: "ACUÑA MARTÍNEZ, Teresa Yaqueline.- INCAPACIDAD-" I.U.E. Nº 459-318/2012 se hace saber que por Resolución Nº 3618/2015 de fecha 20 de agosto de 2015 se declaró en estado de incapacidad a Teresa Jacqueline ACUÑA MARTÍNEZ; y se designo CURADORA DEFINITIVA del mismo a Teresa Alejandra MARTÍNEZ, quien quedó discernida en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 09 de setiembre de 2015. Canelones a los nueve días del mes de setiembre de dos mil quince. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
10) $ 2550 10/p 34589 Nov 27- Dic 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "NACIMENTO, MIRTHA SUSANA - INCAPACIDAD", ficha IUE: 171-605/1991, se hace saber que por auto Nº 9323/2014 de fecha 08 de Setiembre de 2014, se designó nueva curadora definitiva de la incapaz Mirtha Susana NACIMENTO, a la Sra. Nelly NACIMENTO PAULO, en sustitución del anterior curador; habiendo aceptado el cargo con fecha 09 de Octubre de 2014.- Se deja constancia que los presentes gozan del beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Las Piedras, 15 de Setiembre de 2015. Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 33608 Nov 19- Dic 02

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "OLIVERA, DIONISIO - INCAPACIDAD", IUE 533-1103/2015, se hace saber que el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, por auto Nº 4323/2015, de fecha 24 de Agosto de 2015 declaró en estado de incapacidad a DIONISIO OLIVERA, designándose por el mismo auto curador del incapaz a la Sra. ESTRELLA NALERIO, quién aceptó el cargo con fecha 30 de Octubre de 2015. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 03 de Noviembre de 2015.- Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 33873 Nov 23- Dic 04

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "CORREA LIMA, CELINA PAOLA. INCAPACIDAD. IUE. 208-385/2014", que tuve a la vista surge que por Decreto Nº 1806/2015 del 14/5/2015, en cumplimiento con decreto nº 738/2015 del 11/3/2015 y con la conformidad del Sr. Fiscal, se designó CURADORA INTERINA de la denunciada incapaz CELINA PAOLA CORREA LIMA, C.I. 4.809.718-0, a la Sra ANAIR LIMA OLIVERA, C.I. 2.673.045-3, quién ACEPTO EL CARGO el día 18 de setiembre de de 2015 y fijó domicilio en calle José Marti nº 377 de esta Ciudad, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. EDICTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 23 de octubre del año 2015. GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO, 1era. INSTANCIA CERRO LARGO.
10) (Sin Costo) 10/p 34492 Nov 27- Dic 10

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "CARRIZO MACHADO, ALEXIS ALESANDER.-INCAPACIDAD" Fa. 284-52/2015 se hace saber que por Auto Nº 4628 de fecha 19/10/2015, se ha DECLARADO EN ESTADO DE INCAPACIDAD a ALEXIS ALESANDER CARRIZO MACHADO, habiéndose nombrado curador definitivo del mismo por Auto Nº 4628 de fecha 19/10/2015 a la Sra. GLORIA BEATRIZ MACHADO ABALOS.
Se deja constancia que por Auto Nº 4796/2015 de fecha 27/10/2015, SE HA CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Maldonado, 9 de Noviembre de 2015. Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 34517 Nov 27- Dic 10

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "NUÑEZ BACHIN, LUIS MIGUEL.- INCAPACIDAD" Fa. 284-821/2014 se hace saber que por Auto Nº 3626/2015 de fecha 19/08/2015, se ha DECLARADO EN ESTADO DE INCAPACIDAD a LUIS MIGUEL NUÑEZ BACHIN, habiéndose nombrado curador definitivo del mismo por Auto Nº 3626/2015 de fecha 19/08/2015 a la Sra. ANA LAURA BACHIN DE AMILIVIA.
Maldonado, 16 de Setiembre de 2015. Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
10) $ 2550 10/p 33888 Nov 23- Dic 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San Carlos, en autos caratulados: "PEREIRA BAEZ, DIOCILIA - INCAPACIDAD" FA. 503-303/2014, se hace saber que por Auto Nº 3418/2015 de fecha 8/10/2015, fue declarada en estado de INCAPACIDAD la Sra. DIOCILIA PEREIRA BAEZ habiéndose designado Curadora Definitiva de la denunciada incapaz a la Sra. ROSARIO PEREIRA, habiendo aceptado el cargo el día 8/10/2015, quedando investida de las facultades conferidas y sujeta a las responsabilidades que la ley le impone (art. 437 a 450 del C.C.), sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. San Carlos, 10 de Noviembre de 2015. Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
10) $ 3060 10/p 34433 Nov 26- Dic 09

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "SILVESTRE ISLAS, LUCAS ANDRES - INCAPACIDAD" IUE 300-138/2013, se hace saber que por auto Nº 5655/2013 de fecha 03.10.2013 se declaró en estado de Incapacidad a LUCAS ANDRES SILVESTRE C.I. 4.653.862-3 y por auto Nº 942/2014 del 28.02.2014 se designó curadora definitiva del mismo a la Sra. ALICIA ISLAS C.I. 3.822.296-9, quien aceptó el cargo conferido el 17 de marzo de 2014.- Paysandú, 8 de abril de 2014.- ESC. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
10) $ 2550 10/p 34182 Nov 25- Dic 08

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Decreto Nº 2040/2014 de fecha 02/05/2014, se declaró en estado de Incapacidad a MAICOL ANDRES MEDEIRO VALIENTE, (Ficha IUE 329-484/2012), habiendose designado curador del mismo a CLAUDIA JANET VALIENTE CABALLERO. Tramite de DEFENSORIA DE OFICIO. Rivera,

27 de Abril de 2015. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 34644 Nov 30- Dic 11

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos caratulados "VICTOR MANUEL FERNANDEZ CORREA O VICTOR MANOEL CORREA FERNANDEZ" IUE 477-371/2013, se hace saber que por Decreto Nº 215/2015 de fecha 09/02/2015, se designó curador interino del presunto incapaz Victor Manuel Fernández Correa, al Sr. Daniel Fernandez Alvez. Rivera, 11 de Marzo de 2014. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

10) $ 2040 10/p 34053 Nov 24- Dic 07

EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6 Turno, en autos caratulados "SOARES ROSA BLANCA. INCAPACIDAD" IUE 477-380/2010, se hace saber que por Decreto Nº 2748/2010 de fecha 23/08/2010, se designó curador interino de la presunta incapaz ROSA BLANCA SOAREZ, al Sr. JOSE MARIA SOAREZ. Rivera, 3 de Noviembre de 2014. DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 2040 10/p 33413 Nov 18- Dic 01

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembo de 2º Turno, en los autos: "DIAZ, OSMARINA - INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA" IUE 396-188/2015, se hace saber que por decreto Nº 5757/2015 de fecha 20/10/2015 se declaró en estado de incapacidad a OSMARINA DIAZ designándose CURADORA DEFINITIVA del incapaz a IVONE NUÑEZ DIAZ, quién aceptó el cargo con fecha 29/10/2015. Tacuarembó, 29 de OCTUBRE de 2015. Se deja constancia que este trámite goza del beneficio de auxiliatoria de Pobreza para gozar en esta litis.- Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 33580 Nov 19- Dic 02

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en los autos: "YASUIRE IPARRAGUIRRE, BRAIAN - INCAPACIDAD" IUE 469-644/2014, se hace saber que por decreto Nº 4472/2015 de fecha 25/09/2015 se declaró en estado de incapacidad a BRAIAN NICOLAS YASUIRE IPARRAGUIRRE designándose CURADORA del incapaz a DELYS IPARRAGUIRRE PIREZ, quién aceptó el cargo con fecha 21/10/2015. Tacuarembó, 3 de noviembre de 2015. Se deja constancia que este trámite goza del beneficio de auxiliatoria de Pobreza para gozar en esta litis.- Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 33252 Nov 17- Nov 30

Licitaciones

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS DE LAS FUERZAS ARMADAS

Convención 1332
Licitación Pública 1/2015

Objeto: Prestación de servicio fúnebre en el interior del país.
Acto de Apertura: 29/12/2015 Hora: 11:00.
Pliego: se podrá retirar sin costo en Convención 1332,
Tambi en podrán ser descargados de la página www.comprasestatales.gub.uy
Consultas: telfax: 29027661 (10:00 a 14:00 hs.) ó mail: compras@dgssffaa.gub.uy.

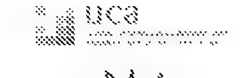
Primera Publicación

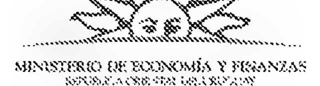
12) (Cta. Cte.) 3/p 34685 Nov 30- Dic 02

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES - UCA







Montevideo, 25 de noviembre de 2015
Llamado Nº 9-2015
Objeto del Llamado
Suministro de estudios y procedimientos médicos

Fecha y hora de apertura: lunes 21 de diciembre de 2015, hora 11:00
Lugar de apertura: Ministerio de Economía y Finanzas, Colonia 1089. Sala 1
Pliego: Se encuentra disponible a partir del 25 de noviembre en las páginas http://www.uca.mef.gub.uy y www.comprasestatales.gub.uy.
Venta: Oficinas de UCA Av. del Libertador 1409 6to. P en el horario de 12 a 17 hs.
Costo: $ 3.000 (tres mil pesos uruguayos). El pago deberá efectuarse mediante depósito bancario en el B.R.O.U., Cta. Cte. 188/001886-4 "U.C.A.".

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 34487 Nov 30- Nov 30

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE



Dirección Recursos Materiales de ASSE
Ordenes de Compras y Facturación
(LUIS A. DE HERRERA 3326 3er. PISO OF. 321)
TEL: 24865008 INT. 2091/2092

L.P: 79/15

"PERMUTA DE INMUEBLE"

FECHA DE APERTURA:

MARTES 23 DE DICIEMBRE DE 2015 - HORA: 10: 30

Para la presentación de las propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la Recepción de RRMM, Av. Luis A. de Herrera 3326 3er. Piso Of. 326 de 9:15 a 13:45 hs.
Los oferentes deberán estar activos en el RUPE.
Valor del Pliego: 3 U.R
IMPORTANTE: El retiro de pliegos se efectuará hasta el **martes 22/12/15** a las 13:45 hs.

Montevideo, noviembre 2015.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 34634 Nov 30- Nov 30

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MALDONADO

LICITACION PUBLICA Nº 12/2015

Objeto: "Contratación de camiones fleteros con volcadora para el transporte de material granular en las ciudades de Maldonado, Punta del Este, Aiguá, Piriápolis, Pan de Azúcar, San Carlos y La Barra, por hasta 4.000.000 de m3/km y otros trabajos contratados por hora.
La apertura y recepción de ofertas está fijada para el día 23 de Diciembre de 2015 a la hora 11.-
En 5to Piso - Sector "A" del Edificio Comunal Los Pliegos de Condiciones podrán ser adquiridos por la suma de $ 1.000 más derecho de expedición y 2% de timbres, en Mesa de Licitaciones de la Intendencia Departamental de Maldonado, Planta Baja Sector B del Ed. Comunal, de lunes a viernes en el horario hábil de oficina, hasta un día anterior a la apertura de ofertas.-
Informes en Mesa de Licitaciones Planta Baja Sector "B"
Intendencia de Maldonado
Teléfono 42.22.19.21 Int. 1200 - Fax. 42.22.40.10
www.maldonado.gub.uy - www.compraestatales.gub.uy
Maldonado, 27 de Noviembre de 2015.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 34691 Nov 30- Nov 30

Edictos Matrimoniales

Montevideo, noviembre 30 de 2015
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

GUSTAVO DANIEL ALVES, 36 años, soltero, MEDICO, ORIENTAL , lugar de domicilio CANELONES 2204/601 y PRISCILLA SEVERGNINI, 30 años, soltera, INGENIERA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 34665 Nov 30- Dic 02

NICOLAS MAXIMILIANO ALVAREZ, 39 años, soltero, EMPRESARIO, ORIENTAL, lugar de domicilio CANELONES 2012 y ANNA PAULA OJEDA , 32 años, soltera, LABORES, BRASILEÑA N/U, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 34654 Nov 30- Dic 02

CATHERINE ARISTIMUÑO, 28 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio SARANDI 357/303 y PABLO JESUS PEREZ, 25 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 34643 Nov 30- Dic 02

IGNACIO DRAPER, 30 años, soltero, INGENIERO, ORIENTAL, lugar de domicilio CHUCARRO 1030/801 y ORNELLA FRANCHI, 29 años, soltera, ARQUITECTA, ORIENTAL, lugar de domicilio AV BRASIL 2689/404.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 34638 Nov 30- Dic 02

OFICINA No. 2

RUBEN ALEJANDRO BALADÓN APPES, 54 años, divorciado, RETIRADO POLICIAL, URUGUAYO, lugar de domicilio TREINTA Y TRES 1314 APTO. 202 y CLAUDIA LETICIA GONZALEZ BRITOS , 34 años, soltera, POLICÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio TREINTA Y TRES 1314 APTO. 202.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 34655 Nov 30- Dic 02

JUAN GABRIEL BALDOVINO MOREIRA, 41 años, soltero, POLICIA, URUGUAY, lugar de domicilio LOS TEROS 2963(CERRO) y ALEJANDRA TERESITA ZEBALLOS FURTADO, 37 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio LOS TEROS 2963 (CERRO).

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 34636 Nov 30- Dic 02

MARCELO ALBERTO FERNÁNDEZ PORTEIRO, 37 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AGRIGENTO 2338 BIS APTO. 3 y LUCÍA NATALIA FUSTER CABRERA, 27 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio AGRIGENTO 2338 BIS APTO. 3.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 34629 Nov 30- Dic 02

OFICINA No. 3

CAMILO COLMAN BORREANI, 25 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL , lugar de domicilio JOANICO 3712 y NATALIA NEGREIRA SORRONDEGUI, 22 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CNO EDISON 4340.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 34722 Nov 30- Dic 02

CÉSAR MARTÍN ESPINO DOS SANTOS, 37 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio GUADALUPE 1932/5 y MARCELA ELINES BELLIÓN CONDE, 30 años, soltera, PREVENCIONISTA, DEPARTAMENTO DE COLONIA, lugar de domicilio GUADALUPE 1932/5.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 34705 Nov 30- Dic 02

FERNANDO TOMÁS CURBELO BARÚ, 36 años, soltero, ECONOMISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio OSORIO 1185/804 y MARÍA MERCEDES TESKE HOLZMANN, 31 años, soltera, ARQUITECTA, ORIENTAL, lugar de domicilio OSORIO 1185/804.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 34703 Nov 30- Dic 02

FERNANDO SERGIO CASTRO ABELENDA, 39 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio WALDEMAR HANSEN 1324 E y SILVANA BUSIN, 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio WALDEMAR HANSEN 1324 E.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 34687 Nov 30- Dic 02

DIEGO CONDE MERLO, 41 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LIBERTAD 2378/301 y PATRICIA BURCHIO RAMÍREZ, 35 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LIBERTAD 2378/301.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 34674 Nov 30- Dic 02

FRANCISCO GUILLERMO CASTROMAN SUAREZ, 35 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ROCHA 2734 y PAULA DE LEÓN CIAMBELLI, 32 años, soltera, TEC. METEOROLOGA, OREINTAL, lugar de domicilio ROCHA 2734.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 34649 Nov 30- Dic 02

JESSICA KAUFMAN ESPOSITO, 29 años, soltera, LIC EN COMUNICACION, ORIENTAL , lugar de domicilio 21 DE SETIEMBRE 2690 / APTO 201 y FEDERICO ENRIQUE PAPICH MARTÍN, 31 años, soltero, CONTADOR PUBLICO, ORIENTAL, lugar de domicilio 21 DE SETIEMBRE 2690 / APTO 201.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 34642 Nov 30- Dic 02

OFICINA No. 4

CLAUDIO FERNANDO LEIVA VERA, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS FOSALBA 5307 y STEPHANIE ANTONELLA PÉREZ ASTENGO, 28 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS FOSALBA 5307.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 34641 Nov 30- Dic 02

IGNACIO WALTER GAMBIN LEIS, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCISCO ROS 2789, 02 B y VICTORIA COUCE GARCÍA, 29 años, soltera, ARQUITECTA, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO ROS 2789, 02 B.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 34628 Nov 30- Dic 02

OFICINA No. 5

SANTIAGO MARTÍNEZ GARCÍA , 28 años, soltero, ARQUITECTO, URUGAUYO , lugar de domicilio CAVIA 2912 y GLENNYS ROSADO DOMÍNGUEZ, 25 años, soltera, DOCENTE, MÉXICANA , lugar de domicilio CAVIA 2958/2.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 34724 Nov 30- Dic 02

PABLO DAMIÁN MONZÓN RODRÍGUEZ, 19 años, soltero, DEPORTISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio MALLORCA, BLOCK "T" 23, 4471/303 y VALERIA ROMINA LÓPEZ ALONSO, 19 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio MALLORCA, BLOCK "T" 23, 4471/303.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 34723 Nov 30- Dic 02

OFICINA No. 6

ANDRÉS SOMMER GIAMBRUNO, 25 años, soltero, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio JULIO CÉSAR 1236/401 y MARÍA NOEL GONZÁLEZ FARINA, 25 años, soltera, PSICÓLOGA, ORIENTAL, lugar de domicilio EMILIO FRUGONI 1322.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 34653 Nov 30- Dic 02

OFICINA No. 7

ENRIQUE MARIO PULIDO GADDI, 43 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ SHAW 4834 APTO. 2 y PATRICIA VERÓNICA HERNÁNDEZ, 36 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ SHAW 4834 APTO. 2.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 34704 Nov 30- Dic 02

FEDERICO OSCAR PORRAS OLIVERA, 39 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CHANÁ 1923 APTO. 102 y MARINA RODRIGO LUSIARDO, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CHANÁ 1923 APTO. 102.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 34677 Nov 30- Dic 02

MARÍA JOSÉ PAZ HERNÁNDEZ, 29 años, soltera, NUTRICIONISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN PAULLIER 969 APTO. 402 y GONZALO FERNANDO NOVEGIL CLAVAGUERA, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN PAULLIER 969 APTO. 402.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 34651 Nov 30- Dic 02

JOSÉ ALBERTO VIVES SERRA, 77 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ENRIQUE TURINI 918 BIS APTO. 1 y NIBIA MARIELA ETCHEPARIS, 41 años, viuda, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ENRIQUE TURINI 918 BIS APTO. 1.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 34627 Nov 30- Dic 02

Montevideo, noviembre 27 de 2015

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

RUBEN DARIO SÁNCHEZ GALEANO, 39 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio BUENOS AIRES 272/8 y JUDITH BERGMAN PIPERNO, 41 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio BUENOS AIRES 272/8.

14) $ 362 3/p 34532 Nov 27- Dic 01

CARLA JOHANNA HEREDIA, 36 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio ASILO 3609 y DIEGO JAVIER LOPEZ, 39 años, soltero, EMPRESARIO, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 362 3/p 34519 Nov 27- Dic 01

MARIEL AMEIJENDA, 29 años, soltera, ODONTOLOGA, URUGUAY, lugar de domicilio GOES 2223 y MARTIN MARUCA, 30 años, soltero, ODONTOLOGO, URUGUAYO, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 362 3/p 34491 Nov 27- Dic 01

ANDERSON ALVEZ, 29 años, soltero, QUIMICO FARMACEUTICO, URUGUAYO, lugar de domicilio NUEVA YORK 1504/01 y MICAELA ANTONELLA FAGUNDEZ, 20 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio YAGUARON 1536/401.

14) $ 362 3/p 34486 Nov 27- Dic 01

RODRIGO IVAN de los SANTOS, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. CARRASCO 4680/909 y LOURDES ELIANA BLANCO, 28 años, soltera, ESCRIBANA, URUGUAYO, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 362 3/p 34485 Nov 27- Dic 01

GERARDO GABRIEL ARIAS, 41 años, soltero, LIC. FISIOTERAPIA, URUGUAYO, lugar de domicilio THIEBAUT 1757/401 y ANALIA DOS REIS, 44 años, soltera, LIC. EN PSICOLOGIA, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 362 3/p 34480 Nov 27- Dic 01

OFICINA No. 2

FABIAN RICARDO BOUISSA COSTA, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TOMÁS GOMENSORO 3138 y NATALIA VALERIA GUZMAN OLIVERA, 26 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio TOMÁS GOMENSORO 3138.

14) $ 362 3/p 34616 Nov 27- Dic 01

PABLO VICTOR FERNANDEZ MALINOSKI, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MARCELINO SOSA 2916 y CINTHYA VANESSA SOCA SEGREDO, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MARCELINO SOSA 2916.

14) $ 362 3/p 34528 Nov 27- Dic 01

PABLO FABIAN FERRAZ GUTIERREZ, 30 años, soltero, ING.INFORMATICA, ORIENTAL, lugar de domicilio MANUEL FORTÉ 1823 y NATALIA GILMET MONTEIRINHO, 25 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio ARIEL 5044 BIS.

14) $ 362 3/p 34488 Nov 27- Dic 01

OFICINA No. 3

IGNACIO DAMIAN ETCHEVERRY CACERES, 30 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio LUCIANO LIRA 4734 y LORENA PATRICIA RAMIREZ RODRIGUEZ, 32 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio LUCIANO LIRA 4734.

14) $ 362 3/p 34626 Nov 27- Dic 01

CARLOS FABIÁN COLOMBO CERIANI, 38 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio BVAR. ESPAÑA 2065/101 y ANA LIA PEÑA RODRIGUEZ, 40 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio BVAR. ESPAÑA 2065/101.

14) $ 362 3/p 34503 Nov 27- Dic 01

MARTÍN VICENTE CATRINI LIFRIERI, 39 años, divorciado, COMERCIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio MIGUELETE 1993/3 y MARÍA VICTORIA SANTORO TRELLES, 29 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio MIGUELETE 1993/3.

14) $ 362 3/p 34501 Nov 27- Dic 01

LEONARDO ESMORIS ROSALES, 36 años, soltero, ESTUDIANTE, ORIENTAL , lugar de domicilio ESTIVAO 1625 y LEONOR NACAHUÉ MALABIA DETOCA, 34 años, soltera, ARQUITECTA, ORIENTAL, lugar de domicilio ESTIVAO 1625.

14) $ 362 3/p 34490 Nov 27- Dic 01

OFICINA No. 4

FEDERICO GIOVIO ABADIE, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CALLE 25 Nº 2077 y DAIANA CECILIA DASTES GARCÍA, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RAMÓN MARQUEZ 2939.

14) $ 362 3/p 34504 Nov 27- Dic 01

OFICINA No. 5

MAURO ANDRÉS MEDINA FREGEIRO, 35 años, soltero, TEC. HEMOTERAPIA, URUGUAYO, lugar de domicilio ALMERÍA 4531 y EDUARDO SERGIO ROBAINA DURÓ, 50 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ALMERÍA 4531.

14) $ 362 3/p 34617 Nov 27- Dic 01

ERNESTO JAVIER MONTERO CANTERUCCIO, 41 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN JACOBO ROSSEAU 3626/17 y MÓNICA BEATRIZ PAGANI BAUZIL, 42 años, soltera, ENFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN JACOBO ROSSEAU 3626/17.

14) $ 362 3/p 34593 Nov 27- Dic 01

JOAQUÍN MAIDANA LIZASO, 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CAMINO CASAVALLE 5679 y JESSICA JIMENA ASSISIAN GRANJA , 25 años, soltera, CONTADORA PÚBLICA , URUGUAYA, lugar de domicilio LAFAYETTE 1295.

14) $ 362 3/p 34591 Nov 27- Dic 01

PABLO JAVIER MILA CAMPAKIS, 44 años, soltero, MILITAR, URUGAUYO, lugar de

domicilio TALA 2481 y KAREN SILVANA GONZÁLEZ GUTIERREZ, 18 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio TALA 2481.
14) $ 362 3/p 34482 Nov 27- Dic 01

LEONARDO TABORDA CARBAJAL, 37 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SAN MARTÍN 3814/002 y ADRIANA JOSSELIN VIDAL MEDINA, 39 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SAN MARTÍN 3814/002.
14) $ 362 3/p 34481 Nov 27- Dic 01

OFICINA No. 6

NICOLAS GONZALO RODRIGUEZ FLEITAS, 36 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio APARICIO SARAVIA PASAJE 318 Nº4890 y SHIRLEY VALERIA LAINO RACO, 35 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio APARICIO SARAVIA PASAJE 318 Nº4890.
14) $ 362 3/p 34615 Nov 27- Dic 01

OCTAVIO MIGUEL RONDÁN GONZÁLEZ, 43 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio MICENAS 1329 y MAGALI LILIÁM BERRUTI IMER, 42 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio MICENAS 1329.
14) $ 362 3/p 34594 Nov 27- Dic 01

PABLO DANIEL SILVA CAMARGO, 42 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio VENANCIO BENAVIDEZ 3525/6 y MARÍA ALEJANDRA GALLULO CODEVILA, 41 años, soltera, LICENCIADA EN ENFERMERÍA, ORIENTAL, lugar de domicilio VENANCIO BENAVIDEZ 3525/6.
14) $ 362 3/p 34592 Nov 27- Dic 01

JUAN IANAI SILBERSTEIN GOLDENBERG, 58 años, divorciado, COMERCIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio BVAR. ESPAÑA 2480 y KARIN NELLY NEUHAUSER STIPANIC, 52 años, divorciada, ARQUITECTA, ORIENTAL, lugar de domicilio JACKSON 1235 APTO 102.
14) $ 362 3/p 34565 Nov 27- Dic 01

PEDRO GABRIEL RISSO DIAZ, 25 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio OBLIGADO 1373 y BETIANA PAOLA BARRETO CARDOZO, 26 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio OBLIGADO 1373.
14) $ 362 3/p 34484 Nov 27- Dic 01

OFICINA No. 7

JOSÉ IGNACIO PERILLI MOREIRA , 32 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio TUPAMBAÉ 4817 BIS y ANDREA LETICIA GARCÍA LEMOS, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio TUPAMBAÉ 4817 BIS.
14) $ 362 3/p 34547 Nov 27- Dic 01

EMILIANO ALBERTO NAVAJAS ERRAMUSPE, 29 años, soltero, CONTADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. BRASIL 2947/501 y MARÍA AGUSTINA MESCIA RUIZ, 26 años, soltera, LIC. EN NEGOCIOS INTERNACIONALES, URUGUAYA, lugar de domicilio MAC EACHEN 1302/602.
14) $ 362 3/p 34533 Nov 27- Dic 01

WILMAR JESÚS VARELA RIVERO, 32 años, soltero, MECÁNICO, URUGUAYO, lugar de domicilio FCO. ACUÑA DE FIGUEROA 1911 y VERÓNICA SABRINA CAMPOS FAJARDO, 28 años, soltera, PSICÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio URUGUAYANA 3303 APTO. 102.
14) $ 362 3/p 34483 Nov 27- Dic 01

Montevideo, noviembre 26 de 2015
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

LUIS PEDRO ALGORTA, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JAIME ZUDAÑEZ 2891/904 y MARIA CAROLINA SILVA, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 362 3/p 34367 Nov 26- Nov 30

ELSA ISABEL HERNÁNDEZ FIN, 46 años, viuda, PRE JUBILADA, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN DE HERRERA 2511 y RICARDO TARANTO BELLO, 46 años, viudo, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN DE HERRERA 2511.
Última Publicación
14) $ 362 3/p 34365 Nov 26- Nov 30

NICOLAS PABLO DE MARCO, 27 años, soltero, CONTADOR, ORIENTAL, lugar de domicilio ACONCAGUA 5304 y ALEJANDRA RAMOS, 28 años, soltera, CONTADOR, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 362 3/p 34344 Nov 26- Nov 30

ALEJANDRO IGNACIO ALAGIA COLA, 29 años, soltero, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio ALEJANDRO CHUCARRO 1010/805 y FEDERICA REVETRIA BAZZURRO, 27 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio ALEJANDRO CHUCARRO 1010/805.
Última Publicación
14) $ 362 3/p 34333 Nov 26- Nov 30

OFICINA No. 2

MATÍAS FUENTES HENDERSON, 29 años, soltero, LIC. EN ADMINISTRACIÓN, URUGUAYO, lugar de domicilio JULIO CÉSAR 1155/101 y INÉS GUELFI VARELA, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio DIVINA COMEDIA 1618.
Última Publicación
14) $ 362 3/p 34423 Nov 26- Nov 30

GUSTAVO DANIEL FERNANDEZ CONDE, 33 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CNO.LOS CAMALOTES 2121 y STELLA MARYS CRUZ, 32 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL , lugar de domicilio CNO.LOS CAMALOTES 2121.
Última Publicación
14) $ 362 3/p 34364 Nov 26- Nov 30

ALEJO NICOLAS FERREIRA BARBOZA, 32 años, soltero, LIC.EN ADMINISTRACION, ORIENTAL, lugar de domicilio SANTIAGO DE ANCA 1478/205 y DANIELA SOCA GAITAN, 31 años, soltera, DISEÑADORA TEXTIL, ORIENTAL, lugar de domicilio SANTIAGO DE ANCA 1478/205.
Última Publicación
14) $ 362 3/p 34340 Nov 26- Nov 30

HECTOR DANIEL BENÍTEZ VILLARREAL, 35 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN RODRÍGUEZ CORREA 1443 APTO. 3 y LEIDY MARÍA ACOSTA DÍAZ, 32 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN RODRÍGUEZ CORREA 1443 APTO. 3.
Última Publicación
14) $ 362 3/p 34337 Nov 26- Nov 30

OFICINA No. 3

SERGIO ADRIAN COSTA BUSTAMANTE, 37 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio GALILEO 1726 / APTO 4 y MARCELA GISSEL NUÑEZ, 34 años, soltera, EMPLEADA, OREINTAL, lugar de domicilio GALILEO 1726 / APTO 4.
Última Publicación
14) $ 362 3/p 34381 Nov 26- Nov 30

GONZALO CUNHA CORTI, 28 años, soltero, COMUNICÓLOGO, ORIENTAL, lugar de domicilio DURAZNO 1745 y NOELIA PAOLA MORATORIO DI DOMÉNICO, 30 años, soltera, ARQUITECTA, ORIENTAL, lugar de domicilio DURAZNO 1745.
Última Publicación
14) $ 362 3/p 34366 Nov 26- Nov 30

PABLO ILUNDAIN AREOSA, 26 años, soltero, INGENIERO DE SISTEMAS, ORIENTAL, lugar de domicilio 18 DE JULIO 2103 / APTO 502 y MARIA PIA DODERO GRATTAROLA, 26 años, soltera, LIC. EN NUTRICION, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSE NASAZZI 1012.
Última Publicación
14) $ 362 3/p 34341 Nov 26- Nov 30

EDUARDO ANDRES CUÑARRO GONZALEZ, 27 años, soltero, INGENIERO DE SISTEMAS, ORIENTAL , lugar de domicilio GARIBALDI 2654 y MARIANA OLIVERA GARMENDIA, 26 años, soltera, ODONTOLOGA, ORIENTAL, lugar de domicilio GARIBALDI 2654.
Última Publicación
14) $ 362 3/p 34336 Nov 26- Nov 30

OFICINA No. 4

SEGUNDO SEPTIMO GONZÁLEZ MEDAGLIA, 47 años, soltero, SOLDADOR, uruguayo, domiciliado en TOMÁS DIAGO 650 y ELISA MUÑOZ MORENO, 44 años,

soltera, PROFESORA, española, domiciliada en TOMÁS DIAGO 650.

Última Publicación

14) $ 362 3/p 34444 Nov 26- Nov 30

DANIEL IGAL GROISMAN LEWI, 31 años, soltero, ESCRIBANO, URUGUAYO, lugar de domicilio 4 DE JULIO 3202 APTO. 003 y PRISCILA FÁTIMA COTIGNOLA ALVIRA, 31 años, soltera, LICENCIADA EN COMUNICACIÓN, URUGUAYA, lugar de domicilio 4 DE JULIO 3202 APTO. 003.

Última Publicación

14) $ 362 3/p 34355 Nov 26- Nov 30

OFICINA No. 5

MARCELO MACEDONIO GIMENEZ, 42 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CELIAR 3178 y MARIELA YENIFIER VELÁZQUEZ GONZÁLEZ, 47 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JULÍAN LAGUNA PJE. CAPIATA 5641 A.

Última Publicación

14) $ 362 3/p 34462 Nov 26- Nov 30

DIEGO MEDINA DENIS, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ANDRÉS LERENA ACEVEDO 3418/3 y CAROLINA GRENO RICCO, 25 años, soltera, PSICÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio ANDRÉS LERENA ACEVEDO 3418/3.

Última Publicación

14) $ 362 3/p 34446 Nov 26- Nov 30

ALEJANDRO MARTÍN MATA FRAGA, 37 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS DE LA VEGA 4041 y VERÓNICA LISET RIFAS FAGIÁN, 38 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS DE LA VEGA 4041.

Última Publicación

14) $ 362 3/p 34424 Nov 26- Nov 30

ALEJANDRO OLIVERA FLORES, 31 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LAS VIOLETAS 1060 BIS (SAYAGO) y YOANNA FORNARI DE PIZZOL, 31 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYO, lugar de domicilio LAS VIOLETAS 1060 BIS (SAYAGO).

Última Publicación

14) $ 362 3/p 34405 Nov 26- Nov 30

FERNANDO CARLOS MORÓN CAMPOS, 61 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PEDRO CAMPBELL 1466/9 y MARÍA GISEL PEREYRA REY, 50 años, divorciada, EMPLEADA, MONTEVIDEO, lugar de domicilio PEDRO CAMPBELL 1466/9.

Última Publicación

14) $ 362 3/p 34403 Nov 26- Nov 30

ANA LAURA MESSINA BANCHERO, 30 años, soltera, CONTADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO SIMÓN 2211/401 y FEDERICO MARÍA CEDRÉS SIGNORINO, 32 años, soltero, CONTADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCISCO SIMÓN 2211/401.

Última Publicación

14) $ 362 3/p 34400 Nov 26- Nov 30

LEONARDO JUAN MACRI NEGRO, 39 años, soltero, FOTÓGRAFO, URUGUAYO, lugar de domicilio 18 DE JULIO 1866/505 y LARISA GONZÁLEZ da SILVA, 27 años, soltera, TÉC EN CONSTRUCCIÓN, URUGUAYA, lugar de domicilio 18 DE JULIO 1866/505.

Última Publicación

14) $ 362 3/p 34339 Nov 26- Nov 30

SANTIAGO MONTES BLANCO, 29 años, soltero, ARQUITECTO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. MÉDANOS M7 S4/1 LOMAS DE SOLYMAR y MARÍA MERCEDES BALLETTO MARTÍNEZ, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio COIMBRA 5873.

Última Publicación

14) $ 362 3/p 34334 Nov 26- Nov 30

OFICINA No. 6

DIEGO DARIO RODRIGUEZ GONZALEZ, 38 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio APARICIO SARAVIA PASAJE 304 4861 y NADIA VANESSA SANTOS BARRIOS, 29 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio APARICIO SARAVIA PASAJE 304 4861.

Última Publicación

14) $ 362 3/p 34479 Nov 26- Nov 30

EMILIO MARCOS RIZZO VAEZA, 25 años, soltero, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio SANTIAGO DE ANCA 1390 y FLORENCIA LEDESMA ROUX, 25 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio SANTIAGO DE ANCA 1390.

Última Publicación

14) $ 362 3/p 34422 Nov 26- Nov 30

OFICINA No. 7

GASTÓN PASTORINI FRANCO, 18 años, soltero, ESTUDIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio SERVIDUMBRE DE PASO SOLAR 9 y EVELYN MAGELA RODRÍGUEZ BECERRA, 18 años, soltera, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio SERVIDUMBRE DE PASO SOLAR 9.

Última Publicación

14) $ 362 3/p 34478 Nov 26- Nov 30

CARMEN LUISA VALLEJO GONZALEZ, 35 años, soltera, EMPLEADA, DOMINICANA, lugar de domicilio FRANCISCO ROMERO 3945 BIS y VALENTIN DE LA CRUZ SÁNCHEZ, 48 años, soltero, EMPLEADO, DOMINICANO, lugar de domicilio FRANCISCO ROMERO 3945 BIS.

Última Publicación

14) $ 362 3/p 34465 Nov 26- Nov 30

MIRNA VERÓNICA PEREIRA RELOBA, 38 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CONT. MARISCAL FOCH 1161, APTO. A, BLOCK 5,TERCER NIVEL y WALTER JIMMY CABALLO BIASSINI, 51 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CONT. MARISCAL FOCH 1161, APTO. A, BLOCK 5, TERCER NIVEL.

Última Publicación

14) $ 362 3/p 34401 Nov 26- Nov 30

MARCOS ABEL PIRIZ OLIVERA, 39 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS ANAYA 3006 y RENEE PAOLA FAGUNDEZ RAMIREZ, 34 años, divorciada, POLICÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS ANAYA 3006.

Última Publicación

14) $ 362 3/p 34335 Nov 26- Nov 30

SEBASTIÁN IGNACIO VIERA PEREIRA, 37 años, soltero, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYO, lugar de domicilio MAYOR N. BONOMI 3315/1106 y MARÍA ROSSANA PERA POMBO, 38 años, soltera, IDÓNEO EN FARMACIA, URUGUAYA, lugar de domicilio MAYOR N. BONOMI 3315/1106.

Última Publicación

14) $ 362 3/p 34332 Nov 26- Nov 30

Prescripciones

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

EDICTO EMPLAZAMIENTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 6º Turno, en autos caratulados "IDIARTEGARAY, HUGO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE BIEN MUEBLE" IUE: 2-41003/2014, por auto Nº 2591/2015 de fecha 14/10/2015, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a: Daniel Alberto SORIA BARCELO, Adriana IRIGOITE, Guillermo ALVIRA LUSCHER, Nancy Hilda ESTOYANOFF y Marco Antonio TELIZ LARRAUD y a todos quienes se consideren con derechos sobre el siguiente bien: vehículo automotor marca Chevette, modelo 5TD 69, tipo Sedan 4 puertas, año 1979, padrón 264913 de Montevideo, combustible Nafta, motor J14H002839, chasis 5D69FIU183572, matrícula actual SBP 9351, antes Nº 772.534 y 186.852, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien proseguirán las actuaciones (art. 89 y 127.4 del CGP). Se deja constancia de que en virtud de tratarse de un expediente patrocinado por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho de la Universidad de la República (Ley 18.078), el presente se encuentra exonerado. Montevideo, doce de noviembre de dos mil quince. Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.

16) (Sin Costo) 10/p 33915 Nov 24- Dic 07

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 33º Turno, dictado en autos caratulados "WALTER PIGNATTA, PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE (FICHA: 2-104352/2011), y según providencia número 580/2013, se cita y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble solar de terreno con mejoras, enclavado, sito en la Localidad Catastal de Montevideo, empadronado con el número CUATROCIENTOS DIEZ MIL VEINTISEIS (410.026), que según Plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Ignacio

Rivero de Julio de 2011, consta de una superficie de CIENTO VEINTIDOS METROS QUINCE DECIMETROS (122 m 15 m), y se deslinda así: 17 metros 59 decímetros al Noreste lindando con padrón 148006 y con parte de los padrones 148005 y 148007; 1 metro 52 decímetros al Norte lindando con el padrón 148009; 2 rectas al Este de 6 metros 32 decímetros y 6 metros 68 decímetros al Este lindando con el padrón 148010; 13 metros 85 decímetros al Sur lindando con el padrón 148011; y 2 metros 50 decímetros al Suroeste lindando con Área triangular de 3 metros 85 decímetros que se encuentra identificada con el mismo número de padrón y en posesión del propietario del padrón 148007; para que comparezcan a deducirlos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones, en especial a Asis Guarisco Alves, Rubén Daniel, Eduardo Marcelo y Lorena Guarisco Hernández y/o sus sucesores a cualquier título. MONTEVIDEO dieciséis de octubre del año dos mil quince. Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.

16) $ 15470 10/p 33808 Nov 20- Dic 03

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Canelones, dictada en autos: BELTRAN, CARLOS- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 181-317/2013 y según providencia Nº 2640 del 26 de agosto de 2015, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de 90 días, al ultimo titular y a todos los que se consideren con derechos a cualquier titulo, sobre el bien cuya prescripción se solicita que a continuación se pasa ha detallar, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio: Padrón Nº 48, Manzana 9, de un área de un mil metros cuadrados, de la 15ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral San Antonio, que según plano de mensura prescripción del Agrimensor Pablo Asuaga Freire inscripto el en la Dirección General de Catastro, Oficina Delegada de Canelones, con el numero 498, lindando al este con 20 metros de frente a la calle Canelones, 20 metros al oeste con padrón nº 49 propiedad de Tiburcia Morales, al sur 50 metros con calle Maypú hoy José Pedro Varela y al norte 50 metros con padrón 47 propiedad de Teofilo Fuentes. Se deja constancia que el presente es patrocinado por Defensoria Publica. Dra. GLORIA VIRGINIA FARÍAS, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) (Sin Costo) 10/p 33979 Nov 23- Dic 04

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez de Paz departamental de Atlantida, dictada en autos LARROSA PELLONI, Nivia y otro. Prescripción Adquisitiva", IUE 487.400/2014 SE HACE SABER QUE en esta Sede se presentaron NIVIA JOSEFA LARROSA PELLONI -y- JUAN JOSE AMICONE AMICONE, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble ubicado en la 18ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral de Parque del Plata Padrón Nº 3.155, ubicado zona suburbana, en la Manzana 279, señalado como el Solar Nº 20, el que según plano de Agr. Carlos Mac. Coll, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 1913 el 14 de agosto de 1943 tiene una superficie de 560 mts. con frente a la calle Nº 2.
En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, especialmente a los últimos titulares Milton Ruibal, Martha Ruibal y Martha Divello o Dilello y a los titulares de los linderos: Padrón 3136, Ana Maria Scala Ferraro, casada con Leonardo Regueira; Padrón 3137: Alfredo Horacio Quintas Dziadosz casado con Elizabeth Torres; Manuel Alfredo Quintas Dziadosz, casado con Ana Podesta; y Balbina Cristina Dziadosz Bugelski; Padrón 3138, Lilian Yvonne Rodriguez Estefan, casada con Omar Aparicio; Padron 3142, Jose Enrique Carrecedo Moroni, casado con Mirna Ivanov y Padrón 3141, Jorge Roberto Pepe Guinovart y Mirta Silvia Batagliese, casada con Daniel Grajales para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales correspondientes se expiden los presentes Edictos. Dr. Diego Prieto Silvera, Juez de Paz Departamental.

16) $ 16660 10/p 34224 Nov 25- Dic 08

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Montevideo, cinco de noviembre de dos mil quince.-
Cítase y emplázase a estar a derecho, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos (art. 127 C.G.P.) a los que tuvieren derechos respecto del bien inmueble padrón nº 2641, ubicado en la localidad catastral de Las Piedras, Departamento de Canelones, a cualquier título en los autos "BORGNO, LUIS ALBERTO y BRAIDA, JUANA MARTA.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA".- IUE 183-666/2015, en cumplimiento del decreto nº 2517/2015 de fecha 8 de setiembre de 2015.- DR. FRANCISCO RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 5950 10/p 34439 Nov 26- Dic 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno- Dr. Héctor Ricardo IRIARTE ESPINO-, en autos: "MORAN SOCA, ADRIAN MARCELO Y TORT MARTINEZ, MARISA BEATRIZ - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA-" Ficha I.U.E.: 459-433/2014, se hace saber que ante esta Sede se presentaron Adrian Marcelo MORAN SOCA y Marisa Beatriz TORT MARTINEZ promoviendo Prescripción Adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble:
1- Solar de terreno, con las cosntrucciones y mejoras que le acceden, sito en la manzana 151 de la zona urbana de la Localidad Catastral de San Ramón, 11era. Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado actualmente con el número DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE (2549), antes padrón 1564 en mayor área, que según plano de mensura-prescripción del Agrimensor Guillermo Mullin Wensel, inescripto el 1 de noviembre del 2013, en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Canelones, con el número 454.
Antecedente Gráfico: Plano de mesura del agrimensor Lonel Lema registrado en Dirección General de Catastro el 11/06/1973 con el Nº 6371.
Consta de una superficie de Cuatrocientos sesenta metros cuadrados, y se deslinda así: Noreste 22 metros 60 centímetros frente a la calle Arapey, Sureste 20 metros con el Padrón 1562, al Suroeste 23 metros 40 centímetros con el Padrón 1563 y al Noroeste 20 metros 02 centímetros con el Padrón 1564.
EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a: a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto: Padrón Nº 2549, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Canelones, 30 de junio de 2015.- Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.

16) $ 17850 10/p 33351 Nov 18- Dic 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras 4to. turno, en autos: "FALERO RUBEN FREDY - PRESCRIPCION" IUE 183-21/2014, y según lo dispuesto por providencia Nº 1111/2015 de fecha 21/8/2015, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos quienes se consideren con derechos, así como los sucesores a cualquier título a que se presenten a deducir sus derechos en un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos con respecto al bien Inmueble padrón Nº 117 de la Localidad Catastral de Sauce, señalado con el Nº 8 en el plano del Agrimensor Isaac Diaz de marzo de 1924, inscripto en la Dirección de Topografía el 1º de Abril de 1924, que consta de una superficie de 429 metros cuadrados con 40 decímetros cuadrados y se deslinda: al Noroeste 20 mt. de frente a la calle Carmen, entre calles Lavalleja y Treinta y Tres, al Noreste 21.47 mt., lindando con el solar 9, (padrón 118), al Sureste 20 mt. limitando con parte del solar 10 (padrón 119) y al Suroeste 21.47 mt., confinando con el solar 7 (padrón 116), estando todos los solares referidos en el mismo plano. Dra. Aurora Larramendi. Juez Letrado. Esc. Silvia Geovanesián - Actuaria.- Las Piedras, 28 de Agosto de 2015.- Esc. Silvia Geovanesian, ACTUARIA.

16) $ 14280 10/p 33602 Nov 19- Dic 02

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos: "DELLEPIANE MONTEIRO, VICTOR EDGARDO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL. IUE. 208-741/2005", se cita y emplaza a los Señores VICTOR HUGO DELLEPIANE MONTEIRO, HUGO DELLEPIANE BARROS, WANDA VAZ COLLAZO, FERNANDO VAZ COLLAZO y AMELIA ELDA VIERA de AROZTEGUI para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 13 de noviembre de 2015. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

16) (Sin Costo) 10/p 34186 Nov 25- Dic 08

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCIÓN

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Juan L. Lacaze, en autos caratulados: "GIMENEZ SERRA MAURICIO DARIO- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA I.U.E. 235-174/2015", por resolución Nº 351 de fecha 24 de Julio de 2015, se CITA y EMPLAZA al ULTIMO TITULAR Y/O SUS SUCESORES, y a todo aquel que se considere con derecho sobre el Padrón 709 (antes 709 m/a) de la Localidad Catastral Juan Lacaze, el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Jose Maranesi inscripto en la Direccion General de Avaluos con el numero 5 el dia 12 de Febrero del 1938, SE SEÑALA COMO SOLAR 17 de la manzana 30, consta de un área de 300 metros cuadrados y se deslinda así: 15 metros al Noroeste de frente a calle Zorrilla de San Martin, 20 metros al Noreste lindando con Solar 18, 15 metros al Sureste lindando con parte del solar 19 y 20 metros al Suroeste lindando con parte del solar 16, para que se presenten ante esta sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio (artículos 89, 127 y 129 del C.G.P.)

Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones.

Juan L. Lacaze, 26 de Octubre de 2015.- Dra. Natalia Alessandre, Juez de Paz, Subrogante.

16) $ 13090 10/p 34497 Nov 27- Dic 10

DECIMOSEGUNDA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 12ª Sección Judicial del departamento de Colonia, dictada en autos caratulados: "MARTIN CUTINELLA, LYDA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA". IUE 238-80/2013, y según providencia Nº 1052 de fecha 2 de Octubre de 2015, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA días (artículo 127 del CGP), a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble padrón rural Nº 7318, terreno y demás mejoras ubicado en esta Sección Judicial del Depto. de Colonia, identificado en el Plano de Mensura de Prescripción del Ing. Agrimensor Carlos Enrique Chirico, inscripto en forma provisoria en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia el 30/10/2013 con el Nº 628 con frente a la Ruta Nº 50 y frente a la Vía Férrea; y muy especialmente a Fidel Florentino Tabares Beus y sus herederos o sucesores a cualquier título, a Nelson Ovidio Aguiar Orozco y a Elcira Renee García Sosa y a sus herederos o sucesores así como a los propietarios del padrón lindero Nº 21660, bajo apercibimiento de que si no comparecieran a ejercer sus derechos en el plazo concedido se les designará Defensor de Oficio.

Tarariras, 28 de Octubre de 2015. Dra. NATALIA ALESSANDRE, JUEZ DE PAZ.

16) $ 13090 10/p 34268 Nov 25- Dic 08

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Florida, Mario GORDON, en autos caratulados: "BUENO GAGGERO, Jorge Eduardo y otra. Prescripción Adquisitiva. Fa. 268- 29/2015", se hace saber que se han iniciado estas actuaciones y según providencia Nº. 87 de fecha 24 de Setiembre de dos mil quince, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble Padrón Nº. 713 con una superficie de 773 m2 58 dm2, sito en la localidad Catastral de 25 de Agosto y ubicado al Norte 17 m 44 cm de frente a la Calle José AGUIAR, al Este 36 m 40 cm de frente a la calle Juan DE LEON, al Sur 28 m 62 cm con Padrón Nº 710 al Oeste 11 m 70 cm con el Padrón Nº. 719, al Norte 10 m 41 cm y al Oeste 25 m 00 cm con el Padrón Nº. 647, según surge del plano de mensura (Prescrpción) del Agrimensor Francisco GERVAZ BARDELLI del 31 de Marzo de 2015 e inscripto en la Dirección General de Catastro, registro provisorio, el día 17 de Abril de 2015 con el Nº. 304.- Y en especial a los últimos titulares del bien Sres. Alvaro Fernando, Edgard Eduardo, Gladys Susana CHIAPPARRO CARLI y Olga Lila CHIAPPARRO PORTILLO.

Villa 25 de Mayo, a los cinco días del mes de Octubre de dos mil quince. Sr. Mario GORDON COLOMBO. Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial del Departamento de Florida.

16) $ 16660 10/p 33912 Nov 24- Dic 07

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra Jueza de Paz Séptima Sección Judicial de Florida, Dra Alma Susana Mattos en autos caratulados "PEREIRA TUCUNA, Nieves Mercedes - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" IUE 269-35/2015, se hace saber que se presentó Nieves Mercedes PEREIRA TUCUNA, C.I. 3.325.583-0, promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria, sobre el inmueble, padrón urbano 117, manzana 20, ubicado en la localidad catastral Capilla del Sauce, Séptima Sección Judicial de Florida, área 730 mts2, según plano del Agrimensor Marcelo Aljas, inscripto con el Nº 286 el 19/08/2014.

Deslinde: Al Suroeste 20 mts de frente a Avenida Centenario. Al Sureste 36,50 mts lindando con padrón 428. Al Noreste 20 mts lindando con padrón 462 y al Noroeste 36,50 mts lindando con padrón 118. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los últimos titulares y a los sucesores a cualquier título de los padrones linderos, 118, 462 y 428 de la misma localidad catastral, así como tambien a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto durante el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se continuarán los procedimientos. A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.

Sarandí del Yí, ocho de octubre de dos mil quince. Dra. Alma Susana Mattos-Jueza de Paz.

16) $ 13090 10/p 33324 Nov 18- Dic 01

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado Dra. Paula March, dictada en autos: "FAVARO, Margarita. Prescripción". IUE 298-96/2013 y según providencia nº 1864 del 3 de noviembre de 2015 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares Y a sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón nº 4297 de la Quinta Sección Judicial de Maldonado, manzana 240, solar 13 Localidad Catastral Playa Hermosa, que según plano del Agrimensor Pablo José Gómez López, inscripto en Catastro en forma provisoria con el nº 585 del 11 de marzo de 2013, tiene una superficie de 720 metros cuadrados. Cítese específicamente a los propietarios del inmueble lindero: padrón 4298 (antes Solar 14), bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Piriápolis, 16 de noviembre de 2015. Dra. PAULA MARCH, Juez de Paz.

16) $ 9520 10/p 34114 Nov 24- Dic 07

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "FERNANDEZ, GLADYS PADRONES 12.797 Y 12.798 = PRESCRIPCION ADQUIISITIVA" I.U.E.: 294-515/2015; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los interesados en los bienes inmuebles a prescribir en estos autos: Terrenos con las mejoras incorporadas situados en el Balneario El Tesoro, zona urbana, 6ª Seccion Judicial del departamento de Maldonado, empadronados con los números 12.797 y 12.798, plano del

Agr. Hebel Barrios inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado el día 19/9/1969 con el Nº 5368; y que según plano de Prescripción del Agrimensor Alejandro Fernández Tabeira de abril de 2015 se compone de una superficie de 600 mts.2 cada uno y deslindan así:
Padrón Nº 12.797: al Norte 15 mts. Con calle Samuel Linnig, al Noroeste 40 mts. Con Padrón Nº 12.778, al Oeste 15 mts. Con Padrón Nº 12.778.
Padrón Nº 12.798: al Norte 15 mts. Con la calle Samuel Linnig, al Este 40 mts. Con el Padrón Nº 12.799, al Suroeste 15 mts. Con el Padrón Nº 12.778. así como al último titular registral de los mismos y/o sus sucesores a cualquier titulo, a que comparezcan a deducir los derechos en el plazo de NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Maldonado, 28 de agosto de 2015.- Dra. ROSSANA MARTINEZ FERNANDEZ, JUEZ DE PAZ DPTAL.
16) $ 14280 10/p 33590 Nov 19- Dic 02

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 2do Turno de Rivera, dictada en autos: "DAVILA, ELVIRA- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", I.U.E: 332-339/2015, según providencia Nº 1985/2015 de fecha 13 de octubre de 2015, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 DIAS a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble padrón Nº 4579 de la localidad Catastral de Rivera, sito en José E. Rodó 1670 de la ciudad de Rivera el cual tiene un área de 312 m2 82 dm2 según plano del agrimensor Pedro Alvez Camps; cuya prescripción se solicita, y en especial a Wilmar Tabarez y sus sucesores a cualquier título; bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio y continuar con los procedimientos. Y a Florencio Silveira Castillo y Mercedes Abreu o sucesores, como titulares registrales del derecho de usufructo.
Rivera, 26 de Octubre de 2015. Dr. Ruben Etcheverry Maneiro, Juez de Paz Dptal de 2do. Turno de Rivera.
16) $ 9520 10/p 33557 Nov 19- Dic 02

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 4ta. Sección de Rocha, en autos "LOPEZ TAYLOR CRISTINA - LOPEZ TAYLOR ANA ISABEL - Demanda de Prescripción Adquisitiva" IUE 348-365/2014 se hace saber que se presentaron ante esta Sede Cristina y Ana Isabel López Taylor, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente inmueble: Solar de terreno con las mejoras que le acceden, ubicado en la cuarta Sección catastral del departamento de Rocha, balneario Barra de Valizas, empadronado con el número 61.765, que según plano del Agrimensor César Quintana inscripto en el registro provisorio de la Oficina delegada de Rocha de la Dirección Nacional de Catastro con el número 447 el 23.12.2008, se compone de una superficie de 984,90 mts. y se deslinda así: 22 metros con frente al Sur a Avenida de acceso número 10; al Oeste 46 metros 06 cm con padrón 61766; al Norte 20 metros 51 cm separando de parte del padrón 61753 y por el Este 46 metros 64 cm con parte del padrón 61762 y con el padrón 61764. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todo interesado que tenga derechos sobre el inmueble indicado; así como sus sucesores a título universal y/o singular, a que comparezcan en autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. Se emplaza asimismo a estar a derecho en autos a los últimos titulares del inmueble padrón 61762 lindero al de autos. Castillos, 22 de octubre de 2015. DRA. GLADYS MARCELA SENA MACHADO, JUEZ DE PAZ.
16) $ 15470 10/p 33499 Nov 19- Dic 02

SALTO

JUZGADO DE PAZ

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Sr-. Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Salto Don: Sergio Enrique ROBAINA MORIONDO (Subrogante), y en los autos "EHAGUE, Luis Alberto. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Ficha IUE- 366-Nº 11/ 2009, se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado el Sr. Luis Alberto Echagüe; promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva del bien inmueble padrón rural Nº. 275; según Plano de Mensura del Agrimensor Walter Margall; sito en Paraje: Pueblo Lavalleja, 7ma. Sección Catastral del Departamento de Salto, con una superficie total de 11 hectáreas 4877 mts. 2 y tiene el siguiente deslinde: al Suroeste de frente a Camino vecinal; al Norte linda con el Sr. Guillermo Pintos en padrones 439 y 276, al Este con el Sr. José Luis Santurio padrón Nº. 285, al Sur con el Sr. José Silva padrón Nº. 274, al Noreste lindando con la Cañada del Valiente, por lo que se CITA Y EMPLAZA por el término de noventa (90) días a los últimos propietarios; a sucesores de Alfredo Piegas y Rosa Martínez; y a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de oficio con quien se continuarán éstas actuaciones.
A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. De acuerdo a lo dispuesto por Circular Nº. 110 de fecha 17/10/05 de la Suprema Corte de Justicia, los gestionantes actúan con AUXILIATORIA DE POBREZA, según Decreto Nº. 2103 del 01/09/2009, tramitado en el Juzgado de Paz Departamental de 2do. Turno de Salto.
En Pueblo Lavalleja, a los dieciocho días del mes de Noviembre de 2015. Sergio Enrique ROBAINA MORIONDO, JUEZ DE PAZ (SUBROGANTE) DE LA SEPTIMA SECCION JUDICIAL DE SALTO.
16) (Sin Costo) 10/p 33981 Nov 23- Dic 04

OCTAVA SECCIÓN

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 8ª Sección Judicial de Salto se hace saber que en los autos caratulados: "DÁVILA CERECETTO, Máxima Renée.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA." (IUE: 367-19/2014), se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble, parte del padrón nº 606 y parte del padrón nº 865, manzana catastral nº 135, localidad catastral de Belén, Dpto. de Salto, el que según plano provisorio confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Guillermo Minutti, de fecha 28 de junio de 2011, inscripto en Oficina Departamental de Catastro de Salto, el 30 de agosto de 2011, con número 479, consta de una superficie de 471 m2 y 30 dm2 y se deslinda de la siguiente forma: al Noreste 11.01 mts. de frente sobre calle Rivera; al Sureste 42.63 mts. con parte del resto del padrón 606 y parte con resto del padrón 865; al Suroeste 11.08 mts. con parte del padrón 771 y al Noroeste 42.62 mts. con parte del padrón 881. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos quienes se consideren con derecho sobre el referido bien, a cualquier título, a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones.- SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA.- Pueblo Belén, 22 de setiembre de 2015.- Sergio E. Robaina Moriondo.- Juez de Paz de la 8ª Sección Judicial de Salto.
16) (Sin Costo) 10/p 34263 Nov 25- Dic 08

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Salto de 1º Turno se hace saber que los autos caratulados "BERMUDEZ DORA-PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" en ficha IUE 358-183/2010 se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón 28015, manzana catastral 1003,, Localidad Catastral Salto el que según Plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Agr. Rodolfo Margall inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 363 el 10 de mayo de dos mil diez y consta de una superficie de 196 metros cuadrados con 60 decímetros cuadrados y se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE: 10 metros con 03 centímetros lindando con el padrón 15167; AL ESTE: 19 metros con 67 centímetros de frente a pasaje peatonal G; AL OESTE: 19 metros con 69 centímetros lindando con el padrón 13805; AL SUR: 9 metros con 95 centímetros lindando con el padrón 15190.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien, especialmente a sus últimos titulares y/o sus sucesores a cualquier título a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones, especialemte. Ley 18.078 (Consultorio Jurídico de la UDELAR) Salto 4 de noviembre de dos mil

quince. Dra. Maria Jesús Albin Juez de Paz Dptal. de Salto de 1º Turno (subrogante).

Última Publicación

16) (Sin Costo) 10/p 33186 Nov 17- Nov 30

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º Turno se hace saber que los autos caratulados "SORIA CARMEN YOLANDA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" seguidos en ficha IUE 359-109/2007, se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón Nº 32007 sito en Localidad Catastral Salto, el que según Plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Agr. Rodolfo Margall inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Salto con el Nº 166 el 22/1/04, consta de una superficie de 196 metros cuadrados con 59 decímetros cuadrados y se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE: 17 metros con 29 centímetros lindando con el padrón 32008. AL ESTE: 11 metros 04 centímetros lindando con AFE vías del ferrocarril, AL SUR: 19 metros 90 centímetros lindando con el padrón 32006. AL OESTE: 10 metros con 39 centímetros lindando con la calle 25 de Mayo. En consecuencia y de acuerdo a lo dispuesto por Decreto Nº 2835 de 28/9/2015 de fs. 50; se cita, llama y emplaza al último titula y/o sus sucesores y a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien inmueble por el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE LITIGA ASISTIDA POR DEFENSORIA PUBLICA. LEY 18.078 Salto diecinueve de noviembre de dos mil quince. Dra. Grecia Gonzálvez Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º Turno.

Primera Publicación

16) (Sin Costo) 10/p 34652 Nov 30- Dic 11

TERCER TURNO

EDICTOS:

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Salto de tercer Turno Dra Florencia Sorrondeguy y en autos caratulados: "BARTABURU JOSE ANTONIO" PRESCRIPCION ADQUISITIVA IUE 360-268/2015, se hace saber que ante esta sede se ha presentado José Antonio Bartaburu, promoviendo prescripción del vehículo marca Pick- UP marca Fiat modelo Fiorino año 1995 motor Nº 4079694 4 cilindros matricula Nº HAH 746, padrón 116062 del Departamento de Salto por lo que se cita y emplaza a los últimos titulares, especialmente a Humberto Ramón Olivera Trinidad y/o sus sucesores a título universal o particular y a todos los que se consideren con derecho sobre dicho bien por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos.

Salto, 3 de setiembre de 2015.- DRA FLORENCIA SORRONDEGUY Juez de Paz Departamental de Salto de Tercer Turno.

16) $ 9520 10/p 34358 Nov 26- Dic 09

EDICTO: En los autos caratulados: ESPINOSA BUENO MARGARITA Y OTRA CON SUCESORES DE SANTOS ESPINOSA Y OTROS- ACCION DECLARATIVA- IUE 360-232/2015, tramitados ante ésta Sede, se hace saber que ante la misma se presentaron MARGARITA ESPINOSA BUENO y TERESITA ESPINOSA BUENO, solicitando se declare que son promitentes compradoras del inmueble ubicado en el departamento de Salto, localidad catastral Salto, padrón Nº 18.076, con frente a calle Paraná, habiéndo adquirido tales derechos según Pre- compromiso de Compraventa de fecha 27 de junio de 2001. Por decreto Nº 2572 del 01-10-2015, se decretó lo siguiente: "Téngase presente lo manifestado. De la demanda traslado a la contraria por el término legal y se emplace por edictos a los que se consideren con derecho." En mérito a ello, se da traslado de la presente demanda por el término de 90 días, al señor SANTOS ESPINOSA y/o sus sucesores a cualquier titulo, así como a todos los que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de nombráseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. Se expide en la ciudad de Salto el 16 de noviembre de 2015. Se deja constancia que las gestionnates litigan con auxiliatoria de Pobreza. Dra Maria Jesus Albin Juez De Paz Dptal de Salto de Tercer Turno Subrogante.

16) (Sin Costo) 10/p 34008 Nov 23- Dic 04

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 5ª Sección Judicial de San José, Dr. Juan Giménez Vera, dictada en autos caratulados "LORNAY SA- Prescripción adquisitiva treintenal" (IUE 377-96/2012), según los decretos Nº 569 del 14 de setiembre de 2015 y Nº 668 de 21 de Octubre de 2015, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a CARLOS LEYENDA SAPORITTI, ROBERTO LEYENDA SAPORITTI, MERCEDES LEYENDA SAPORITTI e ISABEL ÉLIDA RODRÍGUEZ y/o sus sucesores a cualquier título en los casos que corresponda, sobre los padrones Nº 137, Nº 138, Nº 139 y Nº 142 de la localidad catastral de la ciudad de Ecilda Paullier (Departamento de San José), que según plano del Ing. Agrimensor José Alfonso Teijeiro Bové, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 402 el 12 de Agosto de 2011, resultan: 1) padrón Nº 137 (manzana Nº 63): con 6.632 metros cuadrados y 60 decímetros de superficie, que se deslinda: 70,46 metros al Noreste con frente a la calle Gral. Oribe; 91 metros al Noroeste con frente a la calle España; 86 metros al Sureste con frente a la calle Helvecia y 70,46 metros al Suroeste con frente a la calle Gral. Rivera. 2) padrón Nº 138 (manzana Nº 64): con 7.358 metros cuadrados y 20 decímetros de superficie, que se deslinda: 75,96 metros al Noreste con frente a la calle Gral. Lavalleja; 86,02 metros al Noroeste con frente a la calle España; 86,02 metros al Sureste con frente a la calle Helvecia y 75,96 metros al Suroeste con frente a la calle Gral. Oribe; 3) padrón Nº 139 (manzana Nº 65): con 2.786 metros cuadrados y 15 decímetros de superficie, que se deslinda: 15,6 metros al Noreste con frente a la calle Gral. Lavalleja, 94,02 metros al Noroeste con frente al padrón rural Nº 892 (en mayor área Nº 18.729), 86 metros al Sureste con frente a la calle España y 40,75 metros al Suroeste con frente a la calle Gral. Rivera. 4) padrón Nº 142 (manzana Nº 68): con 9.359 metros cuadrados y 50 decímetros de superficie, que se deslinda: 87,68 metros al Noreste con frente a la calle Federico Paullier; 94,5 metros al Noroeste con frente a la calle 17 Metros; 86 metros al Sureste con frente a la calle España y 112,94 metros al Suroeste con frente a la calle Zorrilla de San Martín; en virtud de la demanda de prescripción adquisitiva treintenal interpuesta por LORNAY SA el día 3 de Agosto de 2012 (inscripta con el Nº 3.855 en el Registro de la Propiedad- Sección Inmobiliaria el día 22 de Diciembre de 2014), bajo apercibimiento de la designación de Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. Ecilda Paullier, 21 de Octubre de 2015. Dr. JUAN M. GIMENEZ VERA, JUEZ DE PAZ.

16) $ 28560 10/p 34346 Nov 26- Dic 09

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Este Juzgado de Paz Departamental de San José, en autos caratulados: "CABRERA NALERIO AURELIO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. 507-263/2014", se hace saber que se ha presentado en ésta Sede el Sr. AURELIO CABRERA NALERIO, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto a una tercera ava parte del padrón Nº 5881, Fracción 6 del Departamento de San José, de la Séptima Sección Catastral de San José, Paraje Jesús María, zona rural, la que según plano del Agrimensor Salvador Mascheroni de Agosto de 1961, inscripto en la Oficina de Catastro de San José con el Nº 2458, el 9 de Abril de 1962, consta de una superficie de diecisiete hectareas mil trescientos noventa y siete metros y se deslinda al Suroeste 157 metros de frente a Camino Guaycurú, al Noroeste 964 metros setenta centímetros con Fracción 5, al Noreste 196 metros 90 centímetros, servidumbre de paso en una pequeña extensión con parte de las Fracciones 9 y 10 y al Sureste 998 metros 50 centímetros con Fracción 7. EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, en especial a los sucesores de Juan José García Villero, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán éstos procedimientos y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. San José, 9 de Setiembre de 2015. Dr. BENJAMIN RAIMONDO PAZOS, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

Primera Publicación

16) $ 15470 10/p 34544 Nov 30- Dic 11

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Libertad, en autos "RÍOS

RODRÍGUEZ, MARI NELLY. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA. I.U.E. 473-214/2014", se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble que se dirá. En mérito a ello, según providencia nº 1113 de fecha 28/10/2015, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, especialmente al último titular registral, al Banco Industrial y Comercial de San José y asimismo al promitente comprador, Andrés Perdomo Miño, y/o sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón nº 224 sito en la localidad catastral de Villa María, solar 6 manzana k, antes padrón 66 en mayor área del departamento de San José y que según plano del ingeniero Agrimensor Ignacio Rivero inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro de San José con el nº 622 el día 09/06/2014, el mismo consta de una superficie de quinientos dos metros cuadrados con cincuenta decímetros y se deslinda de la siguiente manera: al noreste 33,50 metros lindando con el padrón nº 111; al noroeste 15 metros lindando con el padrón 114; al suroeste 33,50 metros lindando con el padrón nº 197 y al sureste 15 metros lindando con la calle Ombú. Asimismo se emplaza a los linderos de los padrones 111 y 197 los cuales no surge información y/o sucesores a cualquier título. Todos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Libertad, 12 de Noviembre de 2015.- Dra. Marcela Saravia, Juez de Paz Departamental.
16) $ 15470 10/p 34347 Nov 26- Dic 09

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO JUDICIAL.

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz de la 2da. Sección Judicial de Tacuarembó, dictada en autos caratulados: "ESPINOSA María Hilda y RAMOS ESPINOSA Emilia Isabel, María Inés, María Marta Elbio Andrés y José Eduardo, en calidad de sucesores de RAMOS MARQUEZ Elbio. Prescripción adquisitiva treintenaria", I.U.E: 399-94/2014. Por este medio se hace saber que el día 03/04/2014 se presentaron, ante el Juzgado de Paz Departamental de Tacuarembó de 1º Turno, la Sra. María Hilda Espinosa y el Sr. Elbio Ramos Márquez, promoviendo acción de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA sobre los bienes inmuebles padrones Nros. 172 y 173 ubicados en la localidad catastral de Curtina, departamento de Tacuarembó, Manzana 41, que según plano de mensura elaborado por el Ingeniero Agrimensor Pablo H. Da Rosa Juliani, Mat. 955, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina de Tacuarembó el día 12 de Setiembre de 2013, con el número 484, el PADRÓN Nro. 172 consta de una superfiecie de 1.229 metros cuadrados con 66 dm cuadrados y se deslinda de la siguiente manera: al NORTE en una extensión de 42.95 metros con la calle Emilio Mungay, por el SUR en una extensión de 42.95 metros con el padrón Nro. 173, por el ESTE con una extensión de 28.63 metros con la calle Pedro Omar Estéves, y por el OESTE con una extensión de 28.63 metros con el padrón Nro. 169, el PADRÓN Nro. 173 consta de una superficie de 1.229 metros cuadrados con 66 dm cuadrados y se deslinda de la siguiente manera: al NORTE en una extensión de 42.95 metros con el padrón número 172, por el SUR en una extensión de 42.95 metros con padrón número 174, al ESTE en una extensión de 28.63 metros con calle Pedro Omar Estéves, al OESTE en una extensión de 28.63 metros con padrón Nro. 170.- Según decretos Nro. 350 de fecha 03 de Octubre de 2014, Nro. 323/2015 de fecha 01 de Octubre de 2015, Nro. 346/2015 de fecha 15 de Octubre de 2015: SE CITA LLAMA Y EMPLAZA al último titular, y especialmente al Sr. Alfaro Baraibar y sus sucesores a cualquier título, a los padrones linderos, y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien objeto de autos, a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hace esta publicación. EN FE DE ELLO, Se extiende el presente que sello y firmo a los dieciséis días del mes de Octubre de dos mil quince.
Se informa que dicho expediente se tramita actualmente ante el Juzgado de Paz de la Segunda Sección Judicial de Tacuarembó, en los autos indicados. Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por la Defensoría Pública de Tacuarembó. Dra. Naama Cóccaro Calcerrada, Jueza de Paz.
16) (Sin Costo) 10/p 33686 Nov 20- Dic 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "Bernachin Esponda, Oscar Bautista y Cantero Coitiño, James. Prescripción Adquisitiva Treintenaria." IUE 463-145/2015, se hace saber que se presentaron Oscar Bautista Bernachin Esponda y James Cantero Coitiño, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva, sobre un solar de terreno baldío ubicado en la Localidad Catastral de Paso de los Toros, zona urbana, manzana 187, padrón número mil seiscientos uno (1.601), el que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Edward de Angulo Aizpún del 11 de julio de 2012, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina de Tacuarembó con el número 436 el día 26 de julio de 2012, se compone de una superficie de mil doscientos cincuenta metros cuadrados (1250 m.), y se deslinda así: Al Sur 25 metros de frente a calle 18 de Julio, al Oeste 50 metros con padrones 232, 2230, 4016, al Norte 25 metros con padrones 1591 y 2684 y al Este 50 metros con padrón 2978. En consecuencia se cita, llama y emplaza al último titular Filomena Egarrabide de Urriza, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos. Paso de los Toros, veinte de julio de dos mil quince. ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
16) $ 15470 10/p 34531 Nov 27- Dic 10

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

AGADU REGISTRA OBRAS DE SUS ASPIRANTES A SOCIO:

Bernardo Perrier - "TIEMPOS" - Tema musical.
Luis Ferrés - "TODO VA A ESTAR BIEN" - Tema musical.
Claudio Diverso - "SORTILEGIO DE LUNA" - Tema musical.
Andrés Adinolfi - "RITUAL" - Tema musical.
Andrés Adinolfi - "TORMENT" - Tema musical.
Andrés Adinolfi - "OUTRODUCCION" - Tema musical.
Juan Gines y Pablo Sosa - "EL CAMINO EN TINTA" - Álbum musical.
Edison Veloz - "AYER Y HOY 2015" - Álbum musical.
Aníbal González Alfonzo - "ALFONZO MAX" - Álbum musical.
Felipe Alvariza - "TU SONRISA" - Álbum musical.
Gerardo Teliz - "LA DEL GARAGE" - Álbum musical.
Héctor Diana - "DESPERTANDO" - Álbum musical
Aida Ferreira - "EL PAÍS ENCANTADO HA QUEDADO SIN LUZ" - Comedia musical.
Domingo Trujillo - "ASALTO AL JARDÍN DE LAS DELICIAS" - Novela.
Patricia Fry y Pablo Dive - "LAS AVENTURAS DE SERAFÍN" - Texto.
Fabio Descalzi - "ORIENTALES ENCONTRADOS" - Libro.
Jorge Chagas y Gabriela Perciante - "LA DIOSA Y LA NOCHE - EL MUSICAL DE ROSA LUNA" - Musical.
William de los Santos Ruan - "CAEN ROSAS EN VERANO" - Álbum de letras.
Diego Armand Pilón - "HÉCTOR DIANA" - Seudónimo
Montevideo, 26 de noviembre de 2015
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación
17) $ 748 1/p 34549 Nov 30- Nov 30

Silvia Rosario Costa Martínez, solicita la inscripción de la obra titulada: "MI ALMA EN POESÍA (Amor y desamor)", de la cual se declara autora.
Montevideo, 26 de noviembre 2015.
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación
17) $ 136 1/p 34510 Nov 30- Nov 30

Ricardo Felipe Salvarrey Arana, solicita la inscripción de la obra titulada: "PABLITO", (cuento corto), de la cual se declara autor.
Montevideo, 26 de noviembre 2015.
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación
17) $ 136 1/p 34500 Nov 30- Nov 30

Procesos Concursales

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2do. Turno, en autos caratulados "TIBERLAND S.A.- CONCURSO DE LA LEY 18387" IUE 2-34709/2015 por auto Nº 2041/2015 de fecha 24/11/2015 se hace saber que se decretó la liquidación de la masa activa de TIBERLAND S.A., con domicilio en Martín C. Martinez Nº 1841- Montevideo, RUT 21.434889.0012, suspendiéndose la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso, continunado la Síndica designada Dra. Adriana BACCHI. Se decretó la disolución de TIBERLAND S.A. y el cese de sus administradores.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO por no existir recursos suficientes para su realización (artículos 21 de la Ley No. 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, a los veinticinco días del mes de noviembre de dos mil quince. Esc. Haydee Basterrech, ACTUARIA.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 34559 Nov 30- Dic 02

Rectificaciones de Partidas

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "MARTINEZ, ADRIANA - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-32853/2015, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO de GUZMAN TORRES MARTINEZ registrada con el Nº A-1218 el día 9/01/1976 por el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 5, en el sentido que cuando refiere a ADRIANA MARTINEZ FAGUAGA donde dice: "soltera" debe decir: "divorciada", por así corresponder.-
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430).
Montevideo, 16 de Octubre de 2015.- Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 15/p 33319 Nov 18- Dic 08

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "MARQUEZ DUCHE, ROSSANA - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-46699/2014, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO de ROSANA BEATRIZ MARQUEZ DUCHE, inscripta el dia 29/04/1968 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 1 del Dpto. De Treinta y Tres, Acta Nº 306, en el sentido que donde dice al texto "NELLY DUCHE" debe decir "NELIDA DUCHE", por así corresponder.-
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430).
Se deja constancia que el presente juicio esta patrocinado por Defensoria de Oficio de Familia
Montevideo, 2 de Setiembre de 2015.- Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 15/p 32186 Nov 10- Nov 30

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "ROSSEL GIL NATHALIE RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 2-38217/2015 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MELINA inscripa el 19/3/2013 en la Oficina Nº 11 DE MONTEVIDEO Acta Nº A-852 en los siguientes sentidos 1) que se establezca que es hija LEGÍTIMA de JONATAN MATIAS BRUN, nacido el diez de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, cédula de identidad 46380246, nacido en URUGUAY de nacionalidad URUGUAYO, de veinticinco años de edad, de estado civil CASADO, domiciliado en URUGUAY y de NATHALIE MICHELLE ROSSEL GIL... 2) donde dice que NATHALIE MICHELLE ROSSEL GIL es de estado civil SOLTERA debe figurar como CASADA y 3) en la asignacion de los apellidos donde dice corresponde como primer apellido ROSSEL debe constar BRUN, por asi corresponder.
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078
Montevideo, veintidos de setiembre de dos mil quince. ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 34413 Nov 27- Dic 10

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Jueza Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Van Assenderp, Henry Mathieu y Saraleguy, María Eureka, Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-13366/2015, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de Francisco Gabriel Saraleguy, Acta Nº: 143, de fecha 23 de enero de 2009, Inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 6 de Montevideo, en el sentido de establecer en el texto donde dice "Francisco Gabriel Saraleguy" debe decir "Francisco Gabriel Van Assenderp Saraleguy", por así corresponder.-
Montevideo, 27 de octubre de 2015.-
EN FE DE ELLO, y de Mandato Judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha indicados "ut supra".- Dra. Graciela Lorda, Actuaria.

19) (Sin Costo) 10/p 33693 Nov 20- Dic 03

DECIMOSEXTO TURNO

CERTIFICO HABER EXPEDIDO DOS EJEMPLARES DEL MISMO TENOR DEL SIGUIENTE EDICTO:
Por disposición de la Señora Jueza Letrado de Familia de 16º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "MINETTI BARREDA, RODOLFO. RECTIFICACION DE PARTIDA", Expediente Nº 2-031806/2015, se ha solicitado la rectificación de la Partida de "Defunción" de nombre Cirila BARREDA Da CONCEPCION, Acta A-314 de fecha primero de marzo de 2013, inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 2 del departamento de Montevideo, en el sentido de establecer en el texto donde dice "DA CONCEPCION" debe decir "Da CONCEPCION", por así corresponder.-
Montevideo, quince de octubre de 2015.-
EN FE DE ELLO, y de Mandato Judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo en el lugar y fecha indicados ut-supra.- EDUARDO ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 33250 Nov 17- Nov 30

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos caratulados "FERRARI PEREZ, OLGA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA.", IUE: 2-41026/2015, se libra a Ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 3924/2015, de fecha 18/09/2015, a fin de hacerle saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE DEFUNCIÓN de: WASHINGTON MILBIO FERRARI PÉREZ, labrada el día 17/04/1959, Acta Nº 434, ante el Oficial de Estado Civil de la 10ª Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido que, en el cuerpo de la partida, donde dice: "del día de ayer", debe decir: "del día 13/04/1959"; donde dice: "Hospital Pasteur", debe decir: "Sanatorio Casa de Galicia"; donde dice: "se ignora", debe decir: "la 18va Sección Judicial de Montevideo"; donde dice: "sesenta y dos años", debe decir: "trece años"; donde dice: "de estado casado", debe decir: "de estado soltero" y donde dice: "profesión marinero", debe decir: "profesión (sin especificar)".
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es tramitada por Consultorio Jurídico de Facultad de derecho. Según lo dispuesto por la Ley 18078 y

Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Montevideo, 21 de Setiembre de 2015. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 33048 Nov 17- Nov 30

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo Turno, en autos caratulados "ALLEN PICCHETTA, PATRICIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 2-48380/2015, por resolución Nº 5266/2015 de fecha 04/11/2015, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de NELLA MARGARITA PICCHETTA SOLARI, registrado con el Nº A-1642 el 17/09/2015 por el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 7 del departamento de Montevideo, debiéndose hacer constar en ellas donde dice "viuda" debe decir "divorciada", por así corresponder.
Montevideo, nueve de novimebre de dos mil quince. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 34376 Nov 26- Dic 09

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo Turno, en autos caratulados "SANTA CRUZ CASTAÑÉ, MARINA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 2-48054/2015, por resolución Nº 5268/2015 de fecha 04/11/2015, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARINA BIANCA PEREZ POMPILIO, registrado con el Nº 735 el 30/04/2007 por el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 7 del departamento de Montevideo, debiéndose hacer constar en ellas donde dice "Marina Bianca PEREZ POMPILIO" debe decir "Marina Bianca SANTA CRUZ CASTAÑÉ", por así corresponder.
Se deja constancia que la parte actora es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho - Universidad de la Empresa.
Montevideo, nueve de noviembre de dos mil quince. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 33527 Nov 20- Dic 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "TECHEIRA, AMELIA - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE: 533-1339/2015, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. Amelia Margot TECHEIRA CORREA, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su cónyuge el Sr. Longino Ulises BAUTE CLAVIJO, acaecido el día 17 de Enero de 2015, e inscripto el día 21 de Enero de 2015, ante el oficial del Estado Civil a cargo de la 17ª Sección del Departamento de Canelones. Acta Nº 03, en el sentido que en el cuerpo de la misma, en cuanto al estado civil, donde dice: "VIUDO", debe decir "CASADO", por así corresponder.- LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 15 DÍAS.-Las Piedras, 19 de Octubre de 2015.-
EN FE DE ELLO: y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Las Piedras a los diecinueve días del mes de Octubre del año dos mil quince.- Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 15/p 33339 Nov 18- Dic 08

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "AROCENA, MARTA - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE: 533-746/2015, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. Marta AROCENA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Erika Sofía, acaecido el día 11 de Noviembre de 2006, e inscripto el día 20 de Noviembre de 2006, ante el oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 15 Sección del Departamento de Canelones. Acta Nº 1631, en el sentido que en el cuerpo de la misma, en relación a la filiación, donde dice "NATURAL", debe decir "LEGITIMA", y en el margen debe corregirse los apellidos, donde dice: "AROCENA PRESENTADO", debe decir "AGUIAR AROCENA", por así corresponder.- LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 15 DÍAS. Se deja constancia que el presente trámite es realizado por DEFENSORIA DE OFICIO.-
Las Piedras, 19 de Octubre de 2015.-
EN FE DE ELLO: y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Las Piedras a los diecinueve días del mes de Octubre del año dos mil quince.- Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 15/p 33254 Nov 17- Dic 07

EDICTO: Por disposición de el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "SUAREZ, ADRIANA - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE: 533-1445/2015, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. ADRIANA MARIA SUAREZ CAMPI, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su tía NORMA INES SUAREZ REYES, acaecido el dia 23 de Enero de 2010 en Canelones, e inscripto ante el oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 15 del departamento de Canelones. Acta Nº 55, en el sentido que en el cuerpo de la misma en donde dice "de estado civil Viuda" debe decir "de estado civil Soltera", por asi corresponder.-
Publiquese por el término de 15 dias, según lo previsto por el art. 74 de laLey Nº 1430.
Las Piedras, 03 de Noviembre de 2015.- Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 15/p 32384 Nov 10- Nov 30

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, dictada en autos: "SOSA, MARIA ROSA- SOSA, MARIA CRISTINA- ESLABAO VIERA, VANIR/ RECTIFICACION DE PARTIDA/ IUE 488-193/2015", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de MARIA ROSA SOSA VIERA en la partida inscripta el día 15/11/1978 Acta Nº 14 y de MARIA CRISTINA SOSA VIERA en la partida inscripta el día 15/11/1978 Acta Nº 15 ambas ante el Oficial del Registro Estado Civil de la 2da, sección de Cerro Largo, donde dice en el acta de la misma que es hija de "Ivanir Viera" debe decir VANIR VIEIRA por así corresponder.-
Trámite patrocinado por Def. de Oficio Ley 18087.-
Rio Branco, nueve de Noviembre de 2015.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 33689 Nov 20- Dic 03

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, en autos caratulados: PEREIRA HOLZMANN, Ignacio.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ficha 242-652/2014 por decreto Nº 6048/2015 de fecha 27/10/2015, se ordenó expedir edictos haciendo saber que se ha solicitado LA RECTIFICACION de la Partida de Nacimiento de Ignacio Segundo, PEREIRA ROBLES, Acta Nº 2352 de fecha 22/12/1999, librada por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial del departamento de Paysandú; en el sentido que: DONDE DICE: "ORIENTAL", DEBE DECIR: "ARGENTINA" y debe DONDE DICE: "CAJELLA", DEBE DECIR: "CAPELLA", por así corresponder.- Durazno, 30/10/2015.- Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 34546 Nov 27- Dic 10

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDAS

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3º turno, en autos: "BORGES PEREIRA ANTONELLA Y BORGES PEREIRA ILIANA - Rectificación de Partidas IUE 432-503/2015 se ha solicitado - la rectificación de la partida de NACIMIENTO de Antonella Borges Pereira nacida en Minas el día dos de junio de 1988, Acta Nº 422, de la Oficina de Estado Civil de

la 1ª sección de Lavalleja, en el sentido de donde dice: "Pereira.." debió decir "Pereyra", por así corresponder.
- y la rectificación de la partida de NACIMIENTO de Iliana Borges Pereira nacida el día 17 de octubre de 1983 en Montevideo, Acta Nº 1492, de la Oficina de Estado Civil Nº 2 de Montevideo, en el sentido de donde dice: "Pereira.." debió decir "Pereyra", por así corresponder.
Minas, 10 de noviembre de 2015 Esc. Mª JOSE MORENO, ACT. ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 33663 Nov 20- Dic 03

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en los Autos caratulados: "PEREYRA, ANGEL DENIS.- RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. 284-296/2014, se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION de la Partida de Defunción de Angel Luis PEREIRA, correspondiente a la Dirección General del Registro de Estado Civil, Acta Nº 15 del 03/02/1959, de la Segunda Sección Judicial de Maldonado, en el sentido que en el cuerpo de la partida donde dice: "..Angel Luis Pereira...." debe decir: ...Angel Denis Pereyra, y en el marginal, donde dice "Pereira, Angel Luis", debe decir "Pereyra, Angel Denis" por así corresponder.
Maldonado, 27 de junio de 2014. Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT.ADJUNTA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 33162 Nov 17- Nov 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

Rectificación de Partida

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado Letrado Letrado de San Carlos, en autos caratulados: "MARMO SILVERA, GRISELDA ALICIA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 505-227/2013, se comunica que se solicitó la RECTIFICACION de la partida de matrimonio, inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la Octava Sección Judicial del Departamento de Maldonado (actual 4ª Sección), el día 1 de octubre de 1970, Acta Nº 25, en el sentido que: donde dice: "Miguel Angel Tabeira", debe decir: "Miguel Toribio Tabeira", por así corresponder.
San Carlos, 2 de octubre de 2015.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Defensoría de Oficio. Dra. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 33403 Nov 18- Dic 01

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado Letrado Letrado de Segundo Turno de San Carlos, en autos caratulados: "PIRIZ BENTANCOURT, RAMÓN VICTORIO Y OTROS - RECTIFICACIÓN DE ACTAS DE ESTADO CIVIL" IUE 505-277/2014, se comunica que se solicitó la RECTIFICACION de las partidas: a) de nacimiento de FRANCY MARYBEL FERNÁNDEZ, inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la Segunda Sección Judicial del Departamento de Maldonado, el día 31 de AGOSTO DE 1959, Acta Nº 244, en el sentido que: donde dice: "nieta por línea paterna de don Amaro M. Fernández", debe decir: "nieta por línea paterna de don Amaro M. Fernández Chaves", y donde dice al margen: "Fernández, Francy Marybel", debe decir: "Fernández Chaves, Francy Marybel", por así corresponder; b) partida de matrimonio de MARYBEL BENTANCURT con VICTORIO PÍRIZ CABRERA, inscripto ante el Oficial de Estado Civil de la Segunda Sección Judicial de Maldonado, el día 30 de Junio de 1964, Acta Nº 73, en el sentido que donde dice: "Marybel Bentancourt", debe decir: "Marybel Bentancurt"; donde dice: "hija de Francisca Bentancourt", debe decir: "hija de Fermina Bentancurt", y donde dice en el margen: "Bentancourt, Marybel", debe decir: "Bentancurt, Marybel", por así corresponder; c) de nacimiento de RAMÓN VICTORIO PIRIZ BENTANCOURT, inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la Segunda Sección Judicial de Maldonado, Acta Nº 234, en el sentido que donde dice: "hijo legítimo del declarante y de su esposa Marybel Bentancourt", debe decir: "hijo legítimo del declarante y de su esposa Marybel Bentancurt", y donde dice al margen: "Píriz Bentancourt, Ramón Victorio", debe decir: "Píriz Bentancurt, Ramón Victorio", por así corresponder; y d) de matrimonio de MARYBEL BENTANCURT con ANÍBAL LEMOS MÁRQUEZ, inscripto ante el Oficial de Estado Civil de la Segunda Sección Judicial de Maldonado, Acta Nº 82, en el sentido que donde dice: "Marybel Berntancourt", debe decir: "Marybel Bentancurt", y donde dice: "hija de Francisca Bentancourt", debe decir: "hija de Fermina Bentancurt", por así corresponder.
San Carlos, 11 de Noviembre de 2015. Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 34297 Nov 25- Dic 08

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "CHUPROV MAMETYEV, ALEXEY y ANUFRIEV FEFELOV, ELENA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 501-382/2015, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de DOMINICA CHUPROV ANUFRIEV, extendida el 23/01/2015 en la 1º Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 113, en el sentido de incluir en el texto del acta que es "hija legítima de de Alexey Chuprov Mametyev, nacido el 11/02/1994, C.I. 5.627.858-6, oriental, casado y de Elena Anufriev Fefelov" y en el margen del acta donde dice donde dice "ANUFRIEV FEFELOV" debe decir: "CHUPROV ANUFRIEV", por ser lo correcto.- Paysandú, 3 de noviembre de 2015.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 33908 Nov 23- Dic 04

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "CURBELO DA SILVA, CLEIS. RECTIFICACION DE PARTIDA.", FICHA IUE: 329-396/2015, se solicitó la RECTIFICACION de la Partida de NACIMIENTO de Jeremias da Silva, Acta nº 79/2006 de fecha 24/08/2006, extendido en la ciudad de Santana do Livramento, Rio Grande del Sur, República Federativa del Brasil por Registro Civil: dónde dice "DA SILVA", debe decir: "CURBELO" como primer apellido, y donde dice "LEITE" debe decir "DA SILVA" como segundo apellido, por así corresponder. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. Rivera, 29 de Octubre de 2015. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 34645 Nov 30- Dic 11

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos: "PEREIRA SOUZA, MARIA CRISTINA. RECTIFICACION DE PARTIDA.", FICHA IUE: 462-348/2014, se solicitó la RECTIFICACION de la Partida de MATRIMONIO de Maria Cristina Pereira Souza, Acta nº 160 de fecha 16/05/1997 de la Oficina del Estado Civil de la 1a. Sección del depto. De Rivera, en el siguiente sentido: dónde dice "GARCIA", debe decir: "GARIN", por así corresponder. Trámite con auxiliatoria de pobreza. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. Rivera, 29 de Octubre de 2015. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 33833 Nov 23- Dic 04

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por Resolución Nro. 3232/2015 de fecha 13/10/2015 dictada por la Sra. Juez Letrada

de Primera Instancia de Tercer Turno de RoSin título 1cha Dra. María Jacqueline Enrique Toledo, en autos caratulados: "RUBINO ALTEZ GONZALO DANIEL. PAEZ DA SILVA MARÍA VICTORIA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA. IUE 341-315/2015". SE HACE SABER: que se presentó en esta Sede el Sr. GONZALO DANIEL RUBINO ALTEZ C.I 5,007,839-8 y MARÍA VICTORIA PAEZ DA SILVA C.I 5,104,602-9 solicitando la Rectificación de la partida de NACIMIENTO de su hijo LAUTARO ALEJANDRO RUBINO PAEZ c.i 6,075,476-8, nacido el día 07/03/2014 siendo inscripto en la Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha el día 18/03/2014, Acta Nº 177, con fecha de nacimiento 06/03/2014 cuando nació el día 07/03/2014. Donde dice "Que en el Hospital local el día seis de marzo de 2014", debe decir "Que en el Hospital local el día Siete de marzo de 2014", por así corresponder.
Por Decreto 2998/2015 de fecha 28/09/2015 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en al ciudad de Rocha a los diecinueve días del mes de Octubre del año dos mil quince. Esc. Marta Fernandez, Actuaria adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 34005 Nov 23- Dic 04

CUARTO TURNO

EDICTO.

Por Decreto Nº 3897/2015 de fecha 28/09/2015 dictada por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha, en autos caratulados: "IGLESIAS DE LA LLANA EMMA ANGELINA - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE: 342-402/2015, SE HACE SABER: Que se presento en esta Sede la Sra. BIANCA ROMINA DE LA LLANA TRIGO y el Sr. DENIS FABIAN IGLESIAS DARROSPIDE, promoviendo procedimiento de rectificación de la partida de nacimiento de su hija EMMA ANGELINA IGLESIAS DE LA LLANA, ocurrido el 12/10/2011, según surge Acta Nº 10 de la Oficina de Registro de Estado Civil de la Séptima Sección de Rocha, en base a las siguientes consideraciones: donde dice "Y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de EMMA EVANGELINA", debe decir "EMMA ANGELINA"; así como también al margen de la partida, donde dice "IGLESIAS DE LA LLANA EMMA EVANGELINA", debe decir "IGLESIAS DE LA LLANA EMMA ANGELINA".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de Rocha a los un días del mes de octubre del año dos mil quince. TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 34382 Nov 26- Dic 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "FABRA MONTENEGRO, ANA GRICEL Y BABOIS SOSA, OSCAR MILTON. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 343-280/2015 se hace saber que por decreto Nº 2577/2015, de fecha 27 de Octubre de 2015 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento correspondiente al niño ABEL BABOIS FABRA, nacido el día trece de diciembre de dos mil doce, labrada en la ciudad de Rocha, Depto. de Rocha el día dieciocho de diciembre de dos mil doce, ante el Registro de Estado Civil de la 1era. Sección Judicial del Departamento de Rocha, en el sentido que donde dice en el cuerpo de la misma "ANA GRACEL FABRA MONTENEGRO", debe decir "ANA GRICEL FABRA MONTENEGRO" por así corresponder.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 9 de Noviembre de 2015.-
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADOS UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 34429 Nov 26- Dic 09

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SÉPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "Albernaz Aguirre, Romina en rep. de su menor hijo: Suarez Albernaz, Simón. Rectificación de partida" IUE 509-949/2015 hace saber que Romi9na Valeria Alberaz Aguirre, C.I 5.144.696-4, se presentó ante esta Sede, solicitando la Rectificación de la siguiente partida: denacimiento de Simón Suarez Albernaz, Acta número 1327, de la Oficina 1a de la Sección del Departamento de Salto, de fecha 30 de junio de 2014. En el sentido de que, el error surge por haberse escrito en forma erronea el apellido paterno, siendo Suarez y no Zuarez y el apellido materno, siendo Albernaz y no Alvernaz. Corresponde por tanto rectificar la partida a efectos de que corrijan los apellido de Simón, siendo los correctos Suarez y Albernaz por así corresponder. A los efectos legales y al amparo del Art. 340 de la Ley 16.170, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veinte de noviembre de dos mil quince. Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 34096 Nov 24- Dic 07

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno en autos caratulados: "VERO QUIJANO DANIEL" RECTIFICACION DE PARTIDA IUE. 371-575/2015, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la PARTIDA DE NACIMIENTO de DANIEL VERO QUIJANO, en el sentido que dónde dice "VERA" debe decir "VERO", por así corresponder.
SAN JOSÉ, 13 de Noviembre de 2015. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 34132 Nov 24- Dic 07

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 4to. Turno en autos: "CURBELO MORALES JULIO CESAR Y OTRA" RECTIFICACIÓN DE PARTIDA- IUE 510-352/2015 se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de defunción de la 3ra. Sección del departamento de San José, de fecha 9 de Julio de 2012, acta Nro. 74, de ALICIA MABEL PEVERONI MORALES, en el sentido que dónde dice "estado civil soltera" debe decir "estado civil casada", por así corresponder a la realidad.-
San José, 27 de octubre de 2015.- Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 33222 Nov 17- Nov 30

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en autos: "ALVARES PALACIOS, ANA LAURA por el menor: LUCAS AGUSTÍN MUNIZ ALVAREZ - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 469-771/2013, se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDA DE NACIMIENTO DE : Lucas Agustín Muniz Alvares, extendida el día 23/05/2008, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Tacuarembó, Acta Nº 538 en el sentido en que DONDE DICE: "Hijo natural del declarante y de Ana Laura Alvarez" DEBE DECIR: "Hijo natural del declarante y de Ana Laura Alvares" y DONDE DICE: "Muniz Alvarez Lucas Agustín" DEBE DECIR: "Muniz Alvares Lucas Agustín" por ser lo correcto y así corresponder. Tacuarembó, 03 de setiembre de 2014. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 34044 Nov 24- Dic 07



Remates

ENTES AUTONOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY -EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL CARMELO DE LA AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - DEPARTAMENTO DE COLONIA- 19 DE ABRIL 249
07.12.2015- HORA: 14.00 HS
BASE UNIDADES REAJUSTABLES 982,27 EQUIV. A $ 819.841
CON FACILIDAD,ES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jose Luis Banchero (MAT. 5866, R.U.T.040328550018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble padrón: 2138, con una superficie de 360 mts sito en el departamento de COLONIA, con frente a la calle Tomas Nuñez número 431 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en Hipoteca: 100/100/7395; 100/100/1; 100/100/4, ID 45770, a nombre de CARLOS ALBERTO ESTRADAS VITALIS, MARIA MERCEDES PARDO AGUIAR y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 05/11/2015 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. - 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 200.831 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2015 es de $ 834,64. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio, se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste cuando sea contado o por transferencia bancaria. En caso de abonar a través de documentos (letra de cambio, cheque certificado, etc), se tomará el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mismos en el SISTEMA.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.638,70 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado. Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. 6o) Se previene a los compradores que el dia del remate deberán presentar la correspondiente constancia de haber sufragado en los Actos Eleccionarios realizados en mayo de 2015, cumpliendo asi con lo dispuesto en la ley 16.017, artículos 9, 10 y 11. Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Planta Baja. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 12 de noviembre de 2015.

Última Publicación

20) $ 21601 5/p 34040 Nov 24- Nov 30

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ADUANA

Remate Judicial
José Pedro Achard

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Aduana en autos caratulados: Abandono no infraccional, Ficha 442-51/2015, se hace saber que el próximo 9 de diciembre a las 11 hs. en el local de Juan Manuel Blanes 1331, el martillero José Pedro Achard Matrícula 3935 Rut 212102850018, procederá, con la presidencia de la diligencia del Remate, de la Sra. Alguacil de la sede, a la venta en remate público sin base y al mejor postor la mercadería consistente en: 1) Moto Honda RC 51 año 2003 color rojo, gris y negro Chasis JH2SC45353M301233, no surge de autos el número de motor y 2) Moto Kawasaki KX 450 6f AÑO 2006 color blanco, verde y negro Motor KX 450DE08012 Chasis Vehicle identification JKAKXGDC86A009642. SE PREVIENE: 1º) Que el remate se realizará en moneda nacional debiendo el mejor postor consignar el total de la oferta en el momento de serle aceptada la postura. 2º) Que será de cargo del comprador la Comisión e impuestos del Rematador 12.20% sobre el precio resultante 3º) Que será de cargo del expediente la comisión e impuestos 2.44% de la venta, así como los gastos originados por el mismo.- 4º) Que se remata en las condiciones que surgen del expediente y a la vista, teniendo los compradores 24 hs. para realizar el retiro de la mercadería.- 5º) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Avenida Uruguay Nº 1030 piso 1º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 23 de noviembre de 2015. Esc. ALEJANDRA RIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1890 1/p 34702 Nov 30- Nov 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

GUSTAVO IOCCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er Turno, dictada en autos caratulados: "REPUBLICA AFISA C/ LAIDER S.A. Y OTROS -EJECUCION DE HIPOTECA- Ficha 20-21/2009, se hace saber que el próximo 16 de Diciembre a las 11 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUT 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con construcciones, ubicada en la 17ª sección judicial de Montevideo, zona urbana, padrón Nº 74.113, la que según plano de mensura del Ing. Agrim. Juan Pedro Jaureche de julio de 1963, inscripto en la Dirección General de Catastro el 24/7/1963 con el Nº 46.658, se compone de una superficie de 929 mt. 88 dm. y se deslinda de la siguiente forma: al SO 21,42 mt. de frente a la calle Industria (hoy Ing. José Serrato), distando su extremo más próximo 22 mt. de la esquina formada por la nombrada calle con la de Purificación, y estando su puerta señalada con el Nº 2816; 43,18 mt. al NO, lindando con padrón Nº 192.012 y parte del padrón Nº 192.013; 21,67 mt. al NE lindando con padrón Nº 74.117 y 43,14 mt. al SE, lindando con padrones 74.116 Y 74.114. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e I.V.A - o sea- el 3,66%, del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e I.V.A -o sea- el 1,22% del precio de remate. 4º) Que tiene deudas municipales y deuda por impuesto de enseñanza primaria; (sólo podrá imputarse al precio de remate las deudas de Contribución Inmobiliaria y Primaria). 5º) Que se desconoce la situación de las construcciones ante el B.P.S y la I.M.M. y la situación ocupacional del bien. 6º) Que el plazo para consignar el saldo deprecio por el mejor postor será de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por semana de turismo. 7º) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de autos y de la titulación obrante en la Sede a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, Piso 3º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 19 de noviembre de dos mil quince.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA.

Única Publicación

20) $ 3240 1/p 34304 Nov 30- Nov 30

DÉCIMO TURNO

Edicto: En el Diario Oficial Nro. 29340, número de aviso 34157 de fecha 24 de noviembre de 2015 y en el Diario Tribunales ejemplar número 2461 de fecha 24 de noviembre de 2015, se publicó el edicto de remate a realizarse el 8 de diciembre de 2015 pero se padecieron los siguientes errores:
1) donde dice: ...empadronado con el número noventa y cinco mil novecientos noventa y seis (95.996).
debió decir: ... empadronado con el número noventa y cinco mil novecientos sesenta y seis (95.966).
2) donde dice: padrón individual noventa y cinco mil novecientos noventa y seis barra cero cero uno (95.996/001).
debió decir: ... padrón individual noventa y cinco mil novecientos sesenta y seis barra cero cero uno (95.966/001).
Queda hecha la salvedad
Montevideo, 27 de Noviembre de 2015. Esc. GABRIELLA CARBONE GUERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 945 1/p 34701 Nov 30- Nov 30

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE DURAZNO

La Intendencia Departamental de Durazno en cumplimiento con el procedimiento establecido en la Ley Nº 18.791 del 11 de agosto del año 2011 y lo dispuesto por el Decreto de la Junta Departamental Nº 2116/2009 fija para el día 27 de noviembre de 2015 a la hora 11 en el local del Ex Abasto municipal, sito en el kilómetro 182.500 de la Ruta 5, pegado al Zoológico municipal, el Remate Oficial de los bienes que a continuación se detallarán, el cual estará a cargo del Rematador Sr. Nicolás Rodríguez El Helou, Matrícula 6565, R.U.T 050182130017, todo ello según Expediente municipal 2014-10189.
Condiciones:
La chatarra de motos sin clasificar se rematará al contado, en pesos uruguayos, sin base y al mejor postor, en un solo lote. Se subastará al kilo, determinándose un peso total aproximado de 35.000 kilogramos; el cual se ajustará luego de la subasta.
El comprador tendrá bajo su cargo la destrucción (compactación) total de las motos, procedimiento para el cual contará con el plazo de 45 días corridos.
El mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta y la comisión del rematador (11,5% del total) al bajarse el martillo.
La entrega del lote subastado, se realizará en coordinación con el comprador cuando este último se encuentre en condiciones de destruir el mismo, siempre dentro del plazo establecido previamente.
Se detallan los datos disponibles correspondiendo a marcas, modelos, matrículas y números de motor o chasis.
1) YASUKI- 125- NEGRA- 57FMIII04060459
2) YUMBO- 125- AZUL Y NEG.- 156FMI07006679
3) VINCE- QAS 466- 110- VERDE Y BLAN- 1P52FMH*9K052411
4) YAMAHA- 50- AZUL Y NEG.- 3L5905944
5) HONDA- 125- BORDEAU- YHA03D171972
6) BACCIO- QAQ 420- 110- AZUL Y NEG.- 152FMH07011709
7) YUMBO- 110- NEGRA- ZS152FMH5A105003
8) YUMBO- ROJA- ZS152FMH25101316
9) YUMBO- DAKAR- 125- ROJ Y BLAN- ZS156FMI59700668
10) WINNER- 110- NEGRA- 152FMHXJ100978
11) KIN- (CORTADA)516- 125- VIOLETA- LH157FMI6F100134
12) WINNER- 110- NEGRA- 152FMHDJ004299
13) YAMAHA- 80- ROJA- CJ8093133042
14) WINNER- 125- NEGRA- 157FMI0101001530
15) YASUKI- 125- NEGRA- ZS156FMI02106728
16) YAMAHA- 125- NEGRA- NY1E56FMI0107010051
17) WINNER- 125- NEGRA- 157FMIPEL0609007463
18) WINNER- 110- ROJA- 152FMHDJ123592
19) WINNER- 125- NEGRA- 156FMI2BB050286
20) HONDA- BAV 484- 125- BLANCA- CG125E1358496
21) SUZUKI- QAB 821- 110- GRIS- TH103276
22) YUMBO- QAY 101- 70- NEGRA- 147FMD8A600153
23) YUMBO- 125- AZUL Y NEG.- 156FMI08003322
24) YUMBO- 200- ROJA- 156FMI08004083
25) YUMBO- DAKAR- QAL 306- 125- NEGRA- ZS156FMI237908240
26) VINCE- 200- NEGRA- 156FMI288A00149
27) YUMBO- IAY 122- C110CG- ROJA- ZS152FMH56117209
28) YUMBO- QAB 627- C110CC- ROJA- ZS152FMH36401912
29) YUMBO- QAA 266- 110- VERDE- 152FMH06090507
30) HERO PUCH- QA 10044- ROJA- EB428928
31) WINNER- 100-ROJA Y NEG.- 1P47FMD05020820
32) WINNER- QAX 576- 110- AZUL- 152FMHDJ004601
33) WINNER- QAA 196- 110- NEGRA- 152FMHXJ093458
34) WINNER- ROJA Y BLAN.- 1P50FMG9L050769
35) BACCIO- QAS 531- 110- ROJA- ZS152FMH36706220
36) YUMBO- ECO 70- ROJA- ZS150FM99000279
37) YUMBO- 110- GRIS- ZS152FMH25400177
38) VINCE- 110- AZUL- 1P52FMH51398065
39) YASUKI- 125- ROJA- 157FMIDC151571
40) WINNER- FAIR 110- QAA 390- ROJA- PEL0402001516
41) YUMBO- ECO 70- QAM 996- AZUL- 147FMD08011836
42) HERO PUCH- QAU 678- 50- VIOLETA- 410853
43) YASUKI- 110- ROJA- 1P39FMG10068007
44) WINNER- QAQ 859- 110- NEGRA- 1P52FMI7AM28434
45) BACCIO- 70- GRIS- 147FMD08050239
46) WINNER- 110- NEGRA- 125FMHXJ093268
47) YUMBO- 110- NEGRA- 139FMIB057510
48) HERO PUCH- 50- ROJA- MD399F2BRXC718003
49) YUMBO- QAR 864- 110- ROJA- 152FMH06020727
50) YUMBO- ECO 70- QAM 252- 70- ROJA- 147FMD07060346
51) YUMBO- QAN 874- 125- ROJA- 153FMI08011175
52) YAMAHA- 80- ROJA- CI8095002751
53) WINNER- QAC 803- 125- ROJA- 156FMIXJ59972
54) WINNER- QAA 723- 110- NEGRA- 152FMHC1057641
55) YASUKI- QAV 476- 125- VERDE- 156FMI70001351
56) YASUKI- QAK 489- 125- ROJA- LF1P52FMI71022251
57) WINNER- QAB 175- 125- AZUL- 153FMIDJ157880
58) YUMBO- C110- ROJA- ZS152FMH5A913634
59) HEROPUCH- 50- BLANCA EB551227
60) WINNER- 125- ROJA- 156FMI00410471
61) WINNER- 125- BLANCA- 156FMI29G056046
62) WINNER- QAM 872- 125- ROJA- 157FMIPEL0708006021
63) JIALING- 125- VERDE- IH70BB74480
64) WINNER- QAD 890- ROJA- 1P53FMH6K050031
65) WINNER- 125- AZUL- Nº MOTOR LIMADO
66) WINNER- QAB 639- 125- VERDE- 156FMI6E058656
67) YUMBO- C110- NEGRA- ZS152FMH25103683
68) ZANELLA- 125- GRIS- 1P52FMHA1184207
69) YUMBO- 110- BLANCA- 147FMD07010614
70) HONDA- QA3483- 125- NEGRA- JC18E4050096
71) YUMBO- ECO 70- QAR 198- NEGRA- 147FMD0904176
72) YUMBO- QAN 942- 125- AZUL- 156FMI281282642
73) YUMBO- DAKAR- QAP 320- 125- AMARILLA- ZS156FMI37302939
74) WINNER- 125- ROJA- 156FMI64053156
75) WINNER- QAB 101- 110- ROJA- 1P52FMH200508064
76) YUMBO- DAKAR- 125AMARILLA- ZS156FMI25800129
77) YUMBO- KRB 077- 125- ROJA- HD150FM98230642
78) WINNER- QAS 241- 110- ROJA- 1P152FMH2005070149
79) YUMBO- NAM 168- 125- NEGRA- 169FML12B07752
80) YUMBO- ECO 70- QAO 146- NEGRA- 147FMD07100004
81) SUZUKI- SDY 184- 110- NEGRA- IES01M6P0054885
82) YASUKI- QAK 138- 110- GRIS- LF1P52FMH71151985
83) WINNER- FAIR- QAM 145- 110- ROJA- 152FMHFJ152595
84) QINGQUI- QAF 784- 157FMI0101001335
85) SONIK- QAS 355- AZUL NEG.- 153FMH08507472
86) YUMBO- QAD 654- NEGRA- ZS156FMI36807513
87) YUMBO/ WINNER- QAV- 780- NEGRA- 157FMIPEL0708007243
88) WINNER- NEGRA- 156FMI2AB063605
89) WINNER- QAM 713- ROJO Y BLAN.- -156FMIFS174200
90) WINNER- EXPLORER- QAL 571- 156FMI6C057517
91) WINNER- QAJ 890- ROJA- 156FMI27A059820
92) BACCIO- QAF 647- NEGRA- 147FMD06010458
93) WINNER- SHARA- QAF 933- ROJA- 156FMIB1189957
94) WINNER- NEGRA- 156FMIC1165181
95) YUMBO- ROJA- 152FMH06010462
96) YASUKI- NEGRA- LF1P52FM71442300
97) LIFAN- VINCE- NEGRA- 08EBL04159
98) YUMBO- NEGRA- ZS152FMH5B203953
99) YUMBO- NEGRA- ZS152FMH25900756

100) YUMBO- NEGRA Y AZ.- 156FMI08000867
101) YUMBO- QAK 513- ROJA- ZS150FMG81058181
102) YUMBO- VIOLETA- ZS152FMH5A406565
103) BACCIO- QAM 129- NEGRA- ZS156FMI2A57902097
104) JINCENG- NEGRA- JINCHENG- 50006565
105) YAMAHA- QAL- 549- 80- ROJA- D78E96215266
106) YAMAHA- QA 9312- BLAN. Y NEG.- 3V9001729
107) WINNER- EXPLORER- ROJA- 156FMI8E061246
108) ASHYDA- QAR 405- NEGRA- 1P52FMH91095123
109) WINNER- AZUL- 156FMIFJ073765
110) YUMBO- DAKAR- AZUL Y BLAN.- ZS156FM37908351
111) WINNER- QAS 897- 125- ROJA- 156FMI09901404
112) YUMBO- QAK 104- NEGRA- 147FMD07050121
113) ZANELLA- ROJA- 50AH18915
114) MONDIAL- NEGRA- 156FM2B5001829
115) YASUKI- GRIS- AZUL- 1P52FMH051000100938
116) YUMBO- QAP 813- NEGRA- 153FMI08012725
117) BACCIO- QAM 418- NEGRA- 152FMH60821382
118) WINNER- QAK 703- AZUL- 1P53FMH5E054800
119) HONDA- ROJA- C70EG344250
120) CHUNGQING- QA 2041- 80- ROJA- CY8094299210
121) WINNER- QAN 729- VERDE- 1P52FMH8A099644
122) KIMCO- K 27279- GRIS- KY5F105700166
123) YASUKI- QAQ 343- ROJA- 156FMI81645807
124) YUMBO- ECO 70- QAO 121- NEGRA- 147FMD07090244
125) MONDIAL- QAO 592- NEGRA- YG1P52FMH99001269
126) BACCIO- NEGRA- Nº MOTOR 056153
127) WINNER- QAA 168- 200- BLANCA- 169FML6D051674
128) YASUKI- QAQ 205-AZUL- QH152FMH04010065
129) WINNER- QAP 843- NEGRA- 156FMI7H061154
130) HONDA- QA 9560- ROJA- PC50EDD58788T
131) WINNER- ROJA- LH157FMI6F10016
132) WINNER- QAU 702- BLANCA- 152FMHFJ162752
133) WINNER- NEGRA- 152FMHFJ085891
134) WINNER- ROJA Y BLAN.- 156FMIFJ074612
135) TVS- QAK 850- AZUL- OD1K61819234
136) YASUKI- QAP 438- NEGRA- 157FMIII04023207
137) YUMBO- NEGRA- ZS156FMI225100198
138) YASUKI- VERDE- 157FMI05050053
139) YUMBO- QA 13784- TOP 125- NEGRA- ZS154FMI525500052
140) BACCIO- NEGRA- 156FMI09D03530
141) ASHYDA- QAU 760- GRIS- 1P52FMH91095002
142) WINNER- ORION- NEGRA- LC1P52FMHB1018355
143) YASUKI- BBZ 740- AZUL- 156FMI70001247
144) YASUKI- QAM 673- ROJA- 156FMI10211598
145) WINNER- NEGRA- 1P47FMD2004010128
146) ZANELLA- NEGRA- 50AH24004
147) BAJAJ- ROJA- 08EBL04159
148) WINNER- QAC 454- ROJA- M150FMGD0105004442
149) WINNER- VERDE y NEG.- P52FMH09813154
150) WINNER- QAQ 425- AZUL- 156FMIC5525087
151) LIFAN- VINCE- GRIS- 163FML2A1323072
152) ASAKI- NEGRA- 156FMIXC253935
153) HERO PUCH- QA 5344- BLANCA- EE11907
154) YUMBO- QAN 882- GRIS- 156FMI07005353
155) YAMAHA- QAL 485- MARRON- 3X2002981
156) BACCIO- QAJ 130- ROJA y NEGRO- ZS156FMI2A57906147
157) WINNER- IAB 805- VERDE- PEL0508008847
158) SUZUKI- ROJA- 1811M203758
159) WINNER- QAM 354- ROJA- 1P52FMI7A045832
160) WINNER- NEGRA- 152FMHFJ162857
161) YUMBO- ROJO y BLANCA- ZS150FM98035133
162) YUMBO- QAP 742- NEGRA- 156FMI08009264
163) YUMBO- QAI 924- AZUL y NEGRA- 156FMI0700226
164) WINNER- NEGRA- 157FMIPEL0607005852
165) BACCIO- QAP 981- ROJO y GRIS- ZS156FMI2AB7B00006
166) HONOR- QAD 433- AZUL- QJ150FMD300100480
167) WINNER- EXPLORER- QAO 208- ROJA- 156FMI28E056222
168) YUMBO- CELESTE- 147FMD06021338
169) WINNER- AÑQ 662- ROJA- M150FMGD0105005458
170) WINNER- NEGRA- 156FMI09901473
171) YUMBO- QAD 916- AZUL- 147FMD07011997
172) WINNER- QAU 489- ROJA- PEL0508008864
173) YUMBO- ROJA- 156FMI10B09039
174) WINNER- GRIS- 156FMI09501543
175) BACCIO- QAS857- NEGRA- ZS152FMH17512152
176) YUMBO- ECO 70- QAP 216- GRIS- 147FMD08050740
177) WINNER- QAK 393- ROJA- 156FMI00411226
178) WINNER- FAIR- QAK 184- NEGR y GRIS- 152FMHFJ074202
179) YUMBO- MAJ 324-VERDE- ZS152FMH24800689
180) YUMBO- ROJA- 147FMD06012621
181) BACCIO- QAQ 376- NEGRA- ZS152FMH18712160
182) HERO PUCH- QA 9095- NEGRA- EO16359
183) WINNER- QA 132291- NEGRA- 152FMHDJ004600
184) WINNER- QA 14104- NEGRA- 152FMHDJ163537
185) YASUKI- VERDE y NEGR- 150FMG81005049
186) HONDA- TIANHONG- ROJA- HA03C143572
187) WINNER- QAB 346- GRIS- 156FMI00411428
188) YUMBO- NEGRA- 147FMD06012587
189) YASUKI- QAN- 294-MOSTAZA- 156FMI750899
190) ZANELLA- AZUL- 50AJ27374
191) HERO PUCH- QA 8605-AZUL- EE020930
192) WINNER- LHA- 467-NEGRA- 156FMI00410458
193) YASUKI- QA 13483- NEGRA- 1P52FMH04106513
194) SUZUKI- ROJA- 950502199
195) HERO PUCH- QAD 843- BLANCA- EB503219
196) HERO PUCH- BLANCA- EB269739
197) YUMBO- DAKAR- AMARILLA- ZS156FMI22560035
198) KIN ROAD- QAF 220- NEGRA- 150FMG05120344
199) YAMAHA- QAS 259- AZUL- 3FX- 000148
200) HONDA- BLANCA- Nº MOTOR ILEGIBLE
201) YUMBO- QAF 947- NEGRA y GRIS- ZS152FMH35112264
202) WINNER- AZUL- 1350FMG6E059536
203) ROCKET- VERDE- 156FMI06100055
204) BACCIO- AZUL- Nº CHASIS- AX10089903011112
205) YUMBO- 24349- QAY 467- VERDE- ZS152FMHB8818780
206) HONDA- 20577- NEGRA- JC48E1B012154
207) HONDA- 23916- MOSTAZA- CD70E1142690
208) YUMBO- QAM 814- AMARILLA- ZS156FMI237301886
209) WINNER- NEGRA- 157FMIPEL12C1200809
210) YUMBO- 11765- QAK 385- ROJA- ZS152FMH37110387
211) ATALA- CHASIS38563 MOTOR011895
212) VITAL- QAY 469- LF1P52FMHA1348079
213) WINNER- 11672- QAO- 165- NEGRA- 157FMIPEL0712009501
214) WINNER- QAJ 925- AZUL- 152FMHDJ137065
215) VITAL- ROJA- KTP152FMH11011429
216) WINNER- 25452- AZUL- 157FMIPEL11BB915112
217) YUMBO- QAW- 415- NEGRA- 147FMD8A600073
218) YASUKI- 7212- RBD- 274- NEGRA- 156FMI70050878
219) YUMBO- 25343- QAR- 614- VERDE- 156FM09802450
220) YUMBO- 25344- QAR 332- 152FMH09B00785
221) BACCIO- QAJ- 917- AZUL- ZS152FMH3704523
222) YUMBO- QAA- 891- NEGRA- ZS156FMI236403181
223) YUMBO- AZUL- 156FMI11B03750
224) YUMBO- QAD 921- GRIS- ZS152FMH37110214
225) BACCIO- AZUL- ZS152FMH24600868
226) YUMBO- CELESTE- ZS152FMH36807258
227) YUMBO- OF. POL. 2214/13- ROJA- 152FMH12A13704
228) YUMBO- QAQ 927- 110- AMARILLA- 147FMD09040114
229) BACCIO- QAN 187- ZS152FMH17917336
230) ATALA- ROJA 50- QA10864- 201559
231) ATALA- QAB 174- 110- 152FMH06003153
232) WINNER- GRIS- 110- 152FMHJ222707
233) YUMBO- AZUL- 70- QAA 117- 147FMD06090933
234) YUMBO- ROJO- 110- 152FMH85800486
235) WINNER- NEGRO AZUL- 110- QAX985- LF1P52FMHA1255579
236) YUMBO- AZUL125- QAR 465- 156FMI07004464
237) YASUKI- NEGRA- 125- QAN 546- 156FMI70015671
238) BACCIO- NEGRO110- 152FMH2C005021
239) YUMBO- BORDEAUX- 110- QAW 171- 147FMD8A600446

240) WINNER- NEGRO- 110- QAA 399-152FMHXJ100951
241) WINNER- NEGRO- 110-KT1P52FMI12022164
242) WINNER- NEGRA- 110- QAX 305-152FMHXJ176911
243) WINNER- NEGRO- 110- SEQ 837-1P52FMH8E050248
244) WINNER- ROJO- 110- 152FMHJ3101137
245) WINNER- ROJA- 110- QAD 889-152FMHDJ267670
246) HONDA- BLANCO NEGRO- 125-HA03E280836
247) BACCIO- NEGRA- 110- QAR 343-147FMD09040195
248) YASUKI- ROJA- 125- JD156FMI360300112
249) YUMBO- ROJA AZUL- 110- QAL 346-ZS152FMH17916693
250) WINNER- NEGRA- 110-156FMI2BG053739
251) YUMBO- AZUL- 110- QAV 536-ZS152FMH5B118777
252) WINNER- 110- 156FM16E058562
253) YUMBO- DAKAR- QAK 615- 200-NEGRA- ZS169FML37405187
254) WINNER- BIS PRO- NAC 742- 125- ROJA-1P52FMI0A012409
255) MONDIAL- TD- QAE 166- 125- NEGRA-156FMI2BC058952
256) YUMBO- ECO 70- NEGRA-147FMD8A600472
257) KAWASAKI- WIND- 125- ROJA-BR125BE002147
258) HONDA- BROS- 150- NEGRA
259) WINNER- SUPER X- 100- ROJO y NEGRO- M1507MGD021240808
260) HONDA- TITAN- 125- ROJA-JC25EX701264
261) WINNER- ORION- 110- ROJA-1P52FMH0A011683
262) WINNER- SAHARA- 125- AZUL-156FMI8D053155
263) YUMBO- 125- NEGRA-ZS152FMH5A106365
264) YUMBO- ROJA- ECO 70- 147FMD07040257
265) YASUKI- SPORT- 125- ROJA-156FMI10190266
266) YUMBO- 125- BLANCA- 156FMI10B06496
267) YUMBO- QAK 983- 110- NEGRA-ZS152FMH21004491
268) YASUKI- GY- 100- AMARILLA-1E50FMGA20000785
269) HERO- ROJA- EB367922
270) YUMBO- 125- ROSADA-ZS156FMI225300179
271) WINNER- FAIR- QAC 255- 110- NEGRA-152FMHXJ093631
272) KINGER/KASEA- NEGRA-M1507MGD011241269
273) YUMBO- QAS 701- 110- NEGRA Y GRIS-ZS152FMH37108513
274) WINNER- NEGRA- 156FMI29G056131
275) WINNER- AZUL- PELO407003108
276) YUMBO- NEGRA- ZS169FML37507454
277) WINNER- SAHARA- AZUL-156FMI2CA217830
278) WINNER- ROJA- 1P53FMH5A051313
279)) YUMBO- GRIS- ZS152FMH37108484
280) YAMAHA- ROJA- CY8096322883
281) WINNER- NEGRA- 152FMHXJ222633
282) YASUKI- NEGRA Y ANARANJADA-FMI60001420
283) YASUKI- AZUL Y NEGRA- FMH08612954
284) WINNER- POLICIAL- QAG233- FAIR AZUL BLANCA- 1P53FMH5A051385
285) YUMBO- MAX NEGRA-152FMH12A04384
286) BACCIO- NEGRA- ZS152FMH17512523
287) VINCE- 110- NEGRA- 156FMI41682851
288) YUMBO- DAKAR125- NEGRO-ZS156FMI25C990087
289) YUMBO- NEGRA- 125-KY154FMICA255699
290) WINNER- NEGRA 110- QAM 778-PEL0601000426
291) BACCIO- AZUL- 110-ZS156FMI2A87C00354
292) WINNER- OPER.- NEG.VERD.- 110-156FMIXJ161657
293) BACCIO- GRIS- 110- 147FMD07040569
294) YASUKI- NEGRA- 110- 156FMI11040101
295) WINNER- NEGRA- 110- QAR 882-157FMIPEL0908000731
296) YUMBO- NEGRA- 110- 153FMI10B02352
297) MONDIAL- NEGRA-110-YE1P52FMH890001028
298) YUMBO- NEGRA- QAQ 568- 200-156FMI09000887
299) BACCIO- NEGRA- QBA 386-ZS152FMH5C303666
300) WINNER- VERDE- QAQ- 819- 5014/2013
301) WINEER- NEGRA- QAM 731-152FMHFJ01149
302) BACCIO- NEGRAQBA 149-ZS152FMH5A610634
303) YUMBO- NEGRA- QAN 635-153FMI08012114
304) WINEER- NEGRA- QAJ 972-162FME111100141
305) PEUGEOT- NEGRA- 110- 10946531PMF90
306) BACCIO- AZUL- QAQ- 494-152FMH60821322
307) VINCE- GRIS- QAJ- 442- 157FMI0B100450
308) YAMAHA- NEGRA- RBD- 048- 8K2002122
309) JUMBO- VERDE- QAJ- 708-ZS156FMI237404836
310) WINEE- ROJA- QAQ- 104- 100-M150FMGD021240889
311) YUMBO- NEGRA- QAS- 747-152FMH10A05474
312) WINEER- ROJA- QAE-538-156FMIB11899936
313) JUMBO- ROJA- QAD- 937-152FMH2B005733
314) WINEER- NEGRA- QBA-727-LF1P52FMHB1267562
315) ROCKER- NEGRA- QAS 537-152FMHHA133585
316) YUMBO- ROJA- KMI- 100-156FMI07011519
317) YASUKI- NEGRA- 156FMI70001273
318) JUMBO- ROJA- QAK- 920-ZS152FMH17512841
319) WINEER- GRIS- QAS971-1P52FMI6A053361
320) WINEER- NEGRA- 1P52FMI6C058460
321) WINEER- AZUL- QAQ 396-157FMIPEL0712009215
322) ZANELLA- ROJA- RBE- 033-163FML82014959
323) YUMBO- ROJA- QAR- 648- OF POL 546/14- ZS156FMI18502159
324) JUMBO- AZUL- 147FMD11A01870
325) JIANSHE- AZUL- JS156FM299304410
326) JUMBO- ROJA- 156FMI10B18179
327) YUMBO- NEGRO- 110- QAV 532-152FMH5B120308
328) YUMBO- NEGRA- 110-ZS152FMH18508556
329) VINCE- GRIS- 110- 157FMIHA055240
330) WINNER- ROJO NEGRA- QAK 966110-M150FMGD021240828
331) WINNER- NEGRA- 110-1P53FMH6K050394
332) WINNER- GRIS- RBE612125-1P52FMI080003491
333) YUMBO- ROJA- 110- ZS156FMI226100204
334) YUMBO- NEGRO- 110- 147FMD11AO1004
335) QJIANG- BORDEAU- QAL 283-QJ153FMH20509998
336) YASUKI- NEGRA- QAA 144-110-156FMIXC101421
337) YUMBO- NEGRA- QAO- 807- 110-153FMI08030291
338) KIM- AZUL- 110- 147FMD06060249
339) WINNER- NEGRA- QAM 604- 110-157FMIPELO703003537
340) WINNER- NEGRA- 110-KT1952FMI12023880
341) YUMBO- NEGRA- QAR 720- 125-ZS156FMI238503411
342) WINEER- AZUL- 110- 1P50MFG7E 55580
343) YUMBO- ROJ.NEG.- 110-163FML2B1370218
344) SUZUKI- NEGRA- QA 11662- 110-IE50FM121301823
345) ASHYDA- ROJO- QAS 929- 110-1P52FMH91009S159
346) YUMBO- NEGRA- QAU 984- 110-147FMD06090883
347) YUMBO- GRIS- QAY 903- 110-156FMI12B01877
348) YASUKI- NEGRO- QAU 622- 110-156FMI91082579
349) YUMBO- CELESTE- QAU 943- 110-147FMD8A400085
350) HERO PUCH- AZUL- QAR 498- 75-EB350459
351) HONDA- NEGRA- QAB 370- 110-94J10E02994
352) YUMBO- NEGRA- 110- 163FML2B1091456
353) YUMBO- NEGRO- 110-ZS152FMHD8511266
354) YUMBO- NEGRA- 110- 153FMI08012536
355) ATALA- NEGRA- 50- 105741
356) WINNER- NEGRA- 110-157FMDPPELO6070005972
357) YUMBO- VIOLETA- QAO 363- 110-156MFI08001077
358) YUMBO- ROJA- 110- 147FMD11A02016
359) YUMBO- NEGRA- QAB 660- 110-ZS152FMH36605229
360) BACCIO- 110- ZS152FMH251300335
361) WINNER- NEGRA- 110- QAW335-1P52FMI0A033355
362) YUMBO- NEG.BOR.- QAW 522-110-147FMD8A400122
363) YUMBO- VIOLETA- QAQ 109- 110-ZSI5081058228
364) YASUKI- NEGRA- QAM 964- 110-LF1P52FMI71685566
365) YUMBO- GRANATE- 110- QAL875-ZS152FMH37111235
366) WINNER- GRIS- 110- EAD290-1P52FMH200508515
367) WINNER- NEGRO- 110- QAX542-156FMI2BA116473
368) WINNER- NEGRA- QAV902- 110-LC1P52FMHB1017819
369) YUMBO- GRIS- QAF 627- 110-HD150FM9869983
370) HAKER- NEGRO- QAW 180- 110-KY154FMICA255717
371) YUMBO- VERDE- QAU 179- 110-1P54FMI88500048
372) YUMBO- AZUL- QAW 396- 110-ZS156FMI25A102076
373) VINCE- GRIS- LBJ 500- 110-163FML2A1323160
374) WINNER- NEGRO- 110-KT1P52FMI11002742

375) WINNER- ROJABLA- 110- QAX396-156FMIXJ189365
376) ASHIDA- NEGRA- QAX 208- 110-163FML81541279
377) YUMBO- NEGRA- 110- ZS156FMI02028040
378) HEROPUCH- ROJA- 110- EB969759
379) ZANELLA- BLANCA- QAV 374- 110-1P52FMH0B010656
380) ROCKET- NEGRO- QAD 895- 110-152FMHXJ195869
381) WINNER- VERDE- QA 13588- 110-156FMIDJ207554
382) WINNER- VIOLETA- QAT 752- 110-LF1P52FMHA1250330
383) WINNER- GRIS- 110-157FMIPEL0608006445
384) WINNER- NEGRA- QAN- 753-110-1P50FMG7A058504
385)YUMBO- NEGRA- QAW 685- 110-147FMD10A04458
386) YUMBO- NEGRA- QAM 539- 70-ZS152FMH17917752
387) WINNER- NEGRO- QAJ 524- 110-152FMHDJ026680
388) YUMBO- ROJA- QAP 518- 110-169FMI08003139
389) WINNER- NEGRA- 110-157FMIPEL0601001642
390) YUMBO- NEGRA- QAF 701- 110-147FMD06013932
391) HEROPUCH- NEGRA- QAG 281- 110-EB500974
392) YUMBO- ROJA- 110- 156FMI08003051
393) BACCIO- NEGRA- QAQ 689- 110-ZS152FMH18305531
394) ROCKET- NEGRA- QAU696- 110-156FMI281130453
395) WINNER- NEGRA- QBC 814- 110-152FMAXJ176574
396) WINNER- AZUL- 156FMI40204598
397) YUMBO- NEGRA- ZS152FMH5A507684
398) YUMBO- AZUL Y NEGRA-ZS152FMH56116915
399) WINNER- ROJA- QAN- 253-LF1P52FMI81137641
400) YUMBO- NEGRA- QAP 278-ZS152FMH18508958
401) YUMBO- AZUL- ZS150FMG81000932
402) YUMBO- NEGRA- BBZ- 671-152FMH06050002
403) HONDA- CELESTE- OFICIO POLICIAL 2199/2013
404) YASUKI- VERDE- QAE 517-157FMIII04060489
405) YASUKI- AZUL- DAN 483- 125-156FMI91437851
406) WINNER- NEGRA- 110-KT1P52FMI12036641
407) YASUKI- ROJA- TACUAREMBO-153FMH04034026
408) WINNER- NEGRA- 110- 156FMI295011544
409) YASUKI- AZUL- QAK471- 110-156FMI70016413
410) KAWASAKI- NEGRA- 9416- G7E624553
411) YUMBO- ROJA Y VERDE- QAO 183-147FMD07100298
412) WINNER- ORION- ROJA Y NEGRA-QAY- 660- LC1P52FMHB1018875
413) JINCHENG- ROJA- QA 8506- HCV000642
414) YUMBO- ROJA- QAM 992-47FMD07040161
415) WINNER- VERDE- S/M- 156 FMIFJ174334
416) YUMBO- ROJA- S/M- 147FMD11A02633
417) VITAL- GRIS- QAZ 604-KT1P52FMH12021405
418) YASUKI- NEGRO- QAQ 655-156FMI91082573
419) YUMBO- NEGRA- QAA 515-156FMI07000749
420) YUMBO- NEGRA- QAX-151acril.-156FMI08002914
421) HONDA- ROJA- QAL 298-PC50EDD64838Y
422) YUMBO- ROJA- 147FMD08050894
423) ZANELLA- BLANCA- 50AH38406
424) HERO- VIOLETA- EB569820
425) KEEWAY- NEGRA- QAZ 158- KW-157FMI0834450
426) YASUKI- AZUL Y BLANCA- QAW 831-CQ157FMI10030008
427) WINEER- NEGRA- QAU 681-163FML2B1091459
428) YUMBO- VIOLETA- QAJ 636-147FMD07030562
429) KIN KT125- B- NEGRA- QAK 189-156FMI60402144
430) YUMBO- ROJA- QAC 156-147FMD07011095
431) YUMBO- ROJA- QAQ 943-ZS156FMI237507186
432) YUMBO- NEGRA- QAN 693- ECO 70-147FMD08030022
433) WINEER- GRIS Y ROJA- MOTOR LIMADO
434) WINNER- NEGRA- 1P52FMH8C052473
435) YUMBO- NEGRA- ZS152FMH25400244
436) YUMBO- ROJA- QAA 718-152FMH06090304
437) WINNER- NEGRA- OAX 803-152FMHVA198637
438) ROCKET- NEGRA- KT1P52FMHD0074532
439) WINEER- AZUL Y NEGRA- QAH 964-PELO511010251
440) WINNER- NEGRA- QAR 693-156FMI28F053694
441) WINNER- NEGRA- AOT 939-157FMIPEL0701002949
442) YUMBO- NEGRA- QAS 493-152FMH8A100077
443) YUMBO- NEGRA- QAY 123-156FMI10B18469
444) YUMBO- NEGRO- QAV 957-156FMI10B152326
445) WINNER- NEGRO AMARILLO- QAK 510- 156FMIFJO73753
446) WINNER- NEGRA Y ROJA- QAS 212-156FMI29E060289
447) YUMBO- ROJA- QAK 327-156FMI07000788
448) HERO- ROJA- QAD 334- EB758401
449) WINNER- GRIS- MOTOR LIMADO
450) YASUKI- NEGRA- QAZ 662-1P52FMH0B505470
451) VINCE- ROJA- QAL 539-1P50FMG20095934
452) WINNER- VERDE Y BLANCA- QAF 789- 156FMIXJ189354
453) BACCIO- NEGRA- QAR 218-156FMI09002134
454) WINNER- NEGRA- QAT 942-1P52FMI0A022287
455) YUMBO- ROJA- QAP 286-147FMD08100118
456) YASUKI- VERDE- QAN 628-156FMI81196204
457) WINNER- AZUL Y BLANCA- QAY 559-KT1P52FMI11003053
458) YUMBO- NEGRA- ZS156FMI25B600877
459) WINNER- NEGRA- QAY 943-KT1P52FMH11011719
460) YASUKI- NEGRA- QAJ 529-LF1P52FMI71047201
461) YUMBO- NEGRA- QAV 804-153FMI11B00383
462) YUMBO- BLANCA Y ROJO-ZS156FMI2597006B5- ZS156FMI259700686
463) VINCE- VIOLETA- QAB 523-1P52FMH51116472
464) YUMBO- AZUL- QBA 265-ZS152FMH8C901222
465) YUMBO- NEGRA- QAM 628-ZS152FMH17917684
466) YASUKI- VERDE- QAM 897-156FMI70025366
467) HONDA- ROJA- QA 1509- PC50EDD16025
468) WINNER- ROJO- QAB 840-1P53FMH6C051511
469) BACCIO- NEGRA- BCB 424-ZS156FMI2A87B00919
470) MONDIAL- NEGRA- OJ153FMH20516898
471) WINNER- VERDE- 156FMIC1141826
472) YAMAHA- AZUL- V1003061
473) SUPER CHAMP- QA 9269- CHASIS-F705F031798
474) ZANELLA- ROJA- 50AJ12775
475) HERO PUCH- BLANCA- LB612477
476) WINNER- OAQ898- 157FMIPEL0706005248
477) HONDA- CELESTE- PC50EDD90129T
478) ANKUR- AZUL- ENB152523DD
479) JIALING- ROJO- CJSDEP3093218
480) ZANELLA- AZUL- F320598
481) RIZATTO- VIOLETA- GL07200
482) S/MARCA- NEGRA- S/MOTOR
483) JIALING- AZUL- CJSGEPZ053478
484) AGRATI- AZUL- S/MOTOR
485) GILERA- ROJA
486) HONDA- AZUL- PC50EDD75661T
487) ZANELLA- BLANCA- SAF16741
488) HONDA- CELESTE- PC50ED096577T
489) ZANELLA- ROJA Y NEG.- 50AG65200
490) PACER- ROJA- ENB132375CE
491) ZANELLA- NEGRA- 50AG27280
492) HERO- CELESTE- LB569847
493) BELDE- BLAN.ROJA- 41366
494) HONDA- ROJA- PC50EDD97531T
495) RIZATTO- NEGRA- GL07244
496) PACER- GRIS- ENB127818C
497) JIALING- CELESTE- JL1P39FMB2001006293
498) YUMBO- ROJA- 147FMD8A600488
499) HONDA- CELESTE- C50EDD50780
500) ZANELLA- AZUL- 147FMD07011095.

20) (Cta. Cte.) 10/p 33347 Nov 18- Dic 01

Sociedades de Responsabilidad Limitada

"CUALIT ENG. LTDA"

Contrato: 11/08/2015
Plazo: 30 AÑOS
Domicilio: Maldonado
Objeto: Consultoría, marketing, producción y venta de software, diseño grafico, diseño industrial, hosting, servicios en la nube.
Socios: Martín Pérez Invidio y Federico Pérez Invidio. (3 cuotas cada uno).
Administración indistinta.
Capital: $ 60.000
Inscripción Registro de Comercio: nº 109228 18/08/2015.

Única Publicación

22) $ 2232 1/p 34734 Nov 30- Nov 30

RISTORANTE S.R.L.

Fecha: 1/09/2015
Inscripción: Nº 111462, 1º/10/2015
Definitiva: 19/11/2015
Socios: Alejandro Amestoy González (50 cuotas), Angela Cappelli (50 cuotas)
Objeto: Restaurante, pizzería, confitería, bar y afines
Plazo: 30 años
Domicilio: Punta del Este
Capital: $ 200.000
Administración: Indistinta.
Única Publicación
22) $ 1488 1/p 34733 Nov 30- Nov 30

DEDAPO S.R.L.

CONTRATO: 6/11/2015
INSCRIPCION: Nº 114299 del 20/11/2015
RUT: 217715910016
OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS EN EL RAMO DE LA CULTURA FISICA, GIMNASIA EN TODAS SUS MODALIDADES, ENSEÑANZA Y CLASES GRUPALES DE EDUCACION FISICA. COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS, ALIMENTOS Y BEBIDAS RELACIONADOS CON EL OBJETO. IMPORTACION Y EXPORTACION.
PLAZO: 30 AÑOS
CAPITAL: $ 102.000. 204 cuotas de $ 500 cada una
SOCIOS: Carlos Alberto POMBO FAUX aporta 1/3 del capital, 68 cuotas
Ignacio Nicolás DELLA CELLA BATLLE aporta 1/3 del capital, 68 cuotas
Bryan Philip DAVIES REYES aporta 1/3 del capital, 68 cuotas
ADMINISTRADOR: Bryan Philip DAVIES REYES
DOMICILIO: Montevideo.
Única Publicación
22) $ 3720 1/p 34731 Nov 30- Nov 30

COTTONTEX S.R.L.

Contrato: 6/11/2015
Inscripción: Nº 114.444 el 24/11/2015
Socios: FABIAN ALEJANDRO COLATRELLA (50 cuotas)
PAOLA ALEJANDRA GOMEZ (50 cuotas)
Capital $ 50.000.-
Objeto: Importación, exportación, fabricación, distribución y comercialización al por mayor y/o menor de productos terminados y materias primas (tejido de punto) de la industria textil y sus derivados, maquinarias, accesorios y repuestos, insumos y materiales para la industria y el comercio en general.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Fabián Alejandro Colatrella.
Única Publicación
22) $ 2976 1/p 34730 Nov 30- Nov 30

ALSUR URUGUAY S.R.L.

Contrato: 26 de mayo de 2015
Inscripción: nº 105.238 02/06/2015
Socios: Oscar Richard ARIAS OLIVAS (99 cuotas)
GIBEROL S.A. (1 cuota)
Capital: $ 100.000
Objeto: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar, y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, mercería, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, maquinaria agrícola y en general, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, prestación de servicios profesionales, técnicos y administrativos, consultoría comercial, mercadeo, representaciones, comisiones, consignaciones. c) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Plazo: 2 años prorrogables
Domicilio: Canelones
Administración: Oscar Richard Arias Olivas.
Única Publicación
22) $ 6696 1/p 34728 Nov 30- Nov 30

ISOMAX LTDA.
Cesión - Modificación

Contrato: 27/08/2015
Inscripción: Nº 111.602 el 5/10/2015
Cedentes: JOSE MARIA GUZZINI GARCIA (15 cuotas)
JUAN CARLOS PEREZ ZEBALLOS (32 cuotas)
Cesionarios: Luis Edgardo Longobardi
Administración: Luis Edgardo Longobardi.
Única Publicación
22) $ 1488 1/p 34727 Nov 30- Nov 30

PITTAMIGLIO MADERAS LTDA.

CONTRATO: 26/06/2015
INSCRIPCIÓN: 106834, 02/07/2015
SOCIOS: Javier PITTAMIGLIO MARTINEZ, 180 cuotas, Fabricio PITTAMIGLIO MARTINEZ 20 cuotas
Domicilio: DURAZNO
Plazo: cinco años prorrogables
Objeto: aserradero, explotación forestal, comercialización de montes, barraca, taller de hidráulica, reparaciones mecánicas, venta de repuestos e insumos agrícolas.-
Capital: $ 200.000.00
Administración: Javier PITTAMIGLIO MARTINEZ, salvo gravamen y disposición, actuarán conjuntamente.
Única Publicación
22) $ 2232 1/p 34716 Nov 30- Nov 30

MERCADO DE AHORRO S.R.L.

Contrato: 20.11.2015.
Socios: Haynee Soboredo (50.000) y Miguel Fleitas (50.000).
Capital: $ 100.000.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Alimentación.
Administración: Indistinta.
Inscripción: 114387/ 23.11.2015.
Única Publicación
22) $ 1488 1/p 34710 Nov 30- Nov 30

"LIQUIDADORES ASOCIADOS S.R.L."
CESION DE CUOTAS

Contrato: 14/9/2015.
Inscripción: 112785/ 21.10.2015.-
Cedentes: María Cecilia PEREIRA VARELA y Jorge MARQUES (10).
Cesionario: Rodrigo MARQUES PEREIRA (10).
Cedentes: Silvia María GONZALEZ POSSE y Javier CIGANDA (10).
Cesionario: Juan Francisco MITROPULOS AMONDARAIN (10).
Única Publicación
22) $ 1488 1/p 34708 Nov 30- Nov 30

Flinker S.R.L.

"PRIMERA: Naturaleza jurídica, denominación y domicilio. La sociedad será de responsabilidad limitada y se regirá por lo que se establece en este instrumento y, en lo que en él no esté previsto, por la Ley 16.060. Girará bajo la denominación de "FLINKER S.R.L." y podrá fijar su domicilio en el interior del país o en el extranjero. Su domicilio será en la ciudad de Lima, República del Perú, pudiendo establecer sucursales, agencias o filiales en el interior del país o en el extranjero.".
Contrato: 23/10/2015
INSCRIPCIÓN: 10 de noviembre de 2015 con el nº 113756.
Única Publicación
22) $ 3720 1/p 34693 Nov 30- Nov 30

AGUEIA S.R.L.
(ex MAJUTEL S.R.L.)
Cesión de cuotas y modificación de contrato

FECHA: 24/10/2015.
INSCRIPCIÓN: Nº 113165, 28/10/2015.
CEDENTE: MARTÍN JAVIER TELLADO BELLO, cede cincuenta cuotas (50).
CESIONARIA: CATALINA SIXTO RODRÍGUEZ, adquiere cincuenta (50) cuotas.
SOCIOS: JUAN ANDRÉS TELLADO BELLO Y CATALINA SIXTO RODRÍGUEZ, con cincuenta (50) cuotas sociales cada uno.
MODIFICACIÓN: La sociedad pasará a denominarse "AGUEIA S.R.L.".
Única Publicación
22) $ 2232 1/p 34678 Nov 30- Nov 30

BROCCO SRL

CONTRATO 10/11/1994.
INSC 21/11/1994 Nº 90 Fº 351 Contratos
COMPLEMENTO PUBLICACION
CAPITAL $ 8.000 dividido en 160 cuotas
PLAZO 30 AÑOS
SOCIOS: IGNACIO ROBERTO y VICTOR DARIO BROCCO PIRIZ DA ROSA (80 cuotas cada uno)
DOMICILIO: TACUAREMBO.
Única Publicación
22) $ 1488 1/p 34669 Nov 30- Nov 30

FRAMUR PARKING S.R.L.

Contrato: 10/11/2015
Inscripción: 113.850/2015
Socios: Amadeo FRAGA IGLESIAS
Andrés Carlos FRAGA MUROLAS
Capital: $ 300.000. (300 cuotas)
Cuotas: 2990 Amadeo FRAGA, 10 Andrés FRAGA.

Objeto: arrendamientos de obra, bienes y servicios; Estacionamiento, representaciones, comisiones y consignaciones; Compra, venta, enajenación y adquisición, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles, excepto actividades de intermediación financiera y seguros.
Plazo: 30 años prorrogables automáticamente
Domicilio: Montevideo
Administración: exclusiva Andrés Carlos FRAGA MUROLAS.

Única Publicación

22) $ 2976 1/p 34659 Nov 30- Nov 30

FOOD TRUCK S.R.L.

Contrato: 9/11/2015
Inscripción: 113.775/2015
Socios: Facundo Carlos CAMBRE RAMOS/ Sebastián Alejandro SCHAFFNER PUGLIA
Capital: $ 300.000. (300 cuotas)
Cuotas: 1200 Facundo CAMBRE/ 1800 Sebastián SCHAFFNER.
Objeto: compra, venta y comercialización de productos alimentarios, bebidas de todo tipo, Servicio de Catering en eventos, Importación, compra, venta y alquiler de trailer y autos, Marketing y ploteo de trailers, Publicidad,
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente
Domicilio: Montevideo
Administración: exclusiva por Sebastián Alejandro SCHAFFNER PUGLIA.

Única Publicación

22) $ 2976 1/p 34657 Nov 30- Nov 30

NUEVA IBERICA S.R.L.
Cesión de cuotas

Contrato: 28/05/2009
Inscripción: No. 11193 (3/9/2009)
Cedentes: María del Carmen Mato Torres (30 cuotas)
Cesionario: Pablo Daniel Esmoris Rodríguez.

Única Publicación

22) $ 1488 1/p 34582 Nov 30- Nov 30

Venta de Comercios

Ley 2904. José Villalba prometió vender a Alberto Burgos, Panadería "La Tere", sita en Varela s/n, Santa Rosa.
Acreedores allí.

25) $ 1900 20/p 33810 Nov 20- Dic 17

Llamado a Acreedores Ley Nro. 2.904 (26/9/1904)

Enajenante: Distribuidora Hair del Uruguay Ltda.
Adquirente: Alfa Parf American División Distribución SA
Establecimiento comercial: Giro en el rubro importación y venta en plaza de productos cosméticos y afines para peluquería, ubicado en Minas 1837, Montevideo.
Acreedores: presentarse en Luis Alberto de Herrera 1248 of. 2306 WTC II, de lunes a viernes de 10 a 17 horas, en el término legal.

25) $ 7600 20/p 32619 Nov 11- Dic 08

Llamado a Acreedores/ Ley 2904

Enajenante- "FRIOSRICOS SRL"
Adquirente- "KRITIK SRL"
Contrato- Promesa de Enajenacion de Establecimiento Comercial de fecha 28/5/2015.
Inscripción- Nº 106071 el 17/6/2015
Ubicación- Paysandu.
Acreedores- Presentarse en calle 33 Orientales nº 1127- Paysandu.

25) $ 3800 20/p 32479 Nov 11- Dic 08

LEY 1904
MADALU SRL, RUT 213512370014, PROMETE VENDER A RICHARD DIEGUEZ, AUTOSERVICIO BERNARDO, 21 DE SETIEMBRE 3131. ACREEDORES ALLI.

25) $ 1900 20/p 32008 Nov 06- Dic 03

Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ, ANA KAREN. RATIFICACION DE TENENCIA", IUE: 0002-047845/2013, se cita, llama y emplaza al Sr. Luis Alberto Ibarra a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio a tales efectos.
Se deja constancia que el juicio es patrocinado por Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho.
Montevideo, 3 de noviembre de 2015. ESC. LUCÍA PIZZANI, ACTUARIA PASANTE.

26) (Sin Costo) 10/p 33485 Nov 20- Dic 03

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "BEROCAY, ADINA C/ PEREZ BEROCAY, GUSTAVO Y OTRO - VISITAS - FICHA: 2-46795/2015", se cita, llama y emplaza a la Sra. SILVIA MORALES a estar a derecho en estos autos por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia de que el presente juicio es patrocinado por Defensoria de Oficio.
Montevideo, 12 DE NOVIEMBRE DE 2015.-
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 33525 Nov 20- Dic 03

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3er. Turno en autos caratulados "MASCARO JUANICO, RUBEN Y OTRO C/ CHITTARA GONZALEZ, CINDY-SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN" I.U.E. 2-31533/2014, SE HACE SABER QUE: por auto Nº 5529/2015 de fecha 15 de octubre de 2015, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a CINDY CHITTARA GONZALEZ a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que es de aplicación lo dispuesto por el Artículo 133,1 inciso final del C.N.A.
Montevideo, 26 de octubre de 2015. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 34650 Nov 30- Dic 11

QUINTO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "MUJICA LEDESMA, EDUARDO - RATIFICACION DE TENENCIA", Expediente Nº 2-47663/2015, se cita y emplaza a ILIANA STEPHANIE CASTILLO BERTEI por el término de 30 días para que comparezca en estos autos.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
Montevideo, tres de noviembre de dos mil quince.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

26) (Sin Costo) 10/p 33649 Nov 23- Dic 04

EDICTOS
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "RESTANO, NATALY C/ VIDART OLIVERA, ADRIÁN - PENSIÓN ALIMENTICIA", Expediente Nº 2-49226/2015, se cita y emplaza a ADRIÁN MARCOS VIDART por el plazo de 90 días a estar a derecho en estos auto bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
Montevideo, once de noviembre de dos mil quince.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA

FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 33090 Nov 17- Nov 30

SÉPTIMO TURNO

Edicto

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados: "FERNANDEZ TOURN PATRICIA - RATIFICACION DE TENENCIA" Fa. 2-44415/2015, se cita, llama y emplaza a MARTIN GARCIA por el término de noventa días.

Se deja constacia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078

Montevideo, siete de octubre de dos de dos mil quince. ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 34101 Nov 25- Dic 08

DÉCIMO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno en autos caratulados "ORTIZ VALDEZ, MARIA - AUTORIZACION DE VIAJE (ART. 193 CNA)" I.U.E. 2-39144/2015, SE HACE SABER QUE: por auto Nº 4399/2015 de fecha 22 de octubre de 2015, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a IDELMAR BAPTISTA a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se deja constancia que es de aplicación la Ley 18.078.

Montevideo, 30 de octubre de 2015. Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 33744 Nov 23- Dic 04

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º turno, dictada en autos: "SALGUEIRO GAINZA, GABRIEL Y OTROS C/ PEREZ LISIO, DAHIANA Y OTRO -SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN, TENENCIA" Expediente Nº 2-3556/2014, se cita, llama y emplaza a el Sr. ANIBAL FERNANDO MESSA BRITOS, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 60 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Se deja constancia que el presente trámite está amparado bajo la ley 18.078, autorizándose la publicación únicamente en el Diario Oficial.

Montevideo, cinco de noviembre de dos mil quince. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.

26) (Sin Costo) 10/p 33864 Nov 24- Dic 07

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º turno, en autos caratulados "RAMIREZ CORREA, María. Ratificación de Tenencia" Ficha 2-38.602/2015 se cita, llama y emplaza a Dario Antonio RINCON a que comparezca a estar a derecho en éstos autos por el término de 90 días. Se deja constancia que el presente está exonerado del pago en el Diario Oficial de acuerdo a lo establecido por la Ley 18.078.

Montevideo, 4 de noviembre de dos mil quince.

EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA INDICADOS UT-SUPRA. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.

26) (Sin Costo) 10/p 33497 Nov 20- Dic 03

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "JARA MORALES, HERBERTO Y OTRO" - RATIFICACION DE TENENCIA, I.U.E.: 2-53421/2014 - se cita, llama y emplaza a JOSE MARIA DE LOS SANTOS, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).

Amparado por la ley 18.078.

Montevideo, cinco de noviembre de dos mil quince.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 34257 Nov 26- Dic 09

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "SARNICOLA ALVAREZ, MARIA C/ PACHECO, DEIVID" - PENSION ALIMENTICIA, IUE: 2-31456/2015 - se cita, llama y emplaza a DEIVID YONATHAN PACHECO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).

Amparado por la ley 18.078.

Montevideo, diecinueve de agosto de dos mil quince.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 33745 Nov 23- Dic 04

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "RIOS MAIDANA, ALICIA - RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E.: 2-44398/2015 - se cita, llama y emplaza a MARCOS ALBERTO CAMPS, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).

Amparado por la ley 18.078.

Montevideo, veintisiete de octubre de dos mil quince.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 33555 Nov 20- Dic 03

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "PUCHERELLI CASTILLO LILIA c/ DE SOUZA BUENO, MATIAS -PERDIDA PATRIA POTESTAD-"; Ficha 2-45346/2015. Emplazase al Sr. MATIAS DE SOUZA BUENO a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-

Patrocinado por CONSULTORIO JURIDICO, FACULTAD DE DERECHO, Ley 18.078.

Montevideo, diecinueve de octubre de dos mil quince.-

EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha ut- supra.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.

26) (Sin Costo) 10/p 33914 Nov 24- Dic 07

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "SUAREZ, ANDREA.- RATIFICACION DE TENENCIA.-"; Ficha 2-49662/2015. Emplazase al Sr. JORGE LUIS CAMARGO a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-

Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.

Montevideo, diecisiete de noviembre de dos mil quince.-

EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha ut-supra.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.

26) (Sin Costo) 10/p 34128 Nov 25- Dic 08

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "NALERIO DE PALLEJA, OSCAR Y otro. SEPARACION DEFINITIVA DE FAMILIA DE ORIGEN.-"; Ficha 2-41878/2014. Emplazase a la Sra. LORENA BLANCO a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-

Montevideo, seis de noviembre de dos mil quince.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

26) $ 4760 10/p 33786 Nov 20- Dic 03

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos "OLIVERA OLIVERA, ELIZABETH- Ratificación de Tenencia" IUE 2-38673/2015; se notifica al Sr. Mauricio Sencion y a la Sra. Fabiana Irma Castro de la promoción de estas actuaciones (art. 404,2 y 89 del C.G.P)

Ley 18078 y resolución 59/08- Tramitado por Consultorío Jurídico gratuito.-

Montevideo, 27 de octubre de 2015 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 33662 Nov 23- Dic 04

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22 en autos "SOSA ROSANO, MARIA Ratificación de Tenencia" IUE 2-34470/2015; se notifica al Sr. Hector Ademar Avantti Sosa y a la Sra. Deborah Rosales de la promoción de estas actuaciones (art. 404,2 y 89 del C.G.P)

Ley 18078 y resolución 59/08- Tramitado por Consultorío Jurídico gratuito.-

Montevideo, 27 de octubre de 2015 Esc.

ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 33492 Nov 20- Dic 03

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "VICA GARCIA VERONICA C/ ROMERO GUILLAMA JAVIER. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE: 2-48168/2015, SE EMPLAZA a JAVIER BRUNO ROMERO, a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, nueve de noviembre de dos mil quince.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 34561 Nov 30- Dic 11

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "SALGADO MARIA. RATIFICACION DE TENENCIA", IUE: 2-47629/2015, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 4694/2015 de fecha 30 de octubre de 2015, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. MARTIN ANDRES SOSA.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Familia. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la república, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 4 de noviembre de 2015.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 34303 Nov 26- Dic 09

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "FERRON GULARTE KRISTEL. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-36441/2015, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 3628/2015 de fecha 10 de setiembre de 2015, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. ALVARO ALEJANDRO MARTINEZ.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 14 de setiembre de 2015.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 34129 Nov 25- Dic 08

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "SANCHEZ MYRIAM Y OTRO. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-34855/2015, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 3205/2015 de fecha 19 de agosto de 2015, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. PABLO ANDRES ESCUDERO SORIA.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico Barrial Gratuito. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 27 de agosto de 2015.-. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 34075 Nov 24- Dic 07

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "TECHERA OLIVER CLAUDIA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-47334/2015, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 4509/2015 de fecha 26,10,2015, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. RUBEN FERREIRA.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Facultad de Derecho según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 28 de octubre de 2015.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 33554 Nov 20- Dic 03

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "ESPALA BARBOZA, ALICIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-40617/2015, se dispuso a emplazar por edictos a GIORDANO DAVID FELIS a estar derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Defensoría de Oficio de Familia.
Montevideo, catorce de octubre de dos mil quince. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 33219 Nov 18- Dic 01

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 1er. Turno de Bella Unión en autos caratulados: "CARVALLO USCUDUM, MARIA C/ GONZALEZ LAJANETTE, EDWIN -INVESTIGACION DE PATERNIDAD Y PENSION ALIMENTICIA-", IUE: 157-306/2015, se cita, llama y emplaza a el Sr. EDWIN EDUARDO GONZALEZ LAJANETTE, a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de noventa (90) días a deducir en forma sus derechos. Bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO: De mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día cuatro de noviembre de dos mil quince.
Se deja constancia que la parte es patrocinada por Consultorio Jurídico Universidad de la República. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 33936 Nov 23- Dic 04

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa

de 6º turno, dictada en autos: "FERREIRA GARCÍA, OSCAR EDUARDO Y FERME MARTINEZ, TERESA NELMA C/ GÓMEZ GONZALEZ, PAULA FABIANA - SEPARACIÓN DEFINITIVA - IUE 493-491/2015", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a la Sra. PAULA FABIANA GÓMEZ GONZÁLEZ, por el término de treinta (30) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA EL TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.
EL PRESENTE TRAMITE SE ENCUENTRA EXONERADO POR EL ARTÍCULO 133 DE LA LEY 19.092.- Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 34527 Nov 30- Dic 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "MACIEL, MARIA DEL ROSARIO - RATIFICACION DE TENENCIA" Ficha IUE 533-1175/2015; se cita, llama y emplaza a: ADRIANA VIDA HERNANDEZ y JOSE RAUL PEREIRA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por DEFENSORIA DE OFICIO.-
Las Piedras, 07 de Octubre de 2015.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 33897 Nov 23- Dic 04

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, se hace saber que en autos: "CARREÑO CUELLO, SCHUBERT AURELIO Y BUZO LEAL, MARISA CECILIA/ ADOPCION PLENA/ IUE 488-440/2014" se hace saber que se dispuso dar noticia de las presentes actuaciones de adopción plena a: DAMINTON TECHERA RODRIGUEZ por el término de sesenta días.- Rio Branco veintiuno de Setiembre de 2015.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 33764 Nov 20- Dic 03

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS "MARQUEZ PEREIRA, LILIAN C/ BINNIER, GABRIEL ADAN- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - IUE 223-493/2015", SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A GABRIEL ADAN BINNIER, A QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO EN ESTA ACCION, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRARLE DEFENSOR DE OFICIO A LOS EFECTOS DE PROSEGUIR EL TRAMITE. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA ACCIONANTE ESTA PATROCINADA POR DEFENSORIA PUBLICA, Y AUTORIZADA A PUBLICAR SOLO EN EL DIARIO OFICIAL (ART. 89 C.G.P.).
COLONIA, 12 DE NOVIEMBRE DE 2015.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 34047 Nov 24- Dic 07

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS "MARTINEZ, MARIA MARTA C/ DIAZ, JESUS RAMON - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - IUE 223-568/2015", SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A JESUS RAMON DIAZ, A QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO EN ESTA ACCION, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRARLE DEFENSOR DE OFICIO A LOS EFECTOS DE PROSEGUIR EL TRAMITE. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA ACCIONANTE ESTA PATROCINADA POR DEFENSORIA PUBLICA, Y AUTORIZADA A PUBLICAR SOLO EN EL DIARIO OFICIAL (ART. 89 C.G.P.).
COLONIA, 12 DE NOVIEMBRE DE 2015.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 33666 Nov 20- Dic 03

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado Suplente del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia de Segundo Turno, en autos caratulados: "VARDACOSTA, ALEJANDRA ANA C/ RODRIGUEZ, CLAUDIO FERNANDO- MODIFICACION DE TENENCIA- IUE 223-502/2015 se notifica a CLAUDIO FERNANDO RODRIGUEZ el traslado de la presente demanda, emplazándose a estar a Derecho, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrar defensor de oficio a los efectos de proseguir el trámite. La accionante es patrocinada por Defensoría de Oficio y fue autorizada a publicar únicamente en el Diario Oficial.
Colonia, 16 de noviembre de 2015.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 33582 Nov 19- Dic 02

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Pirmera Instancia de Colonia de Tercer Turno, en autos caratulados: "FERMANI ANFUSO, LORENA YISEL C/ CERQUEIRA, GUSTAVO JOSE - PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 508-463/2015, se notifica y emplaza al Sr. GUSTAVO JOSE CERQUEIRA, a que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Oficio a los efectos de proseguir el trámite.
Se deja constancia que la promotora litiga auxiliada de pobreza y que en virtud de ello, se la autoriza a publicar solo en el Diario Oficial (artículo 89.2 del CGP).
Colonia, 13 de noviembre de 2015.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 33665 Nov 20- Dic 03

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "VIDELA SÁNCHEZ, Andrés Federico - RATIFICACIÓN DE TENENCIA - F/ 260-861/2015"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a la Sra. MARÍA ISABEL BERDEN MALDONADO, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Se hace saber que el presente proceso se encuentra patrocinado por el Consultorio Jurídico Gratuito -Ley 18.078 Florida-, dependiente del Centro de Estudiantes de Derecho de la Universidad de la República, debido a lo cual el presente edicto, se encuentra exento del pago de su publicación.- Florida, noviembre 18 de 2015.- DRA. NAZARENA VAZQUEZ PALLEIRO - ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 34721 Nov 30- Dic 11

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de Segundo Turno se hace saber que en autos caratulados: PEREIRA LESCANO, Luis Osvaldo y QUINTERO CASAS, Andrea Giovanna c/ FIGUERAS POL, Alvaro Gabriel; RODRIGUEZ ACOSTA, Cinthia Nazarena y otras - SEPARACION DEFINITIVA - IUE 274-611/2015, se ha dispuesto EMPLAZAR a: MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ; FRANCISCO FIGUERAS y MARIA POL; ADRIANA, ANDREA, SUSANA MARIELA Y MONICA ALEJANDRA MESA para que comparezcan a estar a derecho en los presentes autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designación de defensor de oficio.
Minas, 30 de octubre de 2015
SE SOLICITA QUE SE PUBLIQUE POR 30 DIAS EN FORMA GRATUITA (art. 133.1 inc. 6 del CNA) PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

26) (Sin Costo) 30/p 34004 Nov 23- Ene 05

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
RATIFICACION DE TENENCIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en autos caratulados: "ZAPATA, ALBERTO.- RATIFICACION DE TENENCIA", Fa. 284-196/2015, se dispuso dar NOTICIA del inicio de estos procedimientos a RUBEN EMANUEL MENENDEZ MENDEZ, por decreto Nº 5016/2015 de fecha 06/11/2015.
Se deja constancia que el presente se expide al amparo de la Ley 18.078.
Maldonado, 17 de Noviembre 2015. Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 33518 Nov 19- Dic 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San Carlos, en autos "CORREA BURAK, MA. DE LOS ANGELES - RATIFICACION DE TENENCIA" FA. 505/291/2015, se cita y emplaza al Sr. CARLOS ALCIDES CABRERA MASSA, a estar a derecho en estos autos, en un plazo de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE SE TRAMITA POR LA DEFENSORIA DE OFICIO.
San Carlos, 1 de Octubre de 2015. Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 33221 Nov 17- Nov 30

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "RAMIREZ, HENRY Y LUBERIAGA, SHIRLEY CONTRA SPINILLO, NICOLE. SEPARACION DEFINITIVA" IUE 300-583/2015, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de treinta (30) días a la Sra. NICOLE SPINILLO y a cualquier otro interesado hasta el tercer grado de consanguinidad respecto de la menor ABILENE SPINILLO, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE EXONERADO POR ART. 133.1 DEL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA en la redacción dada por la ley 19.092.- Paysandú, 06 de octubre de 2015.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 33311 Nov 18- Dic 01

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "ACOSTA MANSILLA LUCIA IRENE C/ SAN MARTIN RICHARD FERNANDO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE: 448-55/2009 se hace saber que por decreto Nº 1153/2015 de fecha 1/6/2015 y lo ordenado por auto Nº 905/2009 de fecha 10/6/2009, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 60 (sesenta) días, a Richard Fernando San Martín, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estas actuaciones en caso de incomparecencia.
SE DEJA CONSTANCIA QUE POR AUTO Nº 905/2009 DE FECHA 10/6/2009 LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA BAJO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA Y SE ENCUENTRA ASISTIDA POR DEFENSORÍA DE OFICIO.-
Chuy, 16 de Junio de 2015.
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADOS UT SUPRA. ROSA BEATRIZ LÓPEZ, ESCRIBANA, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 33606 Nov 19- Dic 02

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados "OSES VILLAMAYOR, Nelly Roxana. RATIFICACION DE TENENCIA.- IUE número: 353-1110/2014" hace saber que por Providencia Nº 2737/2015 de fecha 25 de Mayo de 2015, se dispuso emplazar al Sr. Ruben Emanuel MARTINEZ NOBLE para que comparezca a deducir en forma sus derechos en estos autos, dentro del plazo de 90 (NOVENTA) días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. A los efectos legales y al amparo de la ley 18.078 (por estar patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito) se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 02 (DOS) de Junio del 2015 (DOS MIL QUINCE).- ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 34646 Nov 30- Dic 11

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Segundo Turno, en autos caratulados: "TAURIZANO MORENO WILSON EMILIO C/ ALMENAREZ PEREZ CLAUDIA DANIELA" PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD- F.A. 370-396/2015, se hace saber que por Providencia Nº. 4857 de fecha 1/10/2015, se EMPLAZA a la SRA. CLAUDIA DANIELA ALMENAREZ PEREZ a comparecer, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 02/10/2015. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
26) $ 5950 10/p 33866 Nov 23- Dic 04

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "ETCHEVERRY PONCE DE LEON, GLORIA YANET C/ BORGES, JOSE LUIS- PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" Fa. 412-657/2015, por Auto Nro. 7006/2015 del 29/09/2015, se CITA Y EMPLAZA AL Sr. JOSE LUIS BORGES, por el término legal a estar a derecho, bajo apercibimiento de que vencido dicho plazo se le designara defensor de oficio con quien se seguirá el procedimiento. Se deja constancia que la presente publicación se realiza en forma gratuita en atención a lo dispuesto por la ley 18078- Treinta y Tres, 30 de Octubre de 2015". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 34296 Nov 25- Dic 08

Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

JUNTAS CALIFICADORAS SECRETARÍA PERMANENTE

Montevideo,
2014-4-1-0010765
FAM/vs/ll
VISTO: la Petición Simple presentada por el Sr. Sub Crio. Victor Hugo ROSA CUELLO para que se revea su calificación por Antigüedad Calificada al 30 de noviembre de 2013.
CONSIDERANDO I: que el Señor Sub Crio. Jorge Abel GARCIA PEREZ se encuentra en situación de Retiro Voluntario desde 30/11/2014
CONSIDERANDO II: que de acuerdo a lo peticionado por el Sr. Sub Crio. Victor Hugo ROSA CUELLO, el Sr. Sub Crio. Jorge Abel GARCIA PEREZ pasaría de ocupar el lugar 24 a ocupar el lugar 25, manteniendo el mismo puntaje en la Lista de Prelación por Antigüedad Calificada del período comprendido entre el 1 de diciembre de 2012 y el 30 de noviembre de 2013.
RESULTANDO: que esta Junta Calificadora agotó los medios disponibles para Evacuar Vista del Expediente 2014-4-1-0010765, sin tener repuesta por parte del Sub Crio. afectado.
ATENTO: a lo dispuesto en el Artículo 38 del Decreto 638/971 de fecha 09 de octubre de 1971; Decreto 500/1991 de fecha 27 de setiembre de 1991; Artículo 94 del Decreto 420/2007 de fecha 07 de noviembre de 2007 y concordantes.
LA JUNTA CALIFICADORA NACIONAL PARA OFICIALES RESUELVE:
PUBLÍQUESE en el Diario Oficial en tres oportunidades consecutivas para la Evacuación de Vista del Sr. Oficial Subalterno mencionado en el Considerando I, su cambio de lugar en la Lista de Prelación por Antigüedad Calificada al 30 de noviembre de 2013, todo lo que se encuentra sustanciado en el Expediente 2014-4-1-0010765, oportunamente archívese.-
Sr. Sub. Secretario del Ministerio del Interior Lic. José VAZQUEZ -Presidente-
Sr. Sub Director de la Policía Nacional Insp. Gral (R) Raúl PERDOMO RIJO Sr. Sub Director General de Secretaría Insp. Gral. (PA) (R) José SESSER. Sr. Engdo. del Depto. de Sec. de Comisiones Insp. Mayor Francisco ANADÓN -Secretario-.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 34558 Nov 30- Dic 02

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN

"Se CITA al Sargento (PA) Dr Dilney ALVAREZ RODRIGUEZ, CI 3.299.047-1, para que comparezca al Departamento de Asuntos Disciplinarios del Instituto Nacional de Rehabilitación, sito en la calle Cerro Largo 823 en Montevideo, a los efectos del sumario administrativo que se viene desarrollando, dispuesto por Resolución Nº 337/15, recaída en el Expediente Nº 3604/14".

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 34516 Nov 30- Nov 30

"Se notifica y otorga vista al ciudadano Willy Franklin BERMUDEZ, titular de la C.I.: 4.331.443-6, de la denegatoria a su petición de reinstrucción, debido a que el marco general del proceso concursal y recursivo, según surge en EXP Apia 2013-4-1-0000958 referente al recurso de revocación y jerárquico presentado contra la Resolución Ministerial de fecha 11/01/2013 en donde se dispuso dejar sin efecto su designación provisoria como Operador Penitenciario, se brindaron las garantías del debido proceso, no correspondiendo en esta instancia proceder de conformidad".

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 34512 Nov 30- Nov 30

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de la firma EL PIRAMIDAL SOCIEDAD GANADERA, exp. 2014/14000/16628, para aprobar un represamiento y obtener una concesión para embalsar 2:596.000 m³ de agua de una cañada, tributaria del Arroyo Cardozo, afluente del Río Negro, cuenca del Río Negro, con destino al riego de cultivos de arroz, soja y pasturas. El dique de la represa se ubica en el padrón Nº 2.352, mientras que su embalse afecta al referido padrón y al Nº 2.349, pertenecientes a la 15ª sección catastral del Departamento de Tacuarembó.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 29 de Diciembre de 2015, a las 10:00 horas, en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas de la ciudad de Tacuarembó, sita en la calle Gral. Rivera Nº 16.-
Ing. Agrim. Ramón L. Lluviera
Coordinador RRHH - Cuenca Río Negro.

Primera Publicación

27) $ 3645 3/p 34679 Nov 30- Dic 02

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Miriam Beatríz Echenagusía según expediente GEX Nº 2015/14000/00612 para la regularización de un proyecto de represamiento que embalsa aguas de la Zanja Pantanosa, que aporta sus aguas al Arroyo de Las Cañas afluente del Río Arapey Chico tributario del Río Arapey Grande, en la cuenca del Río Uruguay con destino al riego agrario. El dique se ubica sobre el padrón No. 7632 y su embalse afecta parte de los padrones Nos. 7632 y 6952 de la 6ª Sección Catastral del Departamento de Artigas. Volumen embalsable 2.269.400 metros cúbicos con coordenadas X: 372.600 e Y: 6.569.900.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 11 de Enero del año 2016 a las 13:00 horas en la Oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la Ciudad de Salto, sita en calle Brasil Nº 516, de dicha ciudad.-
Ing. Agr. José Pintos
Jefe Regional Salto.

Última Publicación

27) $ 3645 3/p 34348 Nov 26- Nov 30

ENTES AUTONOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

LLAMADO PÚBLICO ABIERTO Nº915005 9 CUPOS PARA BECARIOS/AS

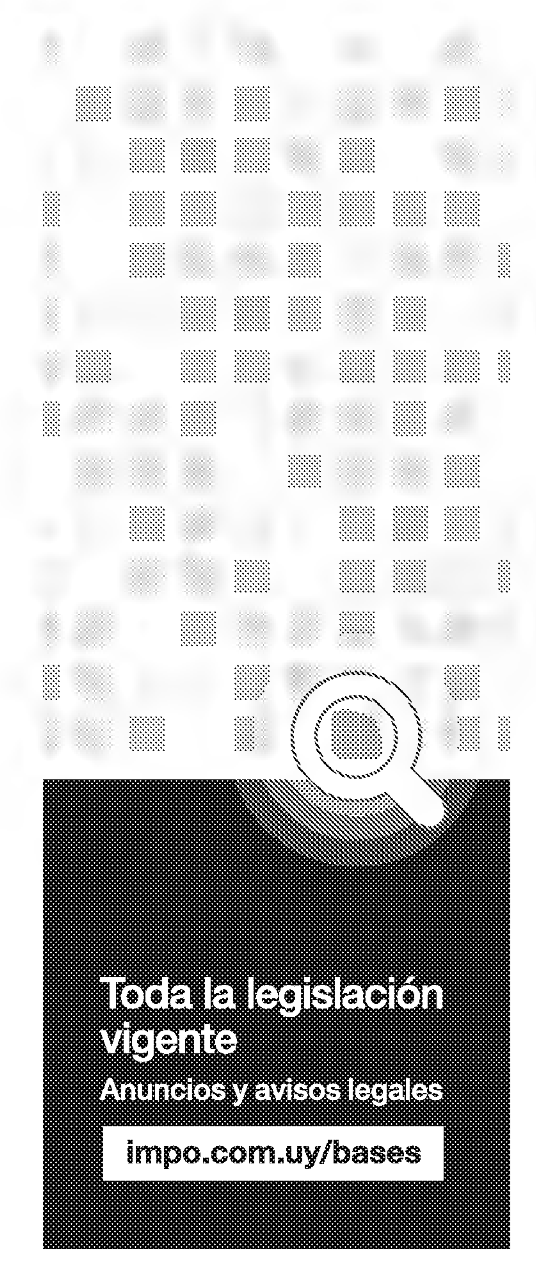
En el marco de lo dispuesto en los art. 51 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y del Decreto 54/011 de 7 de febrero de 2011, U.T.E. convoca a los/las ciudadanos/as de la República a participar de un concurso de oposición y méritos con el fin de desempeñar tareas en la modalidad de BECARIOS/AS en la Gerencia de División Tecnología de la Información y Telecomunicaciones para la localidad de Montevideo.
De acuerdo a la Ley Nº 19.122, de existir aspirantes afrodescendientes que hayan superado los mínimos establecidos, podrán ser contratados/as dentro del porcentaje establecido en dicha Ley, con independencia de su lugar en el ranking.
BASES E INSCRIPCIONES
Los/as interesados/as deberán inscribirse a través del formulario que se encuentra en la página web (http://www.ute.com.uy), donde recibirán su Nº de Inscripción al momento de enviar el formulario, desde la hora 9:00 del 30/11/2015 hasta la hora 16:00 del 18/12/2015.
Gerencia de División Gestión Humana
Gerencia de Sector Comunicación Corporativa y Responsabilidad Social.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 34566 Nov 30- Nov 30







BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU

BCU

Montevideo, 20 de noviembre de 2015

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1º al 31 de octubre de 2015, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la clausura hasta el 31 de octubre de 2016 de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Clausuras al 31/10/2015 Comunicado Nº 2102

País	Tipo	Nro documento	Nombre Completo	Inicio	Fin
UY	RUC	216778300012	AQUIQUIN SOCIEDAD ANONIMA	31 10 2015	31 10 2016
BR	CI	1097888141	ASAD BAJA, SHAHER	31 10 2015	31 10 2016
UY	IDE	15865405	BAZ MOREIRA, MIGUEL ADEMAR	31 10 2015	31 10 2016
UY	IDE	30004583	CABANA PEREZ, JULIO OMAR	31 10 2015	31 10 2016
UY	IDE	19330983	CALDERAZZO CROVETTO, JOSE ENRIQUE	31 10 2015	31 10 2016
UY	IDE	25323936	CAMACHO VANNI, WILFREDO LUIS	31 10 2015	31 10 2016
UY	IDE	25912981	CASAGRANDE LAMELA, RODRIGO DAMIAN	31 10 2015	31 10 2016
UY	RUC	216110340018	CASAGRANDE LAMELA, RODRIGO DAMIAN	31 10 2015	31 10 2016
UY	IDE	37270379	COCCARO PIEDRAHITA, ANDREA VIVIANA	31 10 2015	31 10 2016
UY	RUC	160074550012	COMAR LIMITADA	31 10 2015	31 10 2016
UY	IDE	26059978	CORONEL ANDRADA, CARLOS EDUARDO	31 10 2015	31 10 2016
UY	IDE	28816740	CRUZ OBAL, ANA PAULA	31 10 2015	31 10 2016
UY	IDE	14342644	DI MARCO NOBILIO, DONATO DANTE	31 10 2015	31 10 2016
UY	IDE	12514366	DOMINGUEZ PINTOS, WALTER LEONARDO	31 10 2015	31 10 2016
UY	RUC	120060480018	ELIZONDO OGARA, EDUARDO ALVARO	31 10 2015	31 10 2016
UY	IDE	31728728	ELIZONDO, EDUARDO	31 10 2015	31 10 2016
UY	IDE	18400872	FERREIRA CHAO, NESTOR OSVALDO	31 10 2015	31 10 2016
UY	RUC	217639300011	FERREIRA CHAO, NESTOR OSVALDO	31 10 2015	31 10 2016
UY	RUC	213942050015	GABIELE SRL	31 10 2015	31 10 2016
UY	IDE	28087238	GOMEZ NICOLAZZI, NICOLAS	31 10 2015	31 10 2016
AR	DNI	12143799	HERRERO BAILEY, HECTOR CECILIO	31 10 2015	31 10 2016
UY	IDE	46679198	HERRERO BAILEY, HECTOR CECILIO	31 10 2015	31 10 2016
UY	IDE	39225489	JASINSKY FLORES, GABRIELA	31 10 2015	31 10 2016
UY	IDE	14507345	KRYSZTAL GOBFELD, MARIO	31 10 2015	31 10 2016
UY	RUC	213868210018	LAUREIRO ALVES, LUIS ALEJANDRO	31 10 2015	31 10 2016
UY	IDE	31648750	LAUREIRO ALVES, LUIS ALEJANDRO	31 10 2015	31 10 2016
UY	IDE	37157341	MARTINICORENA MATTOS, JUAN JOSE	31 10 2015	31 10 2016
UY	RUC	90101850013	MENCHACA PALACIOS, JULIO HERNAN	31 10 2015	31 10 2016
UY	IDE	34594017	MENCHACA PALACIOS, JULIO HERNAN	31 10 2015	31 10 2016
UY	IDE	18583331	PAEZ PACHECO, HEBER ROGER	31 10 2015	31 10 2016

UY	RUC	213122060010	PAEZ PACHECO, HEBER ROGER	31 10 2015	31 10 2016
UY	RUC	213794550015	RADMOR SA	31 10 2015	31 10 2016
UY	RUC	215246320010	RECALL SA	31 10 2015	31 10 2016
UY	RUC	160203890019	SEVERO CHAVEZ, LUCIO GENARO	31 10 2015	31 10 2016
UY	IDE	34559811	SEVERO DIAS LOPEZ, ALVARO DARIO	31 10 2015	31 10 2016
UY	RUC	30213820015	SHAHER ASAD BAJA	31 10 2015	31 10 2016
UY	IDE	44483210	SILVERA CHARQUERO, MICHAEL FABIAN	31 10 2015	31 10 2016
UY	IDE	41836660	TIFERES LEVINTON, CLAUDIO MARTIN	31 10 2015	31 10 2016
UY	IDE	36718413	TORTEROLO MOIZELLO, GUSTAVO	31 10 2015	31 10 2016

Montevideo, 20 de noviembre de 2015

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1º al 31 de octubre de 2015, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la extensión a dos años de la clausura de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Extensiones clausuras al 31/10/2015 Comunicado Nro. 2103

País	Tipo	Nro documento	Nombre Completo	Fin
UY	IDE	29159218	ARRIETA AYALA, CONO JOSE	30/06/2016
UY	IDE	27455363	COSTA FIGUEROA, RUBEN JAVIER	30/06/2017
UY	RUC	216166220018	OLARIX SOCIEDAD ANONIMA	30/06/2016

Montevideo, 20 de noviembre de 2015

Se notifica por este medio la revocación de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

Comunicación Nro.: 2104

No hay revocaciones de clausuras al 31/10/15

Montevideo, 20 de noviembre de 2015

Se notifica por este medio la reducción del período de vigencia de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

Comunicación Nro.: 2105

No hay reducción de sanciones al 31/10/15.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 34352 Nov 26- Nov 30

BANCO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - BROU



AVISO
CUENTA VALOR

A partir del 1º de enero de 2016 el producto Cuenta Valor para Personas Físicas será suprimido, pasando sus cuentas al producto Cuenta Ahorro.
En consecuencia, cambiarán las condiciones de las cuentas, no generarán intereses, y podrían producir costos por concepto de Comisión por Administración.
Más información en www.brou.com.uy.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 34556 Nov 30- Nov 30

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

Se notifica a la Sra.
VERÓNICA YANETT PUPPO PERALTA
Que debe presentarse en la Sección Designaciones de la Dirección General de Personal de la Universidad de la República, sito en 18 de julio 1968, 3er. Piso, en el horario de 9 a 13 hs, a fin de manifestar su voluntad de ingreso, amparándose en la Ordenanza sobre ingreso de familiares de funcionarios fallecidos.
De no hacerlo en 48 horas de publicado este aviso, se entenderá que desiste del ofrecimiento.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 34587 Nov 30- Nov 30

FACULTAD DE ENFERMERIA

CENTRO DE POSGRADO
PROGRAMA DE FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS
ESPECIALIDAD EN NEFROLOGÍA
Por resolución Nº 7 del Consejo Directivo Central de la Universidad de la República de fecha 29 de setiembre de 2015, se aprueba el Plan de Estudios del Programa de Formación de Especialistas en Nefrología de acuerdo al siguiente plan curricular y descripción general.
Título a otorgar: Especialista en Enfermería en Nefrología.
DEFINICIÓN, PERFIL Y CAMPO DE ACCIÓN DE LA ESPECIALIDAD
Los profesionales Especialistas en Enfermería en Nefrología proporcionarán cuidados enfermeros a individuos con enfermedad renal en todas sus etapas, a nivel individual y colectivo. Agilizarán la toma de decisiones mediante una metodología fundamentada en los avances producidos en el campo de los cuidados de la salud, la ética y la evidencia científica lograda a través de la actividad de investigación directamente relacionada con la práctica asistencial. Asimismo, serán eficaces gestores de caso en el ámbito institucional o en el equipo de salud en cualquier aspecto relacionado.
OBJETIVOS GENERALES
* Especializar a Licenciados en Enfermería en Nefrología, para lograr una atención integral oportuna y humana, abordando las tecnologías propias de la especialidad, y enseñanza de la terapéutica.
* Profundizar la formación Profesional en el manejo activo y creativo de conocimientos en la atención al usuario con enfermedad nefrológica con un enfoque integral, articulando la información clínica, paraclínica e instrumental que incluya la utilización de los equipos existentes en los Servicios Nefrológicos.
* Dotar de la capacitación necesaria para el desarrollo de la investigación propia, para mejorar el desempeño de la función de enseñanza y orientar a otros en esas tareas.
TIEMPO DE FORMACIÓN
Total de: 900 horas - 60 créditos (24 créditos Teóricos, 36 créditos de Prácticas)
DISEÑO CURRICULAR
I. Asignaturas independientes:
* Metodología científica. 2 créditos
* Bioética. 1 cr
* Epidemiología. 1cr
* Optativa. 2 cr
II. Asignaturas propias a la Especialidad 13 cr.
* Conceptos generales de Epistemología de Enfermería. Programa de salud renal. 2cr.
* Aspectos organizativos y Ético legales. Protocolos de actuación, 1 cr.
* Normas de seguridad en Servicios de Nefrología, 1 cr.
* Intervención psicológica en las diferentes etapas de la Enfermedad Renal y métodos de sustitución, 1 cr.

* Principios fisiopatológicos de Enfermedad renal. Grandes síndromes. 1 cr.
* Asistencia al usuario nefrológico en el método de sustitución: Hemodiálisis, 2 cr.
* Asistencia al usuario Nefrológico en el método de sustitución: Diálisis Peritoneal, 2 cr.
* Asistencia al usuario nefrológico en el método de sustitución: Trasplante, 1 cr.
* Asistencia al usuario nefrológico crítico, 1 cr.
* Programas Educativos en las distintas etapas de la ERCA y métodos de sustitución, 1 cr.

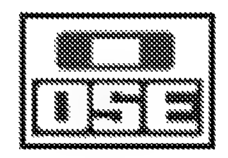
III. Prácticas en Servicio: 36 créditos.
IV. Trabajo Final: 5 créditos.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 34489 Nov 30- Nov 30

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

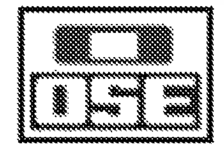
ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO; notifica por este medio a la Sra. Evelyn Martínez C.I. Nº 5.150.775-8 la Resolución de Directorio Nº 1123/15 de 7/10/15 que RESUELVE: 1º) APROBAR el acuerdo de pago ofrecido por la Sra. Martínez, en ocasión de la celebración de Audiencia de Conciliación, de abonar la suma reclamada, en 28 cuotas iguales, mensuales y consecutivas por la suma en pesos uruguayos equivalente a U.R. 1,26 (unidades reajustables una con veintiséis décimas), a la fecha del efectivo pago, lo que se efectivizará mediante depósito en cuenta bancaria de O.S.E. POR EL DIRECTORIO: Ing. Milton Machado Presidente Dr. Gerardo Siri Secretario General.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 34720 Nov 30- Dic 02



EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica según lo dispuesto por el Art. 119 de la Ley 14.859 (Código de Aguas), a los sucesores de Victoria Frugoni, al Sr. Ruben Galli y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas aquellas personas que tuvieren derechos reales o personales con respecto al bien que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1277/15 de fecha 04/XI/2015 se constituyó una Servidumbre de Colector de Saneamiento con destino al saneamiento de Barrio López de la ciudad de Tacuarembó, sobre la fracción de terreno sita en la Localidad Catastral y Departamento de Tacuarembó, Padrón Nº 3.042(p), la que conforme al plano de mensura del Ing. Agrim. Eliseo Russi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Tacuarembó el 31/07/2013 con el Nº 11.515, tiene una superficie afectada de 115 m² 50 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Noreste, 21 m de frente a la Avenida Héctor Gutiérrez Ruiz; al Sureste, 5 m 50 cm; al Suroeste, 21 m y al Noroeste, 5 m 50 cm lindando por los tres lados con Padrón Nº 3042(p)
El bien fue tasado en la suma de U.R 24,8746-
El Expediente Nº 1792/14 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 34522 Nov 30- Dic 02

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

DIVISIÓN JURÍDICA
DEPARTAMENTO DE TASAS Y MULTAS
De acuerdo a los Artículos 91 y 94 del Decreto 500/991 se notifica:
Al señor John Bosse del Expediente administrativo número 5685/2010 resolución número 179/2011 por la cual se aplica una multa total de 3.75 Unidades Reajustables por infracción al artículo 608 de la Ley 16.736.-
Al señor Gilberto Nelsi del expediente administrativo 10641/2012 resolución 1110/2012 por la que se aplica una multa de 60 Unidades Reajustables por infracción al artículo 187 del CNA.-
A la señora Silvia Osano del expediente administrativo número 29565/2011 resolución número 1100/2012 por la que se aplica una multa total de 60 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA.-
A la empresa Papa Charly S.A. del expediente administrativo número 4085/2011 resolución 766/2011 y su modificativa 479/2015 por la que se aplica una multa total de 50 Unidades Reajustables por infracción al artículo 187 del CNA.-
Al señor Sergio Pérez Cabral del expediente administrativo número 34858/2011 resolución 206/2012 por la cual se aplica una multa de 50 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA.-
Al señor Horacio Daniel Palarino del expediente administrativo 13555/2012 resolución 2200/2015 y su modificativa 3647/2015 por la que se aplica una multa de 50 Unidades Reajustables por infracción a los artículos 181 del CNA.-
Al señor Ángel Ramón Neira del Expediente Administrativo número 18969/2012 resolución número 436/2013 por la cual se aplica una multa total de 50 Unidades Reajustables por infracción a los artículos 186 del CNA.-
Al Sr. Leonardo De Los Santos del expediente administrativo número 10824/2012 resolución 868/2014 por la que se aplica una multa 80 Unidades Reajustables por infracción a los artículos 186 y 187 del CNA.-
Al Sr. Matías Peyrou del expediente administrativo número 3823/2012 de la resolución número 970/2012 y su modificativa numero 538/2015 por la que se aplica una multa de 60 Unidades Reajustables por infracción a los artículos 186 y 187 del CNA.-
Al Sr. Diego Pintos del expediente administrativo número 18302/2012 resolución número 435/2013 por la que se aplica una multa total de 50 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA.-
Al Sr. Alejandro Dianesi de los expedientes administrativos números 35553/2012 y 36864/2013 resoluciones números 646/2013 y 123/2014 por la que se aplica una multa total de 100 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA.-
Al Sr. Javier Cabrera de la resolución número 1004/2013 del expediente administrativo 11871/2013 por la que se aplica una multa de 70 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA.-
Al Sr. Marcelo De León del expediente administrativo número 29017/2013 resolución número 1322/2013 por la que se aplica una multa de 80 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA.-
Al Sr. Pablo Esposito del expediente administrativo 2693/2013 resolución número 917/2013 por la que se aplica una multa de 50 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA.-
Al Sr. Pedro Rodríguez de los expedientes administrativos números 29380/2012, 37181/2013, 11999/2013 resolución número 1413/2013, 81/2014, 1113/2013 por la que se aplica una multa total de 313.75 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA.-
Al señor Walcar Caballero Verde del Expediente administrativo número 22451/2013 resolución número 1206/2013 por la cual se aplica una multa total de 3.75 Unidades Reajustables por infracción al artículo 608 de la Ley 16.736.-
Al Sr. José Mauricio Confalonieri del expediente administrativo 29030/2013 resolución número 1314/2013 por la que se aplica una multa de 50 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA.-
Al Sr. Diego Lorieto del expediente administrativo 1446/2013 resolución número 885/2013 por la que se aplica una multa de 100 Unidades Reajustables por infracción a los artículos 186 y 187 del CNA.-
Al Sr. Nelson Morrudo del expediente administrativo 16800/2013 resolución número 1043/2013 y su modificativa 363/2015 por la que se aplica una multa de 60 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA.-
De acuerdo al 354.5 del Código General del Proceso se intima al señor Marcelo De León en el plazo de tres días a regularizar el convenio de pago de fecha 22 de marzo de 2012.
De acuerdo al artículo 76 del Decreto 500/91 se confiere vista: Al señor Ignacio Alejandro Moreira Rodríguez del expediente administrativo 28783/2015 acta de constatación 32130 del 6 de setiembre de 2015.-
A la señora Ingred Olivera del expediente administrativo 25870/2015 acta de constatación 31935 del 16 de agosto de 2015.

27) (Cta. Cte.) 3/p 34402 Nov 27- Dic 01

Por este medio se notifica a los aspirantes al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición, Méritos y Prueba de Aptitud para proveer hasta 30 (treinta) funciones contratadas de Instructor V Hogar, Serie Educación del Menor, Escalafón D, Grado 02 (de la vieja escala salarial), en carácter eventual y por el término de un año para

ser desarrolladas en servicios de INAU del Departamento de Treinta y Tres, las que estarán sujetas a la disponibilidad financiera del Instituto, de lo dispuesto por Resolución de Directorio Nº 4158/15 de fecha 16 de noviembre de 2015, la que en el numeral 1º de su parte resolutiva establece:
" 1º) DÉJASE sin efecto el llamado a Concurso Público y Abierto, dispuesto por Resolución Nº 571/015 y su ampliatoria Resolución Nº 3700/15, de 06 de febrero de 2015 y 24 de setiembre de 2015 respectivamente, el que se tramita en Expediente 25538/13.".
27) (Cta. Cte.) 3/p 34374 Nov 27- Dic 01

Por este medio se notifica a los aspirantes al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición, Méritos y Prueba de Aptitud para proveer hasta 30 (treinta) funciones contratadas de Instructor V Hogar, Serie Educación del Menor, Escalafón D, Grado 02 (de la vieja escala), en carácter eventual y por el término de un año para desempeñar funciones en centros de la Dirección Departamental de Colonia, las que estarán sujetas a la disponibilidad financiera del Instituto, de lo dispuesto por Resolución de Directorio Nº 4159/15 de fecha 16 de noviembre de 2015, la que en el numeral 1º de su parte resolutiva establece:
"1º) DÉJASE sin efecto el llamado a Concurso Público y Abierto, dispuesto por Resolución Nº 1069/015 y su modificativa Resolución Nº 3579/15, de 23 de marzo de 2015 y 30 de setiembre de 2015 respectivamente, el que se tramita en Expediente 9297/15.".
27) (Cta. Cte.) 3/p 34373 Nov 27- Dic 01

SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley No. 14416 del 28/12/1975 y por Decreto241/1969 y de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución del Directorio No. 1914/15 de fecha 1 de junio 2015: Se notifica a la Sra. Elianne Kremer del siguiente texto:
"Aceptase la renuncia formulada por la Sra. Elianne Kremer, CI. 4.532.317-0 a su designación con horas docentes, correspondiente al Grado 05 de la escala de Grados de CENFORES, dispuesta por Resolución No. 118/14, cesándola en dicha designación a partir del 14/4/15.
Firma: AS. Dardo Rodríguez Director de INAU y Mag. Fernando Rodríguez Presidente Interino de INAU".
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 34184 Nov 26- Nov 30

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a María Eugenia MORALES ONGAY.- para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 23 de noviembre de 2015. Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
Única Publicación
27) $ 675 1/p 34712 Nov 30- Nov 30

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Daniela Yanet MIRANDA SILVA para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 23 de noviembre de 2015.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
Única Publicación
27) $ 675 1/p 34700 Nov 30- Nov 30

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, en autos caratulados: "Mutter, Leonardo c/ Hernández, Alfredo y Otro - Escrituración Forzada", IUE 2-62661/2013, se hace saber que por decreto 3012/2014 de fecha 10 de noviembre de 2014 y en cumplimiento de promesa de compraventa de fecha 11 de mayo de 1975, se dispuso la escrituración judicial del inmueble padrón Nº 8.877 (antes en mayor área con el Nº 10.506), señalado con el número 34 de la manzana 228 en el plano del Agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla vde junio de 1939 inscripto con el Nº 47 el 22 de abril de 1940 en la Oficina Departamental de Empadronamiento de Maldonado y que cuenta con una superficie de 300 metros, con frente al Este sobre la calle Pública Nº 76 ubicado en la Sexta Sección Judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Balneario Buenos Aires, disponiéndose la citación de excepciones de los Sres. Alfredo Hernández y Antonio Silva por el plazo noventa días, bajo apercibimiento de designación de defensor de oficio, con quien se seguirá el proceso.
Montevideo, 20 de noviembre de 2015. Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Primera Publicación
27) $ 13501 10/p 34695 Nov 30- Dic 11

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por lo dispuesto del Sr Juez de Paz 25º Turnos, en autos caratulados INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ PINTOS REGINA- Intimación IUE 2-15409-2015 se Intima a la Sra Regina Alicia Pintos y/o cita, sucesores a cualquier titulo e interesados por el plazo de 10 días a escriturar el bien padron 426101 sito en Camino Berges 3676 (numero oficial 1174) bajo apercibimiento de rescisión de adjudicación del Inmueble
Montevideo, 23 de octubre del 2015. Esc. AMNERIS SISMONDI, ACTUARIA JDO. DE PAZ.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 10/p 33065 Nov 17- Nov 30

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por lo dispuesto del Sr Juez de Paz 31º Turno, en autos caratulados INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ MARTINEZ DE LOS SANTOS GLESI Y OTRO - Intimación IUE 2-42121-2015 Según decreto numero 2460/2015 de fecha 9 de noviembre de 2015 se Intima a la Glesi Martinez de los Santos Y Roberto Domingo Colina por el plazo de 90 días a escriturar el bien padron 413242 de Montevideo sito en el solar 19 manzana I, condominio 19, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Montevideo 12 de noviembre de 2015. Esc. Graciela Torello Forchari, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 34201 Nov 26- Dic 09

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de 32º Turno, en autos caratulados INTENDENCIA DE MONTEVIDEO C/ Gordillo Milagros, Intimación de pago, Ficha 2-18096/2015, se intima a la Sra. Milagros Gordillo, el pago de la suma de $ 40.565 (cuarenta mil quinientos sesenta y cinco pesos uruguayos), por el término de 90 días, bajo apercibimiento de accionar por pago de lo indebido.
Montevideo, 29 OCT. 2015 Esc. Bernardo Gleizer, ACTUARIO.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 10/p 33077 Nov 17- Nov 30

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 38º Turno, en autos caratulados "Intendencia de Montevideo C/ Herederos de Maria Julieta Benitez - Rescisión de adjudicación", IUE 2-18691/2011, por Decreto 1783/2015 de 31/7/15 se intima la escrituración de la vivienda padrón 351/201, ubicado en Magallanes 1607, Apto. 201 de Montevideo por el termino de 90 días a los sucesores a cualquier titulo de Maria Julieta Benitez y especialmente a Carlos Alberto, Washington Jorge, Maria Beatriz, Ana Maria, Juan Jose y Miguel Angel Arigon Benitez, bajo apercibimiento de posterior juicio de rescisión de adjudicación. Montevideo, veinte de octubre de dos mil quince. Esc. Noelia Suárez, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 10/p 33078 Nov 17- Nov 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno, en autos caratulados: "DENIS ALVAREZ, ROMULO" DECLARACION DE AUSENCIA -Ficha 2-42596/2015, se hace saber al público que

ante este Juzgado se ha presentado, AURORA JACQUELINE DENIS RODRIGUEZ, solicitando la declaración de ausencia de ROMULO DENIS ALVAREZ, y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 59 del Código Civil se hace esta publicación.
Montevideo, dieciseis de octubre de dos mil quince. Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

27) $ 5400 10/p 33244 Nov 17- Nov 30

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 1º Turno de Maldonado, en autos caratulados: MISURACA, NYDIA MARGARITA C/ LAMANNA, ANAHIR. JUICIO EJECUTIVO" IUE: 292-449/2003, se notifica los autos Nº 2069 del 16/07/2015 y Nº 2339 del 31/07/2015, a la Sra. Anahir Lamanna, sus sucesores, herederos y en forma genérica a todos los que se consideren con derechos sobre el bien a subastarse, por el término de 90 días, respecto del: Padrón Nº 10.184 de la localidad catastral Maldonado, 1era. Secc. Judicial de Maldonado, manz. Nº 1093.
Auto Nº 2069 del 16/07/2015.
Procédase al remate del bien embargado en autos en dólares estadounidenses, en pública subasta, sin base y al mejor postor.
Desígnase rematador - martillero a Gabriel Etcheverry, quien deberá cumplir con el requisito del articulo 387 del C.G.P.
El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña, en el acto de serle aceptada la postura.
Queda autorizado a descontar del saldo de precio, el importe del ITP por el ejecutado y el IRPF por incrementos patrimoniales, si correspondiere, todo debidamente documentado.
Auto Nº 2339 del 31/07/2015.
Ampliase el derecto de remate Nº 2069 de fs. 163 en lo que sigue:
Deberá prevenirse en el edicto de remate que se encuentra embargado y por tanto será subastado el 50% indiviso del bien raíz correspondiente.
Asimismo deberá advertirse oportunamente, que se trata de un bien ganancial y no se ha acreditado la existencia de partición de la indivisión postcomunitaria.
Maldonado, 30 de setiembre de 2015.- Dra. Esc. ANALÍA ROMERO, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 17551 10/p 33889 Nov 23- Dic 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. María Eugenia Ferrer Sugo en autos caratulados: "GUADALUPE GRAÑA, NUBLE; HEDY; LISANDRO; WILMA; MARIS Y GUADALUPE SUAREZ, ROSA. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL. ", Ficha 286-520/2015, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los EVENTUALES INTERESADOS, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones.-
Maldonado, 24 de Julio de 2015. NELSON RICHART, ACTUARIO.

Última Publicación

27) $ 6750 10/p 33224 Nov 17- Nov 30

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Desarrollo Ambiental

Aplicar una multa de UR 30 (unidades reajustables treinta) a la empresa VALENCIA SA RUT 212 504 650 013, acorde al Art. 4º, Literal B, Numeral 1 del Régimen Punitivo Departamental (Decreto 21.626/84 actualizado por Resolución 2287/13 del junio de 2013) donde se establece: "Arrojar, verter o depositar en la vía pública, plazas, playas, parques, paseos y terrenos baldíos (estén o no cercados), basuras, residuos, tierra, escombros y desperdicios de cualquier clase, salvo autorización municipal....2 UR a máximo legal" (Resolución IM nº 276/15/6300 de fecha 25/09/2015). Dejar sin efecto la Resolución nº 25/15/6300 de fecha 14/01/2015, por la que se multaba a la empresa GOFIN SA (Resolución IM nº 277/15/6300 de fecha 25/09/2015).

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 34213 Nov 26- Nov 30

Servicio de Contralor de Edificaciones Sector Seguridad Edilicia.

Notifíquese a Luis Alberto TRAVERSO SANJURJO, en calidad de propietario del Padrón nº 12.711 con frente a Avda. Fernández Crespo 2192/2194, que según inspección profesional del Sector Seguridad Edilicia de la Intendencia de Montevideo en expediente nº 4114-001821-15, se constataron construcciones en mal estado en el padrón mencionado; por lo expuesto y ante el incumplimiento de lo notificado, se ha hecho pasible del impuesto a la Edificación Inapropiada, lo cual implica un incremento del 200% sobre el valor de la Contribución Inmobiliaria, al amparo del Decreto 32.265, Art. 18.
La aplicación del mencionado impuesto no lo exime de: 1) tomar medidas preventivas en forma inmediata tendientes a eliminar los riesgos constatados; 2) presentar peritaje profesional del estado de las construcciones, plan y plazo de las reparaciones que correspondan. Ambos puntos bajo asesoramiento de Arquitecto o Ingeniero Civil. Al culminar los trabajos deberá presentar Certificado de Responsabilidad Profesional, firmado por técnico idóneo, condición indispensable para el archivo de las actuaciones.
Se le advierte al propietario del padrón de referencia, que el Artículo 1327 del Código Civil dispone que el propietario de un edificio es responsable del daño que ocasione por haber omitido las necesarias reparaciones.
Se le concede un plazo de 10 días hábiles a los efectos de dar vista al expediente.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 34212 Nov 26- Nov 30

INTENDENCIA DE ROCHA

Resolución Nº 2875
Rocha, 08 Jul 2015
VISTO:
Los antecedentes gráficos y la situación fáctica del padrón Nº 43.946 predio suburbano sito en la Localidad Lagunas Costeras, Séptima Sección judicial del departamento de Rocha, propiedad de Milton Montañez.
RESULTANDO:
Se presenta el propietario del referido padrón promoviendo la realización de un fraccionamiento de acuerdo a las disposiciones de la ley Nº 17.292, de 25/01/2001, con las modificaciones incorporadas por la ley Nº 18.308 de 30/06/2008 y por la ley Nº 18367 de 21/09/2008 en el marco jurídico habilitado por el Plan Lagunas Costeras, aprobado por decreto departamental Nº 1/2011 de 1/03/2011.
CONSIDERANDO:
I) Que las leyes Nº 18308 y su modificativa la Nº 18367 condiciona la utilización del régimen de propiedad horizontal en predios mayores a una hectárea a los siguientes requisitos:
1. Que se trate de suelos de categoría suburbana definida conforme la Ley Nº 18.308.
2. Que las directrices departamentales, planes locales, planes parciales o programas de actuación integrada elaborados en aplicación de la misma (artículos 16, 17, 19, 20 y 21) así lo establezcan o permita.
El proyecto de referencia cumple con estos mandatos.
II) Que conforme surge de los antecedentes agregados en autos, el proyecto de fraccionamiento esta enmarcado en las disposiciones del Decreto Departamental Nº 1/2011 (arts. 5.b; 6.b; siguientes y concordantes).
III) Que se ha cumplido con los requisitos básicos para promover el inicio del proceso tendiente a la aprobación de este emprendimiento a saber: acreditaron ser los propietarios del padrón involucrado; su viabilidad económico - social, la no existencia de predios inundables, la constitución de servidumbres de desagüe posibilidad económica de provisión de agua potable y luz eléctrica para la población probable, ausencia de factores de insalubridad, así como los demás requisitos previstos en el artículo 7, 8, 13 y concordantes de la Ley de Centros Poblados.
IV) Que resta cumplir con todos los demás requisitos exigidos por el Decreto Departamental Nº 4/2009 así como obtener la autorización ambiental previa prevista por la Ley Nº 16.466, de 19 de enero de 1994 y su reglamentación el numeral 24 del art. 2 del Decreto Reglamentario Nº 349/2005, así como la realización de consultas por parte de la Intendencia a los organismos públicos que correspondiera, para obtener los dictámenes, autorizaciones o acuerdos que fueren pertinentes y los demás requerimientos de la ley Nº 18308.

ATENTO: A los antecedentes de autos, lo dispuesto por las normas legales citadas y lo dispuesto por los numerales 1º, 10, 23 y 24 del art. 35 de la Ley 9515; los Decretos Departamentales Nº 12/2003 y sus modificativos, Nº 4/2009, y Nº 1/2011; las normas del Decreto Nº 323/001; los arts. 2 y siguientes del Decreto Nº 221/2009 y sus modificativos; las disposiciones de la ley Nº 10723 de abril de 1946 y sus modificativas las leyes Nº 10866, Nº 13493, Decreto Ley Nº 15452 y la Ley Nº 18308, y sus modificativas.
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ROCHA RESUELVE:
Art. 1) Otorgar viabilidad al proyecto de fraccionamiento presentado por Sr. Milton Montañez para desarrollar en el padrón Nº 43.946, predio suburbano sito en la Séptima Sección Judicial del departamento de Rocha, sin perjuicio de que deberá obtener las autorizaciones previas que por derecho corresponda como requisito para poder continuar con el tramite de aprobación del mismo, así como otorgar - de conformidad con lo requerido por la asesoría jurídico notarial - las garantías que se entiendan necesarias para avalar el cumplimiento de los requisitos que se impondrán para la aprobación definitiva del proyecto.
Art. 2) Regístrese, pase a la Oficina de Prensa a fin de poner en conocimiento público la viabilidad otorgada, notifíquese a Milton Montañez y siga a conocimiento de la Dirección General de Ordenamiento Territorial.
NOTIFICAR A DINAMA
ARTIGAS A. BARRIOS FERNÁNDEZ, INTENDENTE DEPARTAMENTAL ROCHA; Dr. NÉSTOR RODRIGUEZ BURNIA, SECRETARIO GENERAL.

Ultima Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 34353 Nov 26- Nov 30

VARIOS

ESTATUTOS CAJA DE SERVICIOS SOCIALES Y SEGURO DE ENFERMEDAD DEL PERSONAL DE CONAPROLE.-

CONVENIO COLECTIVO. En Montevideo, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil trece, entre por una parte: Cooperativa Nacional de Productores de Leche (CONAPROLE), representada en este acto por los Sres. Alvaro Ambrois y Ruben Núñez, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General, con domicilio en Magallanes 1871 y por otra parte: Asociación de Obreros y Empleados de Conaprole (AOEC), representada en este acto por Robert Tomasso y Luis Goichea, en sus respectivas calidades de Presidente y Secretario General, con domicilio en Av. Joaquín Suárez 2878, acuerdan la celebración del siguiente convenio colectivo: PRIMERO: Antecedentes.- a) Con fecha 18 de diciembre de 2012 las partes celebraron un convenio colectivo sobre financiamiento de CASSECO y complemento del FONASA, que fuera negociado con fecha 29 de junio de 2012, según Cláusula de Antecedentes del mismo. SEGUNDO: Con fecha 29 de junio de 2012, CASSECO presentó ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 23 de la Ley 18.731 y Artículos 30 y siguientes de su Decreto reglamentario, un proyecto de Estatutos de la Caja de Seguros Sociales y de Enfermedad del Personal de Conaprole, suscrito por los representantes de Conaprole y Aoec en su Consejo Directivo, previo aval de estas partes. TERCERO: En atención a las observaciones formuladas por la Dirección Nacional de Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, las partes suscribimos el presente convenio colectivo, incorporando las observaciones formuladas en el proyecto de Estatuto que se adjunta y forma parte integrante del presente convenio. CUARTO: Las partes solicitan al Poder Ejecutivo el registro y publicación del presente convenio, a los efectos previstos por el Artículo 23 de la Ley 18.731. Y para constancia, se firman cuatro ejemplares del mismo tenor, en el lugar y fecha indicados.
PROYECTO DE ESTATUTO PARA LA CAJA DE SERVICIOS SOCIALES Y SEGURO DE ENFERMEDAD DEL PERSONAL DE CONAPROLE.-
CAPITULO I
De la Organización y Administración.
Artículo 1º.- (Constitución). La Caja de Servicios Sociales y Seguro de enfermedad del personal de Conaprole, que se distingue con la sigla C.A.S.S.E.C.O., se constituyó de acuerdo a lo previsto por los Artículos 41 y siguientes del Decreto-ley 14.407 de 22 de julio de 1975 y Artículos 26 y siguientes del Decreto 7/76, siendo homologado el Estatuto por Resolución No. 1.160/78 de fecha 12 de julio de 1978 por el Poder Ejecutivo.
Artículo 2º.- C.A.S.S.E.C.O. es una institución social, sin fines de lucro, que en lo pertinente continuará otorgando los servicios que brindara Conaprole por Convenio Colectivo y por su Reglamento Interno y Caja de Auxilio, que consisten en:
A) Complemento de licencia médica paga de acuerdo a los plazos establecidos por el Decreto-ley 14.407;
B) Complemento hasta el 100% del sueldo o jornal del personal que está en asistencia en el Banco de Seguros del Estado;
c) Subsidio por fallecimiento según la antigüedad en la Empresa;
D) Caja de Auxilio cuya creación deriva de la Caja de Seguro de Paro, según convenio colectivo suscrito en noviembre de 1959 y aprobado por el Ministerio de Industria y Trabajo.
Artículo 3º.- La Caja tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo.
Artículo 4º.- La Caja de Servicios Sociales y Seguro complementario de Enfermedad del Personal de Conaprole, en adelante llamada Caja, tiene por objeto:
a) Asegurar y otorgar a sus afiliados, sus familiares, personas a cargo, y derechohabientes, las prestaciones asistenciales no comprendidas en el Seguro Nacional Integrado de Salud según Leyes 18.211 de 21 de noviembre de 2007 y 18.731 de 29 de diciembre de 2010, económicas acordadas también por el Decreto-ley 14.407 de 22 de julio de 1975 y Ley 18.725 de 31 de diciembre de 2010, en la forma y límites que correspondieren de acuerdo a la normativa vigente y de conformidad con el presente Estatuto;
b) Otorgar beneficios, ayudas y prestaciones sociales a los afiliados, sus familiares, personas a cargo y derechohabientes, resueltos por el Consejo Directivo, de conformidad con el presente Estatuto y dentro de las posibilidades financieras de la Caja, y como reza el artículo 23 de la Ley 18.731: "...así como toda otra prestación que esté brindando al día de la entrada en vigencia de la presente Ley."
Artículo 5º. (Administración).- La Caja será dirigida y administrada por un Consejo Directivo integrado por tres Delegados electos por Conaprole y tres Delegados electos por las personas que cumplan funciones remuneradas en Conaprole.
Artículo 6º. Para ser miembro del Consejo Directivo se requerirá:
a) Tener más de veinticinco años de edad;
b) Tener como mínimo una antigüedad en la Empresa de tres años;
c) Cumplir las funciones remuneradas en Conaprole.
Los requisitos de los literales b) y c) no serán exigibles en los Delegados electos por Conaprole.
Igualmente no son exigibles para los Delegados del Personal de Conaprole, que habiéndose retirado voluntariamente para acogerse a los beneficios de la jubilación, hayan cumplido tareas en la Empresa por un período no inferior a quince años.
Artículo 7º.- La designación de los Delegados del Personal (titulares y suplentes), se realizará por el mecanismo previsto en las normas legales y reglamentarias aplicables. En ausencia de los titulares actuarán los suplentes sin necesidad de convocatoria.
Artículo 8º. - Los miembros del Consejo Directivo de la Caja durarán dos años en sus cargos. Podrán ser designados o reelectos por períodos sucesivos de dos años. En todos los casos continuarán en sus funciones, aun después de vencido su período, mientras no tomen posesión quienes los sustituyan.
Artículo 9º.- El Consejo Directivo distribuirá entre sus miembros los cargos de Presidente, Secretario, Tesorero y tres Vocales. El régimen se ajustará al principio que el cargo de Presidente corresponderá al sector patronal y los de Secretario y Tesorero corresponderán al sector de los trabajadores. Los cargos serán honorarios.
A efectos de decidir los casos de empate que se pudieren producir en las votaciones, el Consejo Directivo someterá la cuestión al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Artículo 10º.- El Consejo Directivo de la Caja dispone de las más amplias facultades de administración. En consecuencia, le compete:
a) Ejercer la representación ante las autoridades nacionales o municipales, judiciales y todos los actos y contratos que realice la Caja;
b) Administrar y disponer todos los actos necesarios para el cumplimiento de sus fines sociales;
c) Dictar las normas internas y reglamentos necesarios para el cumplimiento de sus fines;
d) Proyectar y aprobar el Presupuesto;
e) Otorgar poderes generales y especiales;
f) Adquirir, gravar, ceder y enajenar bienes muebles e incluso gravarlos con prenda, con o sin desplazamiento de tenencia;
g) Adquirir, enajenar, arrendar y ceder bienes inmuebles e incluso gravarlos con el Banco Hipotecario o el Banco de la República;
h) Abrir cuentas corrientes, realizar depósitos y en general, realizar toda clase de operaciones bancarias;
i) Ejercer el poder de dirección, nombrar empleados y destituirlos;
j) Extender y acordar beneficios y ayudas sociales a las personas fuera de las previsiones

de la Ley 18.211, 18.725 y 18.731, así como las otorgadas por el Banco de Previsión Social o quien haga sus veces, vigentes a la fecha de entrada en vigencia de la Ley 18.731.
k) Celebrar convenios con otras personas físicas o jurídicas, públicas o privadas para el cumplimiento de sus fines;
l) Disponer el pago de los subsidios complementarios por enfermedad y demás beneficios, así como las ayudas que correspondieren, previa las verificaciones y constataciones que se establecieran;
ll) Suspender total o parcialmente el goce de las prestaciones a los afiliados que violen las disposiciones estatutarias o reglamentarias;
m) Disponer anualmente los balances correspondientes, estados de ejecución presupuestal y rendiciones de cuentas y fijar y modificar la fecha de cierre del ejercicio financiero anual;
n) Interponer recursos, presentar escritos y ejercer todos los actos necesarios para la defensa del patrimonio de la Caja;
ñ) Y, en general, realizar todos los actos, contratos y distractos necesarios, directa o indirectamente, para el cumplimiento de sus fines.
Artículo 11º.- La representación de la Caja será ejercida por el Presidente, actuando conjuntamente con el Secretario. Todo movimiento de fondos deberá ser firmado, además, por el Tesorero.
Artículo 12º.-. Salvo en los casos que se exijan mayorías especiales, las decisiones serán tomadas por simple mayoría de presentes. Se requerirán cinco votos conformes para gravar o enajenar bienes de la Caja, crear nuevos beneficios o ayudas sociales o suspender total o parcialmente el goce de las prestaciones. Por unanimidad de votos, se podrán ingresar nuevos colectivos a la Caja.
Artículo 13º.- La confección del orden del día, la fijación del régimen de sesiones, el procedimiento de deliberación, la forma de presentación y calificación de las mociones, la forma de votar y todas las demás disposiciones necesarias para el regular funcionamiento del Consejo Directivo, serán establecidas en el Reglamento Interno que dictará el propio Consejo con el voto de cinco de sus miembros.
Artículo 14º.- Los reglamentos que fijen el alcance de los derechos y obligaciones del beneficiario y sus modificaciones, deberán ser aprobados por cinco votos conformes.
Artículo 15º.- En los casos de inasistencia del Presidente, asumirá el cargo otro Delegado Patronal. La persona que ocupe cargos en el Consejo Directivo y sin causa debidamente justificada, falte por más de tres veces consecutivas o cinco alternadas en un período de un año, perderá su calidad de miembro del Consejo.
Artículo 16º.- En ningún caso, el Consejo Directivo podrá sesionar o adoptar decisiones, sin la presencia de dos Delegados de la Empresa y dos Delegados de los Trabajadores y con un quórum mínimo de cuatro miembros.
Artículo 17º.- Al Presidente o quien haga sus veces, corresponde:
a) Convocar y presidir las sesiones;
b) Representar a la Caja, en la forma y condiciones establecidas en el presente Estatuto;
c) Firmar conjuntamente con el Secretario y en su caso, con el Tesorero, los actos y contratos, cheques y demás órdenes internas de pagos, recibos de cobro y depósito;
d) Resolver en acuerdo con el Secretario, dentro del ámbito de competencias del Consejo Directivo, en los casos urgentes, graves e imprevistos, dando cuenta al Consejo Directivo, en su sesión más próxima y estándose en definitiva a lo que éste resuelva. En ningún caso podrá adoptar decisiones que requerirán mayorías especiales, de acuerdo con el Estatuto;
Al Secretario corresponde:
a) Llevar las actas del Consejo Directivo y documentar las resoluciones de la Caja, así como ordenar y poner a buen recaudo la documentación de la Caja;
b) Actuar conjuntamente con el Presidente en los casos previstos en el presente Estatuto;
Al Tesorero corresponde:
a) Recibir y custodiar los fondos, valores y demás bienes pertenecientes o confiados a la Caja, de los cuales será responsable;
b) Pagar las órdenes autorizadas;
c) Formular los balances y estados contables requeridos por el Estatuto;
d) Mantener al día los registros contables y la documentación de la Caja;
e) Actuar conjuntamente con el Presidente y el Secretario en los casos previstos en el Estatuto.
Artículo 18º.- En los casos de ausencia temporal o definitiva del Secretario o del Tesorero, el Consejo Directivo, con el voto de tres de sus miembros, designará un Secretario o un Tesorero Ad-hoc.
Artículo 19º.- La calidad de miembro del Consejo Directivo se perderá:
a) Por la pérdida de alguna de las calidades previstas en el Artículo 6º del presente Estatuto;
b) Para los miembros electos o designados por Conaprole, por la sola resolución de sus autoridades, comunicada por escrito al Consejo Directivo y al Banco de Previsión Social;
Artículo 20º.- Los Delegados del Personal serán electos:
a) Por todas las personas que cumplan funciones remuneradas en Conaprole:
b) Mayores de 18 años de edad;
c) Que tengan en la Empresa, más de dos años de antigüedad ininterrumpida
d) Los jubilados de Conaprole afiliados a CASSECO según los requisitos previstos en el presente Estatuto.
Artículo 21º.- El voto será secreto. Las listas deberán presentarse en la Secretaría, cinco días antes de la elección, con la firma de los candidatos y la de veinte trabajadores que tengan la calidad de electores.
Artículo 22º.- En caso que se registre más de una lista, la más votada tendrá todos los cargos en el Consejo Directivo.
Artículo 23º.- El Consejo Directivo reglamentará el acto electoral, ajustándose a las normas legales y reglamentarias que fueren aplicables, así como a los requerimientos de los órganos públicos en materia de elecciones.
CAPITULO II
De los afiliados.
Artículo 24º.- Tendrán la calidad de afiliados de la Caja y se considerarán beneficiarios, todas las personas que cumplan funciones remuneradas en cualquiera de las oficinas, plantas industriales o dependencias de Conaprole, los trabajadores de CASSECO, y los jubilados de Conaprole que hayan sido beneficiarios de subsidios hasta la entrada en vigencia de la Ley 18.731 y/o aquellos que a partir de esa fecha se retiren o hayan retirado de Conaprole, para ampararse al beneficio jubilatorio. También se considerarán afiliados aquellos trabajadores de Casseco que se retiren para ampararse al beneficio jubilatorío a partir de la fecha de homologación del presente estatuto por parte del Poder Ejecutivo.
Se reputa adquirida la condición de beneficiario por el registro del trabajador en la Planilla de Trabajo y en el caso de los jubilados, por los antecedentes en los registros de Casseco.
Artículo 25º.- La calidad de beneficiario lo inviste de la obligación de realizar los aportes que correspondan y del derecho al goce de todos los servicios y prestaciones a cargo de la Caja, una vez cumplidos los plazos y requisitos que se determinan en los presentes Estatutos o en las normas reglamentarias que se dicten de conformidad con los mismos.
CAPITULO III
Recursos financieros.-
Artículo 26º.- La financiación de los servicios y prestaciones a favor de los afiliados, sus familiares, personas a cargo y derechohabientes que determina el Decreto-ley 14.407 en lo aplicable y que la Caja toma a su cargo, será efectuada por un Fondo que se integrará:
a) Por las aportaciones a cargo de Conaprole, de sus trabajadores, de los trabajadores de CASSECO y jubilados de CONAPROLE y CASSECO afiliados que cumplan los requisitos previstos en el presente Estatuto, sobre las remuneraciones y subsidios que perciban éstos y que fijará el Consejo Directivo, de acuerdo al convenio de negociación colectiva suscrito de acuerdo a las disposiciones de la Ley 18.566 de 11 de setiembre de 2009, en concordancia con las disposiciones de la Ley 18.731, de fecha 29 de junio de 2012.
-CONAPROLE realizará un aporte mensual a CASSECO, a partir del 1º de julio de 2012, de $ 907.811 (Pesos Uruguayos novecientos siete mil ochocientos once), reajustables según aumentos salariales dispuestos por el Consejo de Salarios en cuya jurisdicción se encuentre CONAPROLE;
-CONAPROLE hará un aporte anual a CASSECO equivalente al 5% (cinco por ciento),del aguinaldo legal del personal de CONAPROLE; - Los empleados de CONAPROLE aportarán mensualmente a CASSECO, el 0.125% de su salario en el período enero a diciembre del año 2013; el 025% de su salario en el período de enero a diciembre del año 2014 y el 0,375% de su salario en el período de enero a diciembre del año 2015. A partir de enero del año 2016, el aporte será del 0.5% mensual de su salario.
b) Por las donaciones o legados y contribuciones que perciba la Caja.
Artículo 27º.- Las aportaciones dispuestas por el Artículo anterior serán obligatorias. El régimen de aportes se regulará por las normas legales, reglamentarias y convencionales que resulten aplicables.
Artículo 28º.- Conaprole deberá efectuar sus aportes y las retenciones que realice al personal dentro de los diez días de abonados los salarios. Los fondos se contabilizarán y administrarán en forma totalmente independiente por la Caja.
Artículo 29º.- El régimen de aportes que se acuerden entre las partes, deberá tener en cuenta los beneficios que percibe el personal de Conaprole a la fecha del presente Estatuto.
CAPITULO IV
De las Prestaciones
Artículo 30º.- La Caja servirá las siguientes prestaciones complementarias mínimas permanentes:

a) El complemento del subsidio por enfermedad pagado por el BPS, con carácter sustitutivo del salario, para los afiliados en actividad que, por razón de enfermedad, se encuentren impedidos de prestar las tareas propias de su empleo;
b) El subsidio anual complementario equivalente a la doceava parte del total percibido por concepto de complemento del subsidio por enfermedad;
c) El subsidio por fallecimiento;
d) Sin perjuicio de las prestaciones que anteceden, el Consejo Directivo está facultado para establecer otras prestaciones generales o especiales y modificar los plazos y montos, cuando así lo permitan las disponibilidades financieras de la Caja. Es facultad del Consejo Directivo suspender estas prestaciones extraordinarias, cuando su continuidad afecte la adecuada administración financiera de la Caja.
Artículo 31º.- El Consejo Directivo determinará el alcance de las prestaciones sanitarias no otorgadas por el Sistema Nacional Integrado de Salud, tales como las odontológicas, protésicas y otras prestaciones asistenciales curativas o preventivas respecto a los beneficiarios, prejubilados, jubilados, como de sus familiares y personas a cargo.
Artículo 32º.- La percepción de subsidios servidos por la Caja no es incompatible con el cobro de haberes abonados por Conaprole cuando éstos no superen la diferencia entre el subsidio por enfermedad y la remuneración habitual del beneficiario.
Artículo 33º.- En caso de accidentes de trabajo o enfermedades profesionales, la Caja se hará cargo de la diferencia entre lo que abone el Banco de Seguros del Estado y en su caso, el subsidio complementario por enfermedad que corresponde de acuerdo al presente Estatuto. La diferencia se abonará mientras el Banco sirva las indemnizaciones temporarias a su cargo y durante los plazos límites aplicables para el seguro de enfermedad.
Artículo 34º.- Infracciones.-. Perderán total o parcialmente los derechos a percibir subsidios complementarios basados en la enfermedad, sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiere corresponderles, los beneficiarios a quienes el Consejo Directivo considere incursos en las siguientes infracciones:
a) No cumplir las prescripciones e indicaciones médicas o no someterse a los reconocimientos y exámenes médicos que se consideren necesarios, simular, provocar o mantener intencionalmente la inhabilitación para el trabajo por causa de enfermedad;
b) Contraer enfermedades o sufrir accidentes como consecuencia de trabajos remunerados no cumplidos a la orden de Conaprole o realizar tareas remuneradas o inconvenientes mientras está en goce de licencia por enfermedad, así como usar medicamentos inconvenientes por propia determinación;
c) Haberse inhabilitado para el trabajo por inferioridad física a consecuencia de actos penalmente ilícitos que hayan dado causa a procesamientos por la justicia, o a causa o en ocasión de embriaguez o del uso de estupefacientes o a consecuencia de participar en competencias o actividades deportivas sin la debida autorización de la Caja;
d) Someterse a cualquier clase de operaciones de cirugía sin el consentimiento previo del Consejo Directivo, a menos que estas operaciones sean consecuencia impuesta por un accidente. Se entiende otorgado el consentimiento, para toda operación aconsejada por los Servicios Médicos de la institución médica habilitada, a la que esté afiliado el beneficiario;
e) Ausentarse de su domicilio sin la debida autorización mientras perciba el complemento del subsidio o goce de licencia por enfermedad.
Artículo 35º.- No se generará derecho a la percepción de subsidio por enfermedades contraídas cuando el trabajador se encuentre cumpliendo suspensión disciplinaria y mientras dure la misma.
CAPITULO V
Disposiciones Generales.-.
Artículo 36º.- Las decisiones dictadas por el Consejo Directivo podrán ser impugnadas por el recurso de revocación, el que deberá interponerse dentro del plazo de diez días siguientes al de la notificación de la decisión al interesado.
El recurso de revocación deberá ser resuelto dentro del término de treinta días contados desde el siguiente al de la interposición del mismo, Vencido el plazo antedicho sin resolución expresa, se entenderá rechazado el recurso en cuestión, quedando abierta la vía judicial ordinaria.
Artículo 37º.- El Consejo Directivo está facultado para interpretar este Estatuto, a los fines de su aplicación, recurriendo al Decreto-ley 14.407, Leyes 18.211, 18.725 y 18.731, concordantes y modificativas, normas reglamentarias, a las disposiciones análogas y a los principios generales de derecho.
Artículo 38º.- En el caso que las disposiciones legales aplicables establezcan nuevas prestaciones o beneficios vinculados a los Servicios que tiene a su cargo la Caja o imponga variantes igualmente obligatorias a las vigentes, las mismas se considerarán automáticamente incorporadas al presente Estatuto y serán recogidas por el Consejo Directivo en reglamentaciones que dictará al efecto.
Artículo 39º.- La reforma del presente Estatuto se ajustará al siguiente procedimiento:
a) El proyecto debidamente articulado, deberá ser considerado por el Consejo Directivo y aprobado por todos sus miembros. Puede proponer reformas cualquier miembro del Consejo Directivo;
b) El proyecto de reforma aprobado por el Consejo Directivo deberá ser sometido a la aprobación del Directorio de Conaprole y del Consejo Directivo de Aoec. El personal de Conaprole se pronunciará mediante referéndum emitido en votación secreta, en que se manifestarán por la afirmativa o la negativa. El proyecto de reforma se considerará aprobado por parte del personal de Conaprole si cuenta con el voto afirmativo de la mitad más uno de los sufragios emitidos.
Artículo 40º.-. Transitorio.- La Dra. Susana Begué, queda facultada para tramitar la reforma del Estatuto y solicitar la homologación del presente Estatuto, así como para aceptar y proponer, en forma conjunta, la redacción sustitutiva de cualquiera de sus disposiciones que fuera necesaria a consecuencia de observaciones condicionantes de dicha homologación. Podrán igualmente notificarse de cualquier actuación correspondiente al trámite y retirar testimonios, dando cuenta en el término más inmediato al Consejo Directivo a sus efectos.

HOMOLOGADO POR RESOLUCIÓN DEL PODER EJECUTIVO No. 694/2014 de 28/11/2014 Y PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL 04/12/2014 y RESOLUCION 936/2015 DE 05/10/2015 PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL 09/10/2015 RECTIFICATORIA DE LA RESOLUCION DE FECHA 28/11/2014 RESPECTO DE LA DENOMINACION CORRECTA DE LA CAJA DE AUXILIOS DEL PERSONAL DE CONAPROLE.

Única Publicación

27) $ 24301 1/p 34499 Nov 30- Nov 30

Sociedades Anónimas y Balances

REFORMAS

EZERY S.A.
AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 29 de octubre de 2015 se resolvió reformar el artículo 5º del estatuto de la sociedad aumentando el capital social a la suma de $ 450.000.000.
Inscripción: Nº 113.332, del 30/10/2015.

Única Publicación

28) $ 2232 1/p 34729 Nov 30- Nov 30

DERNILOG S.A.
AUMENTO DE CAPITAL

Asamblea: 16/9/2015 resolvió aumentar el capital social a $ 10.940.000
Inscripción: Nº 111719, 6/10/2015.

Única Publicación

28) $ 744 1/p 34699 Nov 30- Nov 30

MANEREL SA
AUMENTO DE CAPITAL

Asamblea: 16/9/2015 resolvió aumentar el capital social a $ 11:496.000
Inscripción: Nº 111720, 6/10/2015.

Única Publicación

28) $ 744 1/p 34697 Nov 30- Nov 30

AEGEAN PETROLEUM URUGUAY S.A.
Antes
RAIJENDAL S.A.

"PLAZO Y NOMBRE. Articulo 1.- constituyese AEGEAN PETROLEUM URUGUAY S.A. Su plazo es de cien años a contar del día de hoy"
Acta: 22/09/2015
INSCRIPCIÓN: 06 de noviembre de 2015 con el nº 113624.

Única Publicación

28) $ 2232 1/p 34694 Nov 30- Nov 30

AFISEC S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS

Asamblea 31/7/2015 - Artículo 2o.- OBJETO - Su objeto es: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del

hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio c) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. d) Compra, venta, arrendamiento, administración y construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. e) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. f) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Artículo 3o.- CAPITAL - El Capital formados por títulos de una o más acciones nominativas de $ 100.- cada una, será de $ 40.000.000.- (pesos uruguayos cuarenta millones). Los títulos accionarios contendrán las formalidades prescriptas por el artículo 300 de la Ley 16060. DGR 114584 DEL 25/11/2015.

Única Publicación

28) $ 7440 1/p 34667 Nov 30- Nov 30

BENTE SA

En virtud del reintegro de capital por $ 6.900.048 resuelto por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 30 de setiembre de 2015 y del 29 de octubre de 2015- levantamiento de cuarto intermedio, se convoca a accionistas de BENTE SA a presentarse en calle Juncal 1355 Oficina 1201 dentro de los 30 días a ejercer su derecho de receso de acuerdo a lo previsto por el artículo 362 de la Ley 16.060.

28) $ 8928 3/p 34621 Nov 27- Dic 01

BENTE SA

En virtud del reintegro de capital resuelto por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 30 de setiembre de 2015 y del 29 de octubre de 2015- levantamiento de cuarto intermedio, se convoca a accionistas de BENTE SA a presentarse en calle Juncal 1355 Oficina 1201 dentro de los 30 días a ejercer su derecho de preferencia de acuerdo a lo establecido por los artículos 326 y 328 de la Ley 16.060, realizando aportes de capital por $ 6.900.048 a prorrata de su participación.

28) $ 11160 3/p 34619 Nov 27- Dic 01

KISTURY COMPANY S.A.

Asamblea del 02/01/2014 resolvió reducir el Capital Integrado a: $ 871.042.024,71 (pesos uruguayos ochocientos setenta y un millones cuarenta y dos mil veinticuatro con 71/100). Documentación en César Cortinas 2037, Montevideo. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.

28) $ 22320 10/p 34211 Nov 25- Dic 08

LAPINEX S.A.

Asamblea General Extraordinaria 30/06/2015 Rescate de capital por $ 60.785.700,58. Documentación a disposición de acreedores por el plazo legal en Luis Alberto de Herrera 1248, WTC Torre 3, of. 159, convocándoselos a deducir oposiciones.

28) $ 14880 10/p 34204 Nov 25- Dic 08

SAMAKIL S.A.
Reducción de capital integrado

Acta de 31/10/2015
Se convoca a acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días desde la última publicación. Documentación en Plaza Cagancha 1335/1101, Montevideo.

28) $ 14880 10/p 33772 Nov 20- Dic 03

CRAWFALL S.A.
Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 294 de la Ley 16.060, se pone en conocimiento de los acreedores de Crawfall S.A. que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 8 de octubre de 2015, dicha sociedad ha resuelto una reducción de su capital integrado.
Se convoca a los señores acreedores de Crawfall SA a deducir sus oposiciones en el plazo de 30 días, y se les previene que la documentación del caso estará a disposición en la sede social.
EL DIRECTORIO.

Última Publicación

28) $ 37200 10/p 33262 Nov 17- Nov 30

Cantidad de avisos de fecha 30/11/2015 publicados en esta edición: 118.



BALANCES

HG S.A.
ESTADO SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 **(en pesos uruguayos)**

	Nota	Diciembre 2014	2013
ACTIVO			
Activo Corriente			
Disponibilidades	4.1	17.620.555	25.080.639
Inversiones temporarias	4.2	39.500.297	24.797.478
Créditos por ventas	4.3	63.535.182	51.349.326
Otros créditos	4.4	7.879.756	2.884.036
Total Activo Corriente		128.535.790	104.111.479
Activo no corriente			
Bienes de uso	(Anexo)	4.242.587	1.987.587
Intangibles	(Anexo)	1.835.985	2.228.432
Bienes en arrendamiento financiero	(Anexo)	408.397	898.473
Impuesto diferido	6	286.547	245.409
Total Activo no corriente		6.773.516	5.359.901
Total activo		135.309.306	109.471.380
PASIVO Y PATRIMONIO			
Pasivo corriente			
Deudas			
Comerciales	4.5	13.927.326	15.220.812
Diversas	4.6	29.632.176	20.733.619
Total pasivo corriente		43.559.502	35.954.431
Pasivo no corriente			
Deudas			
Comerciales	4.5	-	292.941
Total pasivo no corriente		-	292.941
Total pasivo		43.559.502	36.247.372
PATRIMONIO	4.7		
Aportes de propietarios			
Capital		3.547.105	3.547.105
Ajustes al patrimonio		1.977.001	1.977.001
Ganancias retenidas y reservas			
Reservas		2.506.815	2.262.835
Resultados acumulados		65.193.087	52.939.668
Resultado del ejercicio		18.525.796	12.497.399
Total patrimonio		91.749.804	73.224.008
Total pasivo y patrimonio		135.309.306	109.471.380

Las notas que acompañan a estos estados contables forman parte integrante de los mismos.

Estados de Resultados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014 (en pesos uruguayos)

	Nota	Diciembre 2014	2013
Ingresos operativos netos			
Diseño y desarrollo		85.736.061	61.277.747
Explotación		78.318.976	60.424.309
Mantenimiento de aplicaciones		2.776.161	11.936.500
Mesa de ayuda		6.845.175	9.908.151
Cloud		8.939.515	5.872.451
Consultoria		6.924.891	5.982.397
Hosting		2.133.653	5.083.365
Otros ingresos		605	1.450.637
		191.675.037	161.935.557
Costo de los servicios prestados			
Servicios contratados		(97.030.160)	(88.718.702)
Remuneraciones y cargas sociales	5.1	(36.336.749)	(23.860.951)
Conectividad		(1.557.661)	(1.446.078)
Funcionamiento		(490.076)	(490.076)
Dominio		(93.384)	(76.350)
Otros costos		(69.293)	-
		(135.577.323)	(114.592.157)
RESULTADO BRUTO		56.097.714	47.343.400
Gastos de administración y ventas			
Remuneraciones y cargas sociales	5.1	(24.427.754)	(20.576.029)
Honorarios profesionales		(1.928.351)	(1.400.999)
Mantenimiento		(2.761.444)	(2.148.026)
Arrendamientos		(2.492.084)	(1.989.813)
Amortizaciones		(1.730.304)	(1.933.635)
Impuestos, tasas y contribuciones		(1.420.079)	(1.264.969)
Otros gastos		(3.245.817)	(2.328.045)
		(38.005.833)	(31.641.516)
Resultado operativo		18.091.881	15.701.884
Resultados financieros	5.2	3.601.631	837.750
Resultados diversos		(36.839)	(37.024)
Resultados antes del impuesto a la renta		21.656.673	16.502.610
Impuesto a la renta	6	(3.130.877)	(4.005.211)
Resultados del ejercicio		18.525.796	12.497.399

Las notas que acompañan a estos estados contables forman parte integrante de los mismos.

Estado de Flujos de efectivo por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014 (en pesos uruguayos)

	Nota	Diciembre 2014	2013
Flujo de efectivo relacionado con actividades operativas			
Resultado del ejercicio antes de impuesto a la renta		21.656.673	16.502.610
Ajustes			
Intereses perdidos y gastos financieros		246.134	228.979
Intereses ganados y otros resultados financieros		(3.998.252)	(1.262.630)
Amortizaciones	Anexo	2.220.379	2.423.712
		20.124.934	17.892.671
Variación de activos y pasivos			
Créditos por ventas		(12.185.856)	(27.345.448)
Otros créditos		(4.995.720)	3.897.062
Deudas comerciales		(1.586.427)	4.402.827
Deudas diversas		9.473.384	5.793.334
Impuesto a la renta pagado		(3.746.842)	(1.621.446)
		(13.041.461)	(14.873.671)
Efectivo proveniente de actividades operativas		7.083.473	3.019.000
Flujo de efectivo relacionado con actividades de inversión			
Intereses cobrados y otros ingresos financieros		3.998.252	1.262.630
Adquisición de intangibles	Anexo	(395.589)	(685.421)
Adquisición de bienes de uso	Anexo	(3.197.267)	(422.580)
Efectivo proveniente de actividades de inversión		405.396	154.629
Flujos de efectivo relacionado con actividades de financiamiento			
Intereses pagados y otros gastos financieros		(246.134)	(228.979)
Efectivo aplicado a actividades financieras		(246.134)	(228.979)
Variación del efectivo		7.242.735	2.944.650
Efectivo al inicio del ejercicio		49.878.117	46.933.467
Efectivo al final del ejercicio (Nota 3.2g)		57.120.852	49.878.117

Las notas que acompañan a estos estados contables forman parte integrante de los mismos.

Estado de Evolución del patrimonio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014
(en pesos uruguayos)

	Capital	Ajuste al patrimonio	Reserva legal	Reserva por reinversiones	Resultados acumulados	Patrimonio Total
Saldos iniciales						
Aportes de propietarios						
Capital	3.547.105	-	-	-	-	3.547.105
Aumento de capital	-	1.977.001	-	-	-	1.977.001
Resultados acumulados						
Reservas	-	-	601.411	1.499.128	-	2.100.539
Resultados no asignados	-	-	-	-	53.101.964	53.101.964
Saldo al 31 de diciembre de 2012	3.547.105	1.977.001	601.411	1.499.128	53.101.964	60.726.609
Movimientos del ejercicio						
Reservas	-	-	-	162.296	(162.296)	-
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	12.497.399	12.497.399
	-	-	-	162.296	12.335.103	12.497.399
Saldos finales						
Aportes de propietarios						
Capital	3.547.105	-	-	-	-	3.547.105
Aumento de capital	-	1.977.001	-	-	-	1.977.001
Resultados acumulados						
Reservas	-	-	601.411	1.661.424	-	2.262.835
Resultados no asignados	-	-	-	-	65.437.067	65.437.067
Saldos al 31 de diciembre de 2013	3.547.105	1.977.001	601.411	1.661.424	65.437.067	73.224.008
Movimientos del ejercicio						
Reservas	-	-	108.010	135.970	(243.980)	
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	18.525.796	18.525.796
	-	-	108.010	135.970	18.281.816	18.525.796
Saldos finales						
Aportes de propietarios						
Capital	3.547.105	-	-	-	-	3.547.105
Aumento de capital	-	1.977.001	-	-	-	1.977.001
Ganancias retenidas y reservas						
Reservas	-	-	709.421	1.797.394	-	2.506.815
Resultados no asignados	-	-	-	-	83.718.883	83.718.883
Saldos al 31 de diciembre de 2013	3.547.105	1.977.001	709.421	1.797.394	83.718.883	91.749.804

Las notas que acompañan a estos estados contables forman parte integrante de los mismos.

Cuadro de bienes de uso, intangibles y bienes en arrendamiento financiero - amortizaciones por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014 **(en pesos uruguayos)**

	Valores de origen				Amortizaciones					
	Valores al inicio del ejercicio	Aumentos	Disminuciones	Valores al cierre del ejercicio	Acumuladas al inicio del ejercicio	Disminuciones	Cargo del ejecicio	Acumuladas al cierre del ejercicio	Valor neto al 31.12.2014	Valor neto al 31.12.2013
Bienes de Uso										
Mejoras en inmuebles arrendados	304.032	949.563	-	1.253.595	304.032	-	-	304.032	949.563	-
Muebles y útiles	1.760.789	796.360	-	2.557.149	1.033.590	-	130.421	1.164.011	1.393.138	727.199
Equipos de computación	9.467.448	1.451.344	-	10.918.792	8.207.060	-	811.846	9.018.906	1.899.886	1.260.388
Total	11.532.269	3.197.267	-	14.729.536	9.544.682	-	942.267	10.486.949	4.242.587	1.987.587
Bienes en arrendamiento financiero										
Equipos de Computación	7.321.739	-	-	7.321.739	6.423.266	-	490.076	6.913.342	408.397	898.473
Total	**7.321.739**	**-**	**-**	**7.321.739**	**6.423.266**	**-**	**490.076**	**6.913.342**	**408.397**	**898.473**
Intangibles										
Software operativo	3.668.008	395.589	-	4.063.597	1.439.576	-	788.036	2.227.612	1.835.985	2.228.432
Total	3.668.008	395.589	-	4.063.597	1.439.576	-	788.036	2.227.612	1.835.985	2.228.432
Total activo fijo	22.522.016	3.592.856	-	26.114.872	17.407.524	-	2.220.379	19.627.903	6.486.969	5.114.492

Notas a los estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014

Nota 1 - Información básica sobre la empresa

a. Naturaleza jurídica

HG S.A. es una sociedad anónima cerrada, constituida a partir del 4 de enero de 2001, cuyo cierre económico se realiza el 31 de diciembre de cada año. Sus acciones son nominativas. La misma se encuentra ubicada en el departamento de Montevideo (Cerrito 572).

La participación de sus accionistas al cierre de cada ejercicio es la siguiente:

Titular	2014	2013
Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL)	99,8026%	99,8026%
Corporación Nacional para el Desarrollo (CND)	0,1973%	0,1973%

b. Actividad principal

Su principal actividad es la prestación de servicios de diseño, desarrollo, construcción, implementación, administración, operación y mantenimiento de sitios web.

En función de la actividad desarrollada la compañía está gravada por el Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas (IRAE), Impuesto al Patrimonio (IP) e Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Nota 2 - Estados contables

Los presentes estados contables, formulados por la Dirección y Gerencia de la Sociedad, han sido autorizados para su emisión el 10 de febrero de 2015 y serán sometidos a aprobación por los órganos volitivos de la Sociedad.

Nota 3 - Principales políticas contables

3.1 Bases contables

A la fecha de emisión de estos estados contables, las normas contables adecuadas en Uruguay y aplicables a la Sociedad se encuentran establecidas en los Decretos 103/91, 266/07, 37/010 y 291/14.

El Decreto 103/91 de fecha 27 de febrero de 1991 establece los aspectos de presentación de estados contables uniformes para las sociedades comerciales.

El Decreto 266/07, establece como normas contables adecuadas de aplicación obligatoria, las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB) a la fecha de publicación del presente decreto (31 de julio de 2007), traducidas al idioma español según autorización del referido Consejo y publicadas en la página web de la Auditoría Interna de la Nación.

El Decreto 37/010 establece que en aquellos casos en que las normas de presentación de estados contables previstas en el Decreto 103/91 no sean compatibles con las soluciones previstas sustancialmente en las normas internacionales de información financiera (recogidas a través del Decreto 266/07) primarán estas últimas. Sin perjuicio de esto, serán de aplicación requerida los criterios de clasificación y exposición de activos y pasivos corrientes y no corrientes en el estado de situación patrimonial y los criterios de clasificación y exposición de gastos por función en el estado de resultados.

El Decreto 291/14 establece que los estados contables correspondientes a períodos que comiencen a partir del 1° de enero de 2015 deben ser obligatoriamente formulados cumpliendo la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas entidades (NIIF para PYMES) emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB – International Accounting Standards Board) a la fecha de emisión del decreto y publicados en la página web de la Auditoría Interna de la Nación. Adicionalmente los emisores de estados contables de acuerdo al decreto antes mencionado podrán optar por aplicar las normas previstas en el Decreto 124/11 siendo las mismas las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB – International Accounting Standards Board) traducidas al español.

3.2 Criterios generales de valuación

Los estados contables son preparados sobre la base de costos históricos en pesos uruguayos, excepto por las cuentas en moneda diferente al peso uruguayo.

Consecuentemente, salvo por lo expresado anteriormente, activos, pasivos, ingresos y egresos son valuados a los importes en dinero efectivamente acordados en las transacciones que les han dado origen.

a. Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se valúan por el valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, teniendo en cuenta el importe de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la empresa pueda otorgar, el IVA y cualquier otro tipo de impuesto relacionado a las ventas.

Los ingresos han sido computados en base al precio de venta de los servicios prestados en dicho período.

b. Moneda extranjera

Los activos y pasivos en monedas distintas al peso uruguayo existentes a fecha de cierre del ejercicio son valuados al tipo de cambio vigente a dicha fecha. Para los saldos en dólares estadounidenses al 31 de diciembre de 2014 se utilizó la cotización de 1 US$ = $ 24,369 (al 31 de diciembre de 2013, 1 US$ = $ 21,424). Las diferencias de cambio han sido imputadas al rubro correspondiente del estado de resultados.

Las transacciones en monedas diferentes al peso uruguayo se registran al tipo de cambio del día anterior de la transacción.

c. Bienes de uso, intangibles y bienes en arrendamiento financiero

Los bienes de uso, intangibles y bienes en arrendamiento financiero figuran contabilizados a valores de adquisición, re-expresados en moneda de cierre a base de coeficientes derivados del IPPN hasta el 31 de diciembre de 2008, y a base de coeficientes derivados del IPC a partir de esa fecha hasta el 31 de diciembre de 2012, menos la amortización acumulada, y las pérdidas por deterioro en caso de existir.

Los bienes adquiridos bajo la modalidad de leasing, en los cuales la Sociedad asume sustancialmente todos los riegos y ventajas inherentes a la propiedad, se clasifican como bienes en arrendamiento financiero. El costo inicial de dichos bienes fue determinado por el valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento determinados al inicio del mismo.

Las amortizaciones se calculan usando porcentajes fijos sobre los valores amortizables, estimados según la vida útil estimada para cada categoría, a partir de la fecha de su adquisición.

Las vidas útiles estimadas para cada categoría son las siguientes:

	Vida útil estimada	%
Mejoras en inmuebles arrendados	2 años	50
Muebles y útiles	10 años	10
Equipos de computación	4 años	25
Software	4 años	25

Equipos de computación en arrendamiento financiero	3 años	33,33

d. Definición de capital a mantener

Para la determinación de los resultados se adoptó el concepto de capital financiero.

En este sentido, se ha considerado como resultado del ejercicio la diferencia que surge de comparar el patrimonio al cierre del ejercicio con el patrimonio al inicio del mismo, luego de excluir todos los aumentos o disminuciones que pudieran haberse registrado por concepto de aportes de capital o retiro de utilidades y otras transacciones que se contabilizan directo al patrimonio.

e. Pérdidas por deterioro de activos intangibles

Al cierre de cada balance, la Sociedad evalúa el valor registrado de sus activos intangibles a fin de determinar si existen hechos o circunstancias que indiquen que el activo haya sufrido una pérdida por deterioro. Si existe alguno de estos hechos o circunstancias, se estima el importe recuperable de dicho activo para determinar el monto de la pérdida por deterioro correspondiente. Si el activo no genera flujos de efectivo que sean independientes de otros activos, la Sociedad estima el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la cual pertenece el activo.

El valor recuperable, es el mayor, entre el valor razonable menos los costos para la venta y el valor de uso. El valor de uso, es el valor actual de los flujos de efectivo estimado, que se espera que surjan de la operación continuada del activo a lo largo de su vida útil, así como de su enajenación o abandono al final de la misma. Para la determinación del valor de uso, los flujos proyectados de efectivo son descontados a su valor actual utilizando una tasa de descuento antes de impuestos, que refleje la evaluación actual del mercado, sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos que soporta el activo que se está valorando.

Si se estima que el importe recuperable de un activo (o unidad generadora de efectivo) es menor que su valor registrado, el valor registrado del activo (o unidad generadora de efectivo) se reduce a su importe recuperable. Se reconoce inmediatamente una pérdida por deterioro, a no ser que el activo se registre a su valor revaluado, en cuyo caso la pérdida por deterioro es tratada como una disminución de la revaluación.

Si se reversa una pérdida por deterioro, el valor registrado del activo se incrementa al monto recuperable revisado del activo en cuestión. El nuevo importe en libros de un activo tras la reversión de una pérdida por deterioro, no debe exceder al importe en libros que podría haberse obtenido (neto de amortización o depreciación) de no haberse reconocido la pérdida por deterioro para el mismo en ejercicios anteriores.

La reversión de una pérdida por deterioro de un activo debe ser reconocida inmediatamente como un ingreso en la cuenta de resultados, a menos que dicho activo se contabilice según su valor revaluado, en cuyo caso debe tratarse como un aumento de revaluación.

f. Determinación del beneficio

Los ingresos han sido computados en base al precio de venta de los servicios o bienes durante el ejercicio. El costo de ventas representa los importes que se han pagado o comprometido pagar para adquirir o producir dichos servicios. Los gastos de administración y ventas y los resultados financieros susceptibles de ser imputados a períodos han sido computados siguiendo el principio de lo devengado.

g. Estado de flujos de efectivo

A los efectos de la elaboración del estado de flujos de efectivo, se ha considerado como efectivo las disponibilidades y las inversiones temporarias con vencimiento menor a tres meses según el siguiente detalle:

	$	
	2014	2013
Disponibilidades (Nota 4.1)	17.620.555	25.080.639
Inversiones temporarias (Nota 4.2)	39.500.297	24.797.478
Total efectivo y equivalentes de efectivo	57.120.852	49.878.117

h. Permanencia de los criterios contables

Los criterios aplicados en la valuación de activos y pasivos, así como también en la determinación del resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014, son coincidentes con los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

i. Uso de estimaciones contables

La preparación de estados contables a una fecha determinada requiere que la Dirección de la Sociedad realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de emisión de los presentes estados contables, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio.

La Dirección de la Sociedad realiza estimaciones entre otras con respecto a deudores incobrables, desvalorizaciones y contingencias. Estas estimaciones pueden diferir de lo que sean resultados reales.

j. Impuesto a la renta

El cargo a resultados por impuesto sobre la renta representa la suma del impuesto a pagar y del impuesto diferido.

Impuesto a pagar

El impuesto a pagar está basado en la renta gravable del año. La renta gravable difiere de la pérdida neta como se reporta en el estado de resultados, ya que excluye rubros de ingresos o gastos que son gravables o deducibles en otros años y rubros que nunca son gravables o deducibles. El pasivo de la Sociedad por impuesto a pagar es calculado utilizando la tasa de impuesto que está vigente a la fecha de cierre del ejercicio económico.

Impuesto diferido

El impuesto diferido es aquel que se espera sea pagadero o recuperable por las diferencias entre el valor en libros de los activos y los pasivos en los estados contables y por los valores de los mismos siguiendo los criterios fiscales utilizados en el cálculo de la renta gravable. El impuesto diferido es contabilizado utilizando el método del pasivo en el balance. Los pasivos por impuesto diferido son generalmente reconocidos para todas las diferencias temporales imponibles y los activos por impuesto diferido son reconocidos en la medida de que sea probable que habrá rentas gravadas disponibles en contra de las cuales, las diferencias temporales deducibles puedan ser utilizadas.

El valor en libros de los activos por impuesto diferido es revisado a la fecha de cada cierre de ejercicio económico y reducido en la medida de que no sea probable que suficiente renta gravada esté disponible en el futuro para permitir que todos o parte de los activos sea recuperable.

El impuesto diferido es medido a la tasa de impuesto que se espera se aplique en el ejercicio en que se espera liquidar el pasivo o realizar el activo. El impuesto diferido es cargado o acreditado en el estado de resultados, excepto cuando está relacionado a partidas cargadas o acreditadas directamente al patrimonio, en cuyo caso el impuesto diferido también es tratado en el patrimonio.

Los activos y pasivos por impuesto diferido son compensados cuando están relacionados a los impuestos a las ganancias gravados por la misma autoridad impositiva y la Sociedad pretende liquidar

el impuesto corriente de sus activos y pasivos sobre una base neta.

Tanto el impuesto a pagar como el diferido son reconocidos como gasto o ingresos en el estado de resultados, excepto cuando se relacionan con ítems que han sido acreditados o debitados directamente en patrimonio. En dicho caso impuesto devengado se reconocería directamente en patrimonio.

Nota 4 - Información referente a partidas del estado de situación patrimonial

4.1 Disponibilidades

	$ 2014	$ 2013
Caja	40.000	40.000
Bancos (1)	17.580.555	25.040.639
	17.620.555	25.080.639

(1) Detalle de bancos:

	$ 2014	$ 2013
BROU	9.353.566	5.950.866
ITAU	8.226.989	19.089.773
	17.580.555	25.040.639

4.2 Inversiones temporarias

	$ 2014	$ 2013
Letras de regulación monetaria en moneda nacional	40.000.000	25.000.000
Intereses a vencer	(499.703)	(202.522)
	39.500.297	24.797.478

El plazo remanente de vencimiento de dichas inversiones al cierre de cada ejercicio es menor a tres meses. Las mismas son realizadas en el país.

4.3 Créditos por ventas

	$ 2014	$ 2013
Partes relacionadas (Nota 7)	48.557.241	28.628.940
Deudores simples plaza	14.977.941	22.720.386
	63.535.182	51.349.326

La Dirección de la Sociedad estima que el valor registrado de sus créditos por cobrar no difiere sustancialmente de su valor justo.

El plazo medio de las cuentas por cobrar es de 30 días.

4.4 Otros créditos

	$ 2014	$ 2013
Créditos fiscales	7.647.655	1.908.623
Partes relacionadas (Nota 7)	121.845	651.461
Diversos	110.256	323.952
	7.879.756	2.884.036

4.5 Deudas comerciales

	$ 2014	$ 2013
Corriente		
Proveedores plaza	13.590.799	14.759.706
Acreedores por arrendamiento financiero	333.477	457.415
Partes relacionadas (Nota 7)	3.050	3.691
	13.927.326	15.220.812
No corriente		
Acreedores a largo plazo en moneda extranjera	-	292.941
	-	292.941

4.6 Deudas diversas

	$ 2014	$ 2013
Retribuciones a pagar	7.430.273	6.465.118
Cargas sociales a pagar	2.140.246	1.609.751
Acreedores fiscales	3.524.251	2.401.124
Partes relacionadas (Nota 7)	11.799.998	5.012.112
Otras deudas	4.737.408	5.245.514
	29.632.176	20.733.619

4.7 Patrimonio

El capital integrado al 31 de diciembre de 2014 asciende a $ 3.547.105.

El mismo está conformado por 708 acciones a nombre de ANTEL de valor nominal $ 5.000 cada una, 1 acción a nombre de CND de valor nominal $ 5.000, un certificado provisorio a cuenta de acciones a nombre de ANTEL por $ 104 y un certificado provisorio a cuenta de acciones a nombre de CND por $ 2.001.

La evolución durante el ejercicio de los rubros integrantes de este capítulo se expone en el Estado de Evolución del Patrimonio.

La reserva legal es un fondo de reserva creado en cumplimiento del artículo 93 de la Ley 16.060 de Sociedades Comerciales, el cual dispone destinar no menos del 5% de las utilidades netas que arroje el Estado de Resultados del ejercicio para la formación de la referida reserva, hasta alcanzar un 20% del capital integrado.

La reserva por reinversiones corresponde a las reservas de exoneración por inversiones del artículo 447 de la Ley 15.903.

Nota 5 - Información referente a partidas del estado de resultados

5.1 Gastos de personal

	$ 2014	$ 2013
Remuneraciones al personal	(55.225.626)	(40.152.721)
Cargas sociales	(5.538.877)	(4.284.259)
	(60.764.503)	(44.436.980)

Remuneraciones y cargas sociales

Costo de los servicios prestados	(36.336.749)	(23.860.951)
Gastos de administración y ventas	(24.427.754)	(20.576.029)
	(60.764.503)	(44.436.980)

El número de empleados al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre 2014 fue de 66 personas (57 al 31 de diciembre de 2013).

Las retribuciones del personal clave de la gerencia ascendieron a $ 9.559.619 al 31 de diciembre de 2014 ($ 9.345.753 al 31 de diciembre de 2013).

5.2 Resultados financieros

	$ 2014	$ 2013
Diferencia de cambio	(150.487)	(195.901)
Intereses ganados	3.998.252	1.257.641
Intereses perdidos	(101.968)	(98.503)
Otros resultados	(144.166)	(125.487)
	3.601.631	837.750

Nota 6 - Impuesto a la renta

6.1 Componentes del impuesto a la renta reconocido en el estado de resultados

	$	
	2014	2013
Impuesto diferido	41.138	(228.859)
Impuesto corriente	(3.172.015)	(3.776.352)
Resultado por impuesto	(3.130.877)	(4.005.211)

6.2 Conciliación del gasto por impuesto a la renta y la utilidad contable

	$	
	2014	2013
Resultados antes de impuestos	21.656.673	16.502.610
Impuesto a la renta según la tasa aplicable	5.414.168	4.125.653
Ajuste por inflación fiscal	(1.921.679)	(889.867)
Gastos no deducibles	10.174	4.001
Gastos en el exterior	22.378	-
Impuestos y sanciones	348.009	339.119
Ajuste notas internas	(481.265)	481.265
Otros ajustes	(260.908)	(54.960)
Resultado por impuesto	3.130.877	4.005.211

6.3 Activo por impuesto a la renta diferido

Ciertos activos y pasivos por impuestos diferidos han sido compensados. A continuación se presentan una apertura de los saldos de las cuentas de impuesto diferido antes de la compensación.

	$	
	2014	2013
Activo por impuesto diferido	286.547	245.409
Impuesto neto al cierre	286.547	245.409

El activo correspondiente al impuesto a la renta diferido es atribuible a los siguientes conceptos:

	$		
	2013	Cargo a resultados	2014
Bienes de uso e intangibles	245.409	41.138	286.547
Impuesto neto al cierre	245.409	41.138	286.547

Nota 7 - Transacciones y saldos con partes vinculadas

La Sociedad ha efectuado durante el ejercicio transacciones y mantiene al cierre saldos con partes vinculadas cuya naturaleza y montos se exponen a continuación:

	$	
Activo	2014	2013
Créditos por ventas - corriente		
ANTEL (1)	48.492.674	28.530.707
CND	48.503	68.692
ITC S.A	16.064	29.541
	48.557.241	28.628.940
Otros créditos - corriente		
ANTEL	121.845	651.461
	121.845	651.461
Pasivo		
Deudas comerciales - corriente		
CND	3.050	3.691
	3.050	3.691
Deudas diversas - corriente		
ANTEL	11.799.998	5.012.112
	11.799.998	5.012.112

(1) Al 31 de diciembre de 2014 se incluyen servicios prestados por HG S.A. cuyas facturas no han sido conformadas al cierre del ejercicio por ANTEL por un monto de $ 12.004.206 ($ 12.932.570 al 31 de diciembre de 2013).

Transacciones:

Ingresos operativos netos		
ANTEL	149.669.556	112.377.315
CND	1.280.588	653.634
ITC S.A	152.328	193.048
	151.102.472	113.223.997
Costo de los servicios prestados		
ANTEL	7.672.781	5.926.326
CND	2.500	3.025
	7.675.281	5.929.351

Nota 8 - Posición en moneda diferente a la moneda funcional

Los estados contables incluyen los siguientes saldos en moneda diferente a la moneda funcional (dólar estadounidense o su equivalente por arbitraje).

	2014		2013	
	US$	$	US$	$
Activo corriente				
Disponibilidades	3.819	93.070	32.793	702.565
Créditos por ventas	5.204	126.818	5.706	122.238
Otros créditos	5.500	134.030	30.908	662.173
Total	14.523	353.918	69.407	1.486.976
Pasivo corriente				
Deudas comerciales	52.576	1.281.235	85.408	1.829.776
Deudas diversas	4.101	99.931	13.059	279.782
Total	56.677	1.381.166	98.467	2.109.558
Pasivo no corriente				
Deudas comerciales	1.953	47.601	13.673	292.941
Total	1.953	47.601	13.673	292.941
Posición neta pasiva	44.107	1.074.849	42.733	915.523

Análisis de sensibilidad

A continuación se muestra el efecto para el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de cada año de posibles cambios en las cotizaciones de las monedas diferentes a la moneda funcional, sobre el patrimonio y el resultado del ejercicio:

2014

Moneda	Variaciones en el tipo de cambio	Efecto en el Patrimonio y Resultado del ejercicio en $
US$	+ 10%	97.710
US$	- 10%	(91.710)

2013

Moneda	Variaciones en el tipo de cambio	Efecto en el Patrimonio y Resultado del ejercicio en $
US$	+ 10%	83.240
US$	- 10%	(83.240)

Nota 9 - Manejo del riesgo financiero

A continuación se detallan los principales tipos de riesgos a los que se encuentran expuestos los instrumentos financieros de la Sociedad y las políticas de gestión de los mismos.

Riesgo de tasa de cambio

La Sociedad está expuesta al riesgo de cambio resultante de la exposición de varias monedas, principalmente respecto del dólar estadounidense. El riesgo de cambio surge de futuras transacciones comerciales, activos y pasivos reconocidos.

La Sociedad no tiene instrumentos para administrar su riesgo de cambio que surge de transacciones comerciales futuras y activos y pasivos reconocidos. El riesgo de cambio surge cuando transacciones comerciales futuras y activos y pasivos reconocidos se denominan en una moneda que no es la moneda funcional de la entidad.

La exposición ante dicho riesgo se detalla en la Nota 8.

Riesgo de precio

La Sociedad no se encuentra expuesta al riesgo de fluctuaciones en los precios de inversiones mantenidas y clasificadas como disponibles para la venta o como valuadas a valor razonable a través de resultados dado que no cuenta con este tipo de inversiones.

Riesgo de interés

Este factor se origina por los activos y pasivos financieros, asociados a las tasas de interés pactadas.

Al 31 de diciembre de cada año los activos y pasivos financieros que devengan intereses son todos a tasa fija, según se expone a continuación:

	2014		2013	
Inversiones temporarias	Tasa efectiva	Total $	Tasa efectiva	Total $
Letras de regulación monetaria	13,79%	40.000.000	14,19%	25.000.000

Riesgo crediticio

El riesgo de crédito surge del efectivo y equivalentes de efectivo, depósitos en bancos e instituciones financieras, así como de la exposición al crédito de los clientes, que incluye a los saldos pendientes de las cuentas por cobrar y a las transacciones comprometidas. Se establecen límites de crédito individuales de acuerdo con los límites fijados por la Gerencia, sobre la base de las calificaciones internas o externas. El uso de los límites de crédito se monitorea con regularidad.

La Sociedad mantiene una importante concentración de sus créditos con partes vinculadas, ya que el 78% de sus ingresos se realizan a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), con quien mantiene una estrecha relación comercial sin que se hayan suscitado pérdidas por incobrabilidad.

La exposición máxima al riesgo crediticio a la fecha de cierre de cada ejercicio es la siguiente:

	$	
Activo	2014	2013
Activo corriente		
Disponibilidades (Bancos)	17.580.555	25.040.639
Inversiones temporarias	39.500.297	24.797.478
Créditos por ventas	63.535.182	51.349.326
Otros créditos	7.879.756	2.884.036
	128.495.790	104.071.479

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la entidad encuentre dificultades en cumplir obligaciones. La gerencia administra la liquidez para asegurar, tanto como es posible, que la empresa va a tener suficiente liquidez para hacer frente a sus obligaciones, bajo condiciones normales, sin incurrir en pérdidas inaceptables o a riesgo de afectar la reputación de la misma.

Se realiza un presupuesto de caja en forma mensual en el que se analiza las necesidades de liquidez para dicho período, y en base a las cuales se deciden las inversiones y pagos a realizar. Asimismo la gerencia de la empresa monitorea diariamente los requerimientos de caja.

Los siguientes son los vencimientos contractuales de pasivos financieros, incluyendo los pagos estimados de intereses y excluyendo el impacto de los acuerdos por compensación:

Al 31 de diciembre de 2014:

	$		
	Valor en libros	Hasta 1 año	1 a 5 años
Pasivo financiero no derivado			
Deudas comerciales	13.927.326	13.927.326	-
Deudas diversas	29.632.176	29.632.176	-
	43.559.502	43.559.502	-

Al 31 de diciembre de 2013:

	$		
	Valor en libros	Hasta 1 año	1 a 5 años
Pasivo financiero no derivado			
Deudas comerciales	15.513.753	15.220.812	292.941
Deudas diversas	20.733.619	20.733.619	-
	36.247.372	35.954.431	292.941

Administración del riesgo de capital

Los objetivos de la Sociedad al administrar el capital son el salvaguardar la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en marcha con el propósito de generar retornos a sus accionistas, beneficios a otros grupos de interés y mantener una estructura de capital óptima para reducir el costo del capital.

Nota 10 - Garantías otorgadas

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 la Sociedad mantiene depósitos en ANTEL por US$ 5.000 que se exponen dentro del capítulo de “Otros créditos”, en garantía de fiel cumplimiento del contrato.

Nota 11 - Hechos posteriores

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2014 no se han producido otros hechos o circunstancias que afecten significativamente la situación patrimonial, los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo de la Sociedad.

Deleoitte S.C.
Juncal 1385, Piso 11
Montevideo, 11000
Uruguay
Tel. +5980 2916
Fax: +598 2916 3317
www.deloitte.com/uy

Informe de auditoría independiente

Señores Directores y Accionistas de
HG S.A.

Hemos auditado los estados contables de HG S.A. que se adjuntan; dichos estados contables comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2014, los correspondientes estados de resultados, de flujos de efectivo y de evolución del patrimonio por el ejercicio finalizado en esa fecha, el anexo, y las notas de políticas contables significativas y otras notas explicativas a los estados contables.

Responsabilidad de la Dirección por los estados contables

La Dirección de HG S.A. es responsable por la preparación y la razonable presentación de estos estados contables de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación razonable de los estados contables que estén libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas; y realizar estimaciones contables razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados contables basada en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Estas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y planifiquemos y realicemos nuestra auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados contables están libes de errores significativos.

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los montos y revelaciones en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de existencia de errores significativos en los estados contables, ya sea debido a fraude o error. Al hacer la evaluación de riesgos, el auditor considera los aspectos de control interno de la entidad relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados contables con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión acerca de la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas por la entidad y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Dirección, así como evaluar la presentación general de los estados contables.

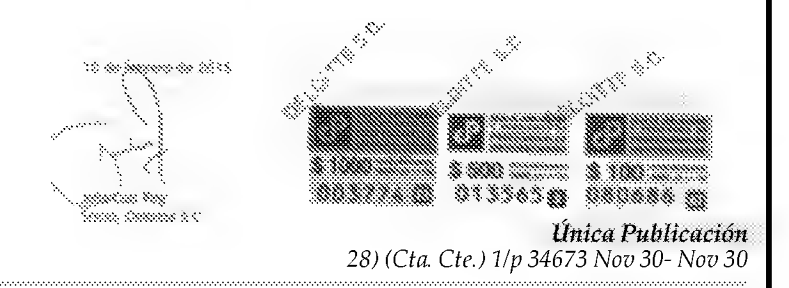
Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido brinda una base suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión.

Opinión

En nuestra opinión, los estados contables referidos precedentemente presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación patrimonial de HG S.A. al 31 de diciembre de 2014, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay.

Énfasis en un asunto

Sin que constituya una salvedad en nuestra opinión, llamamos la atención sobre lo siguiente: la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) es el accionista mayoritario de la Sociedad y que la operativa de HG S.A. se enmarca dentro de la operativa y estrategia comercial de dicha entidad, por lo que han existido transacciones significativas entre ambas durante el ejercicio como se revela en la Nota 7 de transacciones y saldos con partes vinculadas.



Única Publicación
28) (Cta. Cte.) 1/p 34673 Nov 30- Nov 30

Códigos

Incluyen Apéndice Normativo

Código de la Niñez y la Adolescencia	$ 425.-
Código de Comercio	$ 700.-
Código Civil	$ 500.-
Código Tributario	$ 350.-
Código General del Proceso	$ 380.-
Código de Aguas	$ 320.-
Código Rural	$ 450.-
Código Penal	$ 450.-

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy

ITC S.A.
ESTADO SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(en pesos uruguayos) (*)

	Nota	Diciembre 2014	2013
ACTIVO			
Activo Corriente			
Disponible	4.1	38.891.463	23.985.059
Activos financieros	4.2	93.394.981	70.056.685
Créditos por ventas	4.3	27.383.851	20.580.774
Otros créditos	4.4	2.981.925	4.879.310
Total Activo Corriente		162.652.220	119.501.828
Activo no corriente			
Bienes de uso	Anexo	12.294.003	12.969.476
Activos Intangibles	Anexo	681.590	187.319
Total Activo no corriente		12.975.593	13.156.795
Total activo		175.627.813	132.658.623
PASIVO			
Pasivo corriente			
Deudas comerciales	4.5	447.640	268.315
Deudas financieras		32.051	26.070
Deudas diversas	4.6	17.580.304	17.480.578
Total pasivo corriente		18.059.995	17.774.963
Pasivo no corriente			
Pasivo por Impuesto a la renta diferido	9	333.032	596.139
Total pasivo no corriente		333.032	596.139
Total pasivo		18.393.027	18.371.102
PATRIMONIO			
Aportes de propietarios			
Capital social	8.1	72.283.999	48.276.850
Ajustes al patrimonio		10.527.073	10.527.073
Ganancias retenidas			
Reservas	8.2/8.3	6.536.509	5.208.291
Resultados acumulados		24.939.940	24.007.149
Resultado del ejercicio		42.947.265	26.268.158
Total patrimonio		157.234.786	114.287.521
Total pasivo y patrimonio		175.627.813	132.658.623

El anexo y notas que acompañan estos estados contables forman parte integrante de los mismos.

Estado de Resultados por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2014
(en pesos uruguayos)

	Notas	2014	2013
Ingresos por ventas locales de servicios		150.362.110	71.719.363
Ingresos por ventas al exterior de servicios		24.191.489	26.244.849
Ingresos operativos netos		174.553.599	97.964.212
Costo de los servicios prestados	5.1	(111.590.378)	(53.730.402)
Resultado bruto		62.963.221	44.233.810
Gastos de administración y ventas	5.1	(22.583.574)	(17.320.910)
Resultados financieros	5.2	11.266.494	5.452.226
Resultado del ejercicio antes de impuesto a la renta		51.646.141	32.365.126
Impuesto a la renta	9	(8.698.876)	(6.096.968)
Resultado del ejercicio		42.947.265	26.268.158

El anexo y notas que acompañan estos estados contables forman parte integrante de los mismos.

Estado de flujo de efectivo por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014 (en pesos uruguayos)

	Notas	2014	2013
Flujo de efectivo relacionado con actividades operativas			
Resultado del ejercicio		42.947.265	26.268.158
Ajustes			
Impuesto a la renta		8.698.876	6.096.968
Amortizaciones		1.053.093	911.589
Intereses perdidos y gastos financieros		96.975	91.227
Intereses ganados y otros ingresos financieros		(4.490.470)	(1.210.426)
		48.305.739	32.157.516
Variación rubros operativos			
(Aumento) / Disminución de activos financieros		50.066.918	(22.794.725)
(Aumento) / Disminución de créditos por ventas		(6.803.077)	10.248.922
(Aumento) / Disminución de otros créditos		12.403.178	894.386
(Aumento) / (Disminución) de deudas comerciales		179.325	(3.229.910)
(Aumento) / (Disminución) de deudas diversas		(8.862.257)	(13.860.630)
Efectivo aplicado a actividades operativas		99.289.826	3.415.559
Impuesto a la renta pagado		(10.505.793)	(7.934.246)
Efectivo proveniente de /(aplicado a) actividades operativas		88.784.033	(4.518.687)
Flujo de efectivo relacionado con actividades de inversión			
Intereses cobrados y otros ingresos financieros		4.490.470	1.210.426
Adquisiciones de intangibles		(712.801)	(25.057)
Adquisiciones de bienes de uso e inmueble		(159.090)	(37.206)
Efectivo proveniente de actividades de inversión		3.618.578	1.148.163
Flujo de efectivo relacionado con actividades de financiamiento			
Intereses pagados y otros gastos financieros		(96.975)	(91.227)
Aumento/(Disminución) de deuda financiera		5.981	21.596
Efectivo aplicado a actividades de financiamiento		(90.994)	(69.631)
Aumento/(Disminución) neto de efectivo y equivalentes		92.311.617	(3.440.155)
Efectivo y equivalentes al inicio del ejercicio	(Nota 3.14)	28.483.607	31.923.762
Efectivo y equivalentes al final del ejercicio	(Nota 3.14)	120.795.224	28.483.607

El anexo y notas que acompañan estos estados contables forman parte integrante de los mismos.

Estado de Evolución del patrimonio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014 (en pesos uruguayos)

	Capital	Ajustes al patrimonio	Reservas	Resultados acumulados	Total del patrimonio
Acciones en circulación	23.969.937				23.969.937
Reserva legal			4.793.987	50.275.307	55.069.294
Reserva de reinversiones			114.540		114.540
Resultados no asignados				48.613.826	48.613.826
Reexpresiones contables		10.527.073			10.527.073
Saldos al 1° de enero de 2013	23.969.937	10.527.073	4.908.527	98.889.133	138.294.670
Movimientos del ejercicio					
Acciones en circulación	24.306.913			(24.306.913)	-
Constitución de reservas			299.764	(299.764)	-
Resultado del ejercicio				26.268.158	26.268.158
	24.306.913	-	299.764	1.661.481	26.268.158
Acciones en circulación	48.276.850				48.276.850
Reserva legal			4.793.987		4.793.987
Reserva por reinversiones			414.304		414.304
Resultados no asignados				50.275.307	50.275.307
Reexpresiones contables		10.527.073			10.527.073
Saldo al 31 de diciembre de 2013	48.276.850	10.527.073	5.208.291	50.275.307	114.287.521
Movimientos del ejercicio					
Acciones en circulación	24.007.149			(24.007.149)	-
Constitución de reserva legal			1.313.408	(1.313.408)	
Constitución de reserva por inversiones			14.810	(14.810)	
Resultado del ejercicio					
Resultados acumulados				42.947.265	42.947.265
	24.007.149		1.328.218	17.611.898	42.947.265
Acciones en circulación	72.283.999				72.283.999
Reserva legal			6.107.395		6.107.395
Reserva por inversiones			429.114		429.114
Resultados no asignados				67.887.205	67.887.205
Reexpresiones contables		10.527.073			10.527.073
Saldos al 31 de diciembre de 2014	72.283.999	10.527.073	6.536.509	67.887.205	157.234.786

El anexo y las notas que acompañan estos estados contables forman parte integrante de los mismos.

ANEXO

Cuadro de bienes de uso, intangibles y amortizaciones por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014 (en pesos uruguayos)

	Valores originales reexpresados				Amortización y pérdidas por deterioro				
	Saldos Iniciales	Altas	Bajas	Saldos finales	Saldos iniciales	Bajas	Amortización	Saldos finales	Valor neto diciembre/14
Bienes de Uso									
Inmuebles	12.494.479	-	-	12.494.479	416.483	-	312.362	728.845	11.765.634
Muebles y útiles	2.419.552	159.090	-	2.578.642	1.528.072	-	522.201	2.050.273	528.369
Total bienes de uso	14.914.031	159.090	-	15.073.121	1.944.555	-	834.563	2.779.118	12.294.003
Intangibles									
Software oficina	318.877	712.801	-	1.031.678	131.558	-	218.530	350.088	681.590
Total intangibles	318.877	712.801	-	1.031.678	131.558	-	218.530	350.088	681.590

Cuadro de bienes de uso, intangibles y amortizaciones por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013 (en pesos uruguayos)

	Valores originales reexpresados				Amortización y pérdidas por deterioro				
	Saldos Iniciales	Altas	Bajas	Saldos finales	Saldos iniciales	Bajas	Amortización	Saldos finales	Valor neto diciembre/14
Bienes de Uso									
Inmuebles	12.494.479	-	-	12.494.479	104.121	-	312.362	416.483	12.077.996
Muebles y útiles	2.382.346	37.206	-	2.419.552	1.028.873	-	499.199	1.528.072	891.480
Total bienes de uso	14.876.825	37.206	-	14.914..031	1.132.994	-	811.561	1.944.555	12.969.476
Intangibles									
Software oficina	293.820	25.057	-	318.877	31.530	-	100.028	131.558	187.319
Total intangibles	293.820	25.057	-	318.877	31.530	-	100.028	131.558	187.319

Notas a los estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014

Nota 1 - Información básica sobre la empresa

1.1 Naturaleza jurídica

ITC S.A. ("la Sociedad") es una sociedad anónima cerrada constituida el 31 de octubre de 2000.

La participación de sus accionistas al cierre del ejercicio es la siguiente:

Titular	Participación
Administración Nacional de Telecomunicaciones ("ANTEL")	99,924%
Corporación Nacional para el Desarrollo ("CND")	0,076%

1.2 Actividad principal

Su principal actividad es prestar servicios de asesoramiento en el área de telecomunicaciones, tecnología de la información y gestión empresarial, y toda otra actividad en negocios basados en las tecnologías de comunicaciones y la información.

Nota 2 - Estados contables

Los estados contables individuales de ITC S.A. al 31 de diciembre de 2014 fueron aprobados para su emisión por el Directorio el 25 de febrero de 2015.

Nota 3 - Principales políticas y prácticas contables

Las políticas contables significativas que han sido adoptadas para la elaboración de estos estados contables son las siguientes:

3.1 Bases contables

A la fecha de emisión de estos estados contables, las normas contables adecuadas en Uruguay y aplicables a la Sociedad se encuentran establecidas en los Decretos 103/91, 266/07, 37/010 y 291/14.

El Decreto 103/91 de fecha 27 de febrero de 1991 establece los aspectos de presentación de estados contables uniformes para las sociedades comerciales.

El Decreto 266/07, establece como normas contables adecuadas de aplicación obligatoria, las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB) a la fecha de publicación del presente decreto (31 de julio de 2007), traducidas al idioma español según autorización del referido Consejo y publicadas en la página web de la Auditoría Interna de la Nación.

El Decreto 37/010 establece que en aquellos casos en que las normas de presentación de estados contables previstas en el Decreto 103/91 no sean compatibles con las soluciones previstas sustancialmente en las normas internacionales de información financiera (recogidas a través del Decreto 266/07) primarán estas últimas. Sin perjuicio de esto, serán de aplicación requerida los criterios de clasificación y exposición de activos y pasivos corrientes y no corrientes en el estado de situación patrimonial y los criterios de clasificación y exposición de gastos por función en el estado de resultados.

El Decreto 291/14 establece que los estados contables correspondientes a períodos que comiencen a partir del 1° de enero de 2015 deben ser obligatoriamente formulados cumpliendo la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas entidades (NIIF para PYMES) emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB – International Accounting Standards Board) a la fecha de emisión del decreto y publicados en la página web de la Auditoría Interna de la Nación. Adicionalmente los emisores de estados contables de acuerdo al decreto antes mencionado podrán optar por aplicar las normas previstas en el Decreto 124/11 siendo las mismas las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB – International Accounting Standards Board) traducidas al español.

3.2 Criterios generales de valuación

Los estados contables han sido preparados siguiendo, en general, el principio contable de costo histórico. Consecuentemente activos, pasivos, ingresos y gastos son valuados a los importes en dinero efectivamente acordados en las transacciones que les han dado origen.

3.3 Moneda extranjera y Unidad indexada

Los rubros de activos y pasivos denominados en moneda extranjera y unidad indexada fueron convertidos al tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio (US$ 1 = $ 24,369 al 31 de diciembre de 2014 y US$ 1 = $ 21,424 al 31 de diciembre de 2013) y a la unidad indexada al cierre del ejercicio
(UI = $ 2,9632 al 31 de diciembre de 2014 y UI = $ 2,742 al 31 de diciembre de 2013) respectivamente.

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio del día de la transacción y las realizadas en unidades indexadas a la cotización del día de la transacción.

Las diferencias de cambio y diferencias de cotización han sido imputadas al rubro correspondiente del estado de resultados.

3.4 Cuentas a cobrar

Las cuentas a cobrar se expresan a su valor nominal ajustado por previsiones correspondientes a la irrecuperabilidad estimada.

3.5 Bienes de uso

Los bienes de uso se muestran a su costo de adquisición reexpresados en moneda de cierre a base de coeficientes derivados del IPPN hasta el 31 de diciembre de 2008 y a base de coeficientes derivados del IPC a partir de esa fecha hasta el 31 de diciembre de 2012 inclusive, menos las correspondientes depreciaciones acumuladas al cierre del período. El valor neto de los bienes en su conjunto, no excede el valor de utilización económica.

Las amortizaciones de los bienes de uso se calculan usando porcentajes fijos sobre los valores amortizables, estimados según la vida útil esperada para cada categoría, a partir del mes siguiente a la fecha de su incorporación.

La Sociedad evalúa para cada activo intangible adquirido si la vida útil es finita o indefinida. A estos efectos se entiende que un activo intangible tiene vida útil indefinida cuando no existe un límite previsible al periodo durante el cual va a generar entrada de flujos netos de efectivo. Las amortizaciones de los activos intangibles con vidas útiles finitas se calculan usando porcentajes fijos sobre los valores amortizables, según la vida útil esperada para cada categoría a partir de la fecha en que el activo esté disponible para su utilización.

Las vidas útiles estimadas para cada categoría de los bienes de uso e intangibles son las siguientes:

Bienes	Años
Inmuebles	40
Muebles y útiles	3
Software oficina	3

3.6 Activos financieros

Los activos financieros son clasificados en las siguientes categorías: activos financieros valuados al valor razonable con cambios en

resultados, inversiones mantenidas hasta el vencimiento, disponibles para la venta y préstamos y cuentas por cobrar. La clasificación depende de la naturaleza y propósito de los activos financieros y es determinada al momento de su reconocimiento inicial.

Método del interés efectivo

El método del interés efectivo es un método para calcular el costo amortizado de un activo financiero y el devengamiento del ingreso por intereses a lo largo del período relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar a lo largo de la vida esperada del activo financiero o, cuando sea apropiado, un menor período.

Los ingresos son reconocidos sobre el método del interés efectivo para instrumentos de deuda o colocaciones diferentes a aquellos activos financieros valuados al valor razonable con cambios en resultados.

Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Los activos financieros clasificados dentro de esta categoría son aquellos adquiridos para negociar.

Los activos financieros clasificados dentro de esta categoría tanto inicialmente como posteriormente son valuados al valor razonable, siendo reconocidos en el estado de resultados todas las ganancias o pérdidas derivadas del cambio de valor y aquellas que resultan por el devengamiento de intereses o dividendos.

Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

Son aquellas inversiones cuyos cobros son de cuantía fija determinable y cuyos vencimientos son fijos y además la entidad tiene tanto la intención efectiva como la capacidad de conservarlos hasta su vencimiento. Dichas inversiones serán registradas inicialmente al valor razonable más los costos asociados a su compra y posteriormente al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo menos cualquier deterioro.

Préstamos y cuentas por cobrar

Los créditos comerciales, préstamos y otros créditos cuyos cobros son de cuantía fija o determinable que no cotizan en un mercado activo son clasificados como préstamos y cuentas por cobrar. Estos son medidos al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo menos cualquier deterioro. El ingreso por intereses es reconocido mediante la aplicación del método del interés efectivo, excepto para aquellos créditos de corto plazo para los cuales el reconocimiento de intereses sería inmaterial.

Se ha comparado el valor razonable con el valor contable de dichas partidas no existiendo diferencias significativas.

Activos financieros disponibles para la venta

Se clasifican como activos financieros disponibles para la venta, aquellos activos que no han sido clasificados en ninguna de las categorías anteriores.

3.7 Pasivo financiero y patrimonio

Los instrumentos de pasivo financiero y patrimonio se clasifican de acuerdo a la sustancia de los acuerdos contractuales convenidos.

3.8 Cuentas a pagar

Las cuentas a pagar se expresan a su valor nominal.

3.9 Previsiones

Las previsiones son reconocidas cuando la sociedad tiene una obligación (legal o implícita) como resultado de un evento pasado, para la cual es probable que se requiera su cumplimiento y pueda realizarse una estimación confiable del monto.

El monto reconocido como una previsión es la mejor estimación del monto requerido para cumplir la obligación que tiene la entidad a fecha de cierre de balance, considerando los riesgos e incertidumbres que conllevan dicha obligación. Cuando una obligación espera cumplirse en el largo plazo, el monto es determinado mediante un flujo de fondos descontado por una tasa que refleje el valor presente de dicha obligación.

Cuando la sociedad tenga derecho a replicar el reclamo a terceros, reconocerá un crédito dentro del activo si se puede afirmar con seguridad que recuperará dicho monto.

3.10 Impuesto a la renta

El cargo a resultados por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a pagar y del impuesto diferido.

El impuesto corriente a pagar se basa en la renta gravable del año. La renta gravable difiere de la ganancia neta del estado de resultados ya que excluye partidas de ingresos y gastos que son imponibles o deducibles en otros años, así como partidas que nunca serán imponibles o deducibles. Los pasivos corrientes de tipo fiscal, son valorados por las cantidades que se espera pagar a la autoridad fiscal, utilizando la normativa y tipos impositivos que se hayan aprobado, o estén a punto de aprobarse, a la fecha del balance.

El impuesto diferido es aquel que se espera sea pagadero o recuperable por las diferencias entre el valor en libros de los activos y los pasivos en los estados contables y por los valores de los mismos siguiendo los criterios fiscales utilizados en el cálculo de la renta gravable. El impuesto diferido es contabilizado utilizando el método del pasivo en el balance. Los pasivos por impuesto diferido son generalmente reconocidos para todas las diferencias temporales imponibles y los activos por impuesto diferido son reconocidos en la medida de que sea probable que haya rentas gravadas disponibles en contra de las cuales, las diferencias temporales deducibles puedan ser utilizadas.

El valor en libros de los activos por impuesto diferido es revisado a la fecha de cada cierre de ejercicio económico y reducido en la medida de que no sea probable que suficiente renta gravada esté disponible en el futuro para permitir que todos o parte de los activos sea recuperable.

El impuesto diferido es medido a la tasa de impuesto que se espera se aplique en el ejercicio en que se espera liquidar el pasivo o realizar el activo.

El impuesto diferido es cargado o acreditado en el estado de resultados, excepto cuando está relacionado a partidas cargadas o acreditadas directamente al patrimonio, en cuyo caso el impuesto diferido también es tratado en el patrimonio.

Los activos y pasivos por impuesto diferido son compensados cuando están relacionados a los impuestos a las ganancias gravados por la misma autoridad impositiva y la Sociedad pretende liquidar el impuesto corriente de sus activos y pasivos sobre una base neta.

3.11 Deterioro de activos tangibles e intangibles

A cada fecha de balance, la sociedad revisa el importe en libros de sus activos tangibles e intangibles para determinar si hay algún indicio de que dichos activos han sufrido una pérdida por deterioro. Si existiera tal indicio, el monto recuperable de dichos activos es estimado para determinar el monto de la pérdida por deterioro (si es que hubiera). Cuando no es posible estimar el monto recuperable de un activo individual, la sociedad estima el monto recuperable de la unidad generadora de fondos a la cual pertenece dicho activo.

El monto recuperable es el mayor entre el valor razonable deducidos los costos para destinarlo a la venta y el valor de utilización. Para calcular el valor de utilización, los flujos de fondos futuros estimados son descontados a su valor presente utilizando una tasa de descuento antes de impuestos que refleja el valor de mercado del valor tiempo del dinero y de los riesgos específicos a dicho activo.

Si el monto recuperable de un activo (o unidad generadora de fondos) se estima que será menor que su importe en libros, el monto en libros del activo (unidad generadora de fondos) es reducido a su importe recuperable. Una pérdida por deterioro es reconocida como resultado, a menos que el activo en cuestión esté contabilizado haya sido revaluado, en cuyo caso la pérdida por deterioro es tratada como una reducción de la revaluación.

3.12 Definición de capital a mantener

Se ha considerado resultado del ejercicio, el mayor valor que arroja el patrimonio a fin del ejercicio, comparado con el patrimonio al inicio del período deducidos los aportes y retiros efectivos de utilidades.

3.13 Determinación del beneficio

Para el reconocimiento de los ingresos y la imputación de costos y gastos se aplicó el principio de lo devengado.

Los ingresos operativos representan el importe de los servicios suministrados a terceros. Las ventas de servicios se reconocen en el período contable en el cual se prestan dichos servicios, en función del grado de avance del servicio prestado en proporción al servicio total comprometido. Los ingresos han sido computados en base al precio de venta de los servicios prestados en dicho período.

Los Gastos de administración y ventas y los Resultados financieros y diversos que se pueden imputar en base a períodos, han sido tratados sobre tal base.

3.14 Definición de fondos adoptada para preparar el Estado de flujo de efectivo

A efectos de la elaboración del estado de flujos de efectivo, se ha considerado como efectivo las disponibilidades e inversiones temporarias.

El efectivo y equivalentes comprenden la caja y los depósitos a la vista, y otras inversiones de corto plazo altamente líquidas que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. El efectivo y su equivalente al cierre del ejercicio se muestran en el estado de flujos de efectivo efectuándose a continuación una reconciliación entre el monto de dicho estado y el que aparece en el estado de situación patrimonial:

	2014	2013
Disponible (Nota 4.1)	38.891.463	23.985.059
Activos financieros (Nota 4.2)	81.903.761	4.498.548
	120.795.224	28.483.607

3.15 Permanencia de criterios contables

Los criterios aplicados en la valuación de activos y pasivos, así como también en la determinación del resultado del ejercicio, son similares con los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

3.16 Uso de estimaciones contables

La preparación de estados contables a una fecha determinada requiere que la Dirección de la Sociedad realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de emisión de los presentes estados contables, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio.

La Dirección de la Sociedad realiza estimaciones para poder calcular a un momento dado, por ejemplo, las relacionadas con la previsión para deudores incobrables, las depreciaciones, el valor recuperable de los activos no corrientes. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

Nota 4 - Información referente a partidas del estado de situación patrimonial

4.1 Disponibilidades

	2014	2013
Caja	20.352	31.191
Bancos moneda nacional	18.779.811	13.945.064
Bancos moneda extranjera	20.091.300	10.008.804
	38.891.463	23.985.059

4.2 Activos financieros

Al 31 de diciembre de 2014 el saldo de corto plazo corresponde a las siguientes letras de tesorería:

Vencimiento	Tasa de interés anual	Moneda	Valor nominal en Moneda original	Saldo al 31.12.14 en $
07-ene-15	12,70%	$	10.000.000	9.978.703
28-ene-15	12,40%	$	14.000.000	13.883.418
28-ene-15	11,85%	$	5.000.000	4.982.641
28-ene-15	12,50%	$	5.000.000	4.957.973
28-ene-15	12,40%	$	400.000	408.138
28-ene-15	11,85%	$	13.600.000	13.458.842
28-ene-15	13,50%	$	10.900.000	10.811.104
11-mar-15	14,30%	$	24.000.000	23.392.942
24-jun-15	14,09%	$	11.500.000	10.853.499
				92.727.260

El saldo correspondiente a Depósitos es por dos depósitos a plazo fijo en BROU por un total de $ 647.798 de los cuales $ 30.000 tienen vencimiento menor a tres meses.

Asimismo, la Sociedad cuenta con otras inversiones por $ 19.923.

Al 31 de diciembre de 2013 el saldo de corto plazo corresponde a las siguientes letras de tesorería:

Vencimiento	Tasa de interés anual	Moneda	Valor nominal en Moneda original	Saldo al 31.12.14 en $
21-may-14	14,90%	$	3.500.000	3.332.120
31-ene-14	13,80%	$	3.500.000	3.465.370
23-ene-14	14,19%	$	1.000.000	1.003.178
24-jul-14	2,29%	UI	13.600.000	36.923.551
25-jul-14	2,27%	UI	3.550.000	9.639.107
24-jul-14	2,29%	UI	29.000	78.320
16-may-14	1,77%	UI	5.500.000	15.011.890
				69.453.536

El saldo correspondiente a Depósitos es por un depósito a plazo fijo en BROU por un total de $ 601.700 de los cuales $ 30.000 tienen vencimiento menor a tres meses.

Asimismo, la Sociedad cuenta con otras inversiones por $ 1.449.

4.3 Créditos

	2014	2013
Corriente		
Deudores simples plaza	5.552.053	6.616.574
Deudores del exterior	7.398.026	5.404.979
Partes relacionadas (Nota 6)	14.433.772	8.559.221
	27.383.851	20.580.774

Los créditos por ventas se expresan a su valor nominal ajustado por previsiones correspondientes a la irrecuperabilidad estimada.

Adicionalmente la Sociedad mantiene como política la formación de una previsión equivalente al cien por ciento del saldo de aquellos deudores difícilmente recuperables. Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 no se había constituido previsión por incobrabilidad.

Al determinar la recuperabilidad de los créditos por ventas, la Sociedad considera cualquier cambio en la calidad crediticia de los deudores desde el momento en que se otorgó el crédito hasta la fecha de cierre.

La Dirección de la Sociedad estima que el valor registrado de sus créditos por cobrar no difiere sustancialmente de su valor justo.

4.4 Otros créditos

	2014	2013
Crédito fiscal	2.392.788	3.723.602
Partes relacionadas (Nota 6)	392.257	1.026.196
Diversos	196.880	129.512
	2.981.925	4.879.310

4.5 Deudas comerciales

	2014	2013
Proveedores de plaza	418.099	226.022
Partes relacionadas (Nota 6)	29.541	42.293
	447.640	268.315

4.6 Deudas diversas

	2014	2013
Provisión leyes y beneficios sociales	5.565.639	4.908.848
Acreedores por cargas sociales	1.466.812	1.614.843
Partes relacionadas (Nota 6)	1.029.512	575.905
Honorarios a pagar	3.060.341	3.748.353
Otras deudas	6.458.000	6.632.629
	17.580.304	17.480.578

Nota 5 - Información referente a partidas del estado de resultados

5.1 Gastos por su naturaleza

	2014		2013	
	Costo de servicios	Gastos de administración	Costo de los servicios	Gastos de administración
Honorarios profesionales	52.012.419	2.333.497	21.680.661	1.437.550
Retribuciones, beneficios personales y cargas sociales	31.264.670	14.057.891	27.235.741	11.238.449
Derechos de contenidos	21.903.969	-	-	-
Impuestos, tasas y contribuciones	2.977.881	1.916.272	-	1.625.005
Viáticos	1.396.300	53.490	1.000.630	31.831
Pasajes al exterior	1.038.691	183.256	1.287.949	51.705
Consultoría del exterior	276.465	-	1.501.606	-
Avisos clasificados	23.196	18.442	32.993	1.516
Antel	5.937	243.206	1.067	241.265
Amortizaciones	-	1.053.094	-	911.589
Promoción	-	345.714	-	149.546
Capacitación	-	305.792	158.390	97.749
Otros gastos	690.850	2.072.920	831.365	1.534.705
	111.590.378	22.583.574	53.730.402	17.320.910

5.2 Resultados financieros

	2014	2013
Intereses ganados y otros ingresos financieros	4.490.470	1.210.426
Intereses perdidos y gastos financieros	(96.975)	(91.227)
Diferencia de cambio	6.872.999	4.333.027
	11.266.494	5.452.226

Nota 6 - Partes relacionadas

A continuación se exponen los saldos y transacciones relevantes entre partes relacionadas:

	2014	2013
Activo		
Activo Corriente		
Créditos por ventas (Nota 4.3)		
ANTEL	14.433.772	8.559.221
	14.433.772	8.559.221
Otros créditos (Nota 4.4)		
ANTEL	392.257	1.026.196
	392.257	1.026.196
Pasivo		
Pasivo corriente		
Deudas comerciales (Nota 4.5)		
ANTEL	13.477	12.752
HG S.A.	16.064	29.541
	29.541	42.293
Deudas diversas (Nota 4.6)		
ANTEL	1.029.512	575.905
	1.029.512	575.905
Ventas		
ANTEL	124.470.972	48.329.085
ACCESA S.A.	-	79.354
Gastos		
ANTEL	3.538.317	3.228.783
HG S.A.	152.328	193.048

Nota 7 - Gastos de personal

	2014	2013
Retribuciones al personal	40.661.332	34.768.640
Cargas sociales	4.661.229	3.705.550
	45.322.561	38.474.190

El número de empleados al final del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2014 es de 49 personas (55 al 31 de diciembre de 2013).

Del total de gastos, $ 31.264.670 ($ 27.235.741 al 31 de diciembre de 2013) fueron cargados al costo de los servicios prestados, y los restantes $ 14.057.891 ($11.238.449 al 31 de diciembre de 2013) se incluyen como gastos de administración y ventas.

Las retribuciones del personal clave de la gerencia ascendieron a $ 5.695.990 al 31 de diciembre de 2014 ($ 4.458.987 al 31 de diciembre de 2013).

Nota 8 - Patrimonio

8.1 Capital

Con fecha 28 de junio de 2013 la Asamblea resolvió capitalizar el 50% del resultado acumulado a dicha fecha; con esta capitalización el nuevo capital integrado asciende a $ 48.276.850 el cual se conforma por 9.648 acciones serie "A" (ANTEL) de valor nominal $ 5.000 cada una, 7 acciones serie "B" (CND) de valor nominal $ 5.000 cada una, un certificado provisorio a cuenta de acciones serie "A" a nombre de ANTEL por $ 160, y un certificado provisorio a cuenta de acciones serie "B" a nombre de CND por $ 1.690.

Con fecha 27 de junio de 2014 la Asamblea resolvió capitalizar los resultados acumulados a dicha fecha por $ 24.007.149; con esta capitalización el nuevo capital integrado asciende a $ 72.283.999 el cual se conforma por 14.445 acciones serie "A" (ANTEL) de valor nominal $ 5.000 cada una, 10 acciones serie "B" (CND) de valor nominal $ 5.000 cada una, un certificado provisorio a cuenta de acciones serie "A" a nombre de ANTEL por $ 4.064, y un certificado provisorio a cuenta de acciones serie "B" a nombre de CND por $ 4.935.

8.2 Reserva legal

El saldo de $ 6.107.395 nominales corresponde a la constitución de un fondo de reserva en cumplimiento del artículo 93 de la Ley 16.060.

8.3 Reserva por reinversiones

El saldo corresponde a la reservas por exoneración por inversiones art. 447 de la ley 15.903.

Nota 9 - Impuesto a la renta

9.1 Componentes del impuesto a la renta reconocidos en el estado de resultados

	2014	2013
Impuesto a la renta (impuesto corriente)	8.961.983	5.592.739
Impuesto a la renta diferido	(263.107)	504.229
Pérdida / (Ganancia) neta por impuesto a la renta	8.698.876	6.096.968

El impuesto a la renta (impuesto corriente) fue calculado como se indica en la Nota 3.10 aplicando la tasa del 25% (tasa vigente a la fecha) sobre el resultado fiscal estimado del ejercicio. El impuesto a la renta diferido fue calculado aplicando tasas del 25% según corresponde a la estimación del momento de reversión de las diferencias temporarias determinadas.

9.2 Movimientos durante el ejercicio de las diferencias temporarias

Saldos al 31 de diciembre de 2014:

Originado por	Saldo al 2013 $ (1)	Reversión diferencias temporarias (2)	Saldo al 2014 $ (1) + (2)
Bienes de uso	(189.323)	(189.468)	(378.791)
Previsión deudores incobrables	-	(219.272)	(219.272)
Activos financieros (letras de tesorería)	785.462	145.633	931.095
Pasivo por impuesto a la renta diferido	596.139	(263.107)	333.032

Originado por	Saldo al 2012 $ (1)	Reversión diferencias temporarias (2)	Saldo al 2013 $ (1) + (2)
Bienes de uso	76.948	(266.271)	(189.323)
Activos financieros (letras de tesorería)	14.962	770.500	785.462
Pasivo por impuesto a la renta diferido	91.910	504.229	596.139

9.3 Conciliación entre el gasto por impuesto a la renta y la utilidad contable

	%	2014	%	2013
Resultados antes de impuestos		51.646.141		32.365.126
Impuesto a la renta según la tasa aplicable	25	2.911.535	25	8.091.282
Ajuste por inflación fiscal		(2.624.523)		(1.147.393)
Otros gastos no admitidos		963.019		32.435
Ajuste valuación letras		(931.095)		(785.462)
Rentas no gravadas y gastos asociados		(1.372.005)		(566.256)
Otros ajustes		(248.055)		472.362
Tasa efectiva y gasto por impuesto a la renta	22,12	8.698.876	18,83	6.096.968

Nota 10 - Administración de riesgos financieros

10.1 General

ITC S.A. está expuesta a los siguientes riesgos relacionados con el uso de instrumentos financieros:

- Riesgo de crédito
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de mercado

En esta nota se presenta información respecto de la exposición de ITC S.A. a cada uno de los riesgos mencionados, los objetivos, las políticas y los procedimientos de la Sociedad para medir y administrar el riesgo y para administrar el capital de la Sociedad.

El Directorio es responsable por establecer y supervisar la estructura de administración de riesgo de la Sociedad. La Gerencia es responsable por el desarrollo y el monitoreo de la administración del riesgo de la Sociedad, e informa regularmente al Directorio acerca de sus actividades.

Las políticas de administración de riesgo son establecidas con el objeto de identificar y analizar los riesgos enfrentados por la Sociedad, fijar límites y controles de riesgo adecuados, y para monitorear los riesgos y el cumplimiento de los límites. Se revisan regularmente las políticas y los sistemas de administración de riesgo a fin de que reflejen los cambios en las condiciones de mercado y en las actividades. ITC S.A., a través de sus normas y procedimientos de administración, pretende desarrollar un ambiente de control disciplinado y constructivo en lo que todos los empleados entiendan sus roles y obligaciones.

10.2 Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la Sociedad si un cliente o contraparte en un instrumento financiero no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina principalmente de las cuentas por cobrar a clientes.

Créditos por ventas y Otros créditos

La gerencia tiene políticas de crédito que permiten monitorear el riesgo de incobrabilidad de forma continua. La gerencia espera un correcto comportamiento crediticio de los clientes.

Exposición al riesgo de crédito

El valor en libros de los activos financieros representa la exposición máxima al crédito. La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de cierre del ejercicio es la siguiente:

	Nota	Valor en libros 2014	2013
Disponibilidades (Bancos)	4.1	38.871.111	23.953.868
Activos financieros	4.2	93.394.981	70.056.685
Créditos por ventas	4.3	27.383.851	20.580.774
Otros créditos	4.4	2.981.925	4.879.310
		162.631.868	119.470.637

Como se observa en la Nota 6, el saldo adeudado por ANTEL al 31 de diciembre de 2014 representa el 49% del saldo total de los rubros Créditos por ventas y Otros créditos (38% al 31 de diciembre de 2013).

Al 31 de diciembre de 2014 el 100% del saldo de Créditos por ventas estaba vigente (100% al 31 de diciembre de 2013), no existiendo previsiones por deterioro constituidas a ninguna de dichas fechas.

10.3 Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Sociedad no pueda cumplir con sus obligaciones financieras a medida que vencen. El enfoque de la Sociedad para administrar la liquidez es asegurar, en la mayor medida posible, que siempre contará con la liquidez suficiente para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar la seguridad de la Sociedad.
El área financiera de la Sociedad se orienta a desconcentrar el financiamiento a través de una adecuada planificación de sus flujos de efectivo los que son revisados periódicamente.

Los siguientes son los vencimientos contractuales de pasivos financieros, incluyendo los pagos estimados de intereses y excluyendo el impacto de los acuerdos por compensación:

Al 31 de diciembre de 2014	Valor en libros	Hasta 1 año	1 año a 5 años	Más de 5 años
Pasivos financieros no derivados				
Deudas comerciales	447.640	447.640	-	-
Deudas financieras	32.051	32.051		
Deudas diversas	17.580.304	17.580.304	-	-
	18.059.995	18.059.995	-	-

Al 31 de diciembre de 2013	Valor en libros	Hasta 1 año	1 año a 5 años	Más de 5 años
Pasivos financieros no derivados				
Deudas comerciales	268.315	268.315	-	-
Deudas financieras	26.070	26.070		
Deudas diversas	17.480.578	17.480.578	-	-
	17.774.963	17.774.963	-	-

Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que los cambios en los precios de mercado, por ejemplo en el tipo de cambio, tasas de interés y precios de mercado, afecten los ingresos de la Sociedad o el valor de los instrumentos financieros que mantiene. El objetivo de la administración del riesgo de mercado es administrar y controlar las exposiciones a este riesgo dentro de parámetros razonables y al mismo tiempo optimizar la rentabilidad.

Riesgo de moneda

La Sociedad incurre en riesgos de moneda extranjera en ventas y compras denominadas en monedas diferentes al peso uruguayo. La moneda principal que origina este riesgo es el Dólar Estadounidense. Adicionalmente la Sociedad realiza inversiones en Letras de regulación monetaria en unidad indexada. Este riesgo es monitoreado de forma de mantener la exposición al mismo en niveles aceptables.

El siguiente es el detalle de la exposición al riesgo de moneda:

	dic-14			dic-13		
	Dólares estadounidenses	Unidad indexada	Equivalente en $	Dólares estadounidenses	Unidad indexada	Equivalente en $
Activo corriente						
Disponibilidades	825.195	-	20.109.169	652.190	-	13.972.519
Inversiones temporarias		208.490	617.798	-	22.696.704	62.234.363
Créditos por ventas	518.237	-	12.628.911	263.678	-	5.649.037
Otros créditos	17.248	-	420.309	35.689	-	764.601
Total activo	1.360.680	208.490	33.776.187	951.557	22.696.704	82.620.520
Pasivo corriente						
Deudas comerciales	(9.805)	-	(238.949)	(4.520)	-	(96.836)
Deudas financieras	(1.315)	-	(32.051)	(1.217)	-	(26.073)
Deudas diversas	(209.035)	-	(5.093.982)	(286.851)	-	(6.145.496)
Total pasivo	(220.155)	-	(5.364.982)	(292.588)	-	(6.268.405)
Posición Neta	1.140.525	208.490	28.411.205	658.969	22.696.704	76.352.115

Análisis de sensibilidad

El fortalecimiento de un 10% en el Peso Uruguayo contra las monedas extranjeras al 31 de diciembre de 2014 y 31 de diciembre de 2013 aumentaría/ (disminuiría) el patrimonio y los resultados en los montos que se muestran a continuación. Este análisis supone que todas las otras variables, particularmente las tasas de interés, se mantienen constantes.

31 de diciembre de 2014	**Patrimonio (pérdida)**	**Resultados (pérdida)**
Dólares estadounidenses	(2.527.000)	(2.527.000)
Unidades indexadas	(56.000)	(56.000)

El debilitamiento de un 10% en el Peso Uruguayo contra las monedas extranjeras al 31 de diciembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2013 habría tenido el efecto opuesto en las monedas mencionadas para los montos indicados arriba, sobre la base de que todas las otras variables se mantienen constantes.

Riesgo de tasa de interés

Este factor se origina por los activos y pasivos financieros, asociados a las tasas de interés pactadas.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los activos y pasivos financieros que devengan intereses son todos a tasa fija, según se expone seguidamente:

	2014		
	Tasa efectiva	Menor a un año	Total
Activos financieros			
Letras de regulación monetaria en $	1,77%-2,27%-2,29%-13,80%-14,19%-14,90%	92.727.260	92.727.260
Depósitos a plazo fijo m/n	5%	30.000	30.000
Depósitos a plazo fijo en UI	0,85%	617.798	617.798

Total		93.375.058	93.375.058
		2013	
	Tasa efectiva	Menor a un año	Total
Activos financieros			
Letras de regulación monetaria en $	13,80% - 14,19% - 14,90%	7.800.668	7.800.668
Letras de regulación monetaria en UI	1,77% - 2,27% - 2,29%	61.652.868	61.652.868
Depósitos a plazo fijo m/n	5%	30.000	30.000
Depósitos a plazo fijo en UI	0,85%	571.700	571.700
Total		70.055.236	70.055.236

Riesgo de precio de mercado

El riesgo de precio de mercado es el riesgo de que el valor de un instrumento fluctúe como resultado de cambios en los precios de mercado, ya sea causado por factores propios de la inversión, de su emisor o factores que afecten a todos los instrumentos transados en el mercado.

La administración de la Sociedad monitorea la combinación de instrumentos de deuda y de patrimonio en su cartera de inversión sobre la base de índices de mercado. Las inversiones significativas en la cartera son administradas individualmente y las decisiones de compra y venta son aprobadas por el Directorio.

10.4 Valor razonable

Los valores contables de los activos y pasivos financieros no difieren significativamente de sus valores razonables.

Nota 11 - Gravámenes y restricciones

Al 31 de diciembre de 2014 la Sociedad mantiene en garantía de fiel cumplimiento de contratos, depósitos en ANTEL por US$ 9.854 y $ 152.125 respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2013 la Sociedad mantiene en garantía de fiel cumplimiento de contratos, depósitos en ANTEL por US$ 29.971 y $ 384.097 respectivamente y depósito en CJPPU US$ 4.880.

Nota 12 - Contingencias

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012 la Sociedad inició un proceso civil por el cual se reclama a una exfuncionaria y a su esposo indemnizar a ITC por ciertos daños y perjuicios provocados. La suma reclamada, asciende a $ 3.012.602, más intereses, reajustes y actualizaciones.

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013 se dictó sentencia de condena en firme favorable a ITC. En virtud de ello se promovió el incidente de liquidación de sentencia, para lo cual el Juzgado designó un perito liquidador que determinó el monto a ser indemnizado en $ 6.158.161 monto actualizado al 31 de marzo de 2013. La sentencia de liquidación de primera instancia, confirmada en segunda instancia, declaró que "la suma condenada asciende a $ 6.158.151 al 31 de marzo de 2013" a lo que se deberá descontar $ 24.437,50 y $ 30.000, con sus incidencias en la liquidación, sumas que corresponden a oposición deducida por los demandados. Durante el presente ejercicio se procedió a ajustar la liquidación y promover la intimación de pago para iniciar la ejecución de la sentencia de condena en vía ejecutiva. Se mantienen embargos específicos y genéricos sobre los demandados.

Con fecha 11 de diciembre de 2013 el cliente Ministerio de Coordinación de Sectores Estratégicos de Ecuador realizó la retención de US$ 121.024 por concepto de impuesto a la renta de Ecuador a las facturas 7654, 7655, 7903 y 7919. Dicho monto fue descontado de los ingresos correspondientes al proyecto, y a la fecha de emisión de los presentes estados contables, la Sociedad se encuentra en tratativas para su recuperación basándose en las disposiciones del convenio para evitar la doble tributación entre Uruguay y Ecuador, no existiendo certeza respecto a la resolución favorable de las gestiones antes mencionadas. En situación similar se encuentra la empresa con el cliente Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT-EP de Ecuador, habiéndose descontado en este caso de los ingresos correspondientes a los proyectos asociados US$ 40.940.

Nota 13 - Hechos posteriores

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2014 no se han producido hechos o circunstancias que afecten significativamente la situación patrimonial, los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo de la sociedad.

Deloitte S.C.
Juncal 1385, Piso 11
Montevideo, 11000
Uruguay

Tel: +598 2916 0756
Fax: +598 2916 3317
www.deloitte.com/uy

Informe de auditoría independiente

Señores Directores y Accionistas de ITC S.A.

Hemos auditado los estados contables de ITC S.A. que se adjuntan; dichos estados contables comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2014, los correspondientes estados de resultados, de flujos de efectivo y de evolución de patrimonio por el ejercicio finalizado en esa fecha, el anexo, y las notas de políticas cotables significativas y otras notas explicativas a los estados contables.

Responsabilidad de la Dirección por los estados contables

La Dirección de ITC S.A. es responsable por la preparación y la razonable presentación de estos estados contables de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación razonable de los estados contables que estén libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas; y realizar estimaciones contables razonables en las circuntancias.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados contables basada en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Estas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y planifiquemos y realicemos nuestra auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados contables están libres de errores significativos.

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los montos y revelaciones en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de existencia de errores significativos en los estados contables, ya sea debido a fraude o error. Al hacer la evaluación de riesgos, el auditor considera los aspectos de control interno de la entidad relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados contables con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circuntancias, pero no con el propósito de expresar una opinión acerca de la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas

contables utilizadas por la entidad y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Dirección, así como evaluar la presentación general de los estados contables.

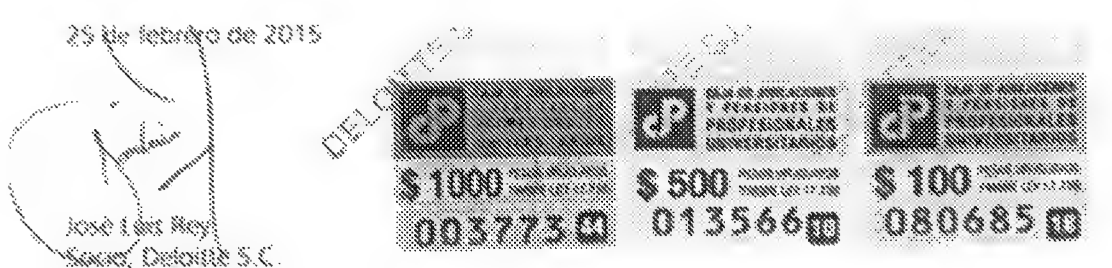
Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido brinda una base suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión.

Opinión

En nuestra opinión, los estados contables referidos precedentemente presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación patrimonial de ITC S.A. al 31 de diciembre de 2014, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay.

Énfasis en un asunto

Sin modificar nuestra opinión, llamamos la atención a que Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) es el accionista mayoritario de la Sociedad y que su operativa se enmarca dentro de la estrategia y operativa comercial de dicha entidad por lo que ha existido transacciones significativas entre ambas durante el ejercicio tal como se expone en la Nota 6 a los presentes estados contables.
En consecuencia, el resultado de tales operaciones podría haber sido diferente del obtenido en operaciones realizadas entre partes independientes.



Única Publicación
28) (Cta. Cte.) 1/p 34672 Nov 30- Nov 30

Importa que lo sepas

IMPO | Centro de Información Oficial

Revista de interés público.
Distribución gratuita / 100.000 ejemplares

ANTEL USA INC (SOCIEDAD EN FORMACION)
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

ACTIVO
ACTIVO CORRIENTE

Disponibilidades	US$ 809.238
Cuentas a cobrar de partes vinculadas	189.160
Gastos anticipados	8.869
Deposito en garantía	25.400
Total de activo corriente	1.032.667

OTROS ACTIVOS

Costo neto de la organización	76
Total de otros activos	76

ACTIVO NO CORRIENTE

Equipos - neto	1.297.450
Total de activo no corriente	1.297.450
TOTAL DE ACTIVOS	US$2.330.193

PASIVO Y CAPITAL CONTABLE

PASIVO CORRIENTE -

Cuentas a pagar	US$ 115.399
Gastos devengagos	6.331
Total Pasivo Corriente	121.730

CAPITAL CONTABLE

Acciones ordinarias, valor a la par US$ 1,00; 100 acciones autorizadas; 100 acciones emitidas y en circulación.	100
Capital aportado	1.910.550
Ganancias no distribuidas	297.813
Total capital contable	2.208.463
Total Pasivo y capital contable	US$ 2.330.193

Consultar las notas que acompañan los estados contables.

ANTEL USA INC. Estado de Resultados. Para el año fiscal que se inició el 1º de enero 2014 y finaliza el 31 de diciembre de 2014

INGRESOS

Servicios prestados	US$ 2.091.830
Otros Ingresos	774
Ingresos Totales	US$ 2.092.604

GASTOS

Servicios de interconexión	US$ 1.050.771
Honorarios de apoyo	448.362
Depreciación y amortización	423.716
Honoriarios profesionales	75.728
Honorarios de los directores	65.238
Impuesto al patrimonio	29.667
Salarios y jornales	25.988
Seguro	11.153
Teléfono	3.204
Impuesto por salario	2.035
Cuotas y suscripciones	2.004
Desarrollo profesional	1.184
Gastos de oficina	958
Gastos totales	US$ 2.140.008
Perdida neta	US$ (47.404)

Consultar las notas que acompañan los estados contables.

ANTEL USA INC. Estado de variaciones en el capital contable.- Para el año fiscal que se inicio 1º enero de 2014 y finalizó 31 de diciembre de 2014

	Capital social		Capital integrado adicional	Reservas	Total
	Acciones	Monto			
Saldo al 1 enero 2014	100	US$100	US$1.910.550	US$345.217	US$2.255.867
Pérdida neta	-	-	-	(47.404)	US$ (47.404)
Saldo al 31dic. 2014	100	US$100	US$1.910.550	US$297.813	US$2.208.463

Consultar las notas que acompañan los estados contables.

ANTEL USA INC. Estado de origen y aplicación de fondos. Para el año fiscal que se inicio el 1º de enero 2014 y finalizó el 31 de diciembre de 2014

Flujo de efectivo proveniente de actividades operativas	
Pédidas netas	US$ (47.404)
Ajustes para reconciliar la perdida neta con el efectivo neto proveniente de operaciones:	
Depreciación y Amortización	423.716
Variación en activos y pasivos de operaciones	-
Disminución (incremento) de cuentas a cobrar	56.190
Disminución (incremento) de gastos anticipados	(1.487)
Incremento (disminución) de cuentas a pagar	99.051
Incremento (disminución) de gastos devengados	(8.218)
Efectivo neto generado por actividades operativas	521.848
Flujo de caja generado por actividades de inversión	
Equipos	(601.674)
Efectivo neto usado por actividades de invesión	(601.674)
Flujo de caja generado por actividades de financiamiento	-
Efectivo neto provisto (usado) por actividades de financiamiento	-
Disminución neta en efectivo	(79.826)
Efectivo al inicio del período (1 de enero de 2014)	US$ 889.064
Efectivo al cierre del período (31 de diciembre de 2014)	US$ 809.238
Información adicional de flujo de caja:	US$ ---------

Consultar las notas que acompañan los estados contables.

ANTEL USA INC.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Al 31 de diciembre de 2014

NOTA 1: ORGANIZACIÓN Y EMPRESA

Antel USA, Inc. fue constituida el 21 de julio de 2010 de conformidad con la legislación del Estado de Florida. La compañía tiene como cometido proveer servicios de interconexión de datos (IP) desde los Estados Unidos de América a compañías de telecomunicaciones en América Latina. Esto permite que las empresas operadoras latinoamericanas accedan a las redes de telecomunicaciones en América del Norte y les permite ofrecer servicios de comunicaciones internacionales, en especial datos, a sus clientes en sus respectivos países.

NOTA 2: RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Este resumen de las principales políticas contables de Antel USA, Inc. se presenta para ayudar a una mejor comprensión de la posición financiera y operaciones de la compañía. Los estados contables y notas constituyen una declaración de la dirección de la compañía que es responsable de la integridad y objetividad de los estados contables. Estas políticas contables están de acuerdo con los principios contables generalmente aceptados en los Estados Unidos de América y han sido aplicadas congruentemente en la preparación de los estados contables.

Bases Contables

La Compañía prepara sus estados contables de conformidad con los principios contables generalmente aceptados en los Estados Unidos de América. Las bases contables implican la aplicación del principio de lo devengado; en consecuencia, los ingresos y ganancias son reconocidos en el momento en que son obtenidos y los gastos y pérdidas cuando se producen los mismos. Los estados contables son registrados a costo histórico y en consecuencia no necesariamente representan los valores vigentes.

Acreditación de Ingresos

La Compañía acreditará los ingresos según el principio de lo devengado.

Impuesto a la Renta

La Compañía, con el consentimiento del accionista, ha optado por tributar como una sociedad anónima ordinaria. Una sociedad anónima ordinaria generalmente está sujeta a tributación federal.

Equivalentes de efectivo

La Compañía considera que todas las inversiones de alta liquidez en efectivo y equivalentes de efectivo con un vencimiento original de tres meses o menor constituyen equivalentes de efectivo.

Publicidad

La compañía se hace cargo de los costos de publicidad a medida que se contraen.

Valor Razonable de Instrumentos Financieros

La posición financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2014 incluye determinados instrumentos financieros que pueden tener un valor razonable diferente del valor actual que se refleja en los estados contables. Al momento de analizar los instrumentos financieros de la Compañía se utilizaron determinados métodos y premisas para determinar el valor razonable de cada categoría de instrumentos financieros, por los cuales es posible estimar ese valor.

Los importes netos contables y el valor razonable estimado de los instrumentos financieros de la Compañía en general se aproximan a sus valores razonables al 31 de diciembre de 2014.

El efectivo y equivalentes de efectivo, cuentas a cobrar de partes vinculadas, cuentas a pagar y gastos acumulados en los estados contables se aproximan al valor razonable dado el vencimiento a corto plazo de estos instrumentos.

Previsión de Cuentas Incobrables

La Dirección de la Compañía considera que todas las partidas a cobrar son totalmente cobrables. Por consiguiente, no se han constituido previsiones para cuentas incobrables.

Disminución de Activos Larga Vida

La Compañía se ajusta a los Asuntos de Bienes, Planta y Equipo de FASB ASC /por sus siglas en inglés: Comisión de Estándares de Contabilidad Financiera, Codificación de Normas Contables/ para justificar la disminución de activos larga vida. Esta declaración requiere, entre otras cosas, que las entidades identifiquen los casos o los cambios en circunstancias en las que se indique que el importe neto contable de un activo no se pueda recuperar. La presente declaración no tuvo ningún efecto sobre los estados contables de la compañía dado que ningún activo se consideró disminuido para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014.

Bienes y Equipo – Depreciación

Los bienes y equipos son expresados a su valor de costo. La depreciación se calcula utilizando el método lineal en base a la vida útil estimada de los activos, a saber:

Equipos de telecomunicaciones:	5 años
Equipamiento de oficina:	5 años

Los gastos por renovaciones y mejoras de gran envergadura que prolonguen la vida útil de los bienes y equipos son capitalizados. Los gastos por mantenimiento y reparaciones son llevados a gastos en el momento en que ocurren.

Capital Contable

El capital contable consiste en reservas, capital aportado, y acciones ordinarias en circulación. Hay 100 acciones ordinarias sin valor nominal autorizadas con 100 acciones emitidas y en circulación al 31 de diciembre de 2014.

Ausencias Compensadas

Los empleados de la Compañía tienen derecho a licencia paga y días por enfermedad pagos dependiendo de la clasificación laboral, antigüedad, y otros factores. La Compañía no tiene posibilidad de estimar el importe de la compensación para futuras ausencias. Por consiguiente, no se ha registrado ninguna obligación para ausencias compensadas en los estados contables adjuntos. La política de la Compañía es reconocer los costos de las ausencias compensadas una vez que se paguen a los empleados.

Estimaciones realizadas en la preparación de los estados contables

La preparación de los estados contables de conformidad con los principios de auditoría generalmente aceptados en los Estados Unidos de América requiere que la Dirección haga estimaciones y suposiciones que afectan los montos informados de activos, pasivos, y eventuales activos y pasivos a la fecha de los estados contables y los montos informados de ingresos y gastos durante el período informado. Los resultados reales podrían diferir respecto de estas estimaciones.

NOTA 2 - FECHA DE ANÁLISIS DE LA GESTIÓN

En la preparación de los estados contables, la Compañía ha considerado eventos y transacciones que serían dados a conocer o divulgados antes del 13 de febrero de 2015 inclusive, fecha en que los estados contables estarían listos para su distribución.

NOTA 3 - COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS

La Sociedad Anónima podría tomar parte en diferentes acciones legales habitualmente vinculadas al transcurso normal de sus actividades, cuyo efecto global, en opinión de la dirección, no afectaría en forma importante la futura condición financiera de la misma. La Compañía no tiene litigios pendientes.

NOTA 4 - CONCENTRACIONES DE RIESGO CREDITICIO

Los instrumentos financieros, que potencialmente colocan a la Compañía en concentración de riesgo crediticio, consisten principalmente de efectivo y equivalentes de efectivo. El efectivo depositado en una institución financiera por un monto de US$ 809.238 al 31 de

diciembre de 2014 fue asegurado por un monto de US$ 250.000 por la U.S Federal Deposit Insurance Corporation. Al 31 de diciembre de 2014, el efectivo depositado de la Compañía superaba en US$559.238 el saldo asegurado fijado por la FDIC. A juicio de la Compañía estos depósitos no implican un riesgo importante.

NOTA 5 - CONCENTRACIONES DE RIESGO

La compañía tiene concentraciones de riesgo crediticio como resultado de que las ventas se realizan a un único cliente principal. Las ventas a su único cliente, afiliado de la compañía, representan el 100% del total de los ingresos para el año fiscal finalizado el 31 de diciembre de 2014. En el renglón "Cuentas a cobrar de partes vinculadas" al 31 de diciembre de 2014 se incluyen los importes resultantes de las ventas a este cliente.

NOTA 6 – TRANSACCIONES ENTRE PARTES VINCULADAS

Al 31 de diciembre de 2014 una filial de la compañía mantiene con la misma una deuda de aproximadamente US$189.160 por servicios que fueron prestados en su representación. La compañía pagó aproximadamente US$65.238 por gastos administrativos a la filial de la compañía.

NOTA 7 - DEPÓSITO EN GARANTÍA

La compañía realizó un depósito en garantía por aproximadamente US$25.400 por un lugar alquilado por la misma, para almacenar su equipo de comunicación.

NOTA 8 - EQUIPOS

Los equipos al 31 de diciembre de 2014 son los siguientes:
Equipos de telecomunicaciones
US$2.255.640
Equipamiento de oficina:
15.581
Menos: depreciación acumulada
(973.771)
Total:
US$1.297.450
La depreciación para el año fiscal finalizado el 31 de diciembre de 2014 fue de aproximadamente US$423.586.

NOTA 9 - CONTABILIZACIÓN DE POSICIONES INCIERTAS PARA EL CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA.

La Compañía adoptó las instrucciones de la FASB ASC 740 /por sus siglas en inglés: Comisión de Estándares de Contabilidad Financiera, Codificación de Normas Contables, Tópico 740/ con respecto a la contabilización de posiciones inciertas para el cálculo del impuesto a la renta. La Compañía registrará un pasivo por posiciones fiscales inciertas cuando exista la posibilidad de haber incurrido en pérdida y se pueda estimar razonablemente el monto. La Compañía evalúa continuamente la prescripción de leyes limitantes, auditorías, acuerdos propuestos, cambios en la legislación impositiva y nuevas normas imperativas.

La evaluación de la Compañía al 31 de diciembre de 2014 indicó que no existen posiciones impositivas que pudieran tener un impacto sustancial en los estados contables. La Compañía cree que no ocurrirá ningún cambio razonablemente posible dentro de los próximos doce meses que pueda tener un impacto importante en los estados contables.

Las devoluciones del impuesto a la renta federal de la Compañía para 2014 están sujetas a examen, generalmente por tres años luego que se presentaron.

NOTA 10 - HECHOS SUBSIGUIENTES

De acuerdo con FASB ASC son hechos subsiguientes aquellos hechos o transacciones que ocurren después de la fecha del estado de situación patrimonial, pero antes de que los estados contables sean publicados o estén listos para su publicación. En los estados contables la compañía reconoce los efectos de todos los hechos subsiguientes que brindan prueba adicional sobre las condiciones que existieron a la fecha del estado de situación patrimonial, incluyendo los estimados intrínsecos al preparar los estados contables. Los estados contables de la compañía no reconocen hechos subsiguientes que aporten prueba sobre condiciones que no existían a la fecha del estado de situación patrimonial, ni que hayan surgido después de esa fecha, ni antes de la publicación de los estados contables.

DAVE V. JOHN, LLC
Contador Público
4788 West Commercial Blvd.-Tamarac, Fl. 33319
Tel: (954) 735-8855
Fax: (954) 640-1455
Email: Dave@DaveJohncpa.com

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Directorio de
ANTEL USA, INC.
Pembroke Pines
Florida

Dictamen sobre los Estados Contables

He auditado los estados contables adjuntos de Antel USA, Inc. que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2014, y los estados de resultados correspondientes, las variaciones en el capital contable y el origen y aplicación de fondos para el año fiscal finalizado, así como las notas que acompañan a los estados contables.

Responsabilidad de la Dirección de Antel USA Inc. en los Estados Contables

La Dirección de Antel USA Inc. es responsable de la preparación y correcta presentación de los estados contables de conformidad con los principios contables generalmente aceptados en los Estados Unidos de América. Esto incluye el diseño, implementación y mantenimiento del control interno que hace a la preparación y correcta presentación de los estados contables sin errores significativos, ya sea debido a fraude o a error.

Responsabilidad del Auditor

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados contables basada en la auditoría que he realizado. He realizado este análisis de auditoría de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en los Estados Unidos de América. Estas normas requieren que planifique y realice la auditoría de manera de obtener una seguridad razonable de que los estados contables no contienen errores significativos.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos destinados a recopilar los elementos probatorios relativos a los importes y la información que se presentan en los estados contables. Los procedimientos seleccionados quedan a criterio del auditor, e incluyen evaluar los riesgos de inexactitudes significativas en los estados contables, ya sea debido a fraude o error. Al evaluar los riesgos, el auditor examina los controles internos correspondientes a la preparación y correcta presentación de los estados contables de la entidad con el fin de diseñar procedimientos de auditoría adecuados a las circunstancias, sin expresar su opinión sobre la eficacia de los controles internos de la entidad.

Por consiguiente, no expreso opinión al respecto. Una auditoría comprende además realizar una evaluación sobre la pertinencia

de las políticas contables utilizadas y la racionalidad de las estimaciones contables importantes realizadas por la Dirección, así como considerar la presentación de la totalidad de los estados contables.

Considero que las pruebas de auditoría que he obtenido son suficientes y apropiadas para sustentar mi opinión.

Opinión

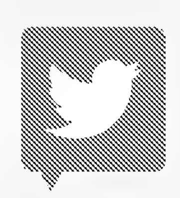
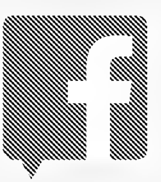
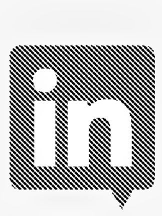
En mi opinión, los estados contables antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Antel USA, Inc. al 31 de diciembre de 2014 y los resultados de sus operaciones y el origen y aplicación de fondos para el año fiscal finalizado, de acuerdo con los principios contables generalmente aceptados en los Estados Unidos de América.

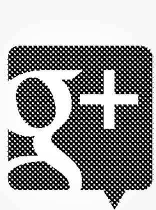
DAVE V. JOHN, LLC.
Tamarac, Florida.
13 de febrero de 2015.

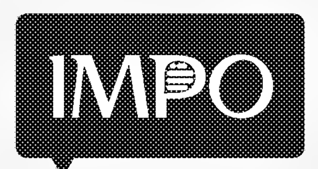
/A la izquierda figura sello rectangular de M. Taylor, Escribano Público actuante, del Estado de Florida, donde consta que su habilitación en el cargo vence el 1 de junio de 2018/.
Suscrito y juramentado ante mí el 13 de febrero de 2015, Escribano Público para el Condado de Broward, Estado de Florida.
M. Taylor. Escribano Público.
Mi habilitación en el cargo vence el 1 de junio de 2018. Conozco personalmente a quien suscribe el documento precedente.

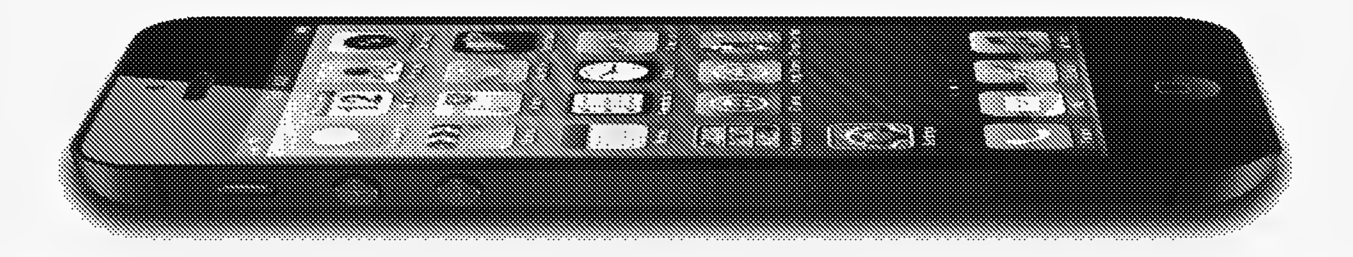
Única Publicación
28) (Cta. Cte.) 1/p 34671 Nov 30- Nov 30

seguinos en:






ACCESA S.A.
ESTADO SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(en pesos uruguayos)

	Nota	Diciembre 2014	2013
ACTIVO			
Activo Corriente			
Disponibilidades	4.1	90.713.747	34.646.057
Inversiones temporarias	4.2	78.920.344	89.768.341
Créditos por ventas	4.3	106.363.415	78.711.420
Otros créditos	4.4	13.233.474	9.392.970
Total Activo Corriente		289.230.980	212.518.788
Activo no corriente			
Bienes de uso (Anexo)		92.150.698	67.271.692
Intangibles (Anexo)		8.616.105	3.756.035
Activo por Impuesto diferido	9	5.288.466	2.370.564
Total Activo no corriente		106.055.269	73.398.291
Total Activo		395.286.249	285.917.079
PASIVO			
Pasivo corriente			
Deudas comerciales	4.5	14.658.313	10.702.208
Deudas diversas	4.6	68.550.776	39.645.255
Total pasivo corriente		83.209.089	50.347.463
Total pasivo		83.209.089	50.347.463
PATRIMONIO	8		
Aportes de propietarios		212.363.029	212.363.029
Reservas		5.626.541	-
Resultados de ejercicios anteriores		17.580.046	(21.329.033)
Resultado del ejercicio		76.507.544	44.535.620
Total patrimonio		312.077.160	235.569.616
Total pasivo y patrimonio		395.286.249	285.917.079

El anexo y las notas 1 a 13 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables

Estados de Resultados por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014
(en pesos uruguayos)

	Nota	Diciembre 2014	2013
Ingresos operativos netos		477.932.144	337.876.270
Costo de los servicios prestados	5	(346.149.944)	(251.840.806)
RESULTADO BRUTO		131.782.200	86.035.464
Gastos de administración y ventas	5		
Retribuciones personales y cargas sociales	7	(36.427.276)	(26.152.505)
Amortizaciones	3.6	(4.401.095)	(3.069.617)
Honorarios profesionales		(2.218.933)	(1.244.788)
Impuestos, tasas y contribuciones		(5.255.125)	(2.356.778)
Servicios contratados		(1.448.248)	(1.784.307)
Promoción		(51.397)	(224.743)
Otros gastos		(4.419.965)	(2.297.833)
		(54.222.039)	(37.130.571)
Resultados diversos			
Otros ingresos		922.575	7.469
		922.575	7.469
Resultados financieros			
Intereses ganados y otros ingresos financieros		3.918.118	3.380.726
Intereses perdidos y gastos financieros		(535.892)	(531.554)
Diferencia de cambio		1.699.513	1.038.801
		5.081.739	3.887.973
Resultado antes de impuestos		83.564.475	52.800.335
Impuesto a la renta	9	(7.056.931)	(8.264.715)
Resultado neto		76.507.544	44.535.620

El anexo y las notas 1 a 13 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables

Estado de Origen y Aplicación de fondos por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014
(en pesos uruguayos)

	Nota	Diciembre 2014	2013
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN			
Resultado del ejercicio		76.507.544	44.535.620
Ajustes por:			
Impuesto a la renta	9	7.056.931	8.264.715
Amortizaciones	3.6	9.790.332	8.117.281
Constitución/(desafectación) previsión de incobrables		1.369.651	606.315
Intereses perdidos y gastos financieros		535.892	531.554
Intereses ganados y otros ingresos financieros		(3.918.118)	(3.380.726)
Resultado operativo después de ajustes		91.342.232	58.674.759
(Aumento)/Disminución de creditos por ventas		(29.021.646)	(6.850.734)
(Aumento)/Disminución de inversiones temporarias		20.893.784	(20.893.784)
(Aumento)/Disminución de otros créditos		3.073.649	10.259.586
Aumento/(Disminución) de deudas comerciales		3.956.105	5.287.798
Aumento/(Disminución) de deudas diversas		18.930.688	(12.234.866)
Efectivo generado por operaciones		109.174.812	34.242.759
Impuesto a la renta pagado		(6.914.153)	(13.688.919)
Flujos netos de efectivo por actividades de operación		102.260.659	20.823.840
ACTIVIDADES DE INVERSION			
Intereses cobrados y otros ingresos financieros		3.918.118	3.380.726
Aumento de intangibles		(6.410.340)	(2.630.522)
Adquisiciones de bienes de uso		(33.119.068)	(17.070.146)
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión		(35.611.290)	(16.319.942)
ACTIVIDADES DE FINANCIACION			
Pago de dividendos a CND		-	(1.660.571)
Intereses pagados y otros gastos financieros		(535.892)	(531.554)
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación		(535.892)	(2.192.125)
Aumento/(Disminución) neto de efectivo y equivalentes		66.113.477	2.311.773
Efectivo y equivalentes al inicio del ejercicio		103.520.614	101.208.841
Efectivo y equivalentes al final del ejercicio	3.12	169.634.091	103.520.614

El anexo y las notas 1 a 13 que se adjuntan foman parte integral de los estados contables.

Estado de Evolución del patrimonio por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014
(en pesos uruguayos)

	Aportes de Propietarios	Ajuste al patrimonio	Reserva legal	Reserva por reinversiones	Resultados acumulados	Total
Saldo al 1 de enero de 2013	9.835.620	4.755.162	1.967.124	6.008.061	170.128.600	192.694.567
Distribución de utilidades	-	-	-	-	(33.211.423)	(33.211.423)
Formación de reservas	-	-	-	3.209.363	(3.209.363)	-
Aumento de capital	202.527.409	(4.755.162)	(1.967.124)	(9.217.424)	(155.036.847)	31.550.852
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	44.535.620	44.535.620
Saldo al 31 de diciembre de 2013	212.363.029	-	-	-	23.206.587	235.569.616
Formación de reservas	-	-	3.127.453	2.499.088	(5.626.541)	-
Resultado del periodo	-	-	-	-	76.507.544	76.507.544
Saldo al 31 de diciembre de 2014	212.363.029	-	3.127.453	2.499.088	94.087.590	312.077.160

El anexo y las notas 1 a 13 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.

Cuadro de Bienes de Uso, Intangibles y Amortizaciones por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014
(en pesos uruguayos)

	Costo				Amortización y pérdidas por deterioro				
	Saldos iniciales	Altas	Transferencias	Saldos finales	Saldos iniciales	Amortización	Saldos finales	Valor neto diciembre/14	Valor neto diciembre/15
Bienes de uso									
Terrenos	7.293.016	-	-	7.293.016	-	-	-	7.293.016	7.293.016
Inmuebles	24.975.737	1.833.056	4.938.165	31.746.958	3.133.047	624.393	3.757.440	27.989.518	21.842.690
Instalaciones	29.967.928	9.737.793	-	39.705.721	9.739.823	3.617.751	13.357.574	26.348.147	20.228.105
Muebles y útiles	8.215.156	2.815.370	-	11.030.526	5.159.135	1.129.689	6.288.824	4.741.702	3.056.021
Equipos de computación	12.449.097	2.696.801	-	15.145.898	10.746.012	1.771.486	12.517.498	2.628.400	1.703.085
Mejoras en inmuebles en comodato	10.967.425	-	1.871.666	12.839.091	-	1.096.743	1.096.743	11.742.348	10.967.425
Obras en curso	2.181.350	16.036.048	(6.809.831)	11.407.567	-	-	-	11.407.567	2.181.350
Total Bienes de Uso	96.049.709	33.119.068	-	129.168.777	28.778.017	8.240.062	37.018.079	92.150.698	67.271.692
Intangibles									
Software	7.636.870	6.410.340	-	14.047.210	3.880.835	1.550.270	5.431.105	8.616.105	3.756.035
Total Intangibles	7.636.870	6.410.340	-	14.047.210	3.880.835	1.550.270	5.431.105	8.616.105	3.756.035

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLESAL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

NOTA 1 - NFORMACION BÁSICA SOBRE LA EMPRESA

1.1 Naturaleza jurídica

ACCESA S.A. (la "Sociedad") es una sociedad anónima cerrada constituida el 29 de marzo de 2007, que comenzó a operar en abril de 2007.

La participación de sus accionistas al cierre de los ejercicios 2014 y 2013 es la siguiente:

Titular	
Administración Nacional de Telecomunicaciones ("ANTEL")	95,74%
Corporación Nacional para el Desarrollo ("CND")	4,26%

1.2 Actividad principal

Su objeto social es la prestación de servicios de call center, servicios de transmisión, procesamiento de información, datos y contenidos mediante sistemas de telecomunicaciones y tecnología de la información.

NOTA 2 - APROBACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los estados contables individuales de ACCESA S.A. al 31 de diciembre de 2014 fueron aprobados para su emisión por el Directorio el 6 de febrero de 2015. Los mismos no han sido aún considerados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, lo cual será realizado dentro de los plazos legales establecidos

NOTA 3 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las políticas contables significativas que han sido adoptadas para la elaboración de estos estados contables son las siguientes:

3.1 Bases contables

A la fecha de emisión de estos estados contables, las normas contables adecuadas en Uruguay y aplicables a la Sociedad se encuentran establecidas en los Decretos 103/91, 266/07, 37/010 y 291/14.

El Decreto 103/91 de fecha 27 de febrero de 1991 establece los aspectos de presentación de estados contables uniformes para las sociedades comerciales.

El Decreto 266/07, establece como normas contables adecuadas de aplicación obligatoria, las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por el Consejo de Normas Internacionales de

Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB) a la fecha de publicación del presente decreto (31 de julio de 2007), traducidas al idioma español según autorización del referido Consejo y publicadas en la página web de la Auditoría Interna de la Nación.

El Decreto 37/010 establece que en aquellos casos en que las normas de presentación de estados contables previstas en el Decreto 103/91 no sean compatibles con las soluciones previstas sustancialmente en las normas internacionales de información financiera (recogidas a través del Decreto 266/07) primarán estas últimas. Sin perjuicio de esto, serán de aplicación requerida los criterios de clasificación y exposición de activos y pasivos corrientes y no corrientes en el estado de situación patrimonial y los criterios de clasificación y exposición de gastos por función en el estado de resultados.

El Decreto 291/14 establece que los estados contables correspondientes a períodos que comiencen a partir del 1° de enero de 2015 deben ser obligatoriamente formulados cumpliendo la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas entidades (NIIF para PYMES) emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB – International Accounting Standards Board) a la fecha de emisión del decreto y publicados en la página web de la Auditoría Interna de la Nación. Adicionalmente los emisores de estados contables de acuerdo al decreto antes mencionado podrán optar por aplicar las normas previstas en el Decreto 124/11 siendo las mismas las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB – International Accounting Standards Board) traducidas al español.

3.2 Moneda funcional y moneda de presentación de los estados contables

Los estados contables de la Sociedad se preparan y se presentan en pesos uruguayos, siendo esta a su vez la moneda funcional, en la medida que es la que mejor refleja la sustancia económica de los hechos y circunstancias relevantes para la misma.

Hasta el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012 los estados contables que surgen de los libros de la Sociedad, han sido preparados sobre la base de costos históricos, incluyendo los ajustes correspondientes a fin de computar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda, según lo establece la Norma Internacional de Contabilidad Nº 29.

Excepto por lo expuesto, los estados contables que surgen de los libros de la Sociedad, han sido preparados sobre la base de costos históricos, siendo los activos, pasivos, ingresos y egresos valuados a los importes nominales de las transacciones que les han dado origen, salvo por las cuentas de activos y pasivos en moneda extranjera que son valuadas a tipo de cambio de cierre de cada ejercicio.

3.3 Moneda extranjera y Unidad indexada

Los rubros de activos y pasivos denominados en moneda extranjera y unidad indexada fueron convertidos al tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio (US$ 1 = $ 24,369 al 31 de diciembre de 2014 y US$ 1 = $ 21,424 al 31 de diciembre de 2013) y a la unidad indexada al cierre del ejercicio (UI = $ 2,9632 al 31 de diciembre de 2014 y UI = $ 2,742 al 31 de diciembre de 2013) respectivamente.

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio del día de la transacción y las realizadas en unidades indexadas a la cotización del día de la transacción.

Las diferencias de cambio y diferencias de cotización han sido imputadas al rubro correspondiente del estado de resultados.

Los saldos de activos y pasivos denominados en moneda extranjera al cierre de cada ejercicio se exponen en la Nota 10.

3.4 Permanencia de criterios contables

El Decreto 104 de fecha 10 de abril de 2012, ha dejado sin efecto la aplicación preceptiva del ajuste por inflación de los estados contables a que refiere el artículo 1° del Decreto 99/009, para los ejercicios cerrados a partir del 31 de diciembre de 2011 inclusive considerando que el actual contexto económico nacional, caracterizado por la consolidación de bajos niveles de inflación a lo largo de un extenso período, desindexación general de la economía y participación creciente del crédito y la determinación de los precios en moneda nacional, configuran condiciones objetivas que hacen innecesaria la aplicación obligatoria de una norma destinada, como su nombre lo indica, a regular la información contable en economías hiperinflacionarias. La Sociedad mantuvo el ajuste por inflación hasta el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012 por requerimiento de su accionista mayoritario Antel, habiendo decidido dejarlo sin efecto a partir del ejercicio 2013.

Las cifras reexpresadas hasta el 31 de diciembre de 2012 se han considerado como base para los valores en libros de las partidas en sus estados financieros subsiguientes. Las operaciones registradas en los siguientes ejercicios fueron registradas a costo histórico.

Las políticas y criterios contables aplicados en la valuación de activos y pasivos, así como también en el reconocimiento de los ingresos y egresos del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014 son consistentes con los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

3.5 Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros incluyen efectivo y equivalente de efectivo, créditos por ventas, otros créditos, deudas comerciales, deudas financieras y deudas diversas, y están valuados al costo amortizado usando el método de interés efectivo, menos cualquier pérdida por deterioro.

Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

Son aquellas inversiones cuyos cobros son de cuantía fija determinable y cuyos vencimientos son fijos y además la entidad tiene tanto la intención efectiva como la capacidad de conservarlos hasta su vencimiento. Dichas inversiones serán registradas inicialmente al valor razonable más los costos asociados a su compra y posteriormente al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo menos cualquier deterioro.

Las inversiones temporarias incluyen letras de regulación monetaria clasificadas como inversiones mantenidas al vencimiento.

3.6 Bienes de uso

Los bienes de uso e intangibles figuran a valores de costo de adquisición

A los valores brutos de los bienes de uso se deducen las correspondientes depreciaciones, calculadas usando porcentajes fijos sobre los valores amortizables, estimados según la vida útil esperada para cada categoría, a partir del mes siguiente a la fecha de su incorporación.

La Sociedad evalúa para cada activo intangible adquirido si la vida útil es finita o indefinida. A estos efectos se entiende que un activo intangible tiene vida útil indefinida cuando no existe un límite previsible al periodo durante el cual va a generar entrada de flujos netos de efectivo. Las amortizaciones de los activos intangibles con vidas útiles finitas se calculan usando porcentajes fijos sobre los valores amortizables, según la vida útil esperada para cada categoría a partir de la fecha en que el activo esté disponible para su utilización.

El valor neto de los bienes en su conjunto, no excede el valor de utilización económica.

Las vidas útiles estimadas para cada categoría de los bienes de uso e intangibles son las siguientes:

Bienes	Años
Inmuebles	40
Instalaciones	10

Bienes	Años
Mejoras en inmuebles en comodato	10
Muebles y útiles	5
Equipos de computación	3
Software oficina	5

Las amortizaciones de bienes de uso e intangibles por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014, ascendieron a $ 9.790.332. Dichas amortizaciones fueron imputadas $ 5.389.237 al costo de los servicios prestados y $ 4.401.095 a gastos de administración y ventas.

Las amortizaciones de bienes de uso e intangibles por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, ascendieron a $ 8.117.281. Dichas amortizaciones fueron imputadas $ 5.047.664 al costo de los bienes y $ 3.069.617 a gastos de administración y ventas.

3.7 Previsiones

Las previsiones son reconocidas cuando la sociedad tiene una obligación (legal o implícita) como resultado de un evento pasado, para la cual es probable que se requiera su cumplimiento y pueda realizarse una estimación confiable del monto.

El monto reconocido como una previsión es la mejor estimación del monto requerido para cumplir la obligación que tiene la entidad a fecha de cierre de balance, considerando los riesgos e incertidumbres que conllevan dicha obligación. Cuando una obligación espera cumplirse en el largo plazo, el monto es determinado mediante un flujo de fondos descontado por una tasa que refleje el valor presente de dicha obligación.
Cuando la sociedad tenga derecho a replicar el reclamo a terceros, reconocerá un crédito dentro del activo si se puede afirmar con seguridad que recuperará dicho monto.

3.8 Impuesto a la renta

El cargo a resultados por impuesto a la renta representa la suma del impuesto corriente a pagar y del impuesto diferido.

El impuesto corriente a pagar se basa en la renta gravable del año. La renta gravable difiere de la ganancia neta del estado de resultados ya que excluye partidas de ingresos y gastos que son imponibles o deducibles en otros años, así como partidas que nunca serán imponibles o deducibles. Los pasivos corrientes de tipo fiscal, son valorados por las cantidades que se espera pagar a la autoridad fiscal, utilizando la normativa y tipos impositivos que se hayan aprobado, o estén a punto de aprobarse, a la fecha del balance.

El impuesto diferido es aquel que se espera sea pagadero o recuperable por las diferencias entre el valor en libros de los activos y los pasivos en los estados contables y por los valores de los mismos siguiendo los criterios fiscales utilizados en el cálculo de la renta gravable. El impuesto diferido es contabilizado utilizando el método del pasivo en el balance. Los pasivos por impuesto diferido son generalmente reconocidos para todas las diferencias temporales imponibles y los activos por impuesto diferido son reconocidos en la medida de que sea probable que haya rentas gravadas disponibles en contra de las cuales, las diferencias temporales deducibles puedan ser utilizadas.

El valor en libros de los activos por impuesto diferido es revisado a la fecha de cada cierre de ejercicio económico y reducido en la medida de que no sea probable que suficiente renta gravada esté disponible en el futuro para permitir que todos o parte de los activos sea recuperable.

El impuesto diferido es medido a la tasa de impuesto que se espera se aplique en el ejercicio en que se espera liquidar el pasivo o realizar el activo.

El impuesto diferido es cargado o acreditado en el estado de resultados, excepto cuando está relacionado a partidas cargadas o acreditadas directamente al patrimonio, en cuyo caso el impuesto diferido también es tratado en el patrimonio.

Los activos y pasivos por impuesto diferido son compensados cuando están relacionados a los impuestos a las ganancias gravados por la misma autoridad impositiva y la Sociedad pretende liquidar el impuesto corriente de sus activos y pasivos sobre una base neta.

3.9 Deterioro

Activos financieros

Un activo financiero es revisado a la fecha de cada estado contable para determinar si existe evidencia objetiva de deterioro de valor. Un activo financiero se considera deteriorado si existe evidencia objetiva indicativa de que uno o más eventos han tenido un efecto negativo en los flujos de efectivo futuros del activo.

Las pérdidas por deterioro de valor en relación con los activos financieros registrados al costo amortizado son calculadas como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados a la tasa de interés efectiva.

Los activos financieros individualmente significativos se evalúan de forma individual para analizar su deterioro. El resto de los activos financieros se evalúan en grupos que comparten características de riesgo crediticio similares.

Todas las pérdidas por deterioro de valor se reconocen en resultados.

Una pérdida por deterioro de valor se revierte si la reversión puede asignarse a un evento ocurrido con posterioridad al reconocimiento de la pérdida por deterioro de valor. En el caso de activos financieros registrados al costo amortizado, la reversión se reconoce en resultados.

Activos no financieros

Los valores contables de los activos de ACCESA S.A., diferentes a impuestos diferidos, son revisados a la fecha de cada estado contable para determinar si existe un indicativo de deterioro.
Si algún indicativo de deterioro existiera, el monto recuperable del activo es estimado como el mayor del precio neto de venta o el valor de uso, reconociéndose una pérdida por deterioro en el Estado de Resultados cuando el valor contable del activo o su unidad generadora de efectivo excede su monto recuperable.

Las pérdidas por deterioro de valor reconocidas en períodos anteriores se analizan en cada fecha de cierre de ejercicio en busca de indicios de que la pérdida sea menor o haya desaparecido. Una pérdida por deterioro se revierte, si ha habido un cambio en las estimaciones empleadas para determinar el importe recuperable. Una pérdida por deterioro de valor se revierte sólo en la medida que el importe en libros del activo no exceda el importe en libros que habría resultado, neto de amortización, si no se hubiese reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor.

3.10 Definición de capital a mantener

Se ha considerado resultado del ejercicio, el mayor valor que arroja el patrimonio a fin del ejercicio, comparado con el patrimonio al inicio del período deducidos los aportes y retiros efectivos de utilidades.

3.11 Determinación del resultado

El resultado del ejercicio se obtuvo por diferencia entre los patrimonios al inicio y al cierre considerando las variaciones producidas en el patrimonio, que no provienen del resultado del ejercicio.

Para el reconocimiento de los ingresos y la imputación de costos y gastos se aplicó el principio de lo devengado.

Los ingresos operativos representan el importe de los servicios suministrados a terceros. Las ventas de servicios se reconocen en el período contable en el cual se prestan dichos servicios, en función del grado de avance del servicio prestado en proporción al servicio

total comprometido. Los ingresos han sido computados en base al precio de venta de los servicios prestados en dicho período.

Los Gastos de administración y ventas y los Resultados financieros y diversos que se pueden imputar en base a períodos, han sido tratados sobre tal base.

3.12 Estado de origen y aplicación de fondos

A efectos de la elaboración del estado de origen y aplicación de fondos, se ha utilizó el concepto de fondos igual a efectivo y equivalentes.

El efectivo y equivalentes comprenden la caja y los depósitos a la vista, y otras inversiones de corto plazo altamente líquidas (vencimiento menor a tres meses) que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

	dic-14	dic-13
Disponible (Nota 4.1)	90.713.747	34.646.057
Activos financieros (Nota 4.2)	78.920.344	68.874.557
Efectivo y equivalente de efectivo	169.634.091	103.520.614

3.13 Uso de estimaciones contables

La preparación de los estados contables requiere por parte de la dirección de la Sociedad la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios y supuestos en el proceso de aplicación de las políticas contables que afectan a los importes de activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de la emisión de los presentes estados contables, como así también los ingresos y gastos registrados en el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de las estimaciones realizadas.
A pesar de que las estimaciones realizadas por la dirección de la Sociedad se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2014, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos períodos. El efecto en los estados contables de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos períodos, es reconocido en el período en que la estimación es modificada y en los períodos futuros afectados.
En este sentido, la información relativa a las áreas más significativas en las que la Dirección de la Sociedad ha realizado estimaciones de incertidumbre y juicios críticos en la aplicación de políticas contables y que tienen un mayor efecto sobre el importe reconocido en los estados contables son las amortizaciones y el cargo por impuesto a la renta, entre otras estimaciones.

NOTA 4 - INFORMACION REFERENTE A PARTIDAS DEL ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

4.1 Disponibilidades

	dic-14	dic-13
Caja	133.013	144.754
Bancos moneda nacional	85.173.642	33.013.016
Bancos moneda extranjera	5.407.092	1.488.287
	90.713.747	34.646.057

4.2 Activos financieros

Al 31 de diciembre de 2014 el saldo de corto plazo corresponde a las siguientes letras de tesorería:

Vencimiento	Tasa de interes anual	Moneda	Valor nominal en moneda original	Saldo al 31.12.14 en $
25-feb-15	13,40%	$	40.000.000	39.270.924
26-ene-15	13,75%	$	40.000.000	39.649.420
				78.920.344

Al 31 de diciembre de 2013 el saldo de corto plazo corresponde a las siguientes letras de tesorería:

Vencimiento	Tasa de interes anual	Moneda	Valor nominal en moneda original	Saldo al 31.12.14 en $
23-ene-14	14,99%	$	30.000.000	29.746.969
25-feb-14	14,96%	$	40.000.000	39.127.588
25-jul-14	2,40%	UI	7.700.000	20.893.784
				89.768.341

4.3 Créditos por ventas

	dic-14	dic-13
Corriente		
Créditos por ventas - Partes relacionadas (Nota 6)	99.692.521	70.064.170
Deudores simples plaza	8.646.860	9.253.565
	108.339.381	79.317.735
Menos: Previsión para deudores incobrables	(1.975.966)	(606.315)
	106.363.415	78.711.420

El siguiente es el detalle de la previsión para deudores incobrables:

	dic-14	dic.13
Saldos al inicio	606.315	-
Constitución/(Desafectación) del ejercicio	1.369.651	606.315
Saldos al cierre	1.975.966	606.315

4.4 Otros créditos

	dic-14	dic-13
Corriente		
Crédito fiscal	5.480.857	4.609.399
Diversos	7.752.617	4.783.571
	13.233.474	9.392.970

4.5 Deudas comerciales

	dic-14	dic-13
Proveedores de plaza	14.370.375	10.547.699
Deudas comerciales - Partes relacionadas (Nota 6)	287.938	154.509
	14.658.313	10.702.208

4.6 Deudas diversas

	dic-14	dic-13
Corriente		
Provisión leyes y beneficios sociales	49.887.285	27.923.093
Acreedores por cargas sociales	9.626.999	7.424.189
Acreedores fiscales	919.094	893.366
Deudas diversas - Partes relacionadas (Nota 6)	725.780	-
Otras deudas	7.391.618	3.404.607
	68.550.776	39.645.255

NOTA 5 - INFORMACIÓN REFERENTE A PARTIDAS DEL ESTADO DE RESULTADOS

5.1 Gastos por su naturaleza

	dic-14	dic-13
Retribuciones, beneficios personales y cargas sociales	(334.177.626)	(240.528.462)
Honorarios profesionales	(2.218.933)	(1.244.788)
Amortizaciones	(9.790.332)	(8.117.281)
Impuestos, tasas y contribuciones	(5.255.125)	(2.356.778)
Antel	(7.324.795)	(4.658.058)
Servicios contratados	(1.448.248)	(1.784.307)
Mantenimiento de equipos	(4.597.139)	(3.817.928)
Seguridad	(8.246.261)	(6.068.178)
Limpieza	(8.169.265)	(6.449.028)
Promoción	(51.397)	-
Otros gastos	(19.092.862)	(13.946.569)
	(400.371.983)	(288.971.377)

NOTA 6 - PARTES RELACIONADAS

A continuación se exponen los saldos y transacciones relevantes entre partes relacionadas

6.1 Saldos con partes relacionadas

	dic-14	dic-13
ACTIVO		
Activo Corriente		
Créditos por ventas		
ANTEL	99.692.521	70.064.170
	99.692.521	70.064.170
PASIVO		
Pasivo corriente		
Deudas comerciales		
ANTEL	287.938	154.509
	287.938	154.509
Deudas diversas		
ANTEL	725.780	-
	725.780	-

6.2 Transacciones con partes relacionadas

	dic-14	dic-13
Ventas		
ANTEL	456.464.310	311.542.245
Gastos		
ANTEL	7.324.795	4.658.058
ITC S.A.	-	79.354

NOTA 7 - GASTOS DE PERSONAL

	dic-14	dic-13
Retribuciones al personal	297.674.996	213.562.453
Cargas sociales	36.502.630	26.966.009
	334.177.626	240.528.462

El número de empleados al final del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2014 es de 1.073 personas (947 al 31 de diciembre de 2013).

Del total de gastos, $ 297.749.900 ($ 214.375.957 al 31 de diciembre de 2013) fueron cargados al costo de los servicios prestados, y los restantes $ 36.427.726 ($ 26.152.505 al 31 de diciembre de 2013) se incluyen como gastos de administración y ventas.

Las retribuciones del personal clave de la gerencia ascendieron a $ 5.475.749 al 31 de diciembre de 2014 ($ 3.899.182 al 31 de diciembre de 2013).

NOTA 8 - PATRIMONIO

8.1 Capital

El capital integrado al 31 de diciembre de 2012 ascendía a $ 9.835.620, y estaba conformado por 1.868 acciones a nombre de ANTEL de valor nominal $ 5.000 cada una, 98 acciones a nombre de CND de valor nominal $ 5.000 cada una, un certificado provisorio a cuenta de acciones a nombre de ANTEL por $ 3.839, y un certificado provisorio a cuenta de acciones a nombre de CND por $ 1.781. Con fecha 28 de junio de 2013 la Asamblea General Ordinaria de Accionistas resolvió distribuir las utilidades del ejercicio 2012 de la siguiente forma:

a Dividendos a pagar a CND:	$ 1.660.571.-
a Dividendos a pagar a ANTEL:	$ 31.550.852.-

Con fecha 13 de setiembre de 2013 y rectificación de fecha 18 de marzo de 2014, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas resolvió incrementar el capital social a la suma de $ 300.000.000,00 y realizar la capitalización de los saldos de rubros patrimoniales por un total de $ 170.976.557.

Adicionalmente se resolvió la capitalización $ 31.550.852 correspondientes al crédito a favor de ANTEL, accionista mayoritario, originado en la distribución de utilidades del ejercicio 2012.

En la referida resolución, CND, accionista minoritario renuncia en forma expresa al derecho de preferencia de acrecimiento.

Luego de la capitalización referida la participación de ANTEL en el capital accionario de Accesa S.A. pasó a ser del 95,74% y la participación de CND pasó a ser del 4,26%.

Con fecha 18 de diciembre de 2014 el Directorio emitió los títulos accionarios correspondientes.

En Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 9 de junio de 2014 se resolvió, asignar parte de los resultados acumulados a constituir reserva legal por $ 3.127.453 y reserva por reinversiones por $ 2.499.088.

8.2 Reserva Legal

El saldo de $ 3.127.453 nominales al 31 de diciembre de 2014 corresponde a la constitución de un fondo de reserva en cumplimiento del artículo 93 de la Ley 16.060.

8.3 Reserva por reinversiones

El saldo de $ 2.499.088 nominales al 31 de diciembre de 2014 corresponde a las reservas por exoneración por inversiones del art.447 de la ley 15.903.

NOTA 9 IMPUESTO A LA RENTA

9.1 Componentes del impuesto a la renta reconocidos en el estado de resultados

	dic-14	dic-13
Gasto por impuesto corriente	9.974.833	11.565.239
(Ingreso)/ gasto por Impuesto diferido	(2.917.902)	(3.300.524)
Total impuesto a la renta	7.056.931	8.264.715

El impuesto a la renta (impuesto corriente) fue calculado como se indica en la Nota 3.11 aplicando la tasa del 25% (tasa vigente a la fecha) sobre el resultado fiscal estimado del ejercicio. El impuesto a la renta diferido fue calculado aplicando tasas del 25% según corresponde a la estimación del momento de reversión de las diferencias temporarias determinadas.

9.2 Movimientos durante el ejercicio de las diferencias temporarias

	dic-14		
	Activo	Pasivo	Neto
Bienes de uso e intangibles	(5.292.032)	-	(5.292.032)
Letras de Regulación Monetaria	-	144.257	144.257
Previsión Incobrables	(140.691)	-	(140.691)
Activo neto por impuesto diferido	(5.432.723)	144.257	(5.288.466)

	dic-13		
	Activo	Pasivo	Neto
Bienes de uso e intangibles	3.320.571	(578.982)	2.741.589
Letras de Regulación Monetaria	-	(371.025)	(371.025)
Pasivo neto por impuesto diferido	3.320.571	(950.007)	2.370.564

9.3 Conciliación entre el gasto por impuesto a la renta y la utilidad contable

	dic-14		dic-13	
	%	$	%	$
Resultados antes de impuestos		83.564.475		52.800.335
Impuesto a la renta según la tasa aplicable	25%	20.891.119	25%	13.200.084
Gastos no admitidos	0%	309.598	0%	355.466
Ajuste por inflación fiscal	(5%)	(4.394.237)	(17%)	(8.762.043)
Promoción empleo	(7%)	(5.562.274)	(6%)	(3.052.697)
Otros ajustes	(5%)	(4.187.275)	12%	6.523.905
Tasa y gasto/(ingreso) por impuesto a la renta	8%	7.056.931	16%	8.264.715

NOTA 10 - ADMINISTRACION DE RIESGOS FINANCIEROS

10.1 General

ACCESA S.A. está expuesta a los siguientes riesgos relacionados con el uso de instrumentos financieros:

- Riesgo de crédito
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de mercado

En esta nota se presenta información respecto de la exposición de ACCESA S.A. a cada uno de los riesgos mencionados, los objetivos, las políticas y los procedimientos de la Sociedad para medir y administrar el riesgo y para administrar el capital de la Sociedad.

El Directorio es responsable por establecer y supervisar la estructura de administración de riesgo de la Sociedad. La Gerencia es responsable por el desarrollo y el monitoreo de la administración del riesgo de la Sociedad, e informa regularmente al Directorio acerca de sus actividades.

Las políticas de administración de riesgo son establecidas con el objeto de identificar y analizar los riesgos enfrentados por la Sociedad, fijar límites y controles de riesgo adecuados, y para monitorear los riesgos y el cumplimiento de los límites. Se revisan regularmente las políticas y los sistemas de administración de riesgo a fin de que reflejen los cambios en las condiciones de mercado y en las actividades. ACCESA S.A., a través de sus normas y procedimientos de administración, pretende desarrollar un ambiente de control disciplinado y constructivo en lo que todos los empleados entiendan sus roles y obligaciones.

10.2 Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la Sociedad si un cliente o contraparte en un instrumento financiero no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina principalmente de las cuentas por cobrar a clientes.

Créditos por ventas y Otros créditos

La gerencia tiene políticas de crédito que permiten monitorear el riesgo de incobrabilidad de forma continua. La gerencia espera un correcto comportamiento crediticio de los clientes.

Exposición al riesgo de crédito

El valor en libros de los activos financieros representa la exposición máxima al crédito. La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de cierre del ejercicio es la siguiente:

		Valor en libros	
	Nota	31.12.14	31.12.13
Disponibilidades (Bancos)	4.1	90.580.734	34.501.303
Inversiones temporarias	4.2	78.920.344	89.768.341
Créditos por ventas	4.3	106.363.415	78.711.420
Otros créditos	4.4	7.752.617	4.783.571
		283.617.110	207.764.635

Como se observa en la Nota 6, el saldo adeudado por ANTEL al 31 de diciembre de 2014 representa el 73% del saldo total de los rubros Créditos por ventas y Otros créditos (67% al 31 de diciembre de 2013).

10.3 Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Sociedad no pueda cumplir con sus obligaciones financieras a medida que vencen.
El enfoque de la Sociedad para administrar la liquidez es asegurar, en la mayor medida posible, que siempre contará con la liquidez suficiente para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar la seguridad de la Sociedad.

El área financiera de la Sociedad se orienta a desconcentrar el financiamiento a través de una adecuada planificación de sus flujos de efectivo los que son revisados periódicamente.

Los siguientes son los vencimientos contractuales de pasivos financieros, incluyendo los pagos estimados de intereses y excluyendo el impacto de los acuerdos por compensación:

Al 31 de diciembre de 2014	Nota	Valor en libros	Hasta 1 año
Pasivos financieros no derivados			
Deudas comerciales	4.5	14.658.313	14.658.313
Deudas diversas	4.6	67.631.682	67.631.682
		82.289.995	82.289.995

Al 31 de diciembre de 2013	Nota	Valor en libros	Hasta 1 año
Pasivos financieros no derivados			
Deudas comerciales	4.5	10.702.208	10.702.208
Deudas diversas	4.6	38.751.889	38.751.889
		49.454.097	49.454.097

10.4 Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que los cambios en los precios de mercado, por ejemplo en el tipo de cambio, tasas de interés y precios de mercado, afecten los ingresos de la Sociedad o el valor de los instrumentos financieros que mantiene. El objetivo de la administración del riesgo de mercado es administrar y controlar las exposiciones a este riesgo dentro de parámetros razonables y al mismo tiempo optimizar la rentabilidad.

Riesgo de moneda

La Sociedad incurre en riesgos de moneda extranjera en ventas y compras denominadas en monedas diferentes al peso uruguayo. La moneda principal que origina este riesgo es el Dólar Estadounidense. Adicionalmente la Sociedad realiza inversiones en Letras de regulación monetaria en unidad indexada. Este riesgo es monitoreado de forma de mantener la exposición al mismo en niveles aceptables.

El siguiente es el detalle de la exposición al riesgo de moneda:

	dic-14			dic-13		
	Dólares Estadounidenses	Unidades Indexadas	Total equiv. $	Dólares Estadounidenses	Unidades Indexadas	Total equiv. $
Activo corriente						
Disponibilidades	221.884	-	5.407.092	69.469	-	1.488.300
Inversiones temporarias	-	-	-	-	7.619.629	20.893.784
Otros créditos	158.569	190.956	4.430.003	45.948	190.956	1.508.018
TOTAL ACTIVO	380.453	190.956	9.837.095	115.417	7.810.585	23.890.102
Pasivo corriente						
Deudas comerciales	(358.033)	-	(8.724.917)	(103.301)	-	(2.213.117)
Deudas diversas	(5.877)	-	(143.210)	(455)	-	(9.743)
TOTAL PASIVO	(363.910)	-	(8.868.127)	(103.756)	-	(2.222.860)
Posición Neta	16.543	190.956	968.968	11.661	7.810.585	21.667.242

Análisis de sensibilidad

El fortalecimiento de un 10% en el Peso Uruguayo contra el dólar estadounidense al 31 de diciembre de 2014 y 31 de diciembre de 2013 aumentaría/ (disminuiría) el patrimonio y los resultados en los montos que se muestran a continuación. Este análisis supone que todas las otras variables, particularmente las tasas de interés, se mantienen constantes.

	Patrimonio	Resultados
31 de diciembre de 2014		
Dólares estadounidenses	(36.648)	(36.648)

	Patrimonio	Resultados
31 de diciembre de 2013		
Dólares estadounidenses	(21.805)	(21.805)

El debilitamiento de un 10% en el Peso Uruguayo contra dólar estadounidense al 31 de diciembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2012 habría tenido el efecto opuesto en las monedas mencionadas para los montos indicados arriba, sobre la base de que todas las otras variables se mantienen constantes.

Riesgo de tasa de interés

Este factor se origina por los activos y pasivos financieros, asociados a las tasas de interés pactadas.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los activos y pasivos financieros que devengan intereses son todos a tasa fija, según se expone seguidamente:

	dic-14		
	Tasa efectiva	Menor a un año	Total
Inversiones temporarias			
Letras de regulación monetaria moneda nacional	13,40%-13,75%	78.920.344	78.920.344

	dic-13		
	Tasa efectiva	Menor a un año	Total
Inversiones temporarias			
Letras de regulación monetaria moneda nacional	14,96%-14,99%	68.874.557	68.874.557
Letras de regulación monetaria unidades indexadas	2,40%	20.893.784	20.893.784

Riesgo de precio de mercado

El riesgo de precio de mercado es el riesgo de que el valor de un instrumento fluctúe como resultado de cambios en los precios de mercado, ya sea causado por factores propios de la inversión, de su emisor o factores que afecten a todos los instrumentos transados en el mercado.

La administración de la Sociedad monitorea la combinación de instrumentos de deuda y de patrimonio en su cartera de inversión sobre la base de índices de mercado. Las inversiones significativas en la cartera son administradas individualmente y las decisiones de compra y venta son aprobadas por el Directorio.

NOTA 11 - GRAVÁMENES Y RESTRICCIONES

Al 31 de diciembre de 2014 la Sociedad mantiene en garantía de fiel cumplimiento de contratos, pólizas del BSE en ANTEL por $ 4.148.000.

Al 31 de diciembre de 2013 la Sociedad mantiene en garantía de fiel cumplimiento de contratos, pólizas del BSE en ANTEL por $ 20.740.000.

NOTA 12 - BIENES DE USO EN COMODATO Y PERSONAL EN COMISIÓN

Los inmuebles sitos en la cuidad de Montevideo en las direcciones Vilardebó 1500 y Luis de la Torre 634 usados por la Sociedad durante el ejercicio son propiedad de ANTEL y fueron recibidos en carácter de comodato.

El inmueble sito en la ciudad de Artigas en la intersección de las calles Carlos Catalá y Manuel Oribe (Padron N° 1187) usado por la Sociedad durante el ejercicio es propiedad de AFE y fue recibido también en carácter de comodato.

Al 31 de diciembre de 2014 trabajan en la Sociedad 8 funcionarios de ANTEL en régimen de comisión (8 al 31 de diciembre de 2013).

NOTA 13 - HECHOS POSTERIORES

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, y con posterioridad a la fecha de cierre de ejercicio, no han ocurrido hechos que puedan afectar a la Sociedad en forma significativa.

KPMG Sociedad Civil
Edificio Torre Libertad
Plaza Cagancha 1335 - Piso 7
11.100 Montevideo - Uruguay
Casilla de Correo 646
Teléfono: 598 2902 4546
Telefax: 598 2902 1337
E-mail: kpmg@kpmg.com.uy
http//: www.kpmg.com/Uy/es

Dictamen de los Auditores Independientes

Señores de la Dirección de
ACCESA S.A.

Hemos auditado los estados contables adjuntos de ACCESA S.A. (la "Sociedad"), los que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2014, los correspondientes estados de resultados, de origen y aplicación de fondos y de evolución del patrimonio por el ejercicio anual terminado en esa fecha, sus notas, que contienen un resumen de las políticas contables significativas aplicadas y otras notas explicativas, y anexo.

Responsabilidad de la Dirección sobre los estados contables

La Dirección es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados contables de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay, y del control interno que la administración determinó necesario para pirmitir la preparación de estados contables libres de errores significativos, debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados contables con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoria para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados contables están libres de errores significativos.

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los importes y las revelaciones en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados contables, ya sea por fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de riesgos, el auditor consideralo relevante del control interno para la preparación y presentación razonable de los estados contables de la entidad, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no para expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones cotables efectuadas por la Dirección, así como evaluar la presentación general de los estados contables en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los referidos estados contables presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de ACCESA S.A. al 31 de diciembre de 2014, los resultados de sus operaciones y el origen y aplicación de fondos por el ejercicio anual terminado en esa fecha, de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay.

Párrafo de énfasis

Sin calificar nuestra opinión, llamamos la atención a la Nota 1 y 6 de los estados contables. La Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) es el accionista mayoritario de la Sociedad y la operativa de ACCESA S.A. se enmarca dentro de la estrategia y operativa comercial de dicha entidad por lo cual mantiene transacciones significativas con empresas de dicho grupo. Por lo tanto, los resultados de la Sociedad no son necesariamente indicativos de los resultados que se hubieran obtenido si la Sociedad no constituyera parte de ese grupo.

Otros asuntos

Los estados contables de ACCESA S.A. al 31 de diciembre de 2013 y por el ejercicio anual terminado en esa fecha, fueron auditados por otro auditor quien expreso una opinión sin salvedades sobre dichos estados contables con fecha 18 de marzo de 2014.

Montevideo, 13 de febrero de 2015

KPMG

Cr. Eduardo Denis
Socio
C.J. y P.P.U. 67.245

$ 1000 003719
$ 500 013489
$ 100 080605

Única Publicación
28) (Cta. Cte.) 1/p 34670 Nov 30- Nov 30

REPÚBLICA AFAP S.A.
(cifras en pesos uruguayos)

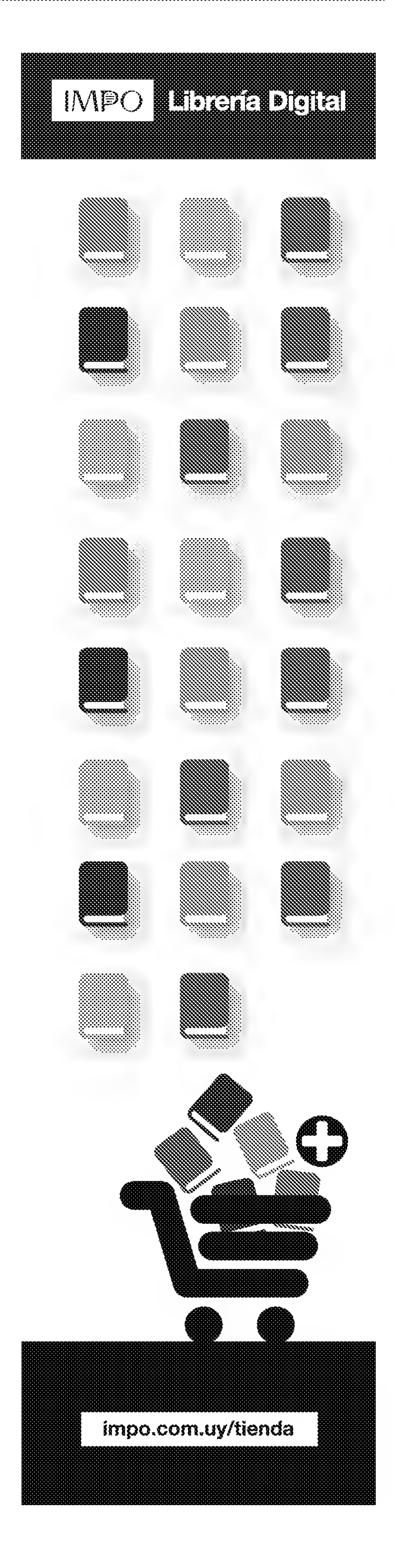
ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 31/12/14

ACTIVO	
DISPONIBILIDADES	**21.196.635**
Cajas y Bancos	21 196 635
OTROS CREDITOS	**88.833.088**
Anticipo a proveedores	2 678 383
Anticipos de impuestos	77 826 781
Activo por impuesto diferido	7 110 033
Diversos	1 217 891
INVERSIONES TEMPORARIAS	**196.477.198**
Valores públicos	196 477 198
INVERSIONES RESERVA ESPECIAL	**897.115.243**
FAP - Reserva Especial	897 115 243
BIENES DE USO	**99.379.083**
Valores actualizados	179 994 824
Depreciación acumulada	(80 615 741)
TOTAL ACTIVO	**1.303.001.247**
PASIVO	
DEUDAS COMERCIALES	**9.406.095**
Proveedores de plaza	9 406 095
DEUDAS DIVERSAS	**163.588.552**
Sueldos y jornales a pagar	969 792
Acreedores por cargas sociales	5 561 415
Provisiones para beneficios sociales	20 295 889
Acreedores fiscales	91 100 788
Pasivo por impuesto diferido	1 034
Cuentas a pagar	20 210 173
Provisiones para gastos diversos	17 006 153
Retenciones IRPF	7 039 183
Otras deudas	1 404 125
TOTAL PASIVO	**172.994.647**
PATRIMONIO	
CAPITAL SOCIAL	**64.300.000**
Capital Integrado	64 300 000
AJUSTES DE PATRIMONIO	**65.597.302**
Revalúos fiscales	65 597 302
RESERVAS	**17.862.065**
Reserva legal	12 860 000
Reserva fiscal	5 002 065
RESULTADOS ACUMULADOS	**982.247.233**
De ejercicios anteriores	741 181 052
Del ejercicio	341 066 181
Dividendos anticipados	(100 000 000)
TOTAL PATRIMONIO	**1.130.006.600**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**1.303.001.247**

Participación del BROU: 51%
La versión completa de los estados contables figura en la página Web www.bancorepublica.com.uy

ESTADO DE RESULTADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31/12/14

Ingresos Operativos	
Comisiones	681 451 146
Comisión aportes obligatorios	637 468 325
Comisión servicios bonificados	42 366 427
Comisión sanciones pecuniarias	1 616 394
Ganancia por reserva especial	201 162 202
Diferencia de cotización	201 162 202
Ingresos financieros	3 955 619
Intereses ganados	54 957
Diferencia de cambio	3 900 662
Total Ingresos Operativos	**886.568.967**
Ingresos No Operativos	
Ganancias por inversiones propias	45 569 254
Intereses ganados	15 199 868
Diferencia de cambio	8 022 186
Diferencia de cotización	22 347 200
Otros ingresos no operativos	127 572
Otros	127 572
TOTAL INGRESOS	**932.265.793**
Egresos Operativos	
Remuneraciones	(222 523 091)
Retribuciones personales	(144 216 223)
Cargas sociales	(19 108 296)
Otras retribuciones personales	(31 202 498)
Honorarios profesionales	(7 415 430)
Otras prestaciones personales	(20 580 644)
Gastos de administración	(21 227 160)
Capacitación al personal	(2 088 379)
Ute, Ose y Antel	(2 442 942)
Servicios de información financiera	(1 416 187)
Limpieza y vigilancia	(4 975 329)
Mantenimiento y reparación de bienes de	(1 856 740)
Otros gastos	(8 447 583)
Gastos comerciales y de ventas	(39 741 624)
Publicidad	(25 004 198)
Viáticos y gastos de representación	(1 317 545)
Contratación de servicios	(10 775 789)
Comunicaciones	(1 000 666)
Otros gastos	(1 643 426)
Gastos de computación	(33 064 519)
Alquiler de equipos	(26 231 503)
Servicio de mantenimiento	(1 094 587)
Comunicación datos	(1 550 734)
Otros	(4 187 695)
Servicio al cliente	(19 906 078)
Estados de cuenta	(18 332 152)
Líneas telefónicas	(360 822)
Correspondencia	(1 213 104)
Depreciación de bienes de uso	(3 377 493)
Impuestos, tasas y contribuciones	(112 990 731)
Impuesto a la renta	(84 764 328)
Otros	(28 226 403)
Diferencia de cotización	(110 383 907)
Egresos financieros	(2 768 809)
Diferencia de cambio	(1 676 472)
Gastos bancarios	(236 813)
Comisión de corretaje	(688 172)
Comisión de custodia	(152 665)
Sanciones	(14 687)
Egresos No Operativos	
Otros gastos no operativos	(1 317 370)
Donaciones	(1 144 959)
Resultado por baja de bienes de uso	(20 304)
Varios	(152 107)
Pérdidas por Inversiones propias	(23 898 830)
Diferencia de cambio	(925 041)
Diferencia de cotización	(22 973 789)
TOTAL EGRESOS	**(591.199.612)**
RESULTADO NETO	**341.066.181**



REPÚBLICA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A.

(cifras en pesos uruguayos)

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 31/12/14

ACTIVO	
Disponibilidades	47 297 304
Caja	103 000
Bancos	47 194 304
Inversiones financieras para mantener hasta el vencimient	241 864 157
Depósitos a plazo fijo	195 050 236
Letras de regulación monetaria	46 813 921
Créditos	44 359 170
Honorarios a cobrar	44 359 170
Otros créditos	5 685 558
Pagos por cuenta y cuentas a cobrar a fideicomisos finar	4 662 174
Gastos pagados por adelantado	937 608
Otros	85 776
Total activo corriente	**339.206.189**
Otros activos financieros	139 229 455
Depósito en garantía Banco Central del Uruguay	139 229 455
Bienes de uso	43 811 523
Bienes de uso	48 710 753
Amortización acumulada	4 899 230
Intangibles	9 629 140
Intangibles	56 567 251
Amortización acumulada	46 938 111
Otros Créditos	3.636.169
Impuesto a la renta diferido	3 636 169
Total activo no corriente	**196.306.287**
TOTAL ACTIVO	**535.512.476**

PASIVO	
Deudas comerciales	2 342 174
Proveedores	2 342 174
Deudas financieras	813 681
Acreedores por leasing	813 681
Deudas diversas	56 828 864
Provisiones por cuentas a pagar	1 592 145
Provisiones aguinaldo, licencia y salario vacacional	14 652 540
Acreedores sociales	9 345 099
Licencia software a pagar	1 120 974
Remuneraciones a pagar	8 010 573
Provision incentivo por retiro	9 569 281
Provisión para bonos por carrera funcional	859 509
Impuestos a pagar	11 367 948
Cuentas a pagar	225 014
Otras	85 781
Total pasivo corriente	**59.984.719**
Deudas financieras	809 901
Acreedores por leasing	809 901
Deudas diversas	5 851 865
Licencia software a pagar	828 546
Provisión para bonos por carrera funcional	2 700 370
Provision incentivo por retiro	2 108 649
Cuentas a pagar	214 300
Total pasivo no corriente	**6.661.766**
TOTAL PASIVO	**66.646.485**
PATRIMONIO	
Aportes de propietarios	60 609 392
Acciones en circulación	60 609 392
Ajustes al patrimonio	48 392 686
Ganancias retenidas	359 863 913
Reserva legal	12 121 878
Resultado de ejercicios anteriores	252 694 570
Resultado del ejercicio	95 047 465
TOTAL PATRIMONIO	**468.865.991**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	535.512.476

ESTADO DE RESULTADOS DEL EJERCICIO FINALIZADO EL 31/12/14

Ingresos operativos	**270.138.152**
Honorarios por administración de fideicomisos recupera	186 846 991
Honorarios por administración otros fideicomisos	83 034 289
Honorarios por otros servicios	256 872
Gastos de administración y ventas	**191.557.237**
Remuneraciones	103 411 129
Cargas sociales	29 620 554
Formación provisión carrera funcional y retiro	17 195 702
Amortizaciones	5 463 017
Honorarios profesionales	7 939 293
Honorarios de gestión de cartera	2 776 367
Impuesto al patrimonio y otro	7 637 444
Gastos de oficina	5 987 381
Arrendamiento y mantenimiento de equipos y sistemas (	6 337 987
Telecomunicaciones	841 305
Servicios contratados	579 615
Impuestos, tasas y contribuciones	412 150
Varios	3 355 293
RESULTADO OPERATIVO	78.580.915
Resultados diversos	**596.562**
Ingresos varios	596 562
Ganancias financieras	**38.215.576**
Diferencias de cambio	24 934 308
Reajuste depósito en garantía Banco Central del Uruguay	10 394 283
Reajuste Inversiones en UI	1 540 340
Otros resultados financieros	1 346 645
Pérdidas financieras	**90.717**
Gastos bancarios	90 717
Resultados financieros netos	**38.124.859**
RESULTADO ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA	117.302.336
Impuesto a la renta	22 254 871
RESULTADO DEL EJERCICIO	95.047.465

Participación del BROU: 100%

La versión completa de los estados contables figura en la página Web www.bancorepublica.com.uy

REPÚBLICA MICROFINANZAS S.A.
(cifras en pesos uruguayos)

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 2014

ACTIVO	**695.228.290**
DISPONIBLE	**2.150.392**
Caja	73.848
Instituciones financieras	2.076.544
CREDITOS (NETOS DE PREVISIONES)	
CREDITOS VIGENTE POR INTERMEDIACION FINANCIERA/ SECTOR FINANCIEI	**84.464.637**
CREDITOS VIGENTES POR INTERMEDIACION FINAN-SECTOR NO FINANCIERC	**543.335.134**
CRÉDITOS DIVERSOS	**25.101.419**
CRÉDITOS VENCIDOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA	**7.488.562**
BIENES DE USO	**16.496.988**
Bienes de Uso	15.681.533
Bienes de Uso tomados en arrendamiento financiero	815.455
ACTIVOS INTANGIBLES	**16.191.158**
PASIVO	**31.728.332**
OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA - SECTOR NO FINANCIEF	2.456.971
OBLIGACIONES DIVERSAS	12.697.444
PROVISIONES	15.725.280
PREVISIONES	848.637
PATRIMONIO	**663.499.959**
Capital Social	750.620.009
Reservas	71.305
Resultados Acumulados	-87.191.355
Utilidades del Ejercicio	231.185.748
Pérdidas Acumuladas	-73.309.513
Pérdidas del Ejercicio	-245.067.590

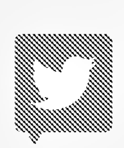
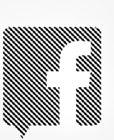
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1° DE OCTUBRE DE 2013 AL 30 DE SETIEMBRE DE 2014

GANANCIAS	**231.185.749**
GANANCIAS FINANCIERAS	**162.842.244**
Ganancias por créditos vigentes por intermediación financier	103.557.459
Ganancias por créditos vencidos por intermediación financiei	7.440.575
Ganancia por Valuación	20.739.538
Desafectación de previsiones	31.104.672
GANANCIAS POR SERVICIOS	**64.951.972**
OTRAS GANANCIAS OPERATIVAS	**3.391.533**
PÉRDIDAS	**245.067.591**
PÉRDIDAS FINANCIERAS	**64.217.638**
Pérdidas por Obligaciones por Intermediación Financiera- SN	228.065
Pérdidas por Valuación	12.395.213
Pérdidas por Incobrabilidad y Desvalorización de Créditos	51.594.360
OTRAS PÉRDIDAS OPERATIVAS	**180.849.953**
Pérdidas Operativas	178.678.998
Pérdidas por otras Operaciones	600.579
Pérdidas por Valuación	1.570.376
RESULTADO DEL EJERCICIO	**- 13.881.842**

Participación del BROU: 100%

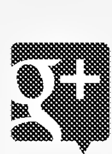
La versión completa de los estados contables figura en la página Web www.bancorepublica.com.uy

seguinos en:

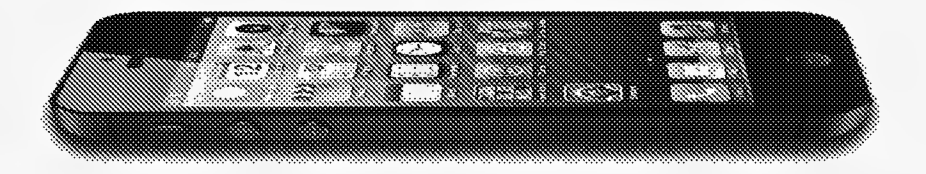
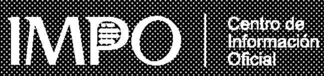











REPÚBLICA NEGOCIOS FIDUCIARIOS S.A.

(cifras en pesos uruguayos)

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 31/12/14

ACTIVO	
Disponibilidades	1.947.448
Bancos	1.947.448
Inversiones financieras para mantener hasta el vencimi	4.452.987
Letras de regulación monetaria	4.452.987
Créditos	2.051.526
Honorarios a cobrar	2.051.526
Total activo corriente	**8.451.961**
Otros activos financieros	1.481.600
Depósito en garantia Banco Central del Uruguay	1.481.600
Intangibles	582.258
Intangibles	584.400
Amortización acumulada	-2.142
Total activo no corriente	**2.063.858**
TOTAL ACTIVO	**10.515.819**
PASIVO	
Deudas comerciales	139.727
Proveedores	139.727
Deudas diversas	451.276
Impuestos a pagar	331.850
Provisiones	119.426
Total pasivo corriente	**591.003**
Deudas diversas	20.737
Pasivo por impuesto diferido	20.737
Total pasivo no corriente	**20.737**
TOTAL PASIVO	**611.740**
PATRIMONIO	
Aportes de propietarios	8.000.000
Acciones en circulación	8.000.000
Ganancias retenidas	1.904.079
Reserva legal	10.450
Resultado de ejercicios anteriores	186.484
Resultado del ejercicio	1.707.145
TOTAL PATRIMONIO	**9.904.079**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**10.515.819**

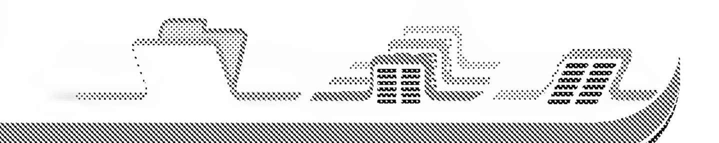
ESTADO DE RESULTADOS DEL EJERCICIO FINALIZADO EL 31/12/14

Ingresos operativos	3.340.026
Honorarios por administración de fideicomisos	3.340.026
Gastos de administración y ventas	1.297.734
Honorarios de servicios contables y legales	256.872
Honorarios profesionales	915.706
Impuestos	103.564
Amortizaciones	2.142
Varios	19.450
RESULTADO OPERATIVO	**2.042.292**
Ganancias financieras	213.872
Reajuste depósito en garantía Banco Central del Uruguay	110.550
Diferencia de cambio	100.118
Otros resultados financieros	3.204
Pérdidas financieras	7.116
Gastos bancarios	7.116
Resultados financieros netos	**206.756**
RESULTADO ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA	**2.249.048**
Impuesto a la renta	-541.903
RESULTADO DEL EJERCICIO	**1.707.145**

Participación del BROU: 100%

versión completa de los estados contables figura en la página Web: www.bancorepublica.com





CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

(cifras en pesos uruguayos)

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 31/12/14

ACTIVO	
Disponibilidades	105.078.988
Inversiones temporarias	1.055.004.397
Créditos financieros y por ventas	1.158.626.112
Compañías del grupo CND	653.258.136
Diversos	761.326.865
Intereses devengados a cobrar	16.175.775
Previsión para desvalorización	(272.134.664)
Otros créditos	90.386.308
Otros créditos	197.365.025
Previsión para desvalorización	(106.978.717)
Depósitos en garantía	3.428.531
Total Activo corriente	**2.412.524.336**
Créditos financieros	6.195.573.041
Compañías del grupo CND	2.597.679.450
Diversos	3.598.792.286
Previsión para desvalorización	(898.695)
Inversiones permanentes	300.956.669
en acciones	300.956.669
Bienes de uso e Intangibles	236.374.840
Valores Brutos	283.747.711
Amortizaciones acumuladas	(47.372.871)
Total Activo no corriente	**6.732.904.550**
Total ACTIVO	**9.145.428.886**
PASIVO	
Deudas comerciales	5.774.582
Deudas financieras	893.345.167
Otras deudas	874.296.388
Intereses a pagar	19.048.779
Deudas diversas	481.198.724
Fontos a transferir	9.478.728
Otras deudas diversas	44.688.825
Provisión Ley 18602	427.031.171
Total Pasivo corriente	**1.380.318.473**
Deudas financieras	6.931.524.328
Otras Deudas financieras	6.931.524.328
Total Pasivo no corriente	**6.931.524.328**
TOTAL PASIVO	**8.311.842.801**
Capital	949.294.611
Ajustes al Patrimonio	3.664.951.578
Ganancias retenidas	(3.780.660.104)
Reserva legal	14.305.384
Reserva libre	316.842.429
Resultados Acumulados	(4.202.338.367)
Resultado del ejercicio	90.530.450
TOTAL PATRIMONIO	**833.586.085**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**8.311.842.801**

ESTADO DE RESULTADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31/12/2014

Resultados financieros operativos	113.705.867
Intereses ganados	242.965.774
Intereses perdidos	(141.757.515)
Comisiones perdidas	(589.173)
Resultado por tenencia de bonos	72.691
Resultado por diferencia de cotización	13.014.090
Otros resultados operativos	201.066.802
Gastos de administración	(212.432.205)
Resultado neto antes de inversiones y previsiones	**102.340.464**
Resultado por cancelación/(creación) de previsiones de crédi	(7.987.426)
Resultado por cancelación/(creación) de previsiones de inver	(195.085)
Resultado operativo neto	**94.157.953**
Otros resultados no operativos	10.758.431
Resultados financieros no operativos	(14.385.934)
RESULTADO DEL EJERCICIO	**90.530.450**

Participación del BROU: 1,66%
La versión completa de los estados contables
figura en la página Web: www.bancorepublica.com.uy



111 años

COMPAÑÍA URUGUAYA DE MEDIOS DE PROCESAMIENTO S.A.

(cifras en pesos uruguayos)

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 31/12/2014

ACTIVO	
Activo corriente	**6.456.435.364**
Disponibilidades	872.647.628
Créditos	5.558.176.207
Por operaciones	5.543.976.279
Por servicios	14.199.928
Otros créditos	23.965.841
Otros activos financieros	1.416.885
Bienes de cambio	228.803
Activo no corriente	**93.447.998**
Bienes de uso	49.193.346
Intangibles	44.254.652
TOTAL DEL ACTIVO	**6.549.883.362**
PASIVO Y PATRIMONIO	
Pasivo corriente	**6.518.982.849**
Deudas	6.518.982.849
Por operaciones	6.177.415.770
Comerciales	11.743.483
Diversas	329.823.596
Pasivo no corriente	**9.041.780**
Deudas	9.041.780
Diversas	9.041.780
TOTAL DEL PASIVO	**6.528.024.629**
PATRIMONIO	
Aportes de propietarios	5.000.000
Capital	5.000.000
Ajustes al patrimonio	12.519.723
Ganancias retenidas	4.339.010
Reservas	1.000.000
Resultados acumulados	2.804.462
Resultado del ejercicio	534.548
TOTAL DEL PATRIMONIO	**21.858.733**
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO	**6.549.883.362**

ESTADO DE RESULTADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31/12/2014

Ingresos operativos	2.007.820.994
Costo de los servicios operativos	(1.740.923.754)
RESULTADO BRUTO	**266.897.240**
Gastos de administración y ventas	(308.279.892)
Resultados financieros	38.320.803
Resultados diversos	766.936
RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA	**(2.294.913)**
Impuesto a la renta	2.829.461
RESULTADO DEL EJERCICIO	**534.548**

Participación del BROU: 11,99% (2)

(2) Porcentaje correspond ente a 31 12 2013

La versión completa de los estados contables figura en la página Web www bancorepublica com uy

Códigos

Incluyen Apéndice Normativo

Código de la Niñez y la Adolescencia	$ 425.-
Código de Comercio	$ 700.-
Código Civil	$ 500.-
Código Tributario	$ 350.-
Código General del Proceso	$ 380.-
Código de Aguas	$ 320.-
Código Rural	$ 450.-
Código Penal	$ 450.-

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy

SISTARBANC S.R.L.
(cifras en pesos uruguayos)

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 31/12/14

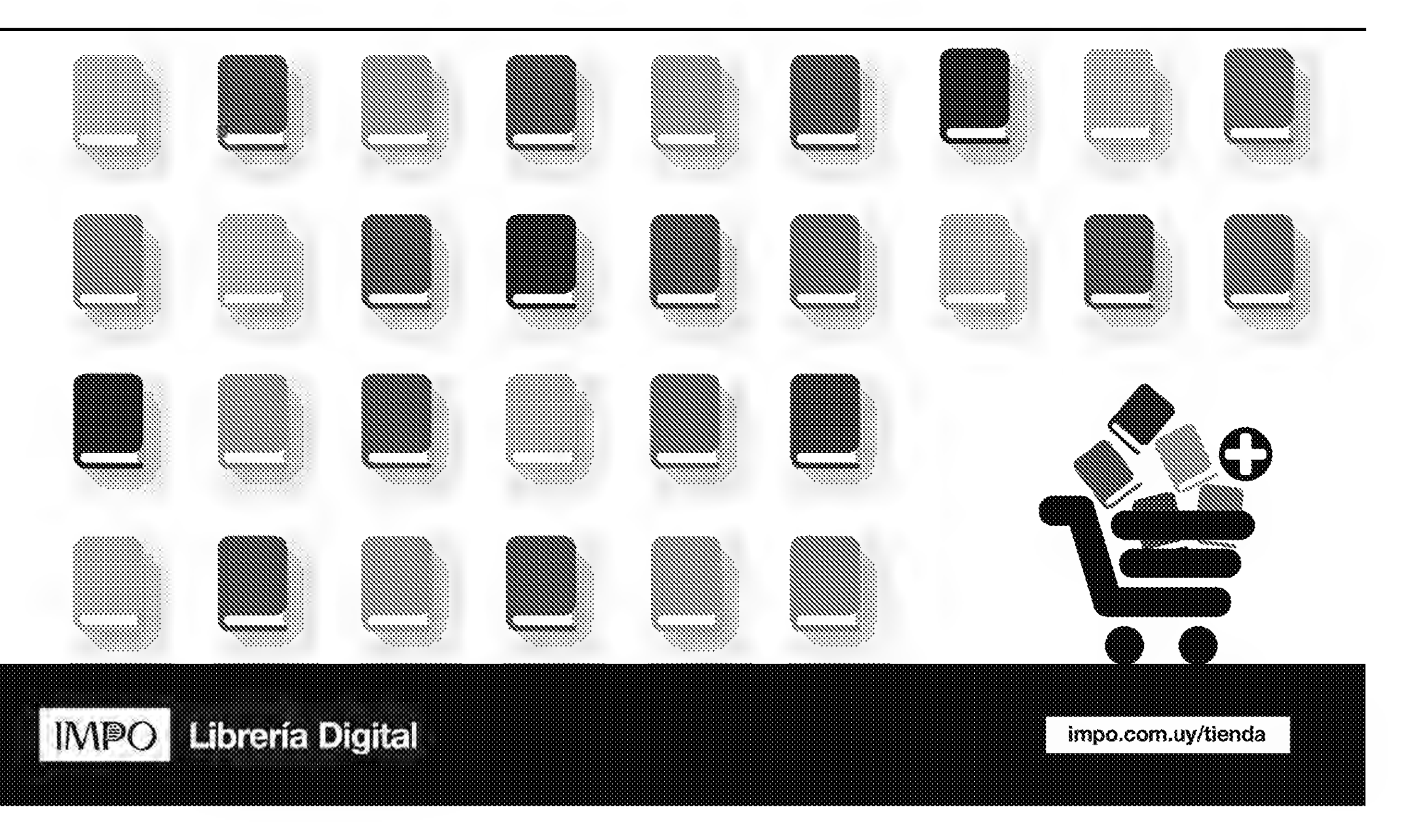
ACTIVO	
Activo Corriente	**90.622.945**
Disponibilidades	70.210.689
Créditos	20.412.256
Por servicios facturados	17.143.176
Por operaciones	1.714.132
Otros	1.554.948
Activo no corriente	**20.580.925**
Bienes de uso e intangible	19.693.806
Otros activos financieros	887.119
TOTAL ACTIVO	111.203.870
PASIVO Y PATRIMONIO	
Pasivo corriente	**70.702.754**
Deudas	70.702.754
Por operaciones	46.262.053
Comerciales	8.884.879
Diversas	15.555.822
TOTAL PASIVO	70.702.754
PATRIMONIO	
Aportes de propietarios	2.237.718
Capital	90.000
Ajustes al Patrimonio	2.147.718
Ganancias retenidas	38.263.398
Reserva legal	3.025.672
Resultados de ejercicios anteriores	35.073.765
Resultado del ejercicio	163.961
TOTAL PATRIMONIO	40.501.116
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	111.203.870

ESTADO DE RESULTADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31/12/14

Ingresos operativos netos	109.806.536
Costos de los servicios prestados	(84.192.285)
RESULTADO BRUTO	**25.614.251**
Gastos de administración y ventas	(30.514.731)
Resultados diversos	(290.393)
Resultados financieros	5.452.994
RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA	**262.121**
Impuesto a la renta	(98.160)
RESULTADO DEL EJERCICIO	**163.961**

Participación del BROU: 40%

La versión completa de los estados contables figura en la página Web www.bancorepublica.com.uy



BOLSA ELECTRÓNICA DE VALORES DEL URUGUAY S.A.
(cifras en pesos uruguayos)

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL CONSOLIDADO AL 31/12/14

ACTIVO	
Activo Corriente	
Disponibilidades	13.474.825
Inversiones temporarias	7.504.986
Créditos por servicios	15.701.552
Otros créditos	4.053.518
Total Activo Corriente	**40.734.881**
Activo No Corriente	
Bienes de uso	17.711.810
Intangibles	12.973
Impuesto diferido	2.107.255
Otros créditos a largo plazo	5.213.138
Inversiones a largo plazo	3.382
Total Activo No Corriente	**25.048.558**
TOTAL ACTIVO	**65.783.439**
PASIVO	
Pasivo Corriente	
Deudas comerciales	4.628.345
Deudas diversas	15.063.955
Total Pasivo Corriente	**19.692.300**
Pasivo No Corriente	
Deudas diversas	243.690
Total Pasivo No Corriente	**243.690**
TOTAL PASIVO	**19.935.990** -
PATRIMONIO	
Aportes de propietarios	3.707.097
Ajustes al patrimonio	31.802.682
Reservas	2.805.831
Resultados de ejercicios anteriores	4.578.458
Resultado del ejercicio	3.133.901
Acciones propias	(180.520)
TOTAL PATRIMONIO	**45.847.449**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**65.783.439**

ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO POR EL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31/12/2014

Ingresos operativos	89.207.347
Costo de los servicios prestados	(75.628.680)
RESULTADO BRUTO	**13.578.667**
Gastos de administración y ventas	
Honorarios	(4.616.752)
Gastos directos oficina	(2.847.781)
Otros gastos operativos	(2.910.323)
Otros gastos de personal	(1.621.500)
Tributos	(2.117.572)
Otros gastos	(648.037)
	(14.761.965)
Resultados diversos	
Suministro de información	995.298
Otros ingresos	1.027.737
Otros gastos	(28.287)
	1.994.748
Resultados financieros	
Diferencia de cambio	1.265.921
Resultados por exp. a la inflación y por tener	-
Intereses ganados	694.636
	1.960.557
Impuesto a la renta	**361.894**
RESULTADO NETO	**3.133.901**

Participación del BROU: 3,84%

La versión completa de los estados contables figura en la página Web www.bancorepublica.com.uy

Normas de la Administración

RÉGIMEN JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN

(Normativa de la Administración Central, Descentralizada por Servicios y Personas de Derecho Público No Estatales)

Libro $ 770.-

PRESUPUESTO NACIONAL - período 2010 - 2014

(Ley N° 18.719)

Libro $ 100.-

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy

SWIFT ANNUAL REPORT
Year ended 31 December 2014
(in thousands EUR)

CONSOLIDATED INCOME STATEMENT

Revenues	**597.049**
Traffic revenue	287.175
One-time revenue	8.850
Recurring revenue	136.909
Interface and consulting revenue	163.910
Other operating revenue	205
Expenses	**(559.034)**
Royalties and cost of inventory	(9.809)
Payroll and related charges	(301.658)
Network expenses	(11.761)
External services expenses	(189.852)
Depreciation of property, plant and equipment	(37.423)
Amortisation of intengible fixed assets	(6.999)
Other expenses	(1.532)
PROFIT FROM OPERATING ACTIVITIES	**38.015**
Financing costs	(1.270)
Other financial income and expenses	1.304
PROFIT BEFORE TAX	**38.049**
Income tax expense	(9.061)
NET PROFIT	**28.988**

Participación del BROU: 0,01%

ión completa de los estados contables figura en la página Web· www.bancorepublica.c

CONSOLIDATED STATEMENT OF FINANCIAL POSITION

Non- current assets	**307.678**
Property, plant and equipment	189.662
Intangible assets	20.798
Deferred income tax assets	89.285
Other long-term assets	7.933
Current assets	**398.011**
Cash and cash equivalents	174.188
Other current financial assets	97.069
Trade receivables	65.470
Other receivables	21.438
Prepayments to suppliers	31.054
Inventories	6.320
Prepaid taxes	2.472
Assets- held for sale	**8.251**
TOTAL ASSETS	**713.940**
SHAREHOLDER'S EQUITY	**325.662**
Equity attributable to equity holders of the parent	320.502
Non-controlling interests	5.160
Non- current liabilities	**212.721**
Long-term employee benefits	197.874
Deferred income tax liabilities	6.709
Long-term provisions	7.607
Other long-term liabilities	531
Current liabilities	**175.557**
Amounts payable to suppliers	42.037
Short-term employee benefits	63.145
Short-term provisions	13.377
Other liabilities	55.302
Accrued taxes	1.696
TOTAL EQUITY AND LIABILITIES	**713.940**







Revista de interés público.
Distribución gratuita / 100.000 ejemplares

BANCO LATINOAMERICANO DE COMERCIO EXTERIOR S.A. Y SUBSIDIARIAS

(cifras en miles de US dólares)

BALANCE GENERAL CONSOLIDADO al 31/12/2014

ACTIVOS	
Efectivo y depósitos a la vista en bancos que no generan intereses	4 985
Depósitos en bancos que generan intereses	775 530
Valores disponibles para la venta	338 973
Valores mantenidos hasta su vencimiento	54 180
Fondo de inversión	57 574
Préstamos, neto	6 598 060
Préstamos	6 686 244
Reserva para pérdidas en préstamos	-79 675
Intereses descontados no ganados y comisiones diferidas	-8 509
Obligaciones de clientes bajo aceptaciones	114 018
Intereses acumulados por cobrar	47 938
Propiedades y equipo (neto de depreciación y amortización acumulada)	8 129
Instrumentos financieros derivados utilizados para cobertura - activo	12 324
Otros activos	13 561
Total de activos	**8.025.272**
PASIVOS Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS	
Depósitos	2 506 694
A la vista – No generan intereses	394
A la vista – Generan intereses	83 781
A plazo	2 422 519
Valores para negociar – pasivo	52
Valores vendidos bajo acuerdos de recompra	300 519
Obligaciones a corto plazo	2 692 537
Aceptaciones pendientes	114 018
Intereses acumulados por pagar	14 855
Obligaciones y deuda a largo plazo	1 405 519
Instrumentos financieros derivados utilizados para cobertura - pasivo	40 287
Reserva para pérdidas en créditos contingentes	6 849
Otros pasivos	32 879
Total de pasivos	**7.114.209**
Interés redimible no controlado	-
Patrimonio de los accionistas	
Acciones comunes "Clase A", sin valor nominal	44 407
Acciones comunes "Clase B", sin valor nominal	20 683
Acciones comunes "Clase E", sin valor nominal	214 890
Capital pagado en exceso del valor asignado a las acciones comunes	117 339
Reservas de capital	95 210
Utilidades retenidas	510 046
Otras pérdidas integrales acumuladas	-13 885
Acciones en tesorería	-77 627
Total de patrimonio de los accionistas	**911.063**
Total de pasivos y patrimonio de los accionistas	**8.025.272**

Participación del BROU: 0,43%

La versión completa de los estados contables figura en la página web www.bancorepublica.com.uy

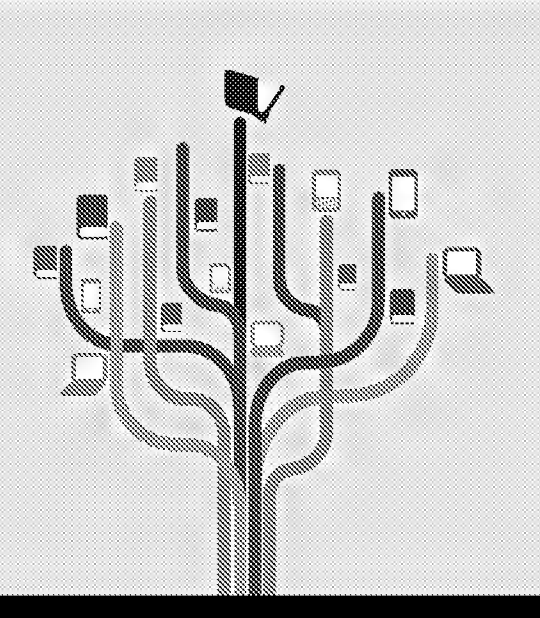
ESTADO CONSOLIDADO DE RESULTADOS POR EL EJERCICIO 01.01.2014 – 31.12.2014

Ingreso de intereses	212 730
Depósitos en bancos	1 545
Valores para negociar – activo	-
Inversiones en valores	
Disponibles para la venta	8 115
Mantenidos hasta su vencimiento	1 142
Fondo de inversión	20
Préstamos	201 908
Gasto de intereses	71 599
Depósitos	11 245
Fondo de inversión	37
Obligaciones y deuda a corto plazo	23 893
Obligaciones y deuda a largo plazo	36 424
Ingreso neto de intereses	**141.131**
Reversión de provisión (provisión) para pérdidas en préstamos	-6 895
Ingreso neto de intereses después de reversión provisión para pérdidas en préstamos	**134.236**
Otros ingresos (gastos)	25.931
Reversión de provisión para pérdidas en créditos contingentes	-1 627
Honorarios y comisiones, neto	17 502
Instrumentos financieros derivados y de cobertura	106
Recuperaciones, netas de deterioro de activos	7
Ganancia (pérdida) neta por negociación del fondo de inversión	3 409
Ganancia (pérdida) neta en negociación de valores para negociar	-393
Ganancia neta en venta de inversiones disponibles para la venta	1 871
Ganancia en venta de préstamos	2 546
Ganancia (pérdida) neta en cambio de moneda extranjera	766
Ganancia en venta de propiedades y equipo	-
Otros ingresos, netos	1 744
Gastos de operaciones	53.702
Salarios y otros gastos de personal	31 339
Depreciación y amortización de equipo y mejora a la propiedad arrendada	2 487
Servicios profesionales	5 177
Mantenimiento y reparaciones	1 544
Gastos del fondo de inversión	416
Otros gastos de operaciones	12 739
Utilidad neta de las operaciones continuadas	**106.465**
Utilidad (pérdida) neta de las operaciones discontinuadas	
Utilidad neta	**106.465**
Utilidad (pérdida) neta atribuible al interés minoritario no controlado	-475
Utilidad neta atribuible a Bladex	**106.940**

Única Publicación

28) (Cta. Cte.) 1/p 34635 Nov 30- Nov 30





111 años

Tarifas Vigentes a partir del 17 de agosto de 2015

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones Generales **Tarifa (¹)**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios............................**$ 99.00 (*)**

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales...................**$ 135.00 (*)**

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Prescripciones, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL).. **$ 119.00 (*)**

Avisos Varios ....**$ 135.00 (*)**

Venta de Comercios..**$ 95.00 (*)**

Remates ....**$ 135.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres,

Segundas Copias, Unión Concubinaria..**$ 51.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones)..**$ 744.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas

(Aclaraciones)...**$ 135.00 (*)**

TARIFA (²)

Balances...**$ 14.637.00 (*)**

Publicaciones Bonificadas **Tarifa (¹)**

Propiedad Literaria y Artística (Decreto Nº 154/004, art. 9)............**$ 68.00 (*)**

Estatutos de Cooperativas (50% de tarifa de Avisos de Sociedades Anónimas) ....**$ 372.00 (*)**

Publicaciones Extractadas **Tarifa Fija**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios

(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm).............**$ 3.960.00 (*)**

De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal

(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm) ....**$ 6.750.00 (*)**

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha , año, lugar, fecha y actuario.

Edictos Matrimoniales (3 publicaciones)..**$ 362.00 (*)**

Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133.1 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65

(¹) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.

(²) Precio por página.

Sección Documentos

Publicaciones Oficiales **Tarifa (³)**

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones)..................**$ 160.00 (*)**
(³) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

Tarifas Vigentes a partir del 17 de agosto de 2015

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

OTRAS TARIFAS: EJEMPLARES

De hasta 15 Días	De más de 15 Días	De más de un año
$ 70	$ 120	$ 190

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

TIPO	MENSUAL	SEMESTRAL
Con retiro en IMPO	$ 1200	$ 6.980
Con envío al Interior	$ 1.720	$ 9.620

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, sustituye al ejemplar del Diario Oficial como prueba de publicación. El documento cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).
Se entregará, sin costo, una por cada aviso o documento publicado, contra factura de publicación.

Copias adicionales

Página de Sección Avisos.......... $ 33 c/u (*)
Página de Sección Documentos.......... $ 14 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN

Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES.

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

OBSERVACIONES

(*) Valores con IVA 22% incluido.

Normas de la Administración

RÉGIMEN JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN

(Normativa de la Administración Central, Descentralizada por Servicios y Personas de Derecho Público No Estatales)

Libro $ 770.-

PRESUPUESTO NACIONAL - período 2010 - 2014

(Ley Nº 18.719)

Libro $ 100.-



AGENDA GLOBAL 2030

Objetivos de Desarrollo Sostenible: la importancia de lo local

La agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) —aprobada en la Asamblea General de las Naciones Unidas, en setiembre de 2015— reconoce la importancia y el rol estratégico de los territorios y la participación de cara al desarrollo. Para definir esta agenda se utilizó una dinámica participativa, sin precedentes, donde se promovió un amplio debate. Asimismo, en 2014 se realizó una serie de diálogos globales para reflexionar acerca de su implementación; uno de ellos dedicado, específicamente, al enfoque de territorialización.

El ODS 11 referido a: "hacer ciudades y asentamientos humanos inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles" es el que encarna más directamente la dimensión local. Su inclusión en la Agenda Global 2030 es un logro importante y un testimonio de la exitosa campaña impulsada, entre otros, por el Grupo de Trabajo Global de los Gobiernos Locales y Regionales.

En el documento *Todos los ODS son locales: Hacia una Agenda de acción para Hábitat III*[1] se estableció que se necesita:

> [...] transformar la Agenda 2030 en políticas y acciones concretas a nivel local. Trabajaremos sin descanso para mejorar la gestión de nuestros territorios, y continuaremos innovando y aprendiendo los unos de los otros. Esto también será crítico en el proceso de seguimiento y de revisión de la Agenda 2030, así como en la revisión prevista de su progreso a nivel subnacional.[2]

Esta visión da cuenta de la importancia que le asignan los gobiernos nacionales y subnacionales al plano territorial de los ODS.

Uruguay tiene por delante el desafío de hacer frente a las inequidades en el territorio nacional, las que se traducen en disparidades de acceso a servicios, oportunidades laborales y desigualdades sociales, entre otras.

1 Global Taskforce, "Todos los ODS son locales: Hacia una Agenda de acción para Hábitat III".

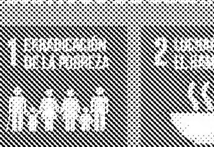
2 Ibídem.

El enfoque de territorialización de los ODS es un recurso valioso para revertir esta situación. En este sentido, Aldo García y Giovanni Camillieri[3] identifican un conjunto de características que dan cuenta de esto, entre ellas:

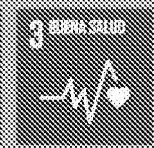
1. El enfoque territorial prevé como interlocutor el conjunto de instancias públicas y privadas que operan en el territorio. Esto permite identificar un interés común alrededor del cual concentrar las potencialidades y los recursos existentes para programar respuestas e implementarlas.
2. El enfoque territorial integra de forma "fisiológica" diferentes sectores y ámbitos temáticos, prerrogativa que responde a uno de los desafíos clásicos de la implementación, es decir, que no se trate de una suma de acciones sectoriales sino más bien una integración de componentes temáticos que generen la integralidad de la respuesta.
3. Por esta razón abordar temáticas complejas y, potencial o definitivamente, conflictivas a partir de un enfoque territorial representa de por sí una ventaja comparativa con respecto a otros enfoques metodológicos, en pro de una lógica de cohesión social.
4. Es por esta razón que desde una óptica territorial, un desafío como la integración de los componentes ambientales, sociales y económicos resulta más abordable gracias a un ejercicio de concertación.
5. Resulta en consecuencia más fácil realizar diagnósticos territoriales integrados entre diferentes instituciones que —aun teniendo responsabilidad y mandato diferente— comparten el interés común.
6. De esta manera, el enfoque territorial tiene como referencia programática la respuesta ante las prioridades integradas de los territorios y, exactamente, por la misma razón requiere y estimula la coherencia con los programas nacionales.

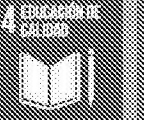
3 GARCÍA, A. J.; CAMILLERI, G: "El rol estratégico de los territorios y de la cooperación descentralizada en la Agenda Post 2015", en Revista española de desarrollo y cooperación, nº 37, 2015.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

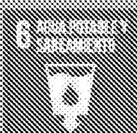


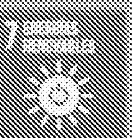


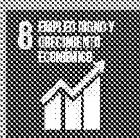






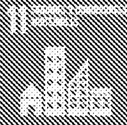


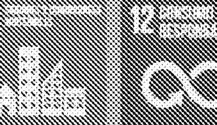




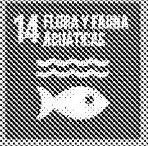


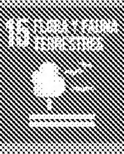






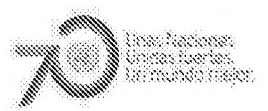












OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE





